DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 1.o de Noviembre de 1957

TOMO 209 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15251

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto. Se declaran comprendidos en el régimen de las casas de compra-venta los establecimientos que adquieran repuestos o piezas de vehículos automotores.

2

Decreto. Se autoriza suma para gastos que originen los internados argentinos en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Lavalleja.

3

Resolución. Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Salto.

4

Resolución. Se hace un nombramiento en la Jefatura de Policía de Montevideo.

5

Resolución. Se hace una promoción en la Jefatura de Policía de Salto.

6

Resolución. Se hace un nombramiento en la Dirección General de Migración.

Ministerio de Defensa Nacional

7

Decreto. Se aprueban modificaciones al Reglamento de Uniformes Nº 50.

8

Decreto. Se aprueba una Reglamentación que establece sanciones por el incumplimiento de reglamentaciones y disposiciones que regulan la actividad de vuelo en la Fuerza Aérea.

9

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de realizar un estudio y proyecto de una ley Orgánica para las Fuerzas Armadas.

10

Resolución. Se otorgan títulos técnicos en el Servicio Geográfico Militar.

11

Resolución. Se acepta un premio anual instituído por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para un alumno de la Escuela Naval.

12

Resolución. Se confieren ascensos en el Servicio de Sanidad Militar.

13

Resolución. Se confieren grados de Capitán de Corbeta.

14

Resolución. Se declara que una misión cumplida por la Secretaría General de la Cruz Roja Uruguaya, en Ginebra, es de interés nacional.

15

Resolución. Se amplía una disposición en la cual se incluye a un funcionario del Servicio de Intendencia (Cantinas Militares) en la nómina que aumentan las retribuciones.

16

Resolución. Se hacen promociones en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.

Ministerio de Industrias y Trabajo

17

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión encargada de fijar los aforos para la exportación de cueros secos de lanares, vacunos y potros.

18

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio ante la Comisión Especial que tiene el cometido de estudiar el régimen de fletes que dicta normas para la comercialización del trigo.

19

Resolución. Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión encargada de modificar normas impositivas para incrementar la Construcción.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declaran comprendidos en el régimen de las casas de compra-venta los establecimientos que adquieran repuestos o piezas de vehículos automotores.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1957.

Vistos el pedido formulado por la Jefatura de Policía de Montevideo en el sentido de que el Poder Ejecutivo, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 3º del decreto-ley Nº 10.233, de 18 de setiembre de 1942, extienda las disposiciones de éste a las casas que se dedican a la compra-venta de automóviles o piezas de estos vehículos;

Resultando que tal medida serviría, con eficiencia, en la lucha contra la delicuencia que se dedica al hurto de automóviles, para su venta;

Considerando que requerido el pronunciamiento de la Fiscalía Letrada de Policía, esta se manifiesta acorde a lo impetrado, en virtud de la facultad otorgada al Poder Ejecutivo por la citada disposición legal que encuadra perfectamente con la medida a tomarse;

Considerando que la Jefatura de Policía mencionada expresa, a la vez, que el acto a dictarse deberá ser solo de aplicación para aquellas casas que compren al público dichos efectos y no cuando se adquieran esos materiales de firmas comerciales, criterio aceptado también por la Fiscalía preopinante;

Por los fundamentos expuestos y haciendo uso de la facultad que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 3º del decreto-ley mencionado,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Decláranse comprendidos dentro del régimen establecido por el decreto-ley Nº 10.233 de fecha 18 de se-

tiembre de 1942, los negocios que adquieran del público tanto para la reventa como para la utilización, repuestos o piezas de vehículos automotores. Exceptúase de este régimen las operaciones practicadas entre comerciantes e industriales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza suma para gastos que originen los internados argentinos en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Lavalleja.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Visto que por decreto de fecha 16 de junio próximo pasado se autorizó al Poder Ejecutivo para tomar de "Rentas Generales" (artículo 29 de la ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 4.000.00, para atender los gastos de las personas internadas en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Lavalleja, durante los meses de julio y agosto últimos;

Resultando que aún se mantiene la internación de los aludidos ciudadanos argentinos y, en consecuencia, corresponde arbitrar los recursos necesarios para su manutención hasta finalizar el presente ejercicio económico, que, de acuerdo con las necesidades evidenciadas por las respectivas Jefaturas de Policía, asciende a la suma total de $ 11.300.00;

Considerando que la erogación a producirse deberá abonarse con cargo a los mismos recursos con que se vienen atendiendo dichos gastos, en razón de que los rubros de esta Secretaría no cuentan con disponibilidad suficientes para ello;

Atento a los fundamentos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de "Rentas Generales", (artículo 29 de la ley número 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de once mil trecientos pesos ($ 11.300.00) que destinará a atender los gastos que se les originen a los internados argentinos actualmente en los Departamentos de Treinta y Tres, Durazno y Lavalleja, hasta finalizar el presente ejercicio económico.

Art. 2º Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese a quienes corresponda, tome nota la Sección Contaduría y archívese.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **AMILCAR VASCONCELLOS.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Jefe de la División Administrativa de la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vacante el cargo de Jefe de División Administrativa de la Jefatura de Policía de Salto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Jefe de División Administrativa de la Jefatura de Palicía de Salto, al Subcomisario de la misma, Benjamín Aquiles Giambiasi Grilli.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. Se hace un nombramiento en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vacante un cargo de Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Obrero Especializado de la Jefatura de Policía de Montevideo, a la jornalera de dicha Jefatura, Delia Nelsa Martínez Nolasco de Gallino.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se hace una promoción en la Jefatura de Policía de Salto

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vacante un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Salto, al Agente de Seguridad de la misma, Jorge Oscar Moraes.

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se hace un nombramiento en la Dirección General de Migración

Ministerio del Interior.

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vacante un cargo de Peón de Cocina de la Dirección General de Migración,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Peón de Cocina de la Dirección General de Migración, a Reynaldo Degiorgis (ciudadano natural, Credencial Cívica Serie B.M.B. Nº 5177), (24 años de edad).

2º Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

7

Decreto. Se aprueban modificaciones al Reglamento de Uniformes Nº 50

Ministerio de Defensa Nacional — (Decreto Nº 24.055)

Montevideo, 17 de octubre de 1957.

Visto el oficio Nº 1281|957 de la Dirección de la Escuela Militar, por el que solicita se modifique el numeral 2. Go-

rra y el inciso F) Gorra (Uniforme Nº 3 — De paseo-Invierno) del Capítulo 1º — A) Escuela Militar, del Reglamento de Uniformes Nº 50.

Atento al informe favorable de la Inspección General del Ejército.

Considerando que las razones invocadas para que se proceda a la modificación propuesta son de orden práctico y resultando además que ello no causará erogaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Uniformes Nº 50, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva del presente decreto, que figuran redactadas en papel administrativo, serie Bh, Nº 258009, como también las láminas adjuntas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como las modificaciones y láminas referenciadas (*) y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

8

Decreto. Se aprueba una Reglamentación que establece sanciones por el incumplimiento de reglamentaciones y disposiciones que regulan la actividad de vuelo en la Fuerza Aérea.

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto N.° 24.056).

Ministerio del Interior.

Montevideo, 17 de octubre de 1957.

Visto: el Oficio N.° 1153|956 de la Inspección General de la Fuerza Aérea, sometiendo a consideración superior un proyecto de Reglamentación relacionado con el incumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones que regulan la actividad de vuelo en la Fuerza Aérea.

Atento: a los informes emitidos por el Ministerio del Interior, Inspecciones Generales del Ejército y Marina, Dirección de Aeronáutica Civil y Abogado del Ministerio de Defensa Nacional.

Considerando: que la reglamentación propuesta tiene por finalidad crear un régimen severo de sanciones, tendientes a evitar repetición de accidentes originados por incumplimiento o desobediencia a la disciplina de vuelo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase la Reglamentación relacionada con el incumplimiento de las reglamentaciones y disposiciones que regulan la actividad de vuelo en la Fuerza Aérea, que figura redactada en papeles administrativos Serie Bh. Nos. 428918, 428910, 428850, 428851 y 428853.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese el presente decreto, así como la reglamentación aprobada y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

Artículo 1.° Los alumnos que en cumplimiento de misiones de vuelo de navegación reconocimiento, etc., deban alejarse del campo Base, colocándose así fuera de contralor directo de sus Jefes o Instructores, deberán llevar a bordo un barógrafo, que registre la altura en que han cumplido su misión, durante todo el itinerario. El mismo contralor, aunque en forma irregular deberá ajercerse sobre todos los pilotos en los primeros años de su egreso de la Escuela Militar de Aeronáutica y de la Escuela de Especialización Aeronaval y sobre todos los que a juicio de sus Comandos respectivos no hubieran acreditado debidamente ponderado juicio, conciencia profesional y disciplina de vuelo.

Art. 2.° Para las formaciones aéreas, deberán observarse las siguientes distancias mínimas:

(*) Publicados en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

A) Para los Aviadores Militares y Aviadores Navales entrenados: En profundidad: 1 longitud de la máquina utilizada. Lateral: 1 envergadura de la máquina utilizada. Estas medidas se contarán respectivamente entre los ejes transversales y longitudinales de los aviones.

B) Para los Aviadores Militares y Aviadores Navales, con entrenamiento insuficiente y alumnos las distancias mencionadas en el inciso precedente deberán ser duplicadas.

Art. 3.° Toda autoridad Militar, Naval, Policial o Aeronáutica, que observare un avión volando excesivamente bajo, dará cuenta de tal novedad al Superior correspondiente, especificando los datos siguientes:

A) Día y hora en que fué observado el avión.
B) Dirección aproximada que seguía.
C) Color del avión.
D) Insignias, letras o números que hubiera podido observar.

Art. 4.° Las Jefaturas de Policía Departamentales, Jefes de Unidades y Reparticiones Militares, del Ejército, de la Armada o de la Fuerza Aérea, que tomaran conocimiento de la infracción a que se hace referencia en el artículo precedente, informarán de tal novedad, telefónicamente si fuera posible, y telegráficamente en caso contrario a la Inspección General de la Fuerza Aérea o a la Inspección General de Marina, debiendo confirmar por escrito esa información ante la misma autoridad.

RESPONSABILIDADES

Artículo 5.° Serán responsables de las infracciones a las leyes y reglamentaciones vigentes sobre altura de vuelo, vuelos acrobáticos y violación de zonas prohibidas:

I) En aviones biplazas:

A) Cuando vaya tripulado por un instructor y un alumno; en todos los casos la responsabilidad será enteramente del primero.
B) Cuando el Piloto sea de mayor grado o más antiguo, la responsabilidad total será del mismo.
C) En los demás casos, además de la responsabilidad del Piloto, se considerará también responsable de la infracción al acompañante Aviador Militar, Naval o Navegante Bombardero en los casos en que no hubiera tomado en vuelo las disposiciones tendientes a evitar o poner fin a la infracción y no diera cuenta del hecho inmediatamente al aterrizaje, al Superior que correspondiera.

II) Aviones multiplazas:

A) La responsabilidad por infracciones en vuelo serán normalmente del Comandante de a bordo o de los Pilotos cuando no estuvieran designados los primeros.

I) La presencia de a bordo de Superiores, no exime ni atenúa la responsabilidad de los Comandantes de a bordo o de los Pilotos de aviones multiplazas en lo que se relaciona con infracciones a las reglamentaciones de vuelo, durante el desarrollo de misiones normales de tiempo de paz; no obstante, caerá también en responsabilidad, el Superior que formando parte del pasaje de un avión, no tomara oportunas disposiciones tendientes a evitar graves faltas a la disciplina de vuelo y no diera al aterrizar parte de las mismas a quien corresponda.

SANCIONES

Al personal de la Fuerza Aérea y de la Armada

Artículo 6.o El personal de la Fuerza Aérea y de la Armada (Oficiales y personal de Tropa) responsable de infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, sobre vuelos o acrobacia efectuadas a baja altitud serán pasibles de las siguientes sanciones:

—Alumno de la Escuela Militar de Aeronáutica

1.a infracción:

A) 60 días a|r.
B) Pérdida del año.

2.a infracción:

A) 60 días a|r.
B) Baja del Instituto.

—Alumno de la Escuela de Especialización Aeronaval.
1.a infracción:

A) 60 días a|r.
B) Pérdida de la etapa de vuelo que estuviera cumpliendo.

2.a infracción:

A) 60 días a|r.
B) Separación del Curso para obtener el Título de Aviador Naval.

—Piloto Aviador Militar de Tropa (Sargentos 1 os, Sargentos y Cabos):

1.a Infracción: 60 días a|r. Privación del cargo por seis meses, con pérdida de la compenscación de riesgo de vuelo y de cargo según corresponda.
2.a infracción: 60 días a|r. Privación del cargo y retiro del brevet de Piloto Aviador Militar.

—Pilotos Aviadores Militares y Navales (Oficiales):

1.a infracción: 60 días a|r. Disponibilidad por el término de seis meses, de acuerdo con el inciso E) del artículo 219 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757 y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, aplicándose a los efectos de la revista lo dispuesto en el artículo 221 inciso B) y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808. Calificación anual y de grado "Deficiente" aún cuando no tenga el tiempo mínimo requerido para el ascenso (apartado C) artículo 317 de la ley 10.757 y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808.
2.a infracción:

A) 60 días a|r.
B) Disponibilidad por el término de doce meses, de acuerdo al inciso C) del artículo 219 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757 y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808, aplicándose a los efectos de la revista lo dispuesto en el artículo 221 inciso B) de la ley Orgánica Militar número 10.757 y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808.
C) Calificación de Deficiente, aun cuando no computare el tiempo mínimo exigido para el ascenso, de acuerdo a la facultad otorgada por el inciso D) del artículo 317 de la ley Orgánica Militar N.o 10.757 y concordante de la ley Orgánica de la Marina N.o 10.808.
D) Para Pilotos Aviadores Militares retiro del Brevet pase al Cuerpo Terrestre con el grado que posea.
E) Para Aviadores Navales retiro del título de Piloto que posea y pase a prestar servicios a otra Unidad de la Armada.

Funcionarios Militares, Navales y de la Fuerza Aérea

Artículo 7.o Todo funcionario Militar, del Ejército, la Armada o de la Fuerza Aérea que observase o tuviera conocimiento de contravenciones al Código Aéreo y la Reglamentación de la Aeronavegación sobre Territorio Uruguayo y sus Aguas Jurisdiccionales, en lo que determinan sobre vuelos y acrobacias realizados a baja altitud, y no dé cuenta a quien corresponde, o fuere negligente en hacerlo, será sancionado con disponibilidad por el término de tres a doce meses, según la naturaleza de la infracción (negligencia u omisión), en concordancia a lo determinado en el artículo 218 inciso E) primera parte y artículo 44 inciso E) primera parte, de las leyes 10.757 y 10.808 respectivamente; y estarán además comprendidos a los efectos de la revista en lo determinado en el inciso B) del artículo 319 de la ley número 10.757 y su similar de la 10.808.

La Calificación anual será Deficiente

Artículo 8.o En caso de reincidencia, las sanciones serán:

A) 12 meses de disponibilidad cuando se trate de reincidencia por negligencia, en las condiciones citadas en el artículo anterior.
B) Cuando la reincidencia fuere por omisión, originará 12 meses de disponibilidad en las condiciones establecidas en la última parte del artículo anterior; y el infractor será calificado con la nota de Deficiente Anual y Deficiente de grado, o anticiparla de Grado si no computara el tiempo mínimo correspondiente. (artículo 317 inciso D) de la ley 10.757 y similar de la ley 10.808.

Funcionarios Policiales o de la Aeronáutica Civil

Artículo 9.o Si el funcionario negligente u omiso fuese policial o perteneciente a la Dirección de Aeronáutica Civil, estará sujeto a las penas disciplinarias establecidas en las leyes y reglamentos aplicables.

Disposiciones Generales

Artículo 10:

A) Cuando las infracciones a la disciplina de vuelo se vean agravadas por otra u otras faltas graves tales como: alejamiento incumplimiento de un misión asignada, alejamiento innecesario e injustificado de la zona o itinerario fijado en el plan de vuelo, atentado contra la integridad física de tercera persona, de su propia vida, del avión que se pilotea, de propiedades muebles o inmuebles de terceras personas, falta de pedicia, discernimiento, o de cualquier otra aptitud para el vuelo, el Poder Ejecutivo podrá aplicar, aún a los infractores considerados primarios, las máximas penalidades establecidas en el parágrafo "Sanciones".
B) Quedan sin efecto las disposiciones establecidas en el decreto N.o 535 de fecha 30 de enero de 1949, inserto en el Boletín del M. D. N. N.o 1403, en lo que tiene relación con el personal de la ex Aeronáutica Militar y las autoridades Militares del Ejército - Navales - Policiales y Aeronáuticas.

9

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de realizar un estudio y proyecto de una ley Orgánica para las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución M. D. N. Nº 301).

Montevideo, 26 de octubre de 1957.

Vista la necesidad de realizar un estudio y proyecto de una ley Orgánica para las Fuerzas Armadas, estimándose pertinente para ello la designación de una Comisión integrada por representantes del Ejército, la Marina y la Fuerza Aérea,

El Ministro de Defensa Nacional

RESUELVE:

1º Designar una Comisión con el fin de realizar un estudio y proyecto de una Ley Orgánica para las Fuerzas Armadas, la que estará integrada en la siguiente forma:

Subsecretario del Ministerio de Defensa Nacional, doctor Carlos Queraltó Oribe, quien la presidirá; Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General don Carlos Bartolomé Herrera; Coroneles doctores don Arturo J. Baliñas y don Alberto Martín; doctor Tomás de la Fuente; Coroneles don Adolfo Elbio Roca, don Héctor A. Pratto, don Leoncio A. Raíz, don Alberto Aguirre, don Julio E. Giorgi, don Olivério C. Cánepa, don César R. Borba, don Otto Schultze y don Nelson D. Costanzo; Capitanes de Navío don Rodolfo G. Hernández, don Manuel de la Bandera y don Carlos F. Castro Peláez y Capitán de Fragata don Guillermo Fernández; Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Coronel don Juan Carlos Jorge; Coroneles don Mariano A. Navajas, don Alfredo Lamela y don Fernando R. Blanco y Teniente Coronel don Guillermo Eugenio Laulhé; actuando como Secretario el señor Subjefe de la División Central del Ministerio de Defensa Nacional, don Rolando Gallardo.
2º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

10

Resolución. Se otorgan títulos técnicos en el Servicio Geográfico Militar

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.292)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vista la propuesta del Servicio Geográfico Militar, para otorgar títulos técnicos a varios Oficiales del Ejército, de

acuerdo al artículo 11 del Reglamento del citado Servicio aprobado por decreto Nº 24.023 de 20 de junio próximo pasado;

Considerando la información de la Inspección General del Ejército, de que ha sido aprobado el programa de exigencias necesarias a cada cargo, dispuesto por el artículo 9º del precitado decreto, por lo que entiende que corresponde revalidar los Cursos y Trabajos realizados, por los programas establecidos para cada cargo, aunque en el momento actual algunos de los titulares propuestos para este fin, no pertenezcan al Servicio, por ser la posesión de dicho título, independiente del destino del Oficial;

Atento a lo dispuesto en el artículo 7º del decreto número 24.023 citado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otorgar los Títulos Técnicos que seguidamente se expresan, a los siguientes señores Jefe y Oficiales: Título de Ayudante Geógrafo, al Mayor don Hugo Linares Brum, Capitán don Walter R. Sussanich, Tenientes 1os. don Nelson Santos, don Héctor A. Villaverde, don Alfredo Ribero, don Hilario García y don Leonardo Pastorino y Teniente 2º don Guillermo H. Mateos;

Título de Ayudante de 2ª Clase, a los Tenientes 1os. don Jorge A. Bazzano y don Raúl O. Berterretche y Teniente 2º don Juan Cammarano.

2º Comuníquese y pase a la Inspección General del Ejército, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

11

Resolución. Se acepta un premio anual instituído por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil para un alumno de la Escuela Naval.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.291)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vista la comunicación elevada por la Inspección General de Marina, cursada oportunamente por el señor Agregado Naval a la Embajada de los Estados Unidos del Brasil acreditado en nuestro país, dando cuenta que el Gobierno de dicho Estado ha instituído un premio anual para el alumno de nuestra Escuela Naval que egrese con la más alta calificación.

Considerando: 1º Que el premio otorgado por el país hermano, es una refirmación de los vínculos fraternos que unen a ambos pueblos, identificados por comunes afanes y raíz histórica;

2º Que el intercambio de distinciones de este carácter, entre la juventud militar de ambas naciones, servirá de elemento coadyuvante, para acentuar esos sentimientos, tan importantes para la mayor comprensión de los que poseen idénticos ideales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aceptar el premio instituído por el Gobierno de los Estados Unidos del Brasil, conforme a la comunicación cursada por el señor Agregado Naval de dicho país, acreditado en el nuestro.

2º Dicho premio consistirá en una medalla de oro, con la reproducción del escudo de armas de la Marina de Guerra del Brasil.

3º Se hará acreedor a este premio el Aspirante que obtenga la más alta calificación de egreso de la Escuela Naval.

4º Si dicho Aspirante hubiera obtenido un promedio anual inferior a 5.67 durante su pasaje por la Escuela, perderá su derecho a aspirar al premio. Exceptúase de esta disposición, la nota correspondiente al año del ingreso.

5º En el caso anterior, se adjudicará el premio al Aspirante que le siga en orden de promedio.

6º La entrega de este premio se efectuará durante la ceremonia de Fin de Cursos.

7º Que se publique y archive.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

12

Resolución. Se confieren ascensos en el Servicio de Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.281)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Encontrándose vacantes varios cargos en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar", del Presupuesto General de Gastos del Estado.

Considerando que por oficio Nº 1.835 del 5 de octubre de 1957, la Dirección General del Servicio mencionado eleva la propuesta pertinente para la provisión de las vacantes referidas.

Atento a que en el presente caso han sido observadas las disposiciones contenidas en el decreto-ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender, en Personal de Servicio del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, a los cargos que se mencionan a continuación, a los siguientes funcionarios:

Auxiliar de Servicios Varios, Partida 61, Categoría IV, Grado 5, al actual Peón, Partida 59, Categoría IV, Grado 5, doña Delia Alvarez, ciudadana natural, Credencial Cívica B. J. B. Nº 7371; en su lugar, al actual Peón, Partida 60, Categoría IV, Grado 1, don Carlos Enrique Carissini, ciudadano legal, Credencial Cívica A.Q.B. Nº 3795 y en su sustitución, a doña Emilia Rizzoni de García, ciudadana natural, Credencial Cívica B.K.B. Nº 7769.

Peón, Partida 59, Categoría IV, Grado 5, al actual Peón, Partida 60, Categoría IV, Grado 1, don Horacio Gilbert, ciudadano natural, Credencial Cívica C.C.A. Nº 2514 y en su lugar a la señorita María Rosa Imerci, ciudadana natural, Credencial Cívica B.A.B. Nº 12.092.

2º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

13

Resolución. Se confieren grados de Capitan de Corbeta

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.271)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vistas las Listas de Ascensos formuladas por la Comisión Calificadora de la Marina y confirmada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos de la Marina, para los ascensos a conferirse con fecha 1º de febrero de 1957, en el Cuerpo General y

Atento a lo preceptuado en los artículos 34 y 35 de la ley Nº 10.808 (Orgánica de la Marina),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Conferir el ascenso al grado de Capitán de Corbeta en el Cuerpo General, con fecha 1º de febrero de 1957, por "Antigüedad" al Teniente de Navío don Juan J. Barreto y por "Selección" a los Tenientes de Navío don Nelson L. Elena y don Víctor F. González.

2º Comuníquese, expídanse los despachos correspondientes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco**, Secretario.

14

Resolución. Se declara que una misión cumplida por la Secretaria General de la Cruz Roja Uruguaya, en Ginebra, es de interés nacional.

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.270)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Visto que la Cruz Roja Internacional, ha concedido el usufructo de una beca de estudios a la Secretaria Gerente de la Cruz Roja Uruguaya, señorita Blanca E. Viera.

Resultando que esta institución, solicita que se declare que esta misión es de interés nacional en mérito a que la mayor capacitación de la señorita Viera, redundará en beneficio de las Fuerzas Armadas.

Considerando que la Cruz Roja, como organismo internacional, tiene entre sus fines primarios, el de secundar a los Ejércitos, tanto en la guerra como en la paz, razón por la cual, es de interés —en lo que a nuestro país se refiere— que quien ejerce tan alto cargo en la filial uruguaya, se capacite en la técnica de Cruz Roja, y adquiera la rica experiencia de los organismos que han actuado en el teatro de operaciones en los continentes Europeo y Asiático.

Atento a que esta misión no producirá erogación al Estado, ya que la Cruz Roja Internacional solventará los gastos que origine la expresada beca,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar que la misión de estudios que cumplirá en Ginebra (Suiza) en el seno de la Cruz Roja Internacional, la Secretaria Gerente de la Cruz Roja Uruguaya señorita Blanca E. Viera, es de interés nacional.

2º Que se expidan los testimonios que se soliciten, comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

15

Resolución. **Se amplía una disposición en la cual se incluye a un funcionario del Servicio de Intendencia (Cantinas Militares) en la nómina que aumentan las retribuciones.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.286)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Vista la resolución administrativa Nº 20.105 de fecha 26 de setiembre próximo pasado, por la que se aumentan las retribuciones de servicios del personal extrapresupuesto a jornal y con asignaciones fijas del Servicio de Intendencia (Cantinas Militares).

Considerando que en la nómina del personal que le corresponde percibir el beneficio de referencia, se omitió mencionar a la señorita Rosa A. Egger Nogueira, quien desempeña las funciones de Peón a jornal; y,

Atento a que es pertinente incluir a la señorita Egger Nogueira en la expresada relación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ampliar la resolución administrativa Nº 20.105 de fecha 26 de setiembre de 1957, en el sentido de incluir al Peón doña Rosa A. Egger Nogueira, en la nómina del personal que por el citado acto administrativo le corresponde percibir los aumentos que determina la escala del artículo 2º de la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957.

2º Que se comunique, publique y a sus efectos pasen estos antecedentes al Servicio de Intendencia y Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

16

Resolución. **Se hacen promociones en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos.**

Ministerio de Defensa Nacional — (Resolución Nº 20.285)

Montevideo, 24 de octubre de 1957.

Encontrándose vacante, en Personal Administrativo del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos del Estado, un cargo de Oficial 3º en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, desde el 1º de noviembre de 1956.

Considerando que en el presente caso no es posible dar cumplimiento a lo determinado en el parágrafo 5º del artículo 15 de la ley Nº 12.376 del 31 de enero de 1957, en mérito a que el cargo de Auxiliar 3º que queda vacante luego de efectuado el presente movimiento ya no es el último del personal administrativo del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, por cuanto al producirse la incorporación de Personal del Cuerpo de Equipaje al Escalafón Civil de la Inspección General de Marina, por imperio de lo determinado en el artículo 107 de la citada ley presupuestal, la dependencia mencionada precedentemente cuenta con personal de la jerarquía de Auxiliar 5º, cuya vacante es la que corresponde suprimir lo que se cumplirá en oportunidad de efectuarse la promoción que queda pendiente por no haberse estructurado hasta ahora el nuevo Escalafón para el Personal Civil del Item 3.12.

Atento a que han sido observadas las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la ley Nº 11.923 del 27 de marzo de 1953, como asimismo lo determinado en el decreto-ley Nº 10.388 del 13 de febrero de 1943 y concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ascender, en Personal Administrativo del Item 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, en el Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, al cargo de Oficial 3º, Partida 49, Categoría III, Grado 8, al actual Oficial 4º, Partida 50, Categoría III, Grado 7, don Pablo Casap Stankevicarte, ciudadano natural, Credencial Cívica B.S.B. Nº 4192; en su reemplazo al actual Auxiliar 1º, Partida 51, Categoría IV, Grado 5, don Francisco Pallerola Castillo, ciudadano natural, Credencial Cívica B.U.B. Nº 7062; en su sustitución al actual Auxiliar 2º, Partida 52, Categoría IV, Grado 4, don Ruben Emilio Solari Odriozola, ciudadano natural, Credencial Cívica N.C.B. Nº 6240; y en su lugar, al actual Auxiliar 3º, Partida 53, Categoría IV, Grado 3, don Ubaldo Ruben González, ciudadano natural, Credencial Cívica D.C.M. Nº 2215.

2º Declarar que el cargo de Auxiliar 3º que queda vacante, no se provee en mérito a las razones mencionadas en la parte expositiva del presente acto administrativo.

3º Que se comunique, publique y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **LEZAMA.** — RAUL R. GAUDIN. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

17

Resolución. **Se designa delegado del Ministerio ante la Comisión encargada de fijar los aforos para la exportación de cueros secos de lanares, vacunos y potros.**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1957.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1957, por el que se crea una Comisión Honoraria encargada de fijar los aforos para la exportación de cueros secos de lanares, vacunos y potros;

Resultando: que el artículo 5.o del mencionado decreto dispone que la Comisión de que se trata estará integrada con un delegado de esta Secretaría de Estado;

Considerando: en consecuencia, que corresponde designar a la persona que [illegible] la mencionada representación;

El Ministro de Industrias y Trabajo,

RESUELVE:

1.o Designar Delegado de este Ministerio ante la Comisión instituída por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1957, con el cometido de fijar los aforos para la exportación de cueros secos de lanares, vacunos y potros, al funcionario de la Dirección de Industrias, Ingeniero don Seguismundo Klot.

2.o Comuníquese y publíquese.

VASCONCELLOS.

18

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio ante la Comisión Especial que tiene el cometido de estudiar el régimen de fletes que dicta normas para la comercialización del trigo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de octubre de 1957.

Vista la nota del Ministerio de Ganadería y Agricultura en la que adjunta copia del decreto de fecha 15 de octubre de 1957, por el cual se crea una Comisión Especial con el cometido de estudiar el régimen de fletes, establecido por el de fecha 4 de junio de 1957, que dicta normas para la comercialización de Trigos;

Resultando: que dicha Comisión estará integrada —además de otros Miembros— con un representante de esta Secretaría de Estado;

Considerando: que en consecuencia corresponde se designe la persona que asumirá la mencionada representación;

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar Delegado de esta Secretaría de Estado ante la Comisión Especial instituída por decreto de fecha 15 de octubre de 1957, con el cometido de estudiar el régimen de Fletes establecido por el de fecha 4 de junio de 1957, que dicta normas para la comercialización de trigos, al funcionario de la Dirección de Industrias, Ingeniero César Speranza.

2.o Comuníquese y publíquese.

VASCONCELLOS.

19

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio ante la Comisión encargada de modificar normas impositivas para incrementar la Construcción.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de octubre de 1957.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1957, que crea una Comisión con el cometido de modificar normas impositivas con el objeto de incrementar la construcción;

Resultando: que de acuerdo con la mencionada disposición, la Comisión de que se trata estará integrada con un representante de esta Secretaría de Estado;

Considerando: en consecuencia, que debe designarse la persona que ha de investir la representación de este Ministerio,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Designar para integrar en carácter de Delegado de esta Secretaría de Estado, la Comisión que se crea por decreto de fecha 1.o de octubre de 1957, con el cometido a que se refiere la parte expositiva de esta resolución, al Ingeniero de la Dirección de Industrias señor Ruben Carrera.

2.o Comuníquese y publíquese.

VASCONCELLOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

AVISOS CONSULARES

Defunciones

Del Consulado en la Argentina: Jacinto Geraldo Pulice de 64 años, Primitiva Delgado de 68 años, Felipe Olmedo Cordobez de 38 años, Evangelina Clemente de 107 años, Hugo Fortunato Gómez de 70 años, María Julia Barted de 49 años, María Fulchi de 72 años, Venancio Erramouspe de 76 años, Enrique Murillo de 88 años, Elsie Doris Ivex de 36 años, Santiago Fernández de 53 años, Matilde Reyes de 72 años, Miguel Luis Di Gerónimo de 79 años, Enriqueta Carranza de 63 años, Martín Jaureguy de 90 años, Laura Máxima Rodríguez de 66 años, Floro Nicomedes Muslera de 85 años, José Olivera de 77 años, Emilia Bondanza de Navarret de 70 años, Sara Morales de 81 años, Casimira Mutuberría de 87 años, José Filgueira de 75 años, Carlos Luis Marcos Klepsch de 68 años, Angel Albérico de 65 años, Luis Perazzini de 44 años.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 113. — En Montevideo, el día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a liquidar la suma de pesos 1.605.40 a favor de la señora Hilda Martínez García. Señora Victoria P. Silveira de Rodríguez, $ 77.77 mensuales. Señora Carmen A. González de Gutiérrez, $ 26.66 mensuales, acumulables a la pasividad civil que percibe. Señoras Cecilia P. Yarza de Ubach y Brígida M. Yarza de Cotelo, $ 18.00 mensuales y $ 15.64 mensuales respectivamente. Señora María Laura Laventure de Crócamo, $ 115.00. Señora Hilda E. Martínez García, pesos 704.00. Señora Catalina Leonor Plat de Cocino, $ 44.44 mensuales. Señorita Asunción Román, $ 14.66 mensuales y señorita María Román, $ 14.66 mensuales, acumulable a la pasividad civil que percibe.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

Acta N.o 873. — En Montevideo, el día veinticuatro del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y siete, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 6, Pedro J. Rodríguez, $ 88.00. Soldado del Batallón de Infantería N.o 12, Lorenzo García Olivera, $ 88.00. Soldado del Batallón de Infantería N.o 10, Raúl Noble, $ 93.86. Cabo del Batallón de Infantería N.o 12, Ramiro Márquez, pesos 185.46. Sargento del Batallón de Ingenieros N.o 1, Antonio V. Barboza, pesos 206.58. Tambor del Batalón de Infantería N.o 3, Juan B. Silva, $ 90.75. Sargento del Regimiento de Caballería N.o 4, Juan C. Martirena Pan, $ 162.25. Soldado del Batallón de Infantería N.o 7, Saúl F. Noble Méndez, $ 93.86. Corneta del Batallón de Ingenieros N.o 1, Clodomiro M. Fiallo Baique, $ 90.75. Soldado del Grupo de Artillería N.o 5, Ité Macedo de Almeida, $ 88.00. Soldado del Grupo de Artillería N.o 5, Bonifacio Rodríguez de Felippo, $ 99.73. Cabo del Grupo de Artillería N.o 4, Martín Pérez, $ 156.64.

Pensión

Se desestima la gestión promovida por el señor Ulperio Rodríguez.

Compensaciones especiales

A partir del 24|IX|957, Cabo del Batallón de Infantería N.o 5, $ 21.00. A partir del 1.o|X|957, Cabo del Batallón de Infantería N.o 7, Florencio González, $ 7.00, Sargento del Batallón de Infantería N.o 7, Apolinario Silva y Monti, $ 18.00.

Varios

Se dá de baja de los siguientes listas, a las personas que se menciona: "Viudas y Menores de Militares"; Paula Cartabbia de Acosta, Sabina Regalado de González, Faustina Bravo de Varela y María M. Delpérez; "Premio de Constancia de 1.a Clase"; Luis Castillo y Pablo Viera; "Premio de Constancia de 2.a Clase": Wenceslao Olivera y Jacinto García. Se expide orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 205.00 (s|c). Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a liquidar la suma de $ 90.00 a favor del Sargento Florentino Sotelo.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: LEZAMA. — RAUL R. GAUDIN. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Obras Públicas el 24 de octubre de 1957.

6366—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Soriano y la Comisión de Vecinos de Egaña, para la adquisición, con los aportes de esta Comisión Vecinal y el Ministerio de Obras Públicas, de una Motoniveladora N.o 112. Contribución del Estado: pesos 44.639.74.

6367—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Rivera, para solventar los gastos de conservación y mantenimiento de la Motoniveladora de la 3.a Sección de ese Departamento Contribución del Estado: $ 4.800.00.

6368—Se aprueba la modificación de los aportes comprometidos por R/S de fecha 4|10|956, los que serán destinados para la ejecución de la obra: "Obras de pavimentación de la planta urbana de San Carlos" en lugar de "Pavimentación de las calles de San Carlos de hormigón armado (vías de tránsito de entrada y salida de la ciudad y única que conduce de Montevideo a Rocha)".

6369—Se destina la suma de pesos 250.000.00 asignada en el Plan de Conservación del año 1955, aprobado por resolución de fecha 11|1|55, para trabajos de "Tratamiento bituminoso y Reconstrucción y perfil de la Ruta N.o 11 del km. 101 al 110", a los trabajos de "Tratamiento bituminoso de la Ruta N.o 3 del km. 118 al 130".

6370—Se destina la suma de pesos 187.000.00 asignada en el Plan de Conservación del presente Ejercicio capítulo "Reparaciones Extraordinarias", para trabajos de tratamiento bituminoso en Ruta N.o 6, en los trabajos del mismo tratamiento que se realizarán en Ruta N.o 101.

6371—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para realizar por el régimen de "administración directa" las obras de construcción de un Salón de Actos y Biblioteca en el Barrio N.o 14 (Montevideo), presupuestadas en la suma de $ 36.785.92.

6372—Decreto por el que se modifica el último párrafo del Art. 3.o del decreto de fecha 14 de junio de 1949 en la siguiente forma: "Los estudios técnicos y proyectos a que se refiere la Ley de 4 de enero de 1949 y sus Decretos reglamentarios de 24 de enero del mismo año, estarán a cargo de una Oficina especializada que dependerá directamente del Ministerio de Obras Públicas y actuará bajo la Dirección de la Delegación Uruguaya en la Comisión Técnica Mixta del Salto Grande. A tales efectos, se adscribirá a la misma el personal especializado que sea necesario".

6373—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para realizar por el sistema de "administración directa", las obras de cerramiento del predio que ocupa la Escuela Consolidada de la Cruz de los Caminos (Departamento de Canelones), pudiendo invertir por tal concepto la cantidad de $ 4.604.05.

6374—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de valores consistentes en recibos de multas que serán utilizados por su Policía Caminera en el Ejercicio 1958, dentro de la suma de $ 1.939.00.

6375—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 2.922.55 en el pago al Banco de Seguros del Estado, de los gastos y honorarios médicos ocasionados por personal accidentado de la misma, autorizándose asimismo a la Contaduría General de la Nación para incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, que oportunamente se elevará a consideración del Poder Legislativo.

6376—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 174.10 en el pago de los gastos de locomoción devengados por los funcionarios señores Francisco Caballero y Rodolfo Riera, durante su concurrencia al Banco de Seguros del Estado para su asistencia, autorizándose asimismo a la Contaduría General de la Nación para incluir dicho importe en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1956, que oportunamente se elevará a consideración del Poder Legislativo.

6377—Se desestima el pedido formulado por el señor José Pedro Romero, para que se le conceda en arriendo una fracción de terreno, ubicada en Camino Cibils y Arroyo Pantanoso propiedad de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional y se establece la prohibición, de manera terminante, para los usufructuarios de inmuebles del Estado, de darles otro destino que aquel para el que les fué concedido.

6378—Se acepta la renuncia presentada por el señor Carlos Sciapiconi, Peón Categoría IV, Grado 2, Partida 13, sueldo $ 270.00 del Departamento de Parques Nacionales, a partir del 14 de octubre de 1957.

6379—Se deja sin efecto la promoción efectuada por resolución de 25 de abril ppdo., a favor del señor José Russo, para un cargo de Oficial 3.o, Categoría III, Grado 8, Partida 16 de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, disponiéndose se proceda a la calificación de las antigüedades mediante la realización de un concurso de méritos para la provisión de dicho cargo, en el cual podrán intervenir todos los funcionarios de la categoría inmediata inferior que tengan más del 50 o|o de los puntos del más antiguo.

6380—Se exonera del cargo de Auxiliar 2.o Categoría IV, Grado 4, de la Dirección de Hidrografía al señor Oscar Tellechea por haber hecho abandono del mismo sin causa justificada y sin que ello signifique la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

6381—Se resuelve que el Sobrestante de la obra Escuela N.o 39 Juan Lacaze, señor Alfonso Yanuzzi pase a desempeñar funciones de Sobrestante de 1.a en la obra "Ampliación Escuelas N.os 111 y 172, por el término de 5 meses incluído el período complementario dispuesto por decreto de 17|11|53, con una asignación mensual de $ 450.00.

6382—Se autoriza al Arquitecto de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas don Roberto O. Rivero, para hacer uso de la beca de Perfeccionamiento Docente (Bienio 1957-1958) para ampliar sus estudios sobre Acondicionamiento Físico Natural de los Edificios, que le fuera acordada por la Facultad de Arquitectura y se le encomienda al referido Técnico la misión de efectuar un estudio pormenorizado en esta especialidad para su aplicación en los edificios públicos, en los países que visite, concediéndosele, una licencia extraordinaria con goce de sueldo por el término de doce meses.

6383—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios del Ingeniero Alberto Fernández Pose, Credencial Cívica B.G.A. N.o 3232, por el término de dos meses a partir del 1.o de noviembre próximo, con una asignación mensual de $ 600.00.

6384—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para contratar los servicios del Ingeniero Rodolfo Ruben D'Amado Campos, Credencial Cívica A.Q.B. N.o 2659, por el término de dos meses y a partir del 1.o de noviembre próximo, con una asignación mensual de $ 600.00.

6385—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y la comisión de vecinos de la ciudad de Trinidad para la ejecución por el sistema de "administración directa" de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en esa ciudad, dentro de la suma de $ 2.497.66.

6386—Se autoriza el pago por el suministro a la ex Dirección de Saneamiento de cuatro tambores de aceite marca Gargoyle D.T.E. N.o 3, efectuado en el año 1952, que adeuda la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a la firma Trabucati y Cía., de la suma de $ 1.106.56, autorizándose a la Contaduría General de la Nación, para incluir su importe en una nueva relación de créditos pendientes de pago del Ejercicio 1956, que oportunamente será elevada a consideración del Poder Legislativo.

6387—Se declara caduco el permiso concedido al señor Aurelio Alcana, para efectuar el servicio colectivo de pasajeros por ómnibus, entre Sarandí del Yí-Mansavillagra, por Capilla del Sauce y se autoriza a la Compañía Interdepartamental de Transportes Automotores S. A. (C.I.T.A.S.A.), para realizar, con carácter provisional, hasta tanto no se realice el llamado a licitación pública correspondiente, el servicio cuya caducidad se le ha impuesto al señor Alcana, condicionado al pago, por parte de la empresa de referencia, de la suma de $ 440.00 importe de la multa a que se ha hecho pasible la citada Empresa por haber prestado servicios en ese recorrido sin la autorización correspondiente.

6388—Se concede a la Empresa Alberto Gil Barrios, contratista de las obras de construcción del edificio del Liceo Departamental de Flores, una prórroga por el término de seis meses, desde el 22 de agosto del año en curso hasta el 22 de febrero de 1958, del plazo establecido para la terminación de las citadas obras.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública el 15 de octubre de 1957.

1—Designación del doctor José Nande Aramburú para ocupar un cargo de Médico de Guardia de Urgencia (Sucursal Paso del Molino de acuerdo al resultado del concurso realizado.

2—Designación del señor Agustín Claudino Melo para ocupar un cargo de Envasador 2.o (Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego) de la División

Administración del Ministerio de Salud Pública, con carácter interino.

3.—Designación del señor Washington Beltrán Belozo Hoppe para ocupar un cargo de Guardián en la Colonia Etchepare.

4—Designación de la señora Elvira Espíndola Zamira de Barrios para ocupar una cargo de Cocinero 2.º del Centro Departamental de Soriano (Mercedes).

5—Designación de Adela Paula Rosso, María Rosa Elutchanzo García, Eva Lilia Auzoberry Meo, Aída Dora Belamendia Alvarez, Clotilde Antonia Ruiz de Cano, Adela Esther Barbie Baptista de Rodríguez, María Mercedes Rocca Castillo, Beatriz Ruiz de Mendez, María Luisa Barrios Batto, Dora Evangelina Tabares Etchepare de Sosa, Blanca Diver González Domínguez, Elida Guillermina Maneiro Miranda, Dora René Ferrer Larrosa de Pérez, Julieta Emma Williman Frizzi, Fermín Leodoro Ruiz Taborda, Alfredo Domingo Scaroni Sosa e Isaías Pedro Buscio Lisorio par ocupar diecisiete cargos de Servicio en el Centro Departamental de Soriano (Mercedes).

6—Designación de Víctor Alfredo Invernizzi, Walter Omar Acosta Nechi, José Batlle Ramírez Lione e Hilda Elena Echevarría para ocupar cuatro cargos de Auxiliares de Servicio en el Pabellón T. B. C. del Centro Departamental de Soriano (Mercedes).

7—Autorízase al Hospital Pasteur para utilizar los servicios del doctor Lorenzo Zaldua y de la señora Guifan Sánchez de Deana como Médico Oftalmólogo y como Ortoptista, respectivamente, con destino al Servicio Oftalmológico a cargo del doctor Raúl Rodríguez Barrios.

8—Desígnase al doctor Cyro E. Giambruno para ocupar interinamente un cargo de Médico Jefe de Servicio de Cardiología y Reumatología Infantil del Hospital Pereira Rossell.

9—Desígnase al doctor Raúl Vidart para ocupar interinamente, un cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil en el Centro Departamental de Canelones.

10—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios del doctor Isabel Korc como Médico Pediatra.

11—Desígnase paar integrar el cuadro de médicos suplentes de otorrinolaringología a los doctores Eneas Hermida, Angel Jablonsky y Omar Ruis Liard.

12—Desígnase al doctor Luis Eduardo Berruti para ocupar interinamente un cargo de Médico Ayudante de Sala de Medicina del Hospital Maciel.

13—Desígnase a la señorita María Dolores Silveira para ocupar un cargo de Costurera en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

14—Desígnase al señor Ignacio Millan López para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

15—Desígnanse a los señores Florentino López y Mariano Jorge Martínez Crespo para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Hospital Maciel.

16—Desígnase a la señorita Irma Julia Orta Díaz para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

17—Desígnanse a Gladys Nelsa Aguilar Colman y María Luisa Olivera Ramírez de Lescano para ocupar dos cargos de Auxiliares de Servicio en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

18—Desígnase a la señora Haydée Paula Martínez González de Mendaro para ocupar un cargo de Cocinero 1.º en el Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

19—Designación del doctor Martín Kurdian para ocupar interinamente un cargo de Médico Asistente Autopsista (Posta Central de Anatomía Patológica) del Hospital Pereira Rossell.

20—Designación de la señora Brenilda Lilda Osores de Porta y señorita Teresita Irma Arrospide Suárez para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio del Centro Departamental de Soriano (Mercedes).

21—Promociones en el Hospital Vilardebó. — Desígnase para ocupar un cargo de Conserje 1.º del Hospital Vilardebó (Item 10.46, P.102, C. III, G. 9), al señor Juan José Grandal, actual Conserje 2.º del Hospital Pereira Rossell; para subrogar a éste, (tem 10.45, P. 79, C. III, G. 7), al señor José Fonti, actual Conserje 3.º de Secretaría General (Item 10.02).

22—Autorízase al Hospital Pasteur para utilizar los servicios de la señorita María Isabel Romano Simeone, como integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y Personal Auxiliar de Servicio.

23—Designación de la doctora Blanca Aurora Cambre de Burgueño para ocupar, interinamente, un cargo de Inspector Odontólogo en la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública.

24—Designación de la señora Elvira Maciel de Medina para ocupar un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Maciel.

25—Designación del señor Emilio Lamberti para ocupar un cargo de Oficial 2.º Albañil en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

26—Autorízase al Hospital Pereira Rossell para utilizar los servicios de la señorita Violeta Morales como integrante del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Servicio.

27—Establécese que en la designación efectuada por resolución 34.214 a favor de la señorita Marta Brune Pérez, para un cargo de Ayudante de Laboratorio, (interino) en el Hospital Pasteur, es de aplicación al artículo 8.º párrafo 2.º, inciso A) de la ley 11.637 (Beneficio de Retiro).

28—Déjase sin efecto las designaciones efectuadas por resolución 34.004 a favor de la señora Herminia Apolonio de Sadalie y de la señorita Pura Suárez, como integrantes del Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Enfermería y de Sevicio del Hospital Pereira Rossell.

29—Pase a prestar servicios en comisión a la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, la Auxiliar 1.o del Departamento de Unidades Sanitarias del Ministerio de Salud Pública, señorita Lili Teresita Baudean.

30—Escuela de Sanidad y Servicio Social señora Irma Facelli de Ginart, en reemplazo de la funcionaria Angela Fabieri de Bello, en uso de seis días de licencia por enfermedad.

31—Hospital Maciel. — Doctor Héctor Cardeza, quien reemplazó durante una guardia al doctor Oscar Bermúdez, en uso de licencia extraordinaria.

32|33—Hospital Pereira Rossell. — Doctor Pedro Garófalo, en reemplazo del doctor Osvaldo Raúl Soriano, en uso de sesenta y cuatro días de licencia por enfermedad y el doctor Pedro Garófalo, en reemplazo del doctor Osvaldo Raúl Soriano, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

34|35—Hospital Pasteur. — Señor Rodolfo Cora, en reemplazo del Practicante Interno, señor Raúl Hugo Casal en uso de veinte días de licencia extraordinaria y el señor Elías Sabes, en reemplazo del Anestesista señor Saúl Caviglia Starico, en uso de tres meses de licencia extraordinaria.

36—Instituto de Ortopedia y Traumatología. — Señor Pedro Silva Antuña, en reemplazo del Practicante Interno señor Gonzalo Maquieira en uso de veinte días de licencia extraordinaria.

37—Servicio de Asistencia Externa. — Doctor Joaquín Gallinares, en reemplazo de los doctores León Fortunato y Corina Sosa de Vicente, ambos en uso de licencia por enfermedad.

38 al 40—Centro Departamental de San José. — Señora Inocencia Pérez de Moreno, en reemplazo de la señora Juana Herrera de Soriano, en uso de treinta días de licencia por enfermedad, señora Inocencia Pérez de Moreno en reemplazo de la señora Juana Herrera de Soriano, en uso de treinta días de licencia por enfermedad y señorita Felicia Collazo, en reemplazo de la señora Juana Herrera de Soriano en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

41|42—Centro Departamental de Rivera. — Señor Alberto Mello y señorita Guillerma Bandara, en reemplazo de las funcionarias Bernardina Montero de Eguía y Alejandrina Quereño, en uso de treinta días de licencia por enfermedad y señor Belakun Rivero y Mirta Aires, en reemplazo de las funcionarias Alejandrina Quereño y Bernardina Montero de Eguía en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

43|44—Centro Departamental de Melo. — María Marichal de Pais, en reemplazo de la señora Mirza Amira Mariño de Muñoz, en uso de veinte días de licencia reglamentaria y María Marichal de Pais, en reemplazo de la señora Mirza Amira Mariño de Muñoz en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

45—Centro Departamental de Artigas. — Señorita Lourdes de Moura, en reemplazo de la señora Margarita Fernández de Fernández, en uso de licencia por enfermedad durante sesenta días.

46—Centro Departamental de Salto. — Señora Adela Viera de Tejeira, en reemplazo de la funcionaria Rita Duarte de Rodríguez, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad

47—Centro Departamental de Tacuarembó. — Señor Leonardo Belotti, Carmen Píriz Da Rosa, Juana Laureiro, y Dulcine Da Rosa, en reemplazo de los funcionarios Josefina Rangel de Rodríguez, María Balvuena de Barrios, Willengton Baison y Julio Protti, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

48—Centro Departamental de Maldonado. — Señora Magdalena Claverie, en reemplazo de la señora Clorinda Parravicini, en uso de veintitrés días de licencia reglamentaria.

49—Centro Departamental de Florida. — Señorita Rosa Cabrera, en reemplazo de la señora Carmen Cerqueiro de Barceló, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

50—Centro Departamental de Canelones señor Wáshington Bolagno en reemplazo de la señora Dolores Landó de Cohello, en uso de treinta días de licencia por enfermedad.

51—Centro Departamental de Rocha doctora Olga E. Oyarvide de Pessolano, en reemplazo del doctor José Q. Correa, en uso de sesenta días de licencia por enfermedad.

52—Centro Auxiliar de Piraraja señorita María Isabel Algare, en reemplazo del funcionario Andrés Constancio Corbo, en uso de dos meses de licencia por enfermedad.

53—Acéptase la renuncia de la señora Amalia Prieto de Suárez del cargo de Nurse (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

54—Acéptase la renuncia del señor Héctor Franco Raffo del cargo de Auxiliar Técnico de Investigación del Instituto de Ciencias Biológicas.

55—Asígnase la suma de $ 25.00 mensuales a partir del 1.o de enero del año en curso, a cada una de las 70 alumnas de primer año de la Escuela de Nurses "Doctor Carlos Nery".

56—Déjase sin efecto la Resolución 32.832 por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, para invertir hasta la suma de $ 5.000.00 en la propaganda para la campaña radiográfica a realizarse en el departamento de Montevideo

57—Déjase sin efecto la Resolución 34.047 por la cual se anulaba la adquisición efectuada a la firma José A. Bano por valor de $ 878.00 en razón de que dicha firma resolvió hacer entrega del material que oportunamente se le adjudicara.

58—Autorízase el pago de $ 240.00 a favor de la funcionaria Maud Nassif, Enfermera 3.a del Hospital Pedro Visca, por el beneficio de asignación familiar que le corresponde por tener una hija bajo su tutela, por el período comprendido entre setiembre de 1953 y diciembre de 1956.

59—Autorízase el pago de $ 692.92 a favor de la Sociedad Editora Uruguaya "El Diario" y "La Mañana" por avisos publicados en los años 1949, 1950 y 1951.

60—Autorízase el gasto de $ 881.95 realizado por el Profesor doctor Pedro Larghero Ibarz y sus colaboradores de la Clínica del Hospital Pasteur, con motivo del curso de perfeccionamiento y secciones quirúrgicas que realizaron en el Centro Departamental de Paysandú.

61—Acéptase el aumento de $ 0.80 a $ 1.00 por cada kilo de carne, que la firma Antonio Abbo. suministra al Centro Auxiliar de Cardona, desde el 1.o de octubre al 31 de diciembre de 1956.

62—Apruébase lo actuado con motivo del suministro de leche, que al precio de $ 0.22 el litro, ha efectuado la firma Albérico Silva, desde el 1.o de julio y hasta el 31 de diciembre de 1956, al Centro Auxiliar de San Carlos. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1956, la suma de $ 873.40, adeudada a la citada firma, por suministro del mismo producto, durante diciembre de 1956.

63—Autorízase a librar orden de pago por F. H. 1.403.82 a favor de la firma N. V. Philips Roxane, por suministro de iodo radioactivo y solución coloidal radioactiva, destinada al Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer (Hospital Pereira Rossell.)

64—Autorízase a librar orden de pago por $ 890.00 a favor de la Imprenta Nacional por el suministro de 5.000 planillas de Presupuesto de Empleados efectuado en el mes de Enero de 1957.

65—Autorízase a librar orden de pago por $ 5.396.00 a favor de la Imprenta Nacional por suministro en el mes de setiembre de 1956, de 50.000 planillas para stock del Sector Suministros de la División Administración.

66—Autorízase al Centro Auxiliar de Dolores a abonar la suma de $ 470.00 a favor del señor Efren Torres por suplencias efectuadas en reemplazo de varios funcionarios de dicho Centro en uso de descanso semanal, durante enero y junio del corriente año

67—Autorízase el pago de $ 2.400.00 y $ 1.270.00 a favor de los Anestesistas, señores Gaetano Luis Manzini y David Cheguen respectivamente por los servicios desempeñados por los mismos en el Hospital Maciel, durante determinados períodos del año 1956.

68—Autorízase el pago de $ 140.55 a favor de la Sucesión Antonio Triay Florit por fletes efectuados desde el mes de mayo de 1952 al mes de setiembre de 1954 entre el Departamento de Suministros de esta capital y el Centro Auxiliar de Libertad.

69—Apruébase lo actuado por la Colonia Etchepare, con motivo de la compra de materiales para poner en condiciones de funcionamiento las nuevas máquinas del lavadero de dicho establecimiento, efectuada a la firma Cassarino Hnos., por un total de $ 951.31.

70—Apruébase lo actuado por la división administración y autorízase a librar orden de pago por 1.120.00 a favor del Laboratorio Dispert S. A., por suministro de terramicina Intramuscular, para stock de la Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas Preventivas, Antibióticos y Banco de Medicamentos de la División Higiene.

71—Acéptase el presupuesto de la firma Francisco J. Consentino por un total de $ 730.00 por la construcción de una Mampara a intalarse en el primer piso de la Oficina Sanitaria Panamericana.

72—Acéptase el presupuesto de la firma Barraca Susena S. A. por un total de $ 740.70, por artículos sanitarios para el Centro Auxiliar de Rosario.

73—Acéptase el presupuesto de Pablo Ferrando S.A.C. e I. por un total de pesos 955.00 por un nivel marca Wild, para el Sector Capital de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Salud Pública.

74—Acéptase el presupuesto de la firma Hidrosa por un total le $ 2.872.31, para la instalación de un equipo de bombeo en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

75—Acéptase el presupuesto de la firma Gausu S. A. por una lámpara scialítica "Hanau" por la suma de $ 850.00 destinada a la Sección Protocología del Centro de Gastroenterología del Hospital Pereira Rossell.

76—Establécese que el importe de pesos 1.440.00 que se adeuda a la firma Empresa Sanitaria Dante por el desagote de las cámaras sépticas del Centro Auxiliar de Sarandí del Yi, se atenderá con la cuenta Tesoro Nacional Subcuenta artículo 3.º de la ley 11.923.

76 bis—Amplíase en $ 2.604.87 el contrato suscrito con la firma Julio Santoro por la ampliación y policlínicas del Centro Auxiliar de Cerro Chato, que totalizaba $ 21.350.00 (más $ 2.135.00 para imprevistos).

77—Auméntase a la suma de $ 5.000.00 la partida de $ 2.090.00, que para Fondo Permanente tiene asignada la División Higiene .

78—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una Relación de Pasividades Pendientes de Pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 110.00 adeudada a la firma Impresora Libertad de José P. Verdesio y Cía., correspondiente a la confección de 2.000 planillas impresas para la Sección Concursos del Ministerio de Salud Pública, en el mes de junio de 1956.

79—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de Pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 568.00 adeudada a la firma Manzanares S. A., por la compra de aceite comestible, efectuada en julio de 1956.

80—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 143.28 adeudada a la firma Compañía Salus S. A. por productos adquiridos por la Intendencia del Ministerio de Salud Pública.

81—Autorízase a la Cintaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 600.00 que se adeuda a la Imprenta Nacional del Ministerio de Industrias y Trabajo, por trabajos realizados por el Ministerio de Salud Pública.

82—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 515.00 adeudada al señor Emilio Scola, por una pared medianera, existente en una finca de su propiedad, lindera con un terreno perteneciente al Ministerio de Salud Pública.

83—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 852.00 adeudada a Manzanares S. A. por compra de aceite durante el mes de julio de 1956.

84—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 1.400.00 adeudada a la funcionaria Avelina Rodríguez de Andrade, por los servicios prestados como Lavandera en el Centro Departamental de Rivera.

85—Autorízase el pago de $ 1.063.80 a favor de la Empresa de Transportes de Manuel José María Santos Vilariño y Cía., por los servicios prestados durante el mes de mayo próximo pasado.

86—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 240.00 adeudada al doctor Israel aube por los servicios prestados en el Centro Departamental de Florida, en reemplazo del doctor Eduardo R. Isern.

87—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 451.27, a favor de la Compañía del Gas, por los trabajos realizados en el servicio de gas del Anexo del Hospital Vilardebó.

88—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 81.00 que se adeuda a la firma Ricardo Monza por concepto de acarreo de mercaderías, dispuesto por el Centro Departamental de Soriano en el mes de setiembre de 1956.

89—Autorízase a librar orden de pago por $ 1.45.40 a favor de la firma Manuel José María Santos Vilariño y Cía., por los servicios de transporte prestados durante el mes de octubre de 1956.

90—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 282.65, que se adeuda a la firma Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" por la compra de tres tanques de Soda Caústica destinada a la Colonia Etchepare.

91—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 355.00 adeudada a Manzanares S. A., por la compra de aceite comestible, efectuada en agosto de 1956, con destino al Hospital Fermín Ferreira.

92—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 170.00 a favor del funcionario Román Alberici por los viáticos adeudados por su permanencia como Intendente Interino del Centro

Departamental de Maldonado, desde el 7 de junio al 10 de julio del año 1951.

93—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 100.00 adeudada a la Imprenta García, por la compra de 10.000 tarjetas efectuada en setiembre de 1956, para la Oficina de Entrada, Expedición y Archivo del Ministerio de Salud Pública.

94—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 99.00 que se adeuda a la firma Lavadero y Tintorería Mecánico San José, por lavado y planchado de ropas del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, efectuada en el mes de agosto de 1956.

95—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 275.00 adeudada a la firma Florín e Irureta por compra de leña para el Centro Auxiliar de Cardona, efectuada en el mes de setiembre de 1956.

96—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 252.00 que se adeuda en total a los doctores Jorge Pradines, Oscar Pedemonte, Ruben R. Aguiar, Luis A. Praderi y Roberto Perdomo por servicios realizados en sustitución de determinados técnicos del Hospital Pasteur.

97—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 380.00 a favor de la doctora Ana Laborde Menéndez por los servicios realizados en reemplazo del doctor vicente Nuñez Duilio, en el Hospital Pasteur en el mes de enero de 1956

98—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 54.00 a favor del Instituto de Química Industrial, por diversas mercaderías suministradas en el año 1955.

100—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 3.50 a favor de la firma Guillardo y Cía., por un sello de goma suministrado en el mes de julio de 1956.

101—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 148.85 a favor de la firma Juan M. Basso, por adquisición de mercaderías dispuestas por el Departamento de Suministros de la División Administración.

102—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del Ejercicio 1956, la suma de $ 62.50 a favor de la firma Fraga y Cía., por suministro de semillas de arvejas, efectuada durante el citado año.

103—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en una relación de pasividades pendientes de pago del ejercicio 1956, la suma de $ 245.80, que se adeudan al funcionario Roman Alberici, por gastos ocasionados con motivo de la misión cumplida durante el año 1956 en el Centro Departamental de Rivera.

104—Establécese que en la designación efectuada por resolución 34.494 a favor de la señora Maximiana Arostegui de Pereira, es de aplicación el artículo 8.º párrafo 2.º, Inciso A) de la ley 11.637 (Beneficio de Retiro).

105—Autorízase la liquidación de la diferencia de sueldo solicitada por el Intendente del Hospital Pasteur, señor Luis Cabanes de acuerdo al artículo 32 de la ley 11.925, por un total de $ 2.704.00.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 23 de octubre de 1957.

Especialidades Farmacéuticas

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

De acuerdo con el resultado de los análisis realizado por el Laboratorio de Química de este Ministerio, así como lo informado por la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, concede la autorización de venta a las especialidades que detallan a continuación, las que deberán llevar el título de: Venta exclusiva bajo receta profesional, en cada envase y los números de registro que respectivamente se indican:

15.708 — "Supositorios Tonsanden Aster" (Infantil), gestionada por el Químico Faramacéutico Víctor Copetti y elaborada en los Laboratorios Aster.

15.710 — "Prosuavil (Simple) Ion", gestionada por el Químico Farmacéutico Matías E. Ripoll y elaborada en los Laboratorios Ion.

15.703 — "Opotónido Merck", gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborada en los Laboratorios E. Merck de Darrstadt, Alemania.

6.622 — "Pomavit", gestionada por el Químico Farmacéutico J. L. Oliver Véscovi y elaborada en los Laboratorios del Instituto Andrómaco S. A.

15.704 — "Antuitrina C", gestionada por el Químico Farmacéutico Juan J. Olivero, y elaborada en los Laboratorios Parke Davis y C.o e importada por la firma Eduardo Marques Castro S. A.

15.711 "Piretrex" compuesto cápsulas, gestionada por el Químico Farmacéutico Dolores Do Pazo de Cabrera y elaborada por Laboratorio Illa y Cía., Buenos Aires.

15.709 — "Ultracarbón "F" Merck" Cajas de 50 y 20 tabletas, gestionada por el Químico Farmacéutico Darío de Mello y elaborado en los Laboratorios E. Merck de Darmstad, Alemania.

15.714 — "Cicatul" (Apósito graso) gestionada por el Químico Farmacéutico Luis A. Easton y elaborada por el Laboratorio Caillon y Hamonet.

Inscripción de Títulos

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente, del título de doctor en Medicina, expedido a favor de Héctor Aulo García Coronel, Alejandro Pernas, Jacinto Montero, Jorge de Fuentes, Ricardo Izeta, Hilario Tris, Demetrio de Armas.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de doctor en Odontología, expedido a favor de Alberto Gualco, Víctor Perera, Olinda Nosei, Carlos Torosian, María Noemi Genta, Angel Domingo Assandri.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Doctor en Medicina y Cirugía, expedido a favor de Ariel Sclavi Varela.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente del título de Partera, expedido a favor de María Echevarría Porto.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio y Privilegios Industriales.

Se concede vista por el término de 15 días a la firma Flexico Intercontinental de Marruecos en el expediente Acta N.o 8200 en lo relativo a "Mejoras en cierres para prendas de vestir y lo similar". — (Carpeta N.o 71|953).

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de octubre de 1957.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.º 8.870 "Mejoras en boquillas para fumadores" de Mario Francone y otros, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.º 7.245 "Mejoras en serruchos y escuadra combinados" de Maurice Elmo Peeples, de Estados Unidos de América. — Acta número 8.020 "Manufactura de planchas, chapas y artículos similares con materiales orgánicos fibrosos" de Syntics Ltd., de Inglaterra. — Acta N.º 9.335 "Un aparato para efectuar tejido de punto" de Antonio La Neve, de Montevideo. — Acta N.º 9.165 "Tapa aplicable a plomos para contener emulsiones o sustancias pastosas" de la Compañía Ind. Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 5.260 "Un nuevo procedimiento de empolvamiento del caño luminiscente al gas neón, argón y similares" de Juan Mancini y Julio M. Baz, de Montevideo. — Acta N.º 9.201 "Mejoras en marmitas para cocinas" de Juan Goldstein y Angel Colombo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.º 7.528 "Mejoras en la construcción de edificios" de Bernard Brunton, de Inglaterra. — Acta N.º 8.179 "Procedimiento para la formación de obra de revestimientos de paredes, cielos rasos y similares" de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia. — Acta N.º 6.006 "Producto para exterminio de insectos' de J. R. Geigy A. G., de Suiza.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.º 11.780 "Un nuevo sistema para unir la capellada a la suela" de Arturo Hagopian, de Montevideo. — Acta N.º 11.703 "Un nuevo sistema de unión de Bovedillas para la eliminación de encofrado en obra" de Antisonit S. A., de Montevideo. — Acta N.º 11.637 "Perfeccionamientos en las carrocerías de vehículos de material plástico" de Charles Esciffier y Chappe Freresy Gessalin, de Francia. — Acta N.º 11.596 "Máquina elevadora" de Juan Luis E. Antuñano. de Montevideo. — Acta N.º 11.846 "Gasificador silencioso con su correspondiente sordina" de Carlos de Mula Puig, de Montevideo. — Acta N.º 11.720 "Juego de entretenimiento" de Omar Hugo Carlevaro, de Montevideo.

—Pasan al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.º 74.770 "Leonardo José A. Tucci" de Leonardo José A. Tucci, de Montevideo. — N.º 64.180 "Piña" de Catalina Quintana Cerezo, de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta N.º 78.377 "Acorazado" a favor de S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.º 78.388 "Pepsicler" a favor de José J. Valarino Soc. An., de Montevideo. — Acta número 77.975 "El Globo" a favor de Destilerías, Bodegas y Viñedos "El Globo"

Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 77.976 "Farmall" a favor de International Harvester Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.971 "Alsa" a favor de Dollfus-Mieg y Cie., Sté. An., de Francia. — Acta N.° 77.003 "Universal" a favor de Landers, Frary y Clark, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.479 "Selecta" a favor de Rodolfo Altschuler, de Montevideo. — Acta N.° 77.861 "Asturias" a favor de Ardath Tobacco Company Ltda., de Inglaterra. — Acta número 76.641 "Kuskus" a favor del Instituto Andrómaco Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 77.755 "El Moro" a favor de La Pampa Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 77.827 "Du Pont" a favor de E. I. Du Pont De Nemorus And Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.480 "Orchid" a favor de Rosenber Brothers y Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 77.882 "Specilline" a favor de Sté. Des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta N.° 77.525 "Palmolive" a favor de Colgate Palmolive Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.910 "Gastridine" a favor de Specific Pharmaceuticals, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 77.825 "Mallinckrodt" a favor de Mallinckrodt Chemical Works, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.499 "Fixapret" a favor de Badische Anilin y Soda Fabrik A. G., de Alemania. — Acta N.° 78.486 "Atlantic" a favor de Barrere y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 78.479 "Northland" a favor de Rosenberg Brothers y Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.378 "Toldo" a favor de S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.° 78.202 "Orvent" a favor de Orvent Soc. An. Com. e Ind., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 77.968 "Etiqueta" (Baccarat) a favor de Societe Anonyme Compagnie Des Cristalleries de Baccarat de Francia. — Acta número 78.313 "Forum" a favor de Pilotes Franki Argentina Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta N.° 78.321 "Franki" a favor de Pilotes Franki Argentina Soc. de Resp. Ltda., de Buenos Aires, Rep. Argentina. Acta N.o 78.197 "Mccormick Deering" a favor de International Harvester Company, de EE. UU. de América. — Acta número 78.398 "Lucero" a favor de la Barraca Americana, de Montevideo. — Acta N.o 78.207 "Nestea" a favor de Thenestle Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.213 "Dominó" a favor de J. y P. Coats Ltd., de Escocia. — Acta N.o 78.220 "Bovisal" a favor del frigorífico Anglo del Uruguay Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.168 "Fantoche" a favor de Coty Soc. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya) de Montevideo. — Acta N.o 76.280 "Marathon" a favor de Neffa Hnos., de Montevideo.

— Acta N.o 76.964 "Limache" a favor de Ernesto Schauricht, de Montevideo.

— Acta N.o 77.001 "Pratt y Whitney" a favor de United Aircraft Corporation, de EE. UU. de América. — Acta número 77.473 "Sudamtex" a favor de Sudamtex Soc. An Textil Sudamericana de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 77.450 "Grafton" a favor de The Calico Printers Association Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 77.445 "Ancla" a favor de Valentín aMrtínez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 77.451 "Calpreta" a favor de The Calico Printers Association Ltd., de Inglaterra — Acta número 76.414 "Beaver" a favor de la Compañía Recons Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 77.943 "Homburg" a favor de Chemiswerk Homberg Aktiengesellschaft de Alemania. — Acta número 78.399 "Leche de Magnesia de Phillips" a favor de Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta número 78.118 "Rhodina" a favor de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta número 77.916 "Seydel" a favor de Myrurgia Soc. An., de España. — Acta número 77.413 "Corgón" a favor de The Whitecross Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 75.562 "Alex" a favor de Laboratorios Alex, Soc. An. Com. e Ind. — Acta N.o 76.869 "Lluvial" a favor de Miguel Biere, de Montevideo. — Acta número 78.216 "Republic" a favor de Republic Steel Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.389 "Heparregulina" a favor del Dr. A. Wander S. A., de Suiza. — Acta N.o 78.365 "J. L." a favor de Jones y Lamson Machine Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.366 "P" a favor de Pirelli S. A. Plantense para las Industrias del Caoutchouc, de Los Alambres y Cables Eléctricos, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.501 "Agroxone" a favor de Plant Protection Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.500 "Agrosan" a favor de Plant Protection Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 78.493 "Noticias O. M." a favor de Laboratorios Om Société Anonyme, de Suiza. — Acta número 77.906 "Ford" a favor de Ford Motor Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.919 "Bovina" a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay Soc An., de Montevideo. — Acta N.o 78.346 "Shavemaster" a favor de Sunbeam Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 43.358 "Etiqueta" (Guichard Carvin y Cie. Marseille Standré) a favor de Societé Generale Des Tuileries De Marseille, Francia. — Acta N.o 77.011 "The Waldorf" a favor de Scott Paper Company, de EE. U. de América. — Acta N.o 77.015 "La Compañía de Cajas Registradoras "National" a favor de The National Cash Register Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.806 "F" a favor de The Firestone y Rubber Company, de EE. UU. de América. —

Acta N.o 78.394 "Nutramigen" a favor de Mead Johnson y Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.395 "Cor-Ten" a favor de United States Steel Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.194 "Lithines Du Docteur Gustin" a favor de Societé anonyme Des Laboratories Du Docteur Gustin, de Francia. — Acta N.o 43.445 (Etiqueta) a favor de Dollfus Mieg y Cie., de Francia. — Acta N.o 77.995 "Canadá" a favor de La Cantábrica S. A. Metalúrgica Ind. y Com. de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.128 "Suze" a favor de Distillerie de la Suze Societe An., de Francia. — Acta N.o 78.130 "Delta Milwaukee" a favor de Rockmell Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.969 "Frick" a favor de Frick Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.200 "Wembley" a favor de Wembley Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.196 "Inca" a favor de la Compañía de Pinturas Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 78.188 Koroseal" a favor de The B. F. Goodrich Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.184 "Fandorine" a favor de Societé Anonyme Pour L'Expansion Des Marques de Fabrique et de Commerce, de Francia. — Acta número 78.477 "Frutado" a favor de Uriburu y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.263 "The Christian Science Monitor" a favor de The Chrintian Science Publishing Societé, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 78.240 "Muse de Coty" a favor de Coty Soc. An. Argentina de Perfumería, de Montevideo. — Acta N.o 78.237 "Pavillon" a favor de Coty Soc. An. Argentina de Perfumería, de Montevideo. — Acta N.o 78.238 "Revanche" a favor de Coty Soc. An. Argentina de Perfumería, de Montevideo. — Acta N.o 78.206 "Rao" a favor de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta N.o 78.161 "Hudson" a favor de H. D. Hudson Manufacturing Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.602 "Black Diamond" a favor de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo — Acta N.o 78.517 "Frank W. Horner Limited" a favor de Frank W. Horner Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 76.413 "Domestic" a favor de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta N.o 78.253 "Poeh" a favor de León Macchi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.278 "Etiqueta" (Hoja de Viña) a favor de J. Denis Henry Mounie y Co., Roullet y Co., de Francia — Acta N.o 78.259 "Dextrosol" a favor de Corn Products Refining Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.256 "Telechron" a favor de la General Electric Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.279 "Editorial Ceibo" a favor de Serafín Vaglio, de Mercedes, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 78.131 "Studio" a favor de Fabrique Studio S. A., de Suiza. — Acta No 76.980 "Bantam" a favor de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 76.191 "Tiger" a favor de Rabone. Peterson y Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta número 76.231 "Noferina" a favor de Enrique Mario, Marthe Clotilde, Blanca Noemí Laplacette y Artala y de doña Blanca Azucena Ártalas de Laplacette, de Buenos Aires, (República Argentina). —

Acta N.o 78.251 "Bonafide" a favor de Café Bonafide S. A., de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 78.287 "Tolsil" a favor de Tootal Broadhurst Lee Co. Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 76.107 "Bosch" a favor de Robert Bosch A. G., de Alemania. — Acta N.o 77.835 "Topo" a favor de Laboratorios Laurens Ferrier, de Enrique J. Guyomard, de Montevideo. — Acta número 77.982 "Sir" a favor de Eau de Cologne-Parfumerie Fabrik Glockengasse, de Alemania. — Acta N.o 78.007 "M M B" a favor de Miller, Medeiros y Bastos S. R. L., de Montevideo — Acta No 78.344 "Ironmaster" a favor de Sumbeam Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 76.441 "La Paz" a favor de Clavier y Compañía S. A., de Montevideo. —

Acta N.o 78.164 "Elkosina" a favor de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 78.173 "Charrúa" a favor de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo — Acta N.o 78.481 "Aguila parada sobre cojinete (Emblemática)" a favor de The Federal Bearings Co Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.487 "Infantol" a favor de Venturini y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 78.467 "Alrite" a favor de T. Montagnac Ltd., Cuchillería Orfebrería S. A., de Buenos Aires. (República Argentina). — Acta N.o 78.379 "Productos de Alpargatas" a favor de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Acta N.o 76.077 "Monitor" a favor de Claudio Sapelli, de Montevideo. — Acta N.o 77.486 "Monitor" a favor de Hoover Ltd., de Inglaterra — Acta N.o 77.833 "Ritter" a favor de Ritter Company Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.203 "Tambark" a favor de Lentheric, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.407 "Ostras de Mar del Plata" a favor de Saint Hermanos del Uruguay S. A., de Montevideo Acta N.o 80.417 "Standar" a favor de Ameri-

can Radiator y Standard Sanitary Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.964 "Vicgervo" a favor de Sagredo y Carbone, de Montevideo. — Acta N.o 77.828 "Du Pont" a favor de E. I. Du Pont De Neumours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 78.105 "Faunus" a favor de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 78.101 "Limea" a favor de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 78.098 "Vexilla" a favor de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 78.095 "Voluta" a favor de Shell Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 77.980 "Corona" a favor de Passadores Carrau y Mutio S. A., de Montevideo. — Acta N.o 7.949 "Oxycel" a favor de Parke Davis y Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 77.155 "Industria Lanera del Uruguay (Ildu) Sociedad Anónima", de Montevideo. — Acta número 76.566 "Victoria" a favor de Amoroso y Pozzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 76.591 "Grape - Nuts" a favor de de América. — Acta N.o 76.586 "Agua" a favor de M. S. Bagley y Cía. Ltda., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 78.270 "Coloral" a favor de Eugene Schueller, de Francia. — Acta N.o 76.831 "Tradición" a favor de Scavone Hermanos, de Montevideo. — Acta número 78.354 "Whiski - Ancap" a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (A.N.C.A.P.), de Montevideo. — Acta N.° 78.355 "Añeja Ancap" a favor de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), de Montevideo. — Acta N.° 78.018 "Eldeco" a favor de Lowe, Donald y Co. Ltd., de Escocia. — Acta N.° 78.172 "Galerita" a favor de la Fca. Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo. — Acta N.° 78.484 "Villa Tonic" a favor de Termas de Villavicencia S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 78.470 "King" a favor de M. C. de Casabó Lda., de Montevideo. — Acta N.° 78.082 "Opex" a favor de The Sherwin Williams Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.079 "Mulco" a favor de Mulco S. A., de Suiza. — Acta N.o 78.897 "Notoxin" a favor de Herbert E. Szama, de Montevideo.— Acta N.° 77.007 "Dentyne" a favor de la American Chicle Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.385 "Uvidín" a favor de Nutrition Research Laboratories. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 77.016 "National" a favor de The National Cash Register Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.109 "Clavus" a favor de Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 77.004 "Fafnir" a favor de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 78.182 "Mano y Cruz" (Emblema) a favor de William Ewart y Son Ltda., de Irlanda. — Acta N.° 77.017 "Scottissue" a favor de Scott Paper Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 78.347 "H. B." a favor de Industrias Químicas Argentinas "Duperial" S. A. Ind. y Com., de Buenos Aires, República Argentina.

—Se autorizan las siguientes transferencias de marcas: N.° 67.201 "Bebe y Rosa" (Emblema) a favor de The Mennen Company, de Estados Unidos de América. — N.° 56.078 "Mialhe" a favor de Laboratorios Caillon y Hamonet Soc. An. Com. Ind., de Montevideo. — N.° 58.078 "Collusulfar" a favor de Laboratorios Millet, Soc An. Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo. — N.° 58.001 "Yatren" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.° 59.165 "Lobol" a favor de Dehydag-Deutsche Hydrierwerke G. m. B. H., de Alemania. — N.° 65.925 "Yoghurtogenol" a favor de Kasdorf S. A., de Montevideo. — N.o 66.058 "Ballet Russe" a favor de J. y E. Atkinson Ltda., de Inglaterra. — N.o 66.235 "Royal Briar" a favor le J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra. — N.o 53.681 "Normabloc" a favor de Compagnie Generale D'Electricite, de Francia. — N.° 55.363 "Emifon" a favor de Emilio Fontana Soc. An., de Montevideo. — N.° 55.755 "Kleeblatt Bestecke" a favor de W. Seibel, de Alemania. — N.° 54.298 "Caracol" a favor de Emilio Fontana Soc. An., de Montevideo. — N.° 71.755 "Livre" a favor de Margarita Saavedra de De Azevedo y sus hijos, de Montevideo. — N.° 44.247 "Citovacuna" a favor del Instituto Massone Soc. Ano., de Montevideo. — N.° 45.902 "Fox Film" a favor de Twentieth Centuryfox Film Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 51.103 "Impletol" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Número 51.149 "Camani" a favor de Laboratorios Camani Soc. An., de Santa Lucía, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay. — N.° 53.505 "Fon-O-Tex" a favor de Emilio Fontana Soc. An., de Montevideo. — N.° 67.322 "Paminal" a favor de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — N.° 67.369 "Chlorostrept" a favor de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — N.° 59.645 "Nilom" a favor le Sydney Ross Uruguay Ltda., de Montevideo. — N.° 66.273 "Coral" a favor de J. y E. Aktinson Ltda., de Inglaterra. — N.° 61.526 "Socorex" a favor de Socorex Uruguaya Soc. An., de Montevideo. — N.° 62.289 "Abdecol" a favor de Parke Davis y Company, de Estados Unidos de América. — N.° 61.838 "Solucillin" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — N.° 60.006 "Quinaspirin" a favor de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania.

—Se autoriza la siguiente anotación de cambio de nombre: N.° 55.102 "Paratac" de Esso Research And Engineering Company, de Estados Unidos de América.

—Se conceden las siguientes patentes: Acta N.° 10.891 "Mejoras en continentes termoplásticos" a Soc. Tuboplast S. A., de Suiza. — Acta N.° 11.347 "Cadena extensible a eslabones para fines de adorno y de uso" a Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 1.380 "Línea de transmisión de ondas de superficie" a Surface Conduction Inc., de New York, Estados Unidos de América.

—Se dan por abandonadas las siguientes gestiones: Acta N.° 11.615 "Formato de ceniceros" por José Lastra, de Montevideo. — Acta N.° 9.631 "Mejoras en vertedores y medios de adaptación" de Pedro Raúl Locatelli Locatelli y otros, de Montevideo. — Acta N.o 9.794 "Nuevo convertidor de inodoros para infantes" de Jacobo Uszer Cuker, de Montevideo.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.° 80.413 "Pluscafe" a Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta N.° 80.412 "Solucafe" a Héctor Homero Fernández, de Montevideo. — Acta N.° 80.448 "Scottish Majesty" a Park y Tilford Distillers Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 80.410 "Apac" a Nicholas Proprietary Ltda., de Australia. — Acta N.° 80.273 "Fiesta Patria" a Marcos Berro, de Montevideo. — Acta N.° 80.215 "Vencilin" a Eduardo Marques Castro Soc. An., de Montevideo. — Acta N.° 80.266 "Reyigel" a F. Rodríguez Incart, Bravo Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 80.156 "Dunkirk" a Barrera Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.° 80.123 "Ambar" a Bynem Rosenstock, de Montevideo. — Acta N.° 11.799 "Composiciones de biguanida" a U. S. Vitamin Corporation, de Estados Unidos de América.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.° 80.082 "Spannkraft" de Juan Pons S. A., de Montevideo. — Acta N.° 80.093 "Finaormon" de David Roistacher, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 79.396 "Sostenon" de Orgamon Belge S. A. Organon Belgie N. V., de Bélgica.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad fijándose un plazo de 30 días: Acta N.° 10.781 "Un dispositivo para el enrollado de vendas" de Elida Correa de Schonwiesner y Ladislao Schonwiesner, de Montevideo. — Acta N.° 11.053 "Prensas para imprimir" de Hugh Rogers Mclaughlin, de Irlanda. — Acta N.° 11.307 "Un tapete para juego de naipes al aire libre" de Mario Camilo Bertolini, de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaria.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores tienen un plazo hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo, todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celébró Acuerdo, el nuve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Custicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Hacienda 2.o turno, en autos: "Fisco, Di Paulo, Ernesto y otro con Chelebi Jaffe, León"; eleva exhorto. Crimen 2.o turno, en autos: "Silva Pantaleón Próspero"; eleva exhorto. Civil 4.o turno, en autos: "Enrique de Davisión, Emeteria con Barbieri, Enrique"; eleva exhorto. Mingroni, Pascual; jubilación. Poder Ejecutivo. Solicita el expediente de expropiación seguido contra el inmueble padrón Número 12.375 que perteneció a Isabel Luisa Barbagelata de Baliñas.

Sentencias dictadas: Banco de Seguros del Estado. Inconstitucionalidad del artículo 4.o de la Ley N.o 12.290 de junio de 1956. Alzugaray, Alvaro, Juan José Fraga con Raúl E. Negro, Juan P. Urueña, Carlos M. Cigliutti, Aurelio Terra Arocena y David Bonilla.

Asuntos Penales: Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por apropiación indebida. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Asuntos Civiles: Rabinow de Brunstein (Rajna) con Saludn Mato. Sociedad de Amigos de la Educación Popular con diario "El Plata". Afeltro, Rafael con Vera, Petrona Mercedes. Pretti Burnet, Nelson con A.F.E. Mostovich, Rebeca con A.M.D.E.T.

Libertades anticipadas: concedias 1.

Movimiento habido en Secretarías: Oficios librados: 167; Mensajes: 15; Causas elevadas en consulta: 36.

Celebró Acuerdo, el once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Hacienda 3.er turno, en autos: "Fisco con Arenera Santiago A. Calcagno"; eleva exhorto. Civil 4.o turno, en autos: "Bregante, Libertario con Bergara, María Rosalía con Lamarque, Juan M."; eleva exhorto. Hacienda 1.er turno, en autos: "Caja de Compensaciones por desocupación en las Barracas de Lanas Cueros y Afines con [illegible] A."; eleva exhorto. Civil 6.o turno, en autos: "Universal Ltda. con Gómez, Manuel"; eleva exhorto.

Sentencais dictadas: Di Stasio, Mario. Inconstitucionalidad del art. 22 del Decreto N.o 9.297 de la Junta Departamental de Montevideo.

Asuntos Civiles: Martínez, Luis E. con Giacobbe, Miguel. Sociedad de Amigos de la Educación Popular con Diario "El Plata". Blixen, Hyalmar. Inconstitucionalidad del Art. 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. Otero Mendoza, Jorge. Inconstitucionalidad del Art. 22 del Decreto N.o 9.297 del 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo. Varin Miguel Angel. Inconstitucionalidad del Art. 22 del Decreto N.o 9.297 de 21 de agosto de la Junta Departamental de Montevideo. Dupont Ponce de León, Juan Carlos. Inconstitucionalidad del Decreto 9.297 del 21 de agosto de 1954 de la Junta Departamental de Montevideo. Gaggiotti, Juan Bautista. Inconstitucionalidad del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo (Art. 22) N.o 9.297 (Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo). Pérez Olave, Adolfo; Valanzani Casciano, Miguel. Inconstitucionalidad del Art. 22 del Estatuto del Funcionario Municipal de Montevideo. (Decreto N.o 9.297 del 21 de agosto de 1954). Pereira Machado de Martínez, Hilda Renée con Francisco Gómez Haedo y otra. Rodríguez Segovia, José M. con A.N.D.A.

Movimiento habido en Secertaría: Oficios librados: 179; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta 15.

Celebró Acuerdo, el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Asuntos Administrativos: Menores 2.o turno, en autos: "García Lagos Lucía con Arcondo, Pedro"; eleva exhorto. Hacienda 1.er turno, en autos: "Fisco con Vignolo, Gumersindo y Andrés"; eleva exhorto. Cores Aranda, Fermín; jubilación. Pasalacqua, Augusto Nicolás; jubilación. Tiscornia Montaldo, Alcibíades, Acumulación de servicios. Carro Gibbs, Carlos María; jubilación. Marengo Cotelo, Aníbal José; jubilación. Cardozo, Duvimioso; información de servicios.

Asuntos Civiles: Bula Solari, Pedro Ramón con A.F.E. Roberto y Horacio García con Rosa Martínez Rodríguez. Munilla, Alberto; inconstitucionalidad del Art. 22 del Decreto 9.297 del Gobierno Departamental de Montevideo.

Libertades anticipadas: concedidas 2.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 147; Mensajes: 22.

Celebró acuerdo, el dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 7.o turno, en autos: "Fulget Industria Uruguaya Limitada con Melino S. A."; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Patrón Hnos. Ltda., con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Patrón Hnos. con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Patrón Hnos. con Gobierno Departamental de Tacuarembó"; remite solicitud. Civil de 7.o Turno, en autos: "Pressler de Haase, María"; eleva exhorto.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 145. Mensajes: 12. Causas elevadas en consulta: 34.

Celebró acuerdo, el dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos — Menores 2.o Turno, en autos: "Fontes, Julia Orlinda con González, Juan Francisco"; eleva exhorto. Vio de Portela, Delza; reconocimiento de servicios. Gallardo, Manuel Alejandro; jubilación. Civil 7.o Turno, en autos: "Bracciale Ermanno, Antonio con Fontes Laborde, Blanca"; eleva exhorto. Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en autos: "Ibaldi, Antonio E. con Concejo Local Autónomo de Carmelo"; remite solicitud.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio. — Un recurso de casación en causa seguida por lesiones.

Asuntos Civiles. — Fisco con Inés Lanza de Salgado. Rodríguez Segovia, José M. con A.N.D.A. Fisco con Castro y Cía. Martínez, Ismael G. con A.F.E. Zunino de Martínez, Adela con A.F.E. Guerrero, Guillermo con A. F. E.

Sentencias dictadas. — N.I.F.RA. S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Internacional Harvester Company Of Uruguay S. A. con Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Costa, César con Aron Blader.

Movimiento habido en Secretaría — Oficios librados: 180. Mensajes: 16. Causas elevadas en consulta: 34.

Celebró acuerdo, el veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 6.o Turno, en autos: "Suburu Graña, Juan de Dios con Chessio de Onetto, Ofelia y otras"; eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno, en autos: "Kielland, Cristóforo y otros con El Estado y Administración Nacional de Puertos"; eleva exhorto. Poder Ejecutivo, solicita el expediente de expropiación seguido contra el inmueble padrón N.o 12.375 que perteneció a Isabel Barbagelata de Baliñas.

Sentencias dictadas. — Doctor Luis Alberta de Herrera con el redactor responsable del diario "Acción". Hackenbruch, Pedro Enrique en autos: "Hackenbruch, Pedro Enrique con Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones. Un recurso de casación en causa seguida por usurpación de título.

Asuntos Civiles. — Cano Nuñez, Cristóbal con Trigo, José. D'Acosta Blanca Aurelia con Sucesores do Nelson Carrasco. Doratti, Rosa con Magallanes, José María

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Visita de Cárceles de Montevideo. — La Suprema Corte de Justicia por auto acordado de fecha 16 de octubre del corriente, fijó para practicar la Visita de Cárceles de Montevideo, el día martes veintidós del mes en curso, debiendo comenzar el acto a las 14 horas en el Establecimiento Penitenciario y continuarse en los Establecimientos de Detención, Correccional y de Detención para Mujeres y Cárcel Central, habiendo procedido, asimismo, a efectuar las comunicaciones correspondientes.

Cincuentenario de la Ley de Creación de la Corte. — El próximo lunes 28 del corriente, a las 18 horas, tendrá lugar un acuerdo público extraordinario en la Suprema Corte de Justicia, en celebración del cincuentenario de la ley de creación del Organismo.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 177. Mensajes: 21. Causas elevadas en consulta: 23.

Celebró acuerdo, el veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Luis Alberto Bouza y con la asistencia de los señores Ministros doctores Alvaro F. Macedo, Manuel López Esponda y Julio César De Gregorio, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero

Asuntos tratados:

Asuntos Administrativos. — Civil 7.o Turno, en autos: "Fulget Industria Uruguaya Limitada con Merlino S. A."; eleva exhorto. Instrucción y Correccional de 6.o Turno, en autos: "Salazar Dubois, Rodolfo y otros"; eleva exhorto. Carsin Nazarino, Angel Rosauro; exhorto. Alvez Apolo, Carolino; solicitud. Sonma Albertoni de Correia; solicitud.

Juramento de Abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho, el doctor Isaac José Gorfinkiel Szejnkier, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

En vista al señor Fiscal de Corte. — Marlene Ferreira Porto; Héctor Angel Tornaría Garmendia; títulos de Procurador.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 146. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 29.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones registradas

Día 14 de octubre de 1957

Ceferino Arredondas, español, 79 años, casado, Nicaragua 2142.
Petronilá Hermenegilda Latorre Luzardo, oriental, 60 años, soltera, Oficial 2660.
Elvira Arellano de Silva, oriental, 58 años, viuda, Parque del Plata.
Vicente Cataldo, oriental, 46 años, casado, Propios 2551.
José Luis Zapia Pérez, oriental, 8 meses, Hospital P. Visca.
Domingo Galván de Gilardi, oriental, 64 años, casado, Bolivia 2135.
Dorila Martínez de Celalles, oriental, 74 años, viuda, Hospital Maciel.
Antonia Pascal de Israel, oriental, 88 años casada, Bolivia 1963.
Carmen Damiana Echeverry Santiñaque, oriental, 69 años, soltera, Gil 1062.
Aldo Salvador Caffera, oriental, 2 días Consejo del Niño.
Celis Mosquera de Díaz oriental, 78 años, viuda, Tomás Gómez 3721.
Carmen Barbosa, oriental, 26 años, soltera, Charrúa 1789.
Julieta Tourem Goncalves, oriental, 65 años, soltera Sanatorio Español.
María Esther Calvo de Louro, oriental, 53 años, viuda, Guaviyú 2579.
Elvira Di Giovanni de Alvarez, oriental, 20 años, casada, Hospital F. Ferreira.
Máximo Gómez, oriental, 57 años, casado, Pasaje A. 4570.
Gerónima Dabove de Bazzano, italiana, 91 años, casada, General Flores 5961.
Etelvina Muniz de Freitas, oriental, 81 años, viuda, Rancagua 4021.
Williams Fernández, oriental, 1 mes, Bulevar Artigas 1109.
Faustino Decimes, oriental, 81 años, soltero, Asilo Piñeyro del Campo.
Roque De León, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Emilia Ravina, italiano, 53 años, casado, Las Aromas 4379.
Esmir Modesto García Correa, oriental, 56 años, casado, Blandengues 1684.
Ramón Barrios, español, 61 años, casado, San José 1228.
Manuel Sesto Teijido, español, 65 años, casado, Humaitá 2788.
María Alcira Frontora de Castillos, oriental, 38 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
María Fojaco de Fojaco, española, 58 años, viuda, Madrid 1328.

Día 15 de octubre de 1957

Efraín Caldeiro, español, 42 años, casado, Garzón 2211.
Adela Sego D'Andrea de Dalcira, oriental, 52 años, viuda, H. de Clínicas.
Luis Félix Gauzabal, español, 57 años, casado, P. P. de la Sierra 3211.
Francisca Fernández de Fernández, española, 67 años, viuda, Manuel Calleros 4615.
Antonio Clovis Blanco, oriental, 60 años, casado, Soriano 959.
Darwin Brum Ribeiro, brasileño, 70 años, casado, Legionarios 2824.
Rosa Silva, oriental, 18 años, Hospital Pereira Rossell.
Trinidad Navarro de Monteserin, española, 75 años, viuda, Peñón 5143.
Andrés Constacio González, oriental, 90 años, viuda, Maldonado 147.
Juan Ramón Curioni, oriental, 67 años, casado, Hospital Maciel.
María Demarco de Demarco, italiana, 79 años, viuda, Isla de Flores 1215.
José Vázquez, oriental, 72 años, viudo. Itacumbú 3971.
Hugo Renée Pedreira, oriental, 27 años, soltero, Isidoro de María.
Julio Maimo Molina, oriental, 48 años, casado, Isidoro de María.
Aureliano López, oriental, 55 años, soltero, Isidoro de María.
José Rodríguez Suárez, español, 58 años, casado, Fraternidad 4224.
Francisco Sebastián Campodónico, oriental, 69 años, soltero, Aranguá 4524.
Jorge Urtazú, oriental, 40 días, Hospital Dr. Pedro Vista.
María Eugenia Pérez de Aguamir oriental, 60 años, casado, Buenos Aires 421.
Asunción Vallejo de Fusoni, oriental, 87 años, viuda, A. P. del Campo.
Miguel Baran, checoeslovaco, 53 años, casado, Hospital Maciel.
María Honoraria Moresca oriental, 76 años, soltero, Brandzen 2130.
Julián Jara, oriental, 81 años, viudo, Isidoro de María 1528.
Gregorio Magarian, armenia, 52 años, casado, Cuñapirú 2322.
Justa García de Ramos, oriental, 66 años, casada, Soriano 959.
Rafaela Luisa Dagnone de Deberti, oriental, 72 años, viuda, H. Pasteur.
Félix Oscar Lahourguette, oriental, 76 años, viudo, Coimbra 5641.
Martha Schultze de Silva, oriental, 82 años, viuda, J. Ellauri 1207.
Miguel Jacobo libanés 82 años viudo, Las Violetas 797.
Roberto Hipólito Etcheverry, oriental, 54 años, casado, Avenida Italia 2657, apto. 1.

Día 16 de octubre de 1957

Miguel Arismendi Zeballos, oriental, 47 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Cosme Reyna Alvez, oriental, 70 años, casado, Hospital de Clínicas.
Antonio Miguel Grecco, oriental, Hospital Pasteur.
Mauricia Menéndez Sosa, oriental, 69 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
María del Carmen Silveira, oriental, 23 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Manuel Sánchez Carril, español, 73 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Rodríguez, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
Carlos Filepo Ramayón oriental, 13 días, P. Rossell.
Saturnina J. Ramos, oriental, 81 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Mario Avelino Camaño, oriental, 51 años, casado, Mazangano 767.
Felipe Techera, oriental, 60 años, casado, A. de Anca 1416.
Juana Manuela Peralta de Casco, oriental, 87 años, viuda, Copiapé 248.
José Svikoirk, checo., 67 años, casado, Colonia Saint Bois.
Dolores González de Castillo, española, 87 años, viuda, Burdeos 2136.
Leonidas Vázquez de Modernell, brasileña, 86 años, viuda, Cno. Sanfuentes 3224.
María Esther Ferrari de Jurado, oriental, 53 años, viuda, Buxareo 1343.

M. Magdalena Adela Chiesa de Mazini, italiana, 93 años, viuda, Larrañaga 2453.
Soledad Afonso, oriental 87 años, soltera, García Peña 2763.
María Avilina Toledo de Geloz, oriental, 75 años, viuda, Oficial 1.o 5072.
Carmen Cecilio de Pan, oriental, 67 años, casada, Defensa 2432.
Paulina Lavaggi de Lavaggi oriental, 68 años, viuda, C. del Norte 3785.
Beatriz Ramona Delgado, oriental, 5 meses, Hospital Pedro Visca.
Pablo Petrzell, checo., 57 años, divorciado, Minuanes 3501.
Leonardo Vázquez, oriental, 62 años, casado, Bruselas 4401.
Juan de León, oriental, 62 años, casado, J. M. Pozzolo 4034.
María Capra de Remersaro, oriental, 81 años, viuda, Galvanis 4993.
Rosa Bottazzini de Baroffio, oriental, 74 años, soltera, Bequeló 2277.
Daniel Beltrami Taglioretti, oriental, 11 meses, B. Artigas y Cufré.

Día 17 de octubre de 1957

Juan Francisco Molinari Lantes, oriental, 45 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Adolfo Sani Mazzoui, italiano, 55 años, Hospital de Clínicas.
Antonio Quintana Conde, español, 26 años, casado, Hospital de Clínicas.
Constantino Nicola Andreu Bogdalis, griego, 55 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Orlando Uberfil Nuñez, oriental, 56 años, soltero, Hospital Español.
Gumersindo Puentes, oriental, 87 años, casado, Hospital Militar.
Juan Manuel García Da Rosa Silveira, oriental, 48 años, casado, Mercedes 1723.
Angel Walter Ponce Romano, oriental, 28 años, soltero, I. de María 1528.
Rosa María Molas de Manacorda, oriental, 55 años, casada, G. Pereyra 2794.
Angela Esmoris de Campos, oriental, 84 años, viuda, V. Benavídez 2668.
Teófilo Fernández, oriental, 59 años, casado, Atanasildo Suárez 259.
José Cosentino Carbone, italiano, 82 años, casado, Industria 2363.
María Consuelo Gallardo de Chazot, oriental, 57 años, casada, Sanatorio Británico
Angel Ciardella, italiano, 78 años, casado, Maipú 1966.
Carmen Regueira de Veira, oriental, 62 años, viuda, César Díaz 1236.
Francisco Pérez, español, 71 años, casado, Isidoro de María 1528.
Maximino Vázquez, español, 72 años, casado, Río Branco 1268.
Hermann Viily Vedekind Wernwe, alemán, 66 años, casado, Dante 2166.
Antonio Muratori, brasileño, 59 años, viudo, Asilo P. del Campo.
Isabel Fernández Antunes, oriental, 67 años, casada, Instituto de Radiología.
Eduardo Fernández, oriental, 18 años, soltero, Hospital Español.
Vicenta Delafuente de Paso, oriental, 83 años, viuda, Gral. Farías 2840.
Esperanza De María de Espinosa, oriental, 80 años, viuda, P. y Ombúes 5687.
Héctor Raúl Martínez, oriental, 27 años, casado, L. J. Pérez 3132.
Mario Ricardo Galai, oriental, 40 años, soltero, J Arteaga 3867.
Antonio Angel González, argentino, 87 años, Nicaragua 1408.
Roberto Crosara, oriental, 30 meses, Benito Alvarez 707.

Día 18 de octubre de 1957

Vida Cazziani, oriental, 12 días, Casa del Niño.
Ceferino Carricarte, oriental, 61 años, casado, A. P. del Campo.
Antonio Varela Juncal, español, 58 años, casado, Av. Millán 4482.
José Bianchi, italiano, 87 años, viudo, Soriano 1724.
Luis Correa, oriental, 72 años, casado, Cairoli 1580.
Eugenio Sobrino, español, 63 años, casado, G. Flores 2165.
Enrique Rodolfo Fierro Flores, oriental, 73 años, casado, J. H. y Obes 1159.
Victorio Piñeyro Blanco, oriental, 54 años, casado, Libano 1360.
Darío Pizzolanti, oriental, 43 años, casado, B. Artigas 2080.
Cosenza Bautista Farestioni Munno, italiano, 22 años, soltero, Dpto. Canelones.

Día 19 de octubre de 1957

Rosa Sánchez Caballero de Cheda, oriental, 55 años, casada, Hospital de Clínicas.
Isabel Ruiz Morales, oriental, 87 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Pablo Lagreca Rodríguez, oriental, 67 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuel López César, español, 73 años, casado, Hospital de Clínicas.
Rosa Taboada Rodríguez, española, 68 años, viuda, Hospital Maciel.
Angel Chingolo, italiano, 78 años, casado, Hospital Maciel.
Antonio Barbero, oriental, 84 años, viudo, Hospital Maciel.
Nelsa González de Buono, oriental, 21 años, casada, Hospital P. Rossell.
Josefa Sena de Segovia, oriental, 76 años, casada, Hospital Pasteur.
Néstor Alberto Montenegro, oriental, 3 días, Hospital Pasteur.
Rosendo Canico, oriental, 42 años, Hospital Pasteur.
Nicolás Coitiño, oriental, 88 años, casado, Hospital Pasteur.
Eduardo Heider, oriental, 43 años casado, Hospital Británico.
Dionisio De Oliveira, portugués, 70 años, casado, Hospital Vilardebó.
Dolores Borche, oriental, 60 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Elena Sosa Díaz González, oriental, 8 meses, 8 de octubre 3015.
Alberto Peluffo, oriental, 58 años, casado, B. Riquet 675.
Sofía Silesaro Soumastre, oriental, 89 años, soltera, Colonia 1125.
Horacio Dávila Llambí, oriental, 47 años, casado, Chiavani 3063.
Sara Ferreira de Arrúa, oriental, 63 años, casada, Estados Unidos 2279.
Salustiana González de Valiente, oriental, 68 años, viuda, Previsión 4186.
Ciro Sannino, italiano, 65 años, casado, Pernas 2406.
Antonio Sierra González, oriental, 72 años, casado, Salustio 3461.
Marcelina Rodríguez de Correa, oriental, 87 años, viuda, Vidiella 5441.
Miguel Antonio De Cunha, oriental, 12 horas, Casa del Niño.
Saboya Isabel Verán, oriental, 12 horas, Casa del Niño.
Silverio Sassano, oriental, 72 años, viudo, Barroso 3797.
Antonio Clemente Landicina, italiano, 8 de octubre 2870.
Catalina Pesce de Mastronardi, italiana, 74 años, viuda, La Paz 2067.
Rosa María Fossemale, 86 años, soltera, Paraguay 1489.
Hermelinda Senna de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, J. M. Montero 2925.
Idalina Cabrera, oriental, 58 años, divorciada, Gral. Pagola 1710.
Margarita Irigandez de Comesella, oriental, 89 años, viuda, Yi 1658.
David Pedro Sanson, oriental, 65 años, casado, Mariano Moreno 2874.
Joaquín Díaz Aramburú, oriental, 62 años, casado, San José 1226.
Juana Iglesias de Campos, española, 89 años, casada, Gaboto 1791.
Consuelo Hernández de Bortoli, española, 43 años, casada, B. Artigas 1465.
Juan Felipe Santiago Mouro, oriental, 57 años, casado, 8 de octubre 3288.
Alfredo Alberto Mariano Castro, oriental, 54 años, casado, Dante 1925.
Noel Omar Novilla Fernández, oriental 2 días, Av. Italia 240.
Ana María González Castro, oriental, 82 años, divorciada, Lima 1578.
Salvador Severino Fiorillo, italiano, 64 años, divorciado, Hospital de Clínicas.
Ignacio Landoni, oriental, 76 años, casado, 12 de diciembre 972.
Arturo Rosazza Berro, italiano, 52 años, casado, Colonia Saint Bois.

Día 20 de octubre de 1957

Adolfo Yañez Morales, oriental, 58 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mercedes Fuentes Sierra, oriental, 89 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Jerez Pérez Taborda, oriental, 59 años casada, Hospital Pasteur.
Martiniano Pintado, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Miguel Barbaro Moltedo, italiano, 94 años, viudo, Hospital Pasteur.
Francisco Perdomo Muñiz, oriental, 30 años, casado, Hospital Maciel.
Juan Jackson, oriental, 88 años, casado, Hospital Maciel.
Selva Guillermo, oriental, 31 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Generoso Bernardino Raymundo, italiano, 63 años, casado, Hosp. Italiano.
Tomás Esteban Gibert Areco, oriental, 53 años, soltero, Blandengues 1684.
Etelvina Gómez Porto de Sggiarovello, oriental, 77 años, viuda, Itacumbú 5141.
Blanca María Proviagener de Rabana, oriental, 70 años, viuda, S. José 1226.
Josef aVolpe de Barone, italiana, 74 años, viuda, Cufré 2138.
Pablo Sanabria, oriental, 66 años, casado, Médanos 1787.
Antonia Gatto de Maironao, italiana, 64 años, viuda, Canelones 892
José Angel Ferro, oriental, 65 años, casado, Maldonado 2309.
María Suárez de Gabarain, español, 57 años, casado, Francisco Bilbao 3760.
Victoria Portas de Demarchi, oriental, 44 años, casada, Guarapirú 3840.
Dominga Berta Remoranetti Golfarini, oriental, 58 años, soltera, Itacumbú 3826
Esperanza Justa Mallarino, oriental, 63 años, soltera, L. Forteza 2918.
Rolando Zoilo Ladoslao Gabito Quirin, oriental, 79 años, soltero, T. Aparicio 3902.
Pedro Mauricio Camejo, oriental, 57 años, casado, Florida 1183.
Clorinda Restano de Risso, oriental, 74 años, viuda, F. Batlle 2643.
José Sarubbi Aloisio, oriental, 4 horas, M. García 1363.
Lucía Carracido de Grasso, oriental, 64 años, viuda, Rivera 3535.
Juan Contuzzi, griego, 67 años, casado, D. Coronel 912.
Bernardina Curbelo de Acosta, oriental, 74 años, casada, J. Laguna 4766.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 209 — Montevideo, Viernes 1.o de Noviembre de 1957 — Núm. 15251

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día ...	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privados del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1930 a 1932	$ 8.00	el tomo
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1950 (reeditado)	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
		20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00	" "
"	2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DUCE VITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Escribano Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO MENDOZA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16259 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA o MARIA ELENA BENTANCOR VILLAGRAN de CASSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16260 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FIELITZ LANDIVAR o LANDIBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15984 Oct.22v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15985 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BALBOA BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Esc Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15986 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUDIT o GIUDITTA CORTINA DE RIZZO o RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15987 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTEBANA POUEY o POEY o PUEY o POY SERRES o ESTEBANA o ESTENANA POUEY DE ARCHIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14661 Oct.3-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL FLORO ARANA Y DUBOIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14321 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS HAY WALKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14294 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALTER LAMN HOHMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16217 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARLOTA JOLLY PROVOST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16388 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE FALERO o FALERO GONZALEZ y de GRISELDA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ REMEDIOS o REINEDIO DE FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ARNABOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERTTON MIRAMBELL o MIRAMBELL PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Junangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16394 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CELIA BERGAMASCO SCHIAVONE o BERGAMASCO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16395 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA AROCHA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16396 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO EUSEBIO ARANGUREN ASTIGARRAGA o JOSE H. ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16397 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA SERIS o SERIS RIESTRA o SERIS DE LARRAURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16326 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA o EULALIA NELIDA GONZALEZ de LETTIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16253 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA INES PEINADO DE FERNANDEZ o CAYETANA PEINADO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16327 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SOLBERGER o SOLLBERGER de ROSSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16255 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SAN MARTIN FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16279 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ISAAC CARRASCO o CARRASCO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16236 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL FERRARI MUISSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16102 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO ESTEVAN o ANTONIO ESTEBAN BONINI MARZORATTI o MARZURATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16103 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAIA KRUGLEAC DE WASSERMAN o WASERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16104 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO MANGADO ARIZALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16105 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO MITTELMAN o MITTELMANN FISCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO o ABELINO SERAPIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15922 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PASTORINO RODRIGUEZ DE GARGANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CABRERA DE PIFERRER (L.o 55 F.o 656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16390 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA REY O'SHANAHAN (L.o 55 F.o 506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16391 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FRAIGOLA ALVAREZ, (L.o 55 F.o 624), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16251 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA AGNESE DE PONZONI (L.o 55 F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16325 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAIMUNDO STORER (L.o 55 F.o 589), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36 00 30|pub. 16100 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PODESTA DE BOUHABEN, (L.o 55, F.o 649), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15305 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEO NAGEL FUCHS, (L.o 55, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16207 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELENA NAVAS DE PERALTA, (L.o 55, F.o 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16191 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIACHINO (L.o 55 F.o 599), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16098 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BUOÑO DE DE BERNADET (L.o 55 F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16099 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARESE ROSELLO DE ALOISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15981 Oct.22-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA, (L.o 55, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15982 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO BRUZZONE, (L.o 55, F.o 590), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15983 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROCCATAGLIATA o ROCCATAGLIATA BANCALARI (Lº 55, Fº 620), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15425 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA AGUIRRECHU LOPEZ (Lº 54, Fº 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14472 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO BATTO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16516 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO LOSADA o LOSADA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16517 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DIAZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16519 Oct.31-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELOY PAN PRISCAL o ELOY PAM PRISCAL y de CONCEPCION PRISCAL DE PAN o PERISCAL DE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16423 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIN BOYADJIAN o BOGADJIAN o BOGADJAN o ARTIN BOYADJIAN BOYADJIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16424 Oct. 30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL RAMOS DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16425 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO DOMINGO POU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16328 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLS DE UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16329 Oct.28-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GENDE QUEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16342 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SUEIRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16267 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMA ENRIQUETA MAREXIANO DE GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16254 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BIAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16197 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o ARMINDA o ARMINDA SARA RUSPIL DE CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16198 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DINELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16199 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PRIGGIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16196 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO OSCAR REIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16200 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO LASERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PEREZ CASAS DE LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16086 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15989 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRUCCO o TRUCCO MAZZA o TRUCCO ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ESTANISLAO WINCIUN, emplazándose a los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de su parentesco. — Montevideo Setiembre 12 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 13486 Set.14-v.oct.7. Oct.19-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CAMPOMAR o CAMPOMAR SCASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15921 Oct.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14552 Oct.2-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GERVASIO HORACIO ESPINDOLA y de TERESA AÑON DE ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16392 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO INOCENTES o GREGORIO INOCENCIO o GREGORIO I. COVACICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16393 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA CERRO DELBONO o DELBUENO o DELBUONO DE MAURENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16195 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE o ENRIQUE ALEGARI o ALLEGARI o ALLEGARIS ROSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16194 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS DA ROSA o DA ROZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16192 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADA ISABEL GRISELDA DE LELIS BARRETO DE BLUNCOSKI o ADA ISABEL DELELIS DE BLUNCOSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16101 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDILIO DA SILVEIRA o IDILIO ELADIO da SILVEIRA POSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 15988 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ADOLFO JULIAN BORDES o BORDES ARTIGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16009 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GARCIA o GARCIA HAMILTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario
1) $36.00 30|pub. 14899 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SERVANDO HARGAIN (50|113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16574 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SANCHEZ DE CARNEBIA o CARNEVIA (50|117), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16561 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMINDA EPIFANIA PEZZUTTO o PEZZUTO DE ROMERO (50|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16562 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o JUAN o JUAN B. ROCCI o ROCCI GHINI o GHINNI (50|164), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16563 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MICHETTI o MICHET o MICHETI o MICHETE o MICHETTI o MICHETTE PLACERES o PRASCEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16564 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS TORIANI o TORIANI (hijo) o TORIANI BARTOLI (50|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16565 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS RICARDO CLUZEAU MORTET o CLUZEAU MORTET FAGET (50|169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16566 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA GIOVANETTI DE PODESTA (50|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16567 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JABIELA o JAVIELA GOMEZ DE SAYANO (50|112), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16568 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA LEAL DE CARRACEDO y de JOSE MARIA CARRACEDO (50|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16420 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERRARI (50|46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16421 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sa-

ber la apertura de la sucesión de JOSE MOLLA QUADRELLI (50|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16422 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FRANCISCO VICTORIO CROCE u ORESTES F. CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 16 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16389 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA SANGUINETTI o SANGUINETI DE ESCUDER (50|38), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16322 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO o WUILFREDO o GUILFREDO ALVERDI GUTIERREZ GUELMO o GUELMO (50|39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16323 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES DOMINGO TOMAS ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16324 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CASTAGNETTO DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16321 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RODO o RODO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16320 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ELMIRA PIANTELLI DE HAUSSER o HAUSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARTINEZ o MARTINEZ ALONZO o ALONSO, la de TEODORO MARTINEZ DUARTE y la de ANGEL MARTINEZ o ANGEL VENTURA MARTINEZ DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 16384 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16385 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MANUELA RODRIGUEZ DE VARELA. Sucesión y ausencia", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don Diego Varela, promoviendo los procedimientos pertinentes para la declaración de ausencia de su padre don Manuel Varela, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 55 y concordantes del Código Civil. — Montevideo, Octubre 4 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16386 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA VICTORINA o MODESTA REPETTO DE ZACCAGNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16298 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LAZANEO (50|29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16297 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO HORACIO MOIRANO o MOIRANO GARDONE (50|162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16296 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO PEDROSA ALONSO (50|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16295 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL RIO o DEL RIO PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16299 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ELISABETH o ISABEL PAL DE MOLNAR (49|355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16170 Oct.25-v.nov.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR ZIEGLER o ZIEGLER CASTEL (49,625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16190 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL INDALECIO BOCCONE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16093 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALFREDO CARINI o CARINI MONDELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16094 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BAEZA o BAEZA DELPECH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16095 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FACUNDO GUTIERREZ o GUTIERREZ ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16096 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GAETANA D'ACUNTI o DACUNTO de FALCO o DE FALCO de PICONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16050 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO QUIÑONES o QUIÑONES FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16051 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FAUSTO VIDAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 24 de 1957 — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16052 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINO ALVAREZ VILLARRUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Montevideo, Agosto 2 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16053 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA VICTORICA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16054 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN KUCHARUK o KUCHARUCK MARTYNIUK o MARTINIUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16559 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOBRADO PEREIRA o PEDREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16511 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CESAR VENTILATT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16399 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VALENTIN CARNÉ TORRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16400 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO BARREIRA o BARREIRA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16106 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATIAS FAUSTINO ASCONEGUY o ASCONEGUI o AZCONEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16097 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o JOSE PEDRO PABLO MURPHY POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1957. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16156 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MINASSIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16140 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15993 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GARSON DE NEMIROUSKAIA o NEMIROVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16002 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA GOMES o GOMEZ DE ACCOSSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15775 Oct.22-v.nov.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957.—Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15671 Oct.18-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GORGA FABBIO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Renée Tronccso Frioni. Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO LUIS LURATI o ROMEO LURATI BAROFFIO o ROMEO L. LURATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 10 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15779 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson Nº 1233. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16008 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS MARTINEZ, JOSEFINA BARRETO y NICOLAS MARTINEZ BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Brunhylda Pérez Santana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16250 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GESUINO o JEZUINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para quu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 19 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16459 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA VARGAS DE PAIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 16 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16460 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SIGIFREDO SALGADO CARDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 9 de 1957. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16010 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PISANO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16504 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANASTACIO BESSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA WOLMAN DE GOLCHTEIN o de GOLDSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16409 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA POLONIA SAVINA COLA o COLLA DE MANFREDI y de don JUAN LUIS MANFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 2 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16408 Oct.29-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de GINÉS PELÚES DE HEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16340 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO COIRO e ISABEL VITALE DE COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16339 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ATANACIO o PEDRO ATANASIO CAPOBIANCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16312 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANDRES BLANGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16274 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO RE o REY, CARMEN GARCIA DE RE y SANTIAGO REY o RE o MANUEL CASIMIRO REY o RE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16066 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1º de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES LABRAGA DE MARTELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16065 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GUELTRITO o GHELTRITO DE NEGRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16074 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MURCHIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16073 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PLACERES DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1957. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16072 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 27 de Setiembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16085 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GARCIA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15973 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIO GONZALEZ, EXEQUIEL GONZALEZ y MODESTA CONTRERA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16244 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o SEBASTIANO MATERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FITIPALDI DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO JUAN o JUAN LEANDRO GALLO GIOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16506 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. —
1) $12.00 10|pub. 16479 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA DONADO DE ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16258 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORENZO PASTORINO o LORENZO RICARDO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Octubre de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16071 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 25 de 1957. — A. de Marco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 16285 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERCIANO TEODORO ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sauce, Octubre 24 de 1957. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16309 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PRADO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16525 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA GARCIA DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16457 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PASSOS DE CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 28 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16078 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DAOIZ CUADRADO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 6 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16077 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1ª Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE MESA o VICENTE CARDOZO MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16524 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ACOSTA CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 16 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLOME PEREZ, CASIMIRA o CASIMIRA GABRIELA SOSA DE PEREZ y BARTOLO o BARTOLOME PEREZ SOSA, emplazándose a la heredera María Josefa Pérez Sosa, a que comparezca dentro de noventa días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Melo, Mayo 31 de 1957. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $36.00 30|pub. 8107 Oct.14-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JULIO IRASTORZA BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16518 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GOMILA de DURAND o DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16454 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BROZIA de PERRACHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16456 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA SAVITA VILLORDO de CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16455 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA VIGNOLO de ROVETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16482 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MONICA GARRONE DE PAOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16483 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PAULINA DIVITO de VITA de CAYROLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MENY OESCH de RAVAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16089 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SERPA o FEDERICO JOSE ZERPA ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16126 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO RAMON FROSCH o RAMON FROSCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16125 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SALVADOR NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ANTONIO MAYOBRE MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16129 Oct.24.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA o MERCEDES TOMASA CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, Octubre 17 de 1957. — Otilia C. Prat. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16127 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FUHRER VOEGELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16128 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO GUILLERMO o GUILLERMO BRAY MORIS y de MARIA MAGDALENA o MAGDALENA CHEVALIER DE BRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16012 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA LOPEZ DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Octubre de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 16451 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARTOLA CEVA DE NAVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Octubre 1.o de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16310 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PRESENTADO o PRESENTAO DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en el plazo de treinta días. — Durazno, Octubre 16 de 1957. — Dr. Edison H. Piquinela. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16426 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO SACARIAS o ZACARIAS GONZALEZ y de ROBERTA NIEVES GONZALEZ DE LEZUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 24 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16427 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN ANGELILLO DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Octubre 17 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16316 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIONISIA VICTORIANA FIERRO DE CALLABA y de SILVERIO CALLABA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Octubre 14 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16011 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RUIZ DE CARLO o DECARLO o DE DE CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 24 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FLORES DE CANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16346 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONA CIPRIANA PEREIRA DE IZQUIERDO o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16347 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS GUTIERREZ o GUTIERREZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16348 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DARDANO o DARDANO ZUCOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16349 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS TARIGO FERRARI y CARMEN PASTORINI DE TARIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1º de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA TRIFONA SALVITANO o SALBITANO DE VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 21 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16351 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la tor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TEREZA MILANO DE COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16352 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA ABELINA GUTIERREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16353 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA SIMONA FLORES DE REVELO o CANDIDA FLORES MIRANDA DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16354 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA o FRANCISCA LUISA VELAZCO TORALES o VELAZCO DE OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16355 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA PERCOVICH DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16356 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE IRASTORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 16 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO HORTENCIO DIZ GUTIERREZ u HORTENCIO DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 9 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16358 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO HERACLIO o HERACLIO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ DE BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15970 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO FORLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 28 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15969 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTA PEREZ DE SARACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 8 de 1957 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15968 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO JAVIER VENCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 14 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15967 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SAENZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 10 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15966 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JESUS o JESUS MACCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 15 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15965 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la sucesión de ESTANISLAO RAFAEL PEREZ o PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15964 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON EULALIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15962 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO BALTASAR o BALTASAR AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 4 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15963 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA FERMINA GRANJA y TOMASA FERNANDEZ FLEITAS o FERNANDEZ DE GRANJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 23 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15961 Oct.22-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR MANUELA GONZALEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 3 de 1957. — Doctor Manuel A. Barrazza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15971 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de Florida, doctor Manuel A. Barrazza, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 9 de 1957. — Doctor Manuel A. Barrazza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15972 Oct.22-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MARRERO ESPOSITO o ADOLFO JUAN MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16475 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CUPERTINO SEQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16476 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN LARROSA GARCIA o JULIAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16280 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA LOMBARDO DE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Octubre 3 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16278 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16228 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL RAMON CACERES PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 7 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16229 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO MERCAPIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de Setiembre de 1957. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 16277 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO C. o MAURO CLARO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16178 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estéfan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CASANOVA o DEMETRIO CARMELO CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Octubre de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16179 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS PEREZ o MARCOS EDELMIRO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16180 Oct.25-v.nov.6.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO ZOLLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Octubre de 1957. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16181 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO IPIFANIO MALGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16141 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMA o GUILLERMA OROSIA u OROSIA GUILLERMA u OROSIA GUILLERMINA PEREZ DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Octubre de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16143 Oct.24-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRIBILSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Octubre de 1957. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 16144 Oct.24-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de INES AVELINA AYALA de CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Setiembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16256 Oct.26-v.nov 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GIOSSA DE CARBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Setiembre de 1957. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.24-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA LINALE GARMENDIA DE ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16462 Oct.30-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FORTUNATO GOMILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 17 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16463 Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA COLA DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16185 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA OLAIZOLA DE BELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16186 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO GONZALEZ o GONZALEZ VILIZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 10 de 1957. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16187 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las testamentarias de DIONISIA LIBERATA RIVERO CARDOSO y EDUVIGES FLORENTINA RIVERO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 15 de 1957. — José P. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16184 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LAZARO MACHIAVELLO URRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 19 de Setiembre de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12 00 10 pub. 16420 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA URSINA RODRIGUEZ o REMIGIA URSINA RODRIGUEZ DE FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1957. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16203 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16541 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o JOSE MANUEL DEVINCENZI AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16480 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16335 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO REPETTO, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 17 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 16202 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BELANZONI o BELANSONI, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16227 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA GUILLAMA o CLARA GUILLAMA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15956 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SCIRGALEA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1957. — Arturo F, Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10 pub. 15957 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 11 de 1957. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15958 Oct.22-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PERAZA o GUILLERMO PERAZA VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16287 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ BAZZETTI o FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 10 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16288 Oct.26-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BANCHERO o JOSE MANUEL BANCHERO o BANQUERO REGGIARDO o REGIARDO o REGGIARDI o REGARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 13 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16289 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO JUAN JOSE SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 16 de 1957. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuario Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 16467 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONILLA o FRANCISCO BONILLA DE LEON o CRUZ BONILLA DE LEON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16377 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELIA ACLAND DE BOURDE, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16372 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAFFERATTA DE LINALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 21 de 1957. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 16373 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doñadoña NATIVIDAD COLMAN DE DE LOS SANTOS y de don DONATO DE LOS SANTOS SANTOS, citándose a Isabelino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Agosto de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16441 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don EXALTACION JUVENAL o JUVENAL MORALES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 18 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.30-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO JORGE CORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Nelson Agustín Coria o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14248 Set.27-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DE CRECENZIO o DE CRECENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 16033 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA DUARTE DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16031 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO MARCELINO o MARCELINO UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16030 Oct.25-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES PORFIRIO ORGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16032 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LINO o LUIS LINO o LINO ORDOQUI u ORDOQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16543 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BAUTISTA JULIAN MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16344 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATHILDE MENDOZA o MENDONZA o MENDONÇA DE AMARAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16542 Oct.31-v.nov.12.

2—Caducidad de promesas de compras y ventas

Se hace saber a los señores Franco Mazzia y Ofelia Signori y a Antonio Manuel Méndez y doña María Isabel Signori, promitentes compradores del solar N.o Ocho de la Manzana 77, fracción C. del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fué inscripta en el Registro respectivo con el N.o 1160, folio 278 del libro 36, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099, ha determinado la caducidad de la promesa de compra venta referente a ese solar. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Octubre de 1957. — Por Parque del Plata S. A., — Juan C. Viapiana.
3) $36.00 15|pub. 16418 Oct.30-v.nov.16.

3-Convocatorias Comerciales

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la 13.a asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 8 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507, escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico; 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico; 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo.

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Sede Social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo, Octubre de 1957. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 16110 Oct.24-v.nov.1.o.

"CHUY" SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo escritorio 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general realizada el 25 de Julio de 1949; 2) Elección de Directorio; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Noviembre de 1957. — La Comisión Liquidadora.

3) $14.00 7|pub. 16341 Oct.28-v.nov.5.

WILL L. SMITH S. A. U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 18 de los estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 9 de Noviembre de 1957, a las 9 y 30 horas, en el local social sito en la Avda. Uruguay 1181|83, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1957; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4º) Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, con tres días de anticipación, para tener derecho a concurrir a la asamblea.

Se les recuerda también que la asamblea tendrá validez con cualquier cantidad de acciones presentadas. — El Presidente.

3) $12.60 3|pub. 16333 Oct.30-v.nov.1.o

LA ESPECIAL DE NIÑOS S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 24 del estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea correspondiente al 11º ejercicio, para el día 28 de Noviembre a las 11 horas, en su local de la Avda. 18 de Julio Nº 1283, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria y balance general con el dictamen del Síndico y cuenta de pérdidas y ganancias; 2º) Elección del Directorio; 3º) Fijación de los honorarios del Síndico y elección del Síndico titular y suplente; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que, de acuerdo con el artículo 26 del estatuto social, si media hora después de la señalada no hubiera quórum, se tendrá por convocada la asamblea en segunda convocatoria. De acuerdo al artículo 27, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

La Secretaría expedirá una boleta de entrada con el número de votos que le corresponda a cada registro de acciones. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957 — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 16522 Oct.31-v.nov.4.

BEATHYATE HERMANOS S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 6 de Noviembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Lavalleja 2123, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Elección de dos accionistas para verificar quórum y firmar el acta (artículo 20); 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico (artículo 13).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, de acuerdo al artículo 17, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 16557 Oct.31-v.nov.1º.

INSTITUTO DE PREVISION Y AHORRO PARA EDIFICACION S. A. I.P.A.S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 8 de Noviembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio Nº 1263, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Elección de dos titulares y dos suplentes del Directorio, según el artículo Nº 20; 2º) Proyecto de modificación de los estatutos sociales; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, según lo establecido en el artículo número 17.

Depósito de acciones: Hasta el 5 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $10.80 3|pub. 16560 Oct.31-v.nov.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA

De conformidad a lo preceptuado por los artículos 19 y 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores delegados, los que resulten electos en el acto eleccionario a realizarse el 6 de Noviembre de 1957, para la asamblea que tendrá lugar el día lunes 11 de Noviembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en el local social de la Cooperativa, Mercedes 1082|96 esquina Paraguay.

Orden del día: 1) Dando cumplimiento al artículo 23 de los estatutos sociales, proceder a la designación de 5 Consejeros y sus respectivos suplentes (2 por cada titular), para integrar el Consejo Directivo por el período 1957-1959; 2) Designación de 3 delegados para firmar el acta.

Advertencia: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los delegados que concurra. Los delegados acreditarán su identidad mediante presentación del Carnet Social, Credencial Cívica o Carnet Policial. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.

3) $14.40 4|pub. 16527 Oct.31-v.nov.4. Nov.6-v.nov.6.

COMFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en la sede social, Buenos Aires 350, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Distribución de utilidades; 4) Elección de Directorio; 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 18 de Noviembre de 1957. — El Directorio.

3) $7.20 6|pub. 16526 Oct.31-v.nov.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado FEDERICO, RAFAEL, ALFONSO y MARTHA DELGADO, CLEMENTINA DELGADO DE LARIAU y SARA DELGADO DE GRIOT solicitando se expida título duplicado del nicho Nº 1517 del Cementerio del Buceo, que les pertenece, en virtud de extravío del boleto primitivo. Se hace pública esta petición por el término de noventa días, a fin de que concurran los que se creyeren con derecho. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957.— La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14198 Set.26-v.en.13-1958.

Se ha presentado el Instituto de Religiosas de la Visitación de Santa María, titular del uso del sepulcro Nº 210 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de dicho local para trasladar al Cementerio de la ciudad de Canelones, los restos de María Camila de Lapiedra, María Gertrudis Crespi, Luisa Carolina Biraghi, María de Sales y Josefa Rosa Pereira, Rosario Ford, Rosalía Ainaud, Rosa Sara Farell, Carmen Castillo, María Luisa Catalina Lanata, María Teresa Gadea, Rosario Corrales, Manuela Romero, Feliciana Monegal, Jacinta Silva, Josefa Margarita de Clemente, María Filomena Rugido, Rosa Doggio, Sara Maffa, Luisa Seard, María Josefa Ardao, Adela Piñeyro del Campo, Josefina Moloney, Amalia Sagarra, Gregoria Bianqui, Josefina Beauvais, Ramona Yaeger, Raquel Citeri, María Fernandina Lavault, María Felipa Prego, Adelaida Vincent, Gertrudis Núñez Ribeiro María Torres, Luisa Marini, Rosalina Costa, Joaquina Frontan, María de los Angeles Salgueiro, Eulogia Artaluaga, Lorenza Nisivoccia, Emilia Wadekind, Micaela Santos, Dominga Barceló, Felicia Laurent, Alice Rodríguez, Victoria Gutérrez, Ana Caravia Martina Costa, Juana Francisca Altamirano, Gervasia Begerano, María de Lourdes Vogler, Rosa Rodríguez, Ana Rojas, Isabel Martínez, Carmen Fernández Alvarez, Francisca Antonia F Avila, María Matilde Hellot Modesta Alvarez, Blanco de Lara, María Figueroa, María Esther Isabel Souletet, María Jesús Bonilla, María del Pino, Isabel Hargain, María Pastora Arévalo, Dolores Debias, Julia Gallinal, Luisa Gari, Micaela Amanda Echustegui María Esperanza Candelaria Domínguez y Cornelia Cipriana Fraji Fregones, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, los restos se reputarán abandonados y se hará lugar a lo pedido. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — La Dirección.

4) $396.00 90|pub. 12611 Set.4-v.dic.19.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "Rodolfo Fernández contra ANA MARIA SUNDBERG ZUBILLAGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, F.o 120), se hace saber que por resolución del día 1.o de Marzo de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rodolfo Fernández y Ana María Sundberg Zubillaga, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 29 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16554 Oct.31-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JOSE PEDRO MELESI y ROSALIA ESTHER MAHIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 542), se hace saber que por resolución del día 18 de Setiembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Pedro Melesi y Rosalía Esther Mahia, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15580 Oct.17-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "MARIA CARMEN CABRERA y FRANCISCO ADOLFO CANCELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53 F.o 503), se hace saber que por resolución del día 10 de Setiembre de 1957 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Francisco Adolfo Cancela y María Carmen Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15488 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Casiano Lorenzo c|MARIA RAVELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 53 F.o 506), se hace saber que por resolución del día 12 de Setiembre de 1957, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Casiano Lorenzo y María Ravela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16216 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "OROSMAN CRUZ HERNANDEZ y JUANA ORTIZ VALDES DE CRUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 222", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Orosmán Cruz Hernández y Juana Ortiz Valdés de Cruz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16269 Oct.26-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Nidya Luz Riera Correa de Pazos contra JULIO CESAR PAZOS" L.o 53 F.o 299, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la

sociedad conyugal de Nidya Luz Riera Correa de Pazos y Julio César Pazos, citando a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que quienes no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15839 Oct.21-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MIGUEL ANGEL BALASANIAN KISIS o RUISIS y DAYSI ZOLENZI ROJAS TRINCABELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 53, Fº 267), se hace saber que por resolución de fecha 9 de Agosto último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Miguel Angel Balasanian o Balasanian Kisis o Ruisis y Daysi Zolenzi Rojas o Zolenzi Rojas Trincabelli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de senta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 15234 Oct.11-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Salgado, Lilian Sally c|CURBELO PAMPILLON, TELMO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", L.o 55 Folio 606, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Lilian Sally Salgado Ruocco y Telmo Curbelo Pampillon; y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15902 Oct.21-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "Haas de Gonnet Ada Eugene contra GONNET HECTOR AUGUSTO. Disolución de sociedad conyugal (L.o 50 F.o 476" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Héctor Augusto Gonnet y Ada Eugenia Haas y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los qce no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15489 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Almanza Barón de Albacete Yáñez Francisca con JOSE ALBACETE YAÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Albacete Yáñez y Francisca Almanza Barón.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15976 Oct.24-v.nov.16.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARRON CAMPI DE D'ACOSTA AMELIA y DIÓGENES D'ACOSTA RAMPINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28|6|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Diógenes D'Acosta y Amelia Charron Campi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15148 Oct.14-v.nov.6.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Dewit María Luisa con RAUL JOSE LEON MARIA DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Junio de 1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl José León María Delay y María Luisa Dewit. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 15975 Oct.28-v.nov.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Labat Ruben Nelson con NELLY YOLANDA RAYANO DE LABAT. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|7|1957, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Ruben Nelson Labat Cantonnet y Nelly Yolanda Rayano. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
5) $40.00 20|pub. 16330 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MESTRO y MARIA VAZQUEZ DE MEISTRO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 3 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15485 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 9 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ISABEL LALIA DE CAVALLO con ALBERTO RAUL CAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15484 Oct.16-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Mayo ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL MENENDEZ ACUÑA y CRICELIA PALLARES VILLAMIL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15482 Oct.16-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Otero, Carlos Francisco contra ELSA INES SANTURIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Francisco Otero y Elsa Inés Santurio, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16292 Oct.|26-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Clelia Alicia Caluori de Vergez con JUAN JOSE VERGEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Clelia Alicia Caluori de Vergez y Juan José Vergez, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 24 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15768 Oct.19-v.nov.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Bastos Amoedo o Amuedo, Ramón contra ENCARNACIÓN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (49|285), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ramón Bastos Amoedo o Amuedo y Encarnación Rodríguez, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto y a efecto de notificar a la nombrada Encarnación Rodríguez que queda emplazada por el término de noventa días para que comparezca ante dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, y simultáneamente citar a todos aquellos que tuvieren interés para que se presenten a deducir sus derechos en estos autos dentro de sesenta días (artículos 7.o de la ley de 18|IX 946) se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $72.00 30|pub. 15475 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "María Laura Rumbo de Fernández c. MANUEL EPIFANIO FERNANDEZ HERMIDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 40, folio 427", se hace saber que con fecha 20 de Octubre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Epifanio Fernández Hermida y María Laura Rumbo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16508 Oct.31-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ABRAHAM WILCZYNSKI y EIDEL CERNEI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 43 F.o 533, se hace saber que con fecha 13 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Abraham Wilczynski y Eidel Cernei. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16221 Oct.25-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "María Delgado de Rodríguez c|JUAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 4.o F.o 451), se hace público que con fecha 25 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Delgado y Juan Rodríguez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 15693 Oct.18-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos "Juana Lucía Duval de Malán con EMILIO ALBERTO MALAN, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 11, F.o 342", se hace saber al público que se ha decretado, con fecha 31 de Mayo de 1957, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: doña Juana Lucía Duval de Malán y don Emilio Alberto Malán; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946 — Paysandú, 22 de Julio de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $30.00 20|pub. 16152 Oct.24-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados 1957. CABRAL OSCAR ENRIQUE y CARDINAL MARIA AURORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 19, N.o 370, F.o 481), se hace saber que por resolución N.o 4380 de fecha 26 de Julio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por los cónyuges Oscar Enrique Cabral y María Aurora Cardinal, citándose a todos los que tuvieren interés en ella, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.
5) $48.00 20|pub. 16461 Oct.30-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ANDRES GONZALEZ y SARA AGUIAR DE GONZALEZ. Disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Octubre del corriente

año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Andrés González Martinotti y Sara Aguiar de González, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparencia, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley Setiembre 18|946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, 14 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16449 Oct.30-v.nov.22.

6—Disoluciones de Sociedades

"AZZATO, LOPEZ JAUREGUI y CIA."

Se ha resuelto disolver y liquidar la sociedad "Azzato, López Jauregui y Cía.", que gira en esta ciudad, Avenida Uruguay Nº 1172. Los acreedores, de acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, se presentarán en la Escribanía de don Manuel González Alonso, calle Misiones 1475, piso 4º, esc. 3. — Octubre de 1957.
6) $16.00 20|pub. 15244 Oct.11-v.nov.5.

"CARMINATI Y SIMONELLI"

Se comunica que hemos resuelto disolver la Sociedad "Carminati y Simonelli", en la explotación de la Barraca de Maderas sita en Gral. Flores 4120. — Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — FRANCISCO CARMINATI. — GERONIMO SIMONELLI BOZZO.
6) $16.00 20|pub. 15348 Oct.14-v.nov.6.

"FONTELA Y VALIÑO"

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la Sociedad "Fontela y Valiño", que giraba en plaza en los ramos de Almacén, Bar y Bebidas alcohólicas, en la calle Avellaneda 4614 de esta ciudad, vendiendo los esposos Salustiano Valiño Fraga - María Angélica Vázquez, su parte proindivisa al señor Emiliano Fontela, tomando éste a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Emiliano Fontela Sanz. — SALUSTIANO VALIÑO FRAGA. — MARIA ANGELICA VAZQUEZ.
6) $32.00 20|pub. 15342 Oct.14-v.nov.6.

FABRICA DE MUEBLES "SUECIA"

La Fábrica de Muebles "Suecia", de los señores Israel Targownik, Mayer Targownik y Jaime Targownik, que gira en esta Capital bajo la razón social "Targownik Hnos.", pone en conocimiento del público y comercio en general, la disolución parcial de la Empresa, por razón del retiro de la misma del señor Jaime Targownik. La Fábrica seguirá con sus actividades, con los socios restantes, los señores Israel Targownik y Mayer Targownik, con la misma denominación y misma razón social "Targownik Hnos.". — Correspondencia: José L. Terra 2868.
6) $24.00 20|pub. 15294 Oct.14-v.nov.6.

"VITARO LIMITADA"

Comunicamos la disolución parcial de la Sociedad "Vitaro Ltda.", que gira en esta ciudad, calle Habana 2873, y la componían los señores Pedro M. Tarán, Rómulo Neder Vignoli y José Domingo Rosso y explota la industrialización del vidrio. De dicha Sociedad se han separado los sucesores del socio José Domingo Rosso, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha entidad al 27 de Junio de 1957, los señores Vignoli y Tarán, todos domiciliados en dicho comercio a los efectos legales.

El contrato social respectivo fué otorgado el 21 de Setiembre de 1955 (privado), e inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 618 al F.o 3.513 del L.o 1 de Contratos. — AIDA SOLER DE ROSSO. — SUSANA ROSSO. — ROMULO N. VIGNOLI. — PEDRO M. TARAN.
6) $40.00 20|pub. 15857 Oct.21-v.nov.13.

"GUILLIN Y VIGO"

Ley 26|9|904. Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con Oficinas en San José 1280, esc. 20 hemos disuelto la sociedad "Guillin y Vigo", que giraba en esta plaza en los ramos comestibles, verduras y lechería sito en la calle Lavalleja N.o 1850, tomando a su cargo el activo y pasivo del comercio el socio Vigo con fecha de hoy. — Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — MANUEL GUILLIN ANTELO. — TRINIDAD CALVIÑO DE GUILLIN. — JOSE VIGO CASTRO.
6) $24.00 20|pub. 16161 Oct.24-v.nov.16.

"MIQUELERENA Y MARTINEZ LTDA."

Por documento privado de 12 de Setiembre de 1957, los suscritos acordaron disolver la Sociedad "Miquelerena y Martínez Limitada", el 31 de Julio de 1957, desde cuya fecha don Alberto de Miquelerena Castells se hizo cargo del activo y pasivo. — ALBERTO DE MIQUELERENA CASTELLS. — MARGARITA SACARELLO FERRO. — MANUEL MARTINEZ GIL. — ALICIA SEGADE.
6) $16.00 20|pub. 16247 Oct.25-v.nov.18.

"OTERO Y RODRIGUEZ"

Hemos resuelto disolver la Sociedad "Otero y Rodríguez", que explota el Café y Bar "Elíseo", sito en Colonia 1802. Continuará con el negocio el socio Antonio Rodríguez. Acreedores presentarse en el comercio, de 8 a 10 horas. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — MARCELINO OTERO. — ISABEL PIRIZ DE OTERO. — ANTONIO RODRIGUEZ.
6) $24.00 20|pub. 16218 Oct.25-v.nov.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aimone Tristán Franceschi contra HAYDEE ESTHER ALFONSO ZARDINI. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 178), se cita, llama y emplaza a doña Haydée Esther Alfonso Zardini, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien es seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33321 Oct.17-v.nov.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Brito del Pino contra WILFRID BARTON. Divorcio unilateral" (Lº 53, Fº 392), se cita, llama y emplaza a don Wilfrid Barton para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15290 Oct.11-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Aurora Esteban contra JUAN PINTOS. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 508), se cita, llama y emplaza a don Juan Pintos, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33219 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Celia Díaz contra CARLOS ISRAEL GARCIA. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 486), se cita, llama y emplaza a don Carlos Israel García para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 332[illegible] Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cecilio Navarte contra JUANA MARIA GUTIERREZ. Divorcio por causal" (Lº 52, Fº 173), se cita, llama y emplaza a doña Juana María Gutiérrez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos y a la vez a tentar la conciliación, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $60.00 30|pub. 15026 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Luis Alberto Onetto contra BLANCA E. RODRIGUEZ CARDOZO. Divorcio por causal" (Lº 53, Fº 323), se cita, llama y emplaza a doña Blanca Edelma Rodríguez Cardozo para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33096 Oct.1º-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Torres, Rómulo Héctor c. COCHERARI, CELFA E. Divorcio por causal, L.o 55, F.o 351", se cita, llama y emplaza a Celfa Enriqueta Cocherari Oses, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16545 Oct.31-v.dic.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández Helguera, Manuel contra ESCAMILLA CASTILLEJO, ADELA. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 510), se cita, llama y emplaza a Adela Escamilla Castillejo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar que al solo efecto del vencimiento del emplazamiento ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $60.00 30|pub. 15157 Oct.10-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Groba de Santiso, Elisa contra SANTISO, JOSE. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 452), se cita, llama y emplaza a José Santiso Millán a fin de comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que le sigue la misma Elisa Groba de Santiso (Lº 55, Fº 454) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33136 Oct.4-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "Pérez, Gladys M. contra REBOREDO, PEDRO GABINO. Divorcio por causal" (Lº 55, Fº 346), se cita, llama y emplaza a Pedro Gabino Reboredo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en la auxiliatoria de pobreza iniciada en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33168 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ELENA MARIA MANTOVANI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Livio Battista Chiereghin, (L.o 5[illegible], F.o 281). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15418 Oct.15-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Divorcio" (L.o 53 Folio 270) y "Pedro Pascual Porta c|NAIR CORREA. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 53 Folio 268), se cita, llama y emplaza a doña Nair Correa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33289 Oct.16-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Elda Nandez contra DOMINGO FERNANDEZ Divorcio", L.o 53 F.o 17, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Domingo Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $36.00 10|pub. 15481 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don JOSE OMAR SANCHEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Clelia Nicoletti (49|551) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16058 Oct.23-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se dentro del término de noventa días comparezcita y emplaza a doña IRMA ALBA para que ca a estar a derecho en los autos de divorcio (49|481) y en los de auxiliatoria de pobreza (49-481) que le ha iniciado Anastasio Abreu Rodríguez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7 (R. 20|4|955) 30|pub. 33287 Oct.15-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Uriarte, Irma contra AYESTARAN, JUAN. Divorcio" (49|576), se cita y emplaza al señor Juan Ayestarán para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos a fin de tentar el requisito previo de la conciliación, todo ello bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.— Montevideo, Octubre 1º de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15019 Oct.8-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Lozano Hernández, Amador con MARIA CONSOLACION SANTIAGO LIEDO. Divorcio". (L.o 49 F.o 683), se cita y emplaza a doña María Consolación Santiago Liedo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y también en los relativos a la auxiliatoria de pobreza que gestiona el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33132 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña MARIA CELIA QUESADA DE MARESCA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 43, F.o 277), le ha iniciado don Esteban Maresca Cima, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (20|4|55) 30|pub. 33430 Oct.24-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña FELICIA SILVA DE PINTOS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por divorcio y auxiliatoria de pobreza (Lº 43, Fº 439), le ha iniciado don Juan Pintos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33166 Oct.5-v.nov 11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Blanca Basilia Tossi contra MANUEL SANTOS FERNANDEZ. Divorcio por sola voluntad, L.o 28, F.o 22", se cita y emplaza a Manuel Santos Fernández, para que comparezca ante este Juzgado y en los referidos autos a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 2 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 16080 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Agüero, Eloís contra RAMONA LAMIQUE. Divorcio, Auxiliatoria de pobreza" (L.o 35 F.o 375), se cita, llama y emplaza a doña Ramona Lamique de Agüero, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, 27 de Julio de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 14412 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Arana de Fernández, Lidia Mary contra RAUL FERNANDEZ LIMAS. Divorcio unilateral" (Lº 31, Fº 153, Nº 527), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Raúl Fernández Limas, para que comparezca a estar de derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 19 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33235 Oct.10-v.nov. 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos "Elba Milta Frutos de Martínez con CARLOS GREGORIO MARTINEZ. Divorcio por sola voluntad", (L.o 11, F.o 391, N.o 534), se cita, llama y emplaza a Carlos Gregorio Martínez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 15 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 16150 Oct.24-v.nov.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Adjunto) don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario Nº 139, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JACOBO BREZCA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciocho de Junio de mil novecientos cincuenta y site.
8) $36.00 30|pub. 15024 Oct.8-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Interino, don Raúl Paravís dictada en el sumario Nº 323, Año 1955, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JOAKIN RADOVICH, para que comparezca ante la Div. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) $36 00 30|pub. 15023 Oct.8-v.nov.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

AVISO

El Concejo Departamental de Artigas, emplaza a los sucesores a cualquier título de don LORENZO MURUCIO para que comparezcan dentro del término de noventa días ante las oficinas del Concejo Departamental a hacer valer los derechos de que se crean asistidos sobre el solar N.o 4 de la manzana N.o 95 de esta ciudad con frente a las calles Garibaldi y Sarandí por donde forma esquina, bajo apercibimiento en caso omiso de declarar rescindida la concesión provisoria sobre dicho bien sin indemnización de ninguna especie. Esta publicación se hará por treinta días. — Artigas, 28 de Setiembre de 1957. — Venancio L. Riani, Presidente Interino. — Erotides R. Santanna, Secretario.
8) $48.00 30|pub. 14871 Oct.7-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

CONTINUACION GORLERO Y AVENIDA FRANCIA, EN PUNTA DEL ESTE

Construcción de las veredas de la calle Continuación Gorlero y en la Avda. Francia entre la Calle 32 de Punta del Este y la Avenida Chiverta del Barrio "La Pastora"

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del día 4 del corriente mes y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la calle Continuación Gorlero y a la Avda. Francia entre la Calle número 32 de la planta urbana de Punta del Este y la Avda. Chiverta del Barrio "La Pastora", para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha, procedan a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparado con material rojo, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones, que está a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los qué podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C) 30|pub. 33319 Oct.16-v.nov.20.

Construcción, arreglo y|o reconstrucción de las veredas de las propiedades situadas en la ciudad de Maldonado, con frente a calles pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón

El Concejo Departamental de Maldonado, de acuerdo con el decreto N.o 1583 del 11 de Setiembre de 1953 y sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a las calles de la ciudad de Maldonado pavimentadas con concreto asfáltico u hormigón, para que en el término de 30 (treinta) días, a contar desde la fecha de este emplazamiento o de las del librado al tránsito público las calzadas de las calles pavimentadas con los materiales antes indicados, procedan a la construcción o a las obras de reparación y|o reconstrucción de las veredas, con un ancho máximo de tres metros, usando baldosas de nueve panes, color gris, de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales que rige la construcción de estas obras y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá, de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33316 Oct.16-v.nov.20.

AVENIDA ORLANDO PEDRAGOSA SIERRA

Construcción de las veredas en la Avda. Orlando Pedragosa Sierra, entre las Avdas. Doctor Claudio Williman y Roosevelt

El Concejo Departamental, de acuerdo con la resolución del 17 de Setiembre ppdo. y con el decreto N.o 1583 de la Junta Departamental, del 11 de Setiembre de 1953 y con sus modificaciones, emplaza a los propietarios o promitentes compradores frentistas a la Avda. Orlando Pedragosa Sierra entre las Avdas. Dr. Claudio Williman y Roosevelt, para que en el término de 30 (treinta) días a contar desde la fecha, se proceda a la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, preparados con material rojo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares para esas obras, niveles e instrucciones que están a disposición de los interesados, en la Dirección de Vialidad y Obras.

Vencido el término de este emplazamiento, el Concejo Departamental procederá de acuerdo con el inciso C) del artículo 14 del citado decreto de la Junta Departamental, a realizar las obras intimadas, por cuenta de los propietarios y|o promitentes compradores frentistas, los que podrán pagar su importe al contado o el 20 o|o al contado y el saldo en 12 (doce) cuotas trimestrales, con el interés que fija el artículo 18 del mismo decreto. — Maldonado, Octubre 12 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 30|pub. 33317 Oct.16-v.nov.20.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Se emplaza al funcionario de la Dirección General de Correos, señor ELADIO ALVEZ, para que comparezca dentro del término de tres días, a partir de la fecha en la División Personal del Instituto, a reanudar sus funciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante de acuerdo a lo establecido por el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929. — Coronel Ruben M. Macchi, Interventor de Correos.
8) (C.C) 3|pub. 33543 Oct.30-v.nov.1.o.

HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Por disposición de las autoridades del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", se cita, llama y emplaza al señor DANTE PACCELLO, para que comparezca a la Secretaría General de este establecimiento, para que dentro del plazo legal correspondiente se notifique de la resolución recaída en Expediente N.o 1756. — Montevideo, Octubre 29 de 1957.
8) (C.C.) 3|pub. 33570 Oct.31-v.nov.4.

"DOCTOR MANUEL QUINTELA"

Por disposición de las autoridades del Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", se cita, llama y emplaza al señor VICTOR HUGO DIAZ, para que comparezca a la Secretaría General de este establecimiento, para que dentro del tercer día justifique debidamente su inasistencia, bajo apercibimiento de considerar que ha renunciado a su puesto. — Montevideo, Octubre 25 de 1957.
8) (C.C.) 3|pub. 33544 Oct.30-v.nov.1.o.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas (Interino), don Raúl Paravís dictada en el sumario N.o 249, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a PELACIO JUNIOR, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo

apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, Cuatro de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) $36.00 30|pub. 16546 Oct.31-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIAS DE ALIENADOS
(Departamento de San José)

Se cita y emplaza al señor MARIO GONZALEZ DEL VILLAR, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el Decreto del 15 de Octubre de 1929. — Octubre 25 de 1957. — Doctor Luis M. Martínez, Director.
8) (C.C.) 3|pub. 33545 Oct.30-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 156), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento treinta y un mil ciento tres (131.103) ubicado en la calle Robinson entre Avenida 31 de Marzo y Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33375 Oct.19-v.nov.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ADELA BOCAGE DE RACHETTI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 19, Fº 151), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 131.055 (ciento treinta y un mil cincuenta y cinco) ubicado en la calle Robinson entre 31 de Marzo y J. Roldós y Pons y en especial a Matilde Varese de Bocage y Juan A. Bocage o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien mencionado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33373 Oct.19-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GAUDENCIO o GAUDENCIO MARTIN PIGNI y VIRGINIA o VIRGINIA NATALINA PIGNI DE PIGNI o MARIA LUISA SCANDROGLIO DE PIGNI; de HECTOR, GAUDENCIO, JOSEFA, CECILIA, ALFREDO y ALBERTO PIGNI y de MARIA GASTELU DE PIGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo se cita, llama y emplaza a Irenia Josefa González de Pigni y a Irma, Cecilia, Josefina y Alberto Romeo Pigni, a Héctor Pigni Gastelú, y en general a cualesquiera que se consideren sucesores o causahabientes de Alberto Pigni, Gaudencio Pigni y María Gastelú de Pigni, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro de expresado término bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 14918 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos "Lorenzo Mibelli c|. LOS SUCESORES DE AGAPITO LUZARDO. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, en dichos autos y dentro de noventa días a los sucesores a título universal o singular de Agapito Luzardo, así como todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 387, ubicado en la ciudad de Las Piedras calle Lavalleja N.o 554, entre Batlle y Ordóñez y Defensa. — Canelones, Setiembre 26 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14934 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMERICA CABILLON DE CACHENOT. Sucesión" (Lº 21, Fº 501, Nº 537), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Laureana Cabillón, don Juan Cabillón y don Emilio Cabillón o sus herederos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. (Artículo 1069 del C. de P. Civil). — Paysandú, Setiembre 21 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 14711 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PISTON y se cita, llama y emplaza a los señores Ernesto, Onofre, Blanca Elbia, Ilda Marina, Elsa Beatriz, Auristela, María Elida, Gladys Betty, Lorenzo Nery y Ruben Larre Viña Pistón, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular o a cualquier otro interesado y acreedores, para que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, para que los represente y acepte la herencia bajo beneficio de inventario. — San José, Agosto 30 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 14433 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos ROJAS DE PEDROZO TEODORA. Sucesión, L.o 22, L.o 114, F.o 597", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Pablo Nieves Pedrozo a que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Setiembre 20 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
8) $36.00 30|pub. 14217 Set.27-v.nov.1.o.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por resolución del 4 de Julio de 1957, ha designado para ser expropiado el siguiente bien: una parcela de terreno propiedad de la señora EMA FERNANDEZ DE BAYCE, sita en la 2.a sección judicial del Departamento Florida (Casupá), empadronada con el N.o 7222 (parte) con una superficie total de 1 hectárea, 8025 ms.2. con destino a crear una zona de protección a la Perforación N.o 350|4 que abastece de agua a la localidad de Casupá (Departamento de Florida).

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí número 3379, Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, modificada por decreto-ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados todos los interesados sobre el expresado bien. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 8|pub. 33568 Oct.31-v.nov.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 10ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrones números 94.436 y 67.113, respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino al emplazamiento de la Escuela de 1.er Grado número 167, de la Capital, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de Octubre de 1957, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen las siguientes superficies, según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 32.449, de 531 metros 2.743 centímetros cuadrados y de 2.125 metros con 972 centímetros cuadrados respectivamente y son propiedad actualmente de La Acacia S. A.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247, de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días, en la Oficina Jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (Soriano 1045). — Radamés Bianchi.
9) (C.C.) 8|pub. 33533 Oct.29-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 10.600 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Bella Vista entre las de Lorenzo Fernández y Guaviyú, el inmueble siguiente:

Padrón: 83.064. Propietario: CONSTANTE PORTEIRO. Superficie aproximada: m2. 70.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33564 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.659 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por la apertura de la calle Juan Jacobo Rousseau y la formación de un espacio libre, el inmueble siguiente:

Padrón: N.o 70.233. Propietario: Suc. PEDRO IRIGOYEN. Superficie aproximada: ms.2. 216.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33563 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.666 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por el ensanche a diez y siete metros a la altura de la calle Colonia el inmueble siguiente:

Padrón 785. Propietario: SALOMON GERSTENFELD. Superficie aproximada: ms.2. 11.45.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o). de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 10 de 1957.
9) (C.C..) 8|pub. 33562 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.655 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino afectado por el trazdao de una Avenida de noventa y dos metros de ancho, entre el Camino Propios y la calle Sancho Panza, el inmueble siguiente:

Padrón: 113.288. Propietario: MARIA LUCRECIA FARIÑA DE MONTERO. Superficie aproximada: ms.2. 92.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33561 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.599 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a el ensanche de la calle Ejido entre las de Canelones y Maldonado el inmueble siguiente:

Padrón: 9169. Propietario: GUILLERMO BLENGIO ERASUM. Superficie aproximada: ms2. 51.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33559 Oct.30-v.nov.8.

EDICTO. — Por Decreto N.o 10.658 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino afectado por las alineaciones oficiales de la Avenida Larrañaga, el inmueble siguiente:

Padrón: 164.438. Propietario: PLACIDO AÑON MATO. Superficie aproximada: ms2. 241.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15.o (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencio-

nados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 9 de 1957.
9) (C.C.) 8|pub. 33560 Oct.30-v.nov.8.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha de ayer en expediente "MUISSE DE FERRARI GERONIMA. Incapacidad" (L.o 53, F.o 582), se ha declarado incapaz a Gerónima Muisse o Muisse o Muyse de Ferrari, designándose curador de la misma a Luis Arrambide. — Montevideo, 24 Setiembre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 16007 Oct.23-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por autos de fecha 30 de Setiembre y 11 de Octubre del corriente en expediente: "RODRIGUEZ CARMEN CLEMENTINA, denuncia de incapacidad" (libro 55, folio 300), se ha declarado incapaz a Carmen Clementina Rodríguez, designándose curadora de la misma a Enriqueta María Chartier. — Montevideo, 17 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
10) $12.00 10|pub. 16108 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Prifera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos "VICENTA CELIA GILARDE. Incapacidad" (L.o 4.o, F.o 211), se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Setiembre del corriente año, fué declarada en estado de incapacidad doña Celia Gilarde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Octubre 19 de 1957 — Hugo Alvez, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16013 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "GRACIANA CALDAS DE FRAGA. Incapacidad L.o 27, F.o 539", se hace saber, que por decreto de fecha 30 de Agosto de 1957, se declaró en estado de incapacidad a Graciana Caldas de Fraga, habiéndose nombrado curador de la misma al señor Aldón Senes Barboza. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 16081 Oct.23-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "BOTTA COTIGNOLA CARMEN. Incapacidad. L.o 30, F.o 551, N.o 948", se hace saber que por resolución de dicho Juzgado con fecha 26 de Setiembre actual, fué declarada en estado de incapacidad mental a doña Carmen Botta Cotignola, designándosele curadora en la persona de su madre Paulina Cotignola de Botta, quien aceptó el cargo, el que le fué discernido por decreto de la misma fecha. — Florida, Octubre 3 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 16343 Oct.28-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "DEGASPERI PALLEIRO, MARIA CELICA. Incapacidad". L.o 30 F.o 397 N.o 516, se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, con fecha 26 de Junio actual, fué declarada en estado de incapacidad mental María Célica Degasperi Palleiro, designándosele curadora a su madre legítima Carmen Palleiro de Degasperi, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria del 25 de Julio último. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15959 Oct.22-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "MARIA JOAQUINA LORENZO. Declaración de incapacidad" (L.o 28, F.o 62), se hace saber que por resolución de fecha siete de Junio del corriente año, se declaró a la nombrada María Joaquina Lorenzo en estado de incapacidad, designándosele curadora a doña Angela Fermina Campodónico de Lorenzo. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
10) $12.00 10 pub. 16474 Oct.30-v.nov.11.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. MARIO PEREIRA, con domicilio en Simón Bolívar 1468 y a los efectos legales en Rincón 487, escritorio 207, digo: Que pido se tome declaración a los señores Orestes M. Nori (Verdi 4567) y José O. Daminai (Burgues 3143), sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio (Ley 22 de Octubre de 1954, artículo 6.o). Quiera el señor Juez proveer de conformidad. — Mario Pereira." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 16215 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado, ENRIQUE AGUSTIN CESIO BLANC, domiciliado en Misiones 1475, digo: Que optando a la profesión de escribano ofrezco la deposición de Roberto Callender y Ruben Castro quienes serán interrogados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Enrique Cesio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16301 Oct.26-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de la Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. MIGUEL ANGEL SANTINI, domiciliado en la calle Vázquez 1278 al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de Procurador, solicito que, previas las publicaciones legales, se interrogue a los señores Miguel García D'Andrea Juan Antonio Escudero Alvarez, domiciliados respectivamente en Vázquez 1286 y Marcelino Sosa 2524, ap. 1, al tenor del siguiente interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Diga si conoce a Miguel Santini, desde cuándo y qué concepto le merece; 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Que las citaciones de testigos y los edictos me sean entregados para su más rápido diligenciamiento. Miguel Santini. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 16318 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. EDIT MARTHA LATA MIGLIO, con domicilio a estos efectos en la casa N.o 1438 de la calle Misiones, al señor Juez, digo: Que habiendo terminado los cursos respectivos, y debiendo optar al título de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos, María Antonia Canén, y Daniel Darracq, domiciliado, respectivamente, en Misiones 466 y Sarandí 430, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Fecho y realizadas las publicaciones pertinentes se me expida testimonio de todo lo actuado. Edit Lata Miglio. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 16307 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don NELSON SIMONETTI a efecto de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales para optar al título de Procurador y solicitó se apruebe dicha información y se le expida el testimonio pertinente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16556 Oct.31-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VILLARREAL, FERNANDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona a efectos de producir la información legal sobre su honradez y costumbres morales, para inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156; y solicitó que una vez aprobada dicha información, se le expida testimonio. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16168 Oct.25-v.nov.6.

12–Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Nº 147|57. — Tercer llamado. — Suministro de cadenas para uso de ferrocarriles. — Apertura: Diciembre 19, hora 10. — Valor del pliego: pesos 2.00 (dos pesos).
Nº 341|57. — Suministro de cuerda Manila. — Apertura: Diciembre 23, hora 10. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
Nº 343|57. — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: Diciembre 20 hora 10. — Valor del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15pub. 33530 Oct.29-v.nov.15.

Nº 338|57. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Noviembre 29, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33384 Oct.19-v.nov.6.

N.o 339|57. — 1.er llamado. — Suministro de cojinetes (rulemanes) y repuestos, para coches motores, locomotoras, etc.
Apertura: Diciembre 17 de 1957, a las 10 (diez) horas.
Valor del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitación de FF.CC del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33472 Oct.26-v.nov.13.

N.o 340|57. — Suministro de alambres de hierro galvanizado para líneas telegráficas.
Apertura: Diciembre 23, hora 9. Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos)
N.o 342|57. — Suministro de un compresor de 3 H.P. potencia.
Apertura: Noviembre 18, hora 15. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33565 Oct.30-v.nov.16.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Se llama por segunda vez a las siguientes licitaciones públicas:
Nº 257. — Construcción de la Red de Alcantarillado para la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha).
Nº 258. — Construcción de la Estación de Depuración de Aguas Servidas para la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha).
Los recaudos de cada una de estas licitaciones podrán adquirirse en la Escribanía de Gerencia Técnica, calle J. Martí 3379 (Pocitos), Montevideo, a los precios siguientes: $ 22.70 para la Nº 257; y $ 54.85 para la Nº 258.
No podrán participar en estas licitaciones las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O.S.E.
Ambas licitaciones se abrirán, en un solo acto y sucesivamente, el día 19 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la citada Oficina.
Se hace notar a los posibles proponentes, que deben presentar sus propuestas en sobres separados, para cada licitación y que, la adjudicación de ellas, estará supeditada a la obtención de los recursos correspondientes. — La Gerencia Técnica.
12) (C.C.) 7|pub. 33540 Oct.29-v.nov.6.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 62-50
Primer llamado
Venta de 70.000 toneladas de Trigo en forma indistinta de Trigo en grano y|o harina de trigo.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a licitación pública para la venta de 70.000 toneladas de trigo en forma indistinta de trigo en grano y|o harina de trigo con destino a la exportación
Las ofertas que se formulen deberán ajustarse a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales y particulares respectivos a disposición de los interesados en la Casa Central de la Institución, Sector Comer-

cial, Zabalá 1561, en horas hábiles de Oficina, o sea de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Noviembre de 1957 a la hora 16, en presencia de los funcionarios del banco y proponentes que asistan en la Casa Central, Sala de Gerentes, entrepiso sobre calle Zabala.
12) (C.C.) 5|pub. 33501 Oct.28-v.nov.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 62|33
Primer llamado
Departamento de préstamos pignoraticios, Sede Central. Obras de reforma y ampliación del edificio.
Postergación de la fecha de apertura de propuestas.
Se hace saber a los interesados en esta licitación pública, que la fecha de apertura de propuestas ha sido transferida para el día 29 de Noviembre de 1957 a la hora 16 y 15.
12) (C.C.) 5|pub. 33571 Oct.31-v.nov.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Fecha de apertura: Miércoles 6 de Noviembre de 1957, hora 15
Licitación pública N.o 19.132
Segundo llamado
Película virgen fotográfica
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 13 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 18 de Octubre de 1957.
12) (C.C.) 10|pub. 33410 Oct.22-v.nov.1.o.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de un puente sobre el arroyo Pantanoso en el camino Tonkinson, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de Noviembre próximo a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 33555 Oct.30-v.nov.1.o.

Licitación N.o 22|957
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la Carpintería Metálica en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 y 30 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33465 Oct.26-v.nov.4.

Licitación N.o 21|957
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de Chapas de Alumino para el "Instituto Alfredo Vázquez Acevedo". Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33464 Oct.26-v.nov.4.

Licitación N.o 25|957
Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de Reforma y Ampliación del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo, calle Mercedes 957-959-961 y 967, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1580, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 17.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33463 Oct.26-v.nov.4.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
1.er LLAMADO A LICITACION
Construcción de la 7.a etapa de veredas
Llámase a licitación por primera vez para la construcción de las veredas con losones de hormigón lavado, en la Avenida Artigas y en la calle Claudio Williman de la ciudad de Maldonado.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 4 de Noviembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.
Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 3.00 con más de cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de Obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres proponentes, en las condiciones formales previstas. — Maldonado, Octubre 2 de 1957. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo Departamental. — Juan José Chiossi.
12) (Cta. Cte.) 30|pub. 33194 Oct.7-v.nov.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU
LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE MUEBLES PARA OFICINAS MUNICIPALES
Tercer llamado
1.o Llámase a licitación por tercera vez para la construcción de muebles para oficinas municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que al precio de $ 10.00 el juego, se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal;
2.o Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero de 1957 y timbres administrativos, en la repartición mencionada precedentemente, hasta la hora 10 del día 13 de Noviembre próximo.
3.o El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 28 de 1957. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Doctor Jorge E. Laborde, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 33573 Oct.31-v.nov.4.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
2.o LLAMADO
Suministro de una linterna de señales, para Torre de Control, según pliego de condiciones obtenible en Sección Despacho.
Presentación y apertura de propuestas: 14 de Noviembre, 17 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 33435 Oct.24-v.nov.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 32|957
Muebles metálicos
Segundo llamado
Llámase a licitación pública N.o 32|957, por adquisición de Armarios Metálicos 10 (diez) y una Biblioteca Metálica, fijándose para la apertura de las propuestas el día 11 de Noviembre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo 696 — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 33566 Oct.30-v.nov.11.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION N.o 98
Se llama a licitación pública para la confección de una emisión de sellos en homenaje a "GABRIELA MISTRAL", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 11 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en presencia de los intersados. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33547 Oct.30-v.nov.11.

LICITACION N.o 97
Se llama a licitación pública, para la confección de una emisión de sellos conmemorativos "Punta del Este", de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 23 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33473 Oct.26-v.nov.7.

VENTA DE PAPEL EN DESUSO
Se llama para la oferta de precios para la venta de papel en desuso, (aproximadamente treinta mil (30 000) kilogramos), que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires, esquina Misiones, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 6 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33437 Oct.24-v.nov.5.

VENTA DE SELLOS EXTRAIDOS DE LA CORRESPONDENCIA DE REZAGO
Se llama para la oferta de precios para la venta de (aproximadamente ciento doce (112) kilogramos), de sellos extraídos de la correspondencia de rezago, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados en la Inspección General del Instituto, calle Treinta y Tres N.o 1321, de 13 y 30 a 19 horas, pudiendo retirarse las bases respectivas en la Comisión de Compras de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Edificio Central de Correos, 3.er piso), en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 33438 Oct.24-v.nov.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24|957
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de terminación y reparaciones Escuela N.o 152, Camino Cibils y Camino de Tropas, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, (Secretaría), 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Noviembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33523 Oct.28-v.nov.5.

Licitación N.o 26|957
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de Construcción Escuela N.o 59 y 119, calle Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez (ex-Abrevadero N.o 2) y Campamento, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 24 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33524 Oct.28-v.nov.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 23|957
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de los Perfiles de Hierro en el Instituto Alfredo Vázquez Acevedo, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, 18 de Julio 1589, 2.o piso donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Noviembre a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 23 Octubre de 1957. — Departamento de Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 33466 Oct.26-v.nov.4.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA
N.o 30. Proyectar y realizar la iluminación eléctrica y modificar la instalación existente en diversas plantas del local de la calle Rincón N.o 422|24. — (3.er y último llamado). — Apertura el 15 de Noviembre de 1957, a la hora 15.
N.o 31. Adquisición de fertilizantes con destino a la Estación Experimental de Citricultura de Salto. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 15 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.
N.o 33. Adquisición en plaza de un equipo de soldadura eléctrica, con sus implementos y accesorios, con destino al Departamento de Producción Vegetal. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 16 de Noviembre de 1957, a la hora 10.
N.o 34. Compra de 5.000 (cinco mil) kilos de avena en grano y 5.000 (cinco mil) kilos de heno de alfalfa, para la División Forestal del Vivero Nacional de Toledo. — (2.o y último

llamado). — Apertura: el 18 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 35. Adquisición de un tractor a nafta de 25 a HP., con levante hidráulico, equipado con arado, rastra, retobador, cortadora de pasto y equipo de luces. (2.o y último llamado). Apertura: el 18 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 36. Adquisición de hasta 150.000 (ciento cincuenta mil) macetas de barro cocido, con destino al Vivero Nacional de Toledo. — (2.o y último llamado). — Apertura: el 19 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 37. Prestación del servicio telefónico en calidad de arrendamiento, para las Oficinas de la Dirección de Agronomía, calle Rincón números 422|24, por medio de una Central Telefónica Automática, de cinco líneas urbanas, con una capacidad para 30 (treinta) internos, ampliables a 40 (cuarenta), montaje y conexión del equipo solicitado. — (1.er llamado). —Apertura: el 19 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

N.o 38. Adquisición en plaza, de una garlopa, una barrenadora y una sierra sin fin, con motor acoplado cada una de las máquinas señaladas. — (1.er llamado). — Apertura: el 20 de Noviembre de 1957, a la hora 15.

N.o 39. Adquisición en plaza de 30 (treinta) equipos de análisis rápido de tierras, con 100 (cien) determinaciones como mínimo de los siguientes elementos: acidez, calcio, potasio, fósforo, nitratos, carbonatos; con cartilla de instrucciones de su manejo en idioma español y cuadros colorimétricos. — (1.er llamado). — Apertura: el 20 de Noviembre de 1957, a la hora 16 y 30.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados de la Secretaría de la Dirección de Agronomía, sito en la calle Rincón N.o 422, (primer piso, esc. 2), en días y horas hábiles de oficina.

Los actos de apertura de los sobres-propuestas tendrán lugar en las fechas y horas indicadas, en la mencionada Secretaría. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — La Secretaría.

12) (C C.) 3|pub. 33567 Oct.31v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

N.o 4. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro escritorios de madera y 3 mesas de máquina. Las propuestas serán abiertas el 11 de Noviembre próximo, a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad de Derecho.

N.o 5. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición 100 sillas de madera. Las propuestas serán abiertas el día 15 de Noviembre de 1957 a las 10 horas, en la Secretaría de la Facultad.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (18 de Julio 1824, 2.o piso), todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 2|pub. 33580 Oct.31-v.nov.1.o.

FACULTAD DE HUMANIDAES Y CIENCIAS

Se llama a licitación pública para la confección de fascículos para publicar trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, 2.o piso, debiendo realizarse la apertura de las propuestas el martes 19 de Noviembre a las 9 horas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Luis Giordano, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33549 Oct.30-v.nov.5.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA

Llámase a licitación por segunda vez, para la adquisición de Máquinas Agrícolas y Ollas a presión, y por primera vez para suscripción de Revistas para el año 1958, Máquinas para oficina, un aparato óptico para examen visual y aparatos para laboratorio de electrotécnia; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Licitación N.o 133. — 2.o llamado. — Máquinas. Apertura de propuestas: día 19, XI-57.

Licitación N.o 135. — 2.o llamado. — Ollas a presión. Apertura de propuestas: día 21, XI-57.

Licitación N.o 137. — 1.er llamado. — Suscripción de Revistas. Apertura de propuestas: día 28 XI-57.

Licitación N.o 138. — 1.er llamado. — Máquinas para oficina. Apertura de propuestas: día 29, XI-57.

Licitación N.o 139. — 1.er llamado. — Aparato óptico, apertura de propuestas: día 3, XII-57.

Licitación N.o 140. — 1.er llamado. — Laboratorio Electrotecnia. Apertura de propuestas: día 5, XII-57.

En la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 10|pub. 33462 Oct.26-v.nov.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 126

Segundo llamado

Artículos: Brin, paño militar, gabardina, forro, cretona, cinta de hilera, lienzo, vaqueta impermeable, suela, badanas cromo, hebillas, tafiletes, botones.

Los pliegos particulares se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33550 Oct.30-v.nov.11.

Licitación pública N.o 1

Segundo llamado

Artículos: Calderas, cuchillos, chairas, piola, faroles, hachas, palas, tijeras, cadenillas, cojinillos, jergas, alpargatas, espuelas, carretillas, sierras, hojas para sierra, mecha, tubos.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: 7 de Noviembre de 1957, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1957.

12) (C.C.) 7|pub. 33551 Oct.30-v.nov.7.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Escuela Militar de Aeronáutica, ubicada en Pando se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive).

75.00 kgs. Carne vacuno. 11.00 kgs. Capón. 1.650 kgs. Ternera. 1.500 kgs. Mondongo. 2.450 kgs. Pescado fresco. 32.000 lts. Leche. 250 kgs. Manteca. 800 kgs. Fiambres surtidos. 5.800 kgs Fruta de estación. 40.000 Unidades huevos. 4.600 kgs. Boniatos o Zapallos. 168.000 kgs. Leña. 4.500 kgs. Ensalada (Lechuga, Tomates). Verduras 16.000 kgs. 1.700 kgs. Acelgas 320 kgs. Tomates. 1.700 kgs. Cebollas. 9.600 Unidades limones.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33509 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 9, u otra unidad del Ejército de destacarse en la ciudad de Fray Bentos, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

15.500 kgs. Pan. 5.200 kgs. Galleta. 10.300 lts. Leche. 77.000 kgs. Leña. 440 kgs. Lechugas o similares. 230 kgs. Tomates. 750 kgs. Cebollas. 7 200 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33481 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 4 y al Personal del Regimiento de Infantería N.o 2, u otra unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Colonia, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9.500 kgs. Galleta. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechuga o similar. 1.350 kgs. Cebollas 400 kgs. Tomates. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33482 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 11 y Personal de la Región Militar número 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Minas, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.500 kgs. Pan. 9.800 kgs. Galleta. 19.500 lts. Leche. 146.000 kgs. Leña. 850 kgs. Lechuga o similar. 430 kgs. Tomates. 1 400 kgs. Cebollas. 13.500 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33483 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 8 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paysandú, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive), se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

55.500 kgs. Carne vacuna. 9.500 kgs. Carne de capón. Mondongo 1.200 kgs. 25.200 kgs. Pan. 8.400 kgs. Galleta. 16.800 lts. Leche. 127 000 kgs. Leña. 750 kgs. Lechugas o similar. 360 kgs. Tomates. 1.200 kgs. Cebollas. 12.000 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

duras.

12) (C.C.) 10|pub. 33484 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería número 10, y Personal del Regimiento de Infantería número 4, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Treinta y Tres, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9 500 kgs. Galletas. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechugas o similar 400 kgs. Tomates. 1.350 kgs. Cebollas. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33510 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 7, y Personal del Regimiento de Infantería N.o 3, u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Salto, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

28.000 kgs. Pan. 9.500 kgs. Galleta. 19.000 lts. Leche. 140.000 kgs. Leña. 800 kgs. Lechugas o similares. 400 kgs. Tomates. 1 350 kgs. Cebollas. 13.000 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 4 y Personal de la Base Aeronaval N.o 2, Capitán Curbelo u otras unidades del Ejército o la Marina a destacarse en la Laguna del Sauce, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

68.800 kgs. Carne vaca. 11.900 kgs. carne capón. 31.400 kgs. Pan. 10.400 kgs. Galleta. 20.900 lts. Leche. 15.700 kgs. Verduras 157.700 kgs. Leña. 1.500 kgs. Mondongo. 350 kgs. Tomates. 1.500 kgs. Cebollas. 900 kgs. Lechugas o similar.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33511 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Mercedes, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de referencia:

25.200 kgs. Pan. 8.400 kgs. Galleta. 16.800 lts. Leche. 127.000 kgs. Leña. 750 kgs. Lechugas o similiar. 360 kgs. Tomates. 1.200 kgs. Cebollas. 12.000 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C) 10|pub. 33485 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rocha, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hacen necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

21.500 kgs. Pan. 7.200 kgs. Galleta. 14.300 lts. Leche. 107.000 kgs. Leña. 600 Lechugas o similar (kgs. 600). 300 kgs. Tomates. 1.000 kgs. Cebollas. 10.000 kgs Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33486 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería N.o 2, u otra Unidad del Ejército, a destacar-

se en la ciudad de Trinidad, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y al 31 de Diciembre de 1958, (inclusive), se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

21.600 kgs. Pan. 7.200 kgs. Galleta. 14 400 lts. Leche. 108.000 kgs. Leña. 620 kgs. Lechugas o similar. 300 kgs. Tomates. 1.050 kgs. Cebollas. 10.100 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33487 Oct.25-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña para el Batallón de Infantería N.o 6 y Personal de la Región Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de San José, durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre (inclusive) de 1958, se hace necesario licitar las siguientes cantidades de los artículos de mención:

29.000 kgs. Pan. 9.800 kgs. Galleta. 19.500 lts. Leche. 145.000 kgs. Leña. 840 kgs. Lechuga o similar 430 kgs. Tomates. 1.400 kgs. Cebollas. 13.500 kgs. Verduras.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: Noviembre 26 de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33488 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en los Cerrillos, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

10.800 kgs. de Carne. 2.900 kgs. de Pan. 920 kgs. Galletas. 750 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33515 Oct.28-v.nov.8

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 3 y Personal de la Región Militar N.o 3 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Paso de los Toros, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

17.700 kgs. Pan. 5.900 kgs. Galleta. 11.800 lts. Leche. 88.500 kgs. Leña. Hasta 500 kgs. Lechugas o similar, hasta 250 kgs. Tomates, hasta 840 kgs. Cebollas, hasta 8.300 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10 — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33495 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 5 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Tacuarembó, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

25.600 kgs. Pan. 8.500 kgs. Galleta. 17.000 lts. Leche. 128 000 kgs. Leña hasta 730 kgs. Lechugas o similar 370 kgs. Tomates, hasta 1.300 kgs. Cebollas, hasta 11.900 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33490 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Campo Militar N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en Zapará durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive), se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

1.550 kgs. Pan. 520 kgs. Galleta. 1.020 lts Leche, 44 kgs. Lechuga o similar. 22 kgs. Tomates, 75 kgs. Cebollas. 700 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33513 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 1 u otra Unidad a destacarse en el Aeropuerto de Carrasco durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

58.500 kgs. Carne vacuna. 26.600 kgs. Pan. 8.900 kgs. Galleta. 17.800 lts. Leche. 12.500 kgs. Verduras. 1.300 kgs. Cebollas. 800 kgs. Lechugas o similar. 400 kgs. Tomates. 150.000 kgs. Leña. 10.100 kgs. Capón. 1.300 kgs. Mondongo.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33514 Oct.25-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Batallón de Ingenieros N.o 2 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Florida se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive):

13.700 kgs. Pan. 4.600 kgs. Galleta. 9.500 lts. Leche. 69.000 kgs. Leña hasta 400 kgs. lechugas o similar, hasta 200 kgs. Tomates, hasta 650 kgs. Cebollas, hasta 6.400 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condicionees se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la cidad Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a la hora 10 — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33517 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña a la Base Aeronáutica N.o 2 u otra Unidad a destacarse en Santa Bernardina (Durazno) durante el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive) se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

16.500 kgs. Pan. 5.500 kgs. Galleta. 10.900 lts. Leche. 81.500 kgs. Leña. 470 kgs. Lechugas o similar, 240 kgs Tomates. 780 kgs. Cebollas 7.600 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33512 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Apostadero Naval de la Paloma u otra Unidad a destacarse en la Paloma (Rocha), se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

10.200 kgs. Carne vacuna. 4.400 Pan. 2.900 kgs. Galleta. 2.900 lts. Leche. 2.200 kgs. Verduras. 22.000 kgs. Leña, 840 kgs. Carne capón. 200 kgs. Mondongo. 200 kgs. Cebollas. 65 kgs. Tomates. 125 kgs. Lechugas o similar

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 16 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33516 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 2 (M.M.) u otro Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Durazno, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

23.900 kilogramos de pan; 8.000 kilogramos de galleta; 16.000 litros de leche; 120.000 kilogramos de leña; hasta 680 kilogramos de lechugas o similar; hasta 350 kilogramos de tomates; hasta 1.200 kilogramos de cebollas; hasta 11.200 kilogramos de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Grupo de Artillería número 4 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en San Ramón, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención, para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

47.500 kilogramos de carne, 21.600 kilogramos de pan, 7.200 kilogramos de galleta, 14.400 litros de leche, 108.000 kilogramos de leña, 8.200 kilogramos de capón, 1.050 kilogramos de mondongo, hasta 620 kilogramos de lechugas o similares, hasta 300 kilogramos de tomates, hasta 1.050 kilogramos de cebollas, hasta 10.100 kilogramos de verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33494 Oct.28-v.nov 8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 3 y personal de la Brigada de Caballería N.o 1 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Rivera, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

32.700 kgs. de Pan, 10.900 kgs. Galleta, 21.800 lts. Leche, 163.000 kgs. Leña, 950 kgs. Lechugas o similar, 470 kgs. Tomates, 1.600 kgs. Cebollas, 15.000 kgs. Verduras.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33493 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 7, u otra Unidad del Ejército a destacarse en Santa Clara de Olimar, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

25.600 kgs. Pan. 8.500 kgs. Galleta. 17.000 lts. Leche. 128.000 kgs. Leña. Hasta 730 kgs. Lechugas o similar. Hasta 370 kgs. Tomates. 1.300 kgs. Cebollas. 11.900 kgs Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33496 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 12 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Maldonado, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

8.500 kilogramos de carne vacuna, 3.900 kilogramos de pan, 1.300 kilogramos de galleta, 2.600 litros de leche, 1.800 kilogramos de verduras, 19.500 kilogramos de leña, 1.500 kilogramos de carne capón, 190 kilogramos mondongo, 190 kilogramos cebollas, 60 kilogramos de tomates, 120 kilogramos de lechugas o similares.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo Octubre 17 de 1957

12) (C.C.) 10|pub. 33519 Oct.28-v.nov.8

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento del Batallón de Infantería N.o 9 u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Artigas, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

9.900 kgs. Pan. 3.300 kgs. Galleta. 6.600 lts. Leche. 49.500 kgs. Leña. Hasta 290 kgs. Lechuga o similar. Hasta 150 kgs. Tomates Hasta 470 kgs. Cebollas. Hasta 4.600 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad.

Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33518 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Regimiento de Caballería N.o 8 y personal de la Brigada de Caballería N.o 2 u otra Unidad del Ejército, a destacarse en la ciudad de Melo, se hace necesario licitar los siguientes artículos de mención para los consumos comprendidos entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1958:

32.700 kgs. Pan, 10.900 kgs. Galleta, 21.800 litros Leche, 162.500 kgs. Leña, hasta 950 kgs. Lechugas o similar, hasta 470 kgs. Tomates, hasta 1.600 kgs. Cebollas, hasta 15.000 kgs. Verduras.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. — Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 17 de 1957.

12) (C.C.) 10|pub. 33492 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento en Canelones u otra Unidad del Ejército a destacarse en la ciudad de Canelones, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958: 8.500 kgs. carne vaca; 2.600 lts leche; 19.200 kgs. leña; 1.500 kgs. capón y 190 kgs. mondongo.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 33520 Oct.28-v.nov.8.

Primer llamado

A fin de atender los aprovisionamientos de víveres frescos y leña al Destacamento Militar en Bella Unión u otra Unidad del Ejército a destacarse en dicha localidad, se hace necesario licitar los siguientes artículos para los consumos comprendidos entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1958 (inclusive): 16.000 kgs. carne; 5.900 kgs. galleta; 1.300 kgs. verduras y 25.000 kgs. leña.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en la citada Unidad. Apertura: 26 de Noviembre de 1957, a las 10 horas.

12) (C.C. 10|pub. 33521 Oct.28-v.nov.8.

Licitación Pública Nº 124
Segundo llamado

Artículos: Jergas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Noviembre 1o. de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 33522 Oct.28-v.nov.1o.

Licitación Pública No. 125
Primer llamado

Artículos: Tela hilo blanca, elástico blanco, entretela de lana, madrás, acolchado, botones, oscuros y blancos, broches grandes blancos de gancho, Paño azul sajón y entretela de cuello.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní No. 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Apertura: Noviembre 8 de 1957, a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 33489 Oct.28-v.nov.8.

U. T. E.
CAÑOS DE HORMIGON
Licitación N.o 4.564|57

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, para proveerse de 40.000 caños de hormigón de cemento portland de 100 mms. de diámetro interior, a entregar a razón de 10.000 caños mensuales, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33409 Oct.22-v.nov.19.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 31 de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

WILFREDO ANGEL GUTIERREZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1327 y RITA GLADYS VIGNOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1327.

CARLOS CESAR DUMESTRE BIANCHI, 28 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, Apto. 1 y RAQUEL BEATRIZ SEGUNDO SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1156, Apto. 1.

5.a Sección

JOSE RACZ, 31 años, soltero, electrotécnico, húngaro, domiciliado Soriano 1168 y VALERIA KOSZEGVARI, 23 años, soltera, húngara, domiciliada Soriano 1168.

7.a Sección

HENRI LEON IRIGOYEN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1424 y OLGA RUTH PUÑALES LIZAZUAIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1424.

10.a Sección

JUAN ALBERTO CAMBON, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dra. Paulina Luisi 4590 y LUZ ALBA MEDINA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paulina Luisi 4590.

DANIEL DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. J. Rousseau 3438 y TERESA GONZALEZ, 22 años, soltera, española, domiciliada J. J. Rousseau 3438

JOSE HOMERO IRAOLA, 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Servando Gómez 2280 y MARIA GLORIA ALVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2377.

JUAN ANTONIO APARICIO PARQUEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pamplona 2758 e ISABEL MARIA VOGLIOLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pamplona 2758.

DAMAS PEREIRA SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2676 e YRACEMA ATAIDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2676.

11.a Sección

JUAN LUIS BELTRAME, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heriberto Spencer 4766 y VILMA IRENE DANGLIOLILLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4691.

HECTOR ULISES IRALDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2790 y MARIA AZUCENA BELTRAME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Heriberto Spencer 4766.

ROMEO FRANCISCO TEDESCO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Juan Belinzon 4756 y ALBA BETTY BUSCONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Juan Belinzon 4756.

FLORENTINO BARRIOS, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cnel. Juan Belinzon 4771 y GLORIA NELLY PEREYRA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cnel. Juan Belinzon 4771.

MARIO AROCHA, 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Dr. Pedro Capdehourat 2455 y JUANA COLLAZO, 38 años, viuda, textil, oriental, domiciliada Dr. Pedro Capdehourat 2477.

MIGUEL ANGEL CABRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horacio Areco 3376 y MARIA JULIA PIAZZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3330.

JULIO CESAR BARBARELLA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Los Jockeys 4677 y NILDA ALBA CASTRILLON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Los Jockeys 4617.

FRANCISCO LARBURU, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Conrado E. Villegas 4617 y CLOTILDE DERKZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Conrado E. Villegas 4617.

LUIS MARIA DE LEON, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ruta 102 s|n. y MIRTA DOMINGA YELPO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Abrevadero 2175.

ARTURO ANTONINI, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5307 y MARIA BALBINA GULARTE, 37 años, soltera, artista, oriental, domiciliada Del Fuerte 5307.

NELSON RUBEN AYALA, 29 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Pasaje Norte 4453 y SOFIA DORA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4453.

SIMON ESPATH, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 2976 y MARIA ISABEL DA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 2976.

13.a Sección

LUIS ALBERTO LOPEZ ROJAS, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Suiza 1892 y NELIS RAQUEL SILVA SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1636.

15.a Sección

JORGE PASCUAL EDMUNDO IMBROSCIANO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y MARIA PETRONA JUAREZ, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

16.a Sección

RUFINO CARBALLO, 32 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Ameghino 4482 y LAURA ESTHER RODRIGUEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino 4482.

JUAN DOMINGO FRANCISCO BOCCHIO, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 249 y NORMA BEATRIZ LOTTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Laguardia 20.

JORGE WALLS RODRIGUEZ, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado José Mármol 936 y MARIA ESTHER MARZOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 568.

17.a Sección

REMIGIO FLORO TABEIRA, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3210 y NELIDA NELFA ACKERMANN 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3210.

20.a Sección

JOSE GENTA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 291 y TERESA MONTENEGRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 291.

21.a Sección

ENRIQUE FLISAK LESNIAK, 53 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado 3 de FEBRERO 4412 y SOFIA SLUPEK, 50 años, soltera, polaca, domiciliada 3 de Febrero 4412.

AMERICO ANTONIO REPETTO, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Amiens 5064 y CELIA OLIVERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Amiens 5964.

PASCUAL COPPOLA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Danubio 5139 y BEATRIZ DEMICHELLI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Danubio 5139.

MILTON HUGO PEREZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Propios 5700 y MARIA ESTHER TONOSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elías Regules 4338.

ALFREDO NELSON ALZUGARAY, 28 años, soltero, conductor, oriental, domiciliado Las Magnolias 4631 y BLANCA NIEVE GARCIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4278.

AGUSTIN MOYANO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Covadonga 1190 y MATILDE VIEIRA, 32 años, viuda, brasileña, domiciliada Covadonga 1190.

JOSE LUIS SIOLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Santos 5378 y REYNA SOCORRO MESA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5570.

22.a Sección

JUAN CARLOS CASAVALLE, 24 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Gobernador Viana 3096 y CLOTILDE GLADYS MARTINEZ, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Gobernador Viana 3096.

RAUL CESAR DEL RUSSO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado L. Pérez 3426 y TERESITA AROTCHAREN, 21 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada L. Pérez 3431.

LAURENCIO BUSCHIAZZO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña número 3074 y ANA RADICCIONI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña número 3074.

ANTONIO RAMON JULIOL, 63 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3426 apar. 2 y CATALINA LILOIA, 77 años, soltera, italiana, domiciliada León Pérez 3426 apar. 2.

BARTOLOME ROMAN GALIANO, 44 años, soltero, tambero, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3913 y MARIA FILOMENA BRUZZONE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3913.

MARCIANO FIGUEROA, 22 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado Larrañaga 3624 y ROSA MARIA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Labandeira 3440.

ABELARDO RODRIGUEZ FERREIROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3435 y NORMA GLORIA DALLIER IGLESIAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3435.

LENINI ELIBER RAFFO SCANDROGLIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Rosas 3757 y NELIDA OLGA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas número 3757.

FRANCISCO MANUEL CANDIOTA, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gualeguay 3361 e IRENE GLADYS PICUN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3361.

JUAN JOSE TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trento 3295 y NIRIA MARTHA VELAZCO IBAÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3295.

NELSON ROJO VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3167 y MARLENE DOMINGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Gomensoro 3165.

JULIO FRANCISCO LOPEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3661 y ELSA LUZARDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3661.

IGNACIO NOBA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3515 y MARIA ELENA FREIJEIRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3513.

MIGUEL ANGEL HEREDIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arrieta 3424 y ANTONIETA DE MATTEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Arrieta 3424.

LUIS ALBERTO CAMBON, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Rosas número 4123 y ELSA SUSANA MAESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Pérez 3531.

SALVADOR CUCARO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siena 3029 apar. 1 y LIRIS PEREIRA, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Siena 3029.

HAROUTIUN HOVSEP DIMIRDJIAN, 32 años, soltero, zapatero, libanés, domiciliado García de Zúñiga 3716 y KEGHESSING DEMIRDJIAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3716.

24.a Sección

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 22 años, soltero, industrial, español, domiciliado Rivera 2950 y MYRIAM TERESITA MENENDEZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 2 de Mayo número 1369.

WASHINGTON LENIR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3091 y GLADYS CAMAROTTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felicia-no Rodríguez 3047.
14) $2.00 3|pub. v.nov.4.

Montevideo, Octubre 30 de 1957.

3.a Sección

ESTEBAN HRUBI, 55 años, soltero, empleado húngaro, domiciliado Treinta y Tres 1278 y SIDONIA PORS, 57 años, divorciada, jubilada, yugoeslava, domiciliada Treinta y Tres 1278.

5.a Sección

ALEJANDRO RAFAEL MORON, 32 años, soltero, arquitecto oriental, domiciliado Soriano 1190 y MARIA TERESA LARROSA REYES, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1190.
ENRIQUE GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1109 y GLADYS ESTELA ARECO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1107.

9.a Sección

ORLANDO LESCANO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santa María 2061 y DOMINGA GIMENEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan P. Lamolle 1839.
FLORENCIO HOFFMANN, 75 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 6146 y AMADELIA VEGA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5457.

10.a Sección

RAFAEL GARCIA MARTINEZ, 37 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Río de la Plata 1770 y LIDYA SCOLA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rimac 1727 bis.
JUAN ESTEBAN LEVAGGI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mangaripé 1485 y ALDA EDIT GRASSO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Mangaripé 1489.
CARLOS ANSELMO PIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1621 e IRENE PINTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Leopardi 1632, Apto. 6.
CARLOS HUGO KOCHER, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lombardini 3638 y YOLANDA CLOTILDE RAVERA, 30 años, soltera, empleada, domiciliada Lombardini 3638.
MARIO NELSON ROGATTI, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Bello 3722 y MARIA DEL CARMEN NUÑEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1885.
JOSE LUIS GAMARRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3572 y SILVIA CELIA ALVAREZ, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 3572.

12.a Sección

WALTER ALFREDO BORDAD, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3175 y NORMA NAHIR CANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3616.
RAMON VICTORIO FLORES, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dulcinea 3042 y MARIA SONIA VILLAR, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Dulcinea 3042.
JUAN PINTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3445 y MARIA CELIA SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Porongos 3445.

14.a Sección

CARLOS JULIO DEL CAMPO MARIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solís Grande 842 y MARIA HILDA CHARLON ENCINA, 25 años, soltera, domiciliada Capurro N.o 644.
ENFREIN VICTORIO BRITOS, 30 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Gil 921 y SALLY DORE ALCANTARA VIANA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gil 921.
JOSE BORRELLI FITTIPALDI, 34 años, soltero, empleado, italiano c|legal, domiciliado Hermanos Ruiz 3384 y MARIA LUISA VIALE RASTRELINO, 24 años, soltera, traductora, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3384 bis, Apartamento 6.
ALBERTO NICOLAS MARANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pca. Francesa 723 y DORA NELLY VIEYTO, 26 años, soltera, orienetal, domiciliada Rca. Francesa 723.
FERMIN ANTONIO OTEGUI CHABAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1059, Apto. 4 y MARIA ANGELICA DESTRI REYES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1059, Apto. 4.

15.a Sección

OMAR VIERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1230 y NOBELIA FAJARDO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1230.
JUAN CARLOS BERTALMIO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jackson 1172 y AMALIA DINORAH ALVAREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1172.
IDILIO IPARRAGUIRRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1760 y GLADYS MARIA BERTIZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1760.
RODOLFO PONCE DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2004 y MARTA TERRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mandonado 2004.

16.a Sección

JOSE PEDRO BEROY, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 7241 y ELISA MARQUEZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o 6761.
ORLANDO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cordobés 168 y YOLANDA ORQUERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 11 6505.

17.a Sección

TOMAS PASCAL, 31 años, divorciado, mecánico, español, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y HONORINA CANO, 31 años, soltera, española, domiciliada Ch. Mendoza s|n.

19.a Sección

ISAAC JULI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1772, Apto. 4 y ELBIA ELENA MERELLO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 1772 bis.
LUIS ALBERTO BURGOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2134 y ESTHER MARDONES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2226.
RUBENS RICARDO MONFERMOSO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2365 bis, Apto. 3 y BIENVENIDA CHAMORRO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1613.
AVELINO RODOLFO SORIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2123 y MARIA RUFINA LARRAGUETA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 2270.

20.a Sección

OMAR FERNANDEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 174, Apto. 3 y PERLA TERESA SUSANA BONELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 109, Apto. 1.

21.a Sección

VICTOR GILES FRESEDO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3273 y MYRIAM LAMPARIELLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada La Gaceta 1276, Apto. 6.
14) $2.00 3|pub. v.nov.1.o.

15—Pago de Dividendos

NEGRI, GUARTINO Y FERRARO S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 5 de Noviembre próximo se pagarán los dividendos correspondientes al ejercicio 1956-57 en sus oficinas, Avenida General Rondeau 1566. — El Directorio.
15) $3.60 3|pub. 16444 Oct.30v.nov.1.o.

BANCO DE LAS PIEDRAS
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que está a su disposición el dividendo corespondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957, el que podrá hacerse efectivo, en nuestras oficinas, mediante la presentación de sus acciones.
15) $2.40 2|pub. 16520 Oct.31v.nov.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SERAFINA ARAUJO. Prescripción adquisitiva", L.o 52 F.o 231, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Serafina Araújo iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a Sección Judicial de esta Capital, empadronado con el Nº 80.789, con frente a la calle Gregorio Sanabria Nº 3919, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos; del Barrio "Aires Puros", manzana "A", que contiene una superficie de ciento sesenta y un metros cuadrados y doscientos cincuenta centímetros cuadrados, que se deslindan así: Por el N.E., con frente a la calle Gregorio Sanabria (donde lleva el Nº 3919), siete metros diez centímetros; por el Norte, veintidós metros sesenta centímetros por donde linda con el padrón 80.790; y por el Oeste, en el fondo, siete metros quince centímetros, por donde linda con el padrón N.o 80.799, distando su punto medio veintisiete metros treinta centímetros de la calle Criollos; según plano que presenta, levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara el 29 de Setiembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 31.236, de fecha 3 de Octubre de 1955.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido bien deslindado anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $156.00 30|pub. 16302 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ROSA ROMANO DE SELLANES. Prescripción adquisitiva" (Lº 52, Fº 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Romano de Sellanes, iniciando acción de prescripción adquisitiva referente a dos solares de terreno y sus mejoras, ubicados en la 21.a sección judicial de esta Capital, empadronados con los números 49123 y 49121, con frente a la Avenida General Eugenio Garzón y calle Pintos Cardeiro, respectivamente, la que deduzco contra todos los que pudieran considerarse titulados a ese dominio o con derecho a los mismos, y que constan en conjunto de una superficie de ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados que se deslindan así: A) Solar padrón N.o 49123. Por el Este, con frente a la Avda. Gral. Eugenio Garzón, donde lleva el Nº 1347, once metros treinta y siete centímetros; por el Norte, una línea de cincuenta y ocho metros veinte centímetros, por donde linda con el inmueble empadronado con el Nº 49122; por el Sur, sesenta y cinco metros dieciséis centímetros, por donde linda con el inmueble padrón 49124 y por el Oeste, un fondo de nueve metros por donde linda con el solar empadronado con el N.o 49121, distando el punto medio de diecisiete metros ochenta y un centímetros de la calle Pintos Cardeiro, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros cuadrados doce decímetros cuadrados; y B) Solar padrón Nº 49121, por el Nord-Este, diez metros con frente a la calle Pintos Cardeiro; por el Este, veintinueve metros por donde linda con los inmuebles empadronados con los Nos. 49122, 49123 y 49132; por el Sur-Oeste, en el fondo, diez metros por donde linda con el padrón Nº 49133, y por el Oeste, veintinueve metros, por donde linda con el solar empadronado con el Nº 49120, teniendo un área de doscientos noventa metros cuadrados según plano que presenta levantado por el agrimensor don Alvaro Acosta y Lara, en Mayo de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 33879, de fecha 15 de Mayo de 1957. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los referidos bienes deslindados anteriormente, para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2º piso, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 12 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
16) $228.00 30|pub. 14703 Oct.3-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANSELMO y ADHEMAR SCHENONE. Prescripción" (L.o 53, F.o 268), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Anselmo y Adhemar Schenone iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 82.093, señalado con el N.o 2 de la manzana letra "D" en el plano trazado por el agrimensor Juan Mier de 10 de Octubre de 1912, con una superficie de 134 ms., con 34 dms., teniendo 7 ms., 65 cms., de frente al Oeste a la calle Oficial N.o 1 (hoy Ramón Márquez), puerta de acceso señalada con el N.o 3.044 19 ms., 46 cms., en su límite Norte, lindando con los padrones N.os 117.958 y 82.094 de Luis Demarco y Felipe Alonso; 8 ms., 30 cms., en una línea oblicua en su fondo al Este lindando con padrón N.o 82.095 de Julio Castellari; y 15 ms., 80 cms. al Sur lindando con padrón N.o 117.968 de Cecilio Rodríguez Laurenzina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión en el mencionado inmueble y especialmente a los integrantes de la sociedad Gambín y Blanc y Compañía, o sus sucesores a título particular o universal a saber: Emilio Gambín y Blanc, Antonio Suárez Fauque, Juan A. Capurro, Antonia Mariño de Capurro, Pablo Fontaina, Fausta Olivera de Fontaina, José Vilapriño, María Foglia de Vilapriño, Celedonia Gregori de Brunetti, Francisco Vilapriño Gregori, Juan B. Brunetti, Gabriel Terra, María Ilarraz de Terra; Liborio Echevarría, Margarita Castellanos de Echevarría, y Gregorio José Romay, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $168 00 30|pub. 15792 Oct.22-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección [illegible] dic-

tada en los autos: "JUAN TORIBIO BENTANCOR. Prescripción treintenaria adquisitiva". Libro 22 F.o 296. se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Reyes o a sus sucesores a título particular o universal y, en general, a todos los que se consideren con derechos al expresado bien: Solares 1 y 2 de la manzana 122, Eliseo Argentino 4.a Sección Judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Alberto Reyes Thevenet, inscripto el 15 de Mayo de 1931. se compone en conjunto con 3.680 ms. y se señala con la letra "B" y linda; al Oeste-Noroeste, en 47 ms. 50 cms. dá a Boulevar Bolívar; al Sur-Sureste, en 46 ms. 36 cms. linda con la manzana 121; al Nor-Noreste da frente a calle Rioja; y Oeste-Suroeste linda con el solar "A" del mismo plano, zona rural, padrón N.o 24.108, a fin de que comparezcan a deducirlos antes este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 26 de Setiembre de 1957. — Alejandro de Marco, Juez de Paz Interino.

16) $96.00 30|pub. 15144 Oct.10-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "JUAN M. VIÑOLES GOROSABEL. Prescripción adquisitiva" (Lº 27, Fº 577), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Juan M. Viñoles Gorosabel, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Bien raíz, anexos y construcciones empadronado con el número mil setecientos cuarenta y nueve de la manzana veintidós de la planta urbana de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, consistente en un terreno, lote número cinco del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el número trescientos cuarenta y tres en la Oficina de Catastro de Cerro Largo en el año 1952, con cuatrocientos ochenta y dos metros, treinta decímetros cuadrados, y limita: al Norte, en una extensión de 26 metros 35 centímetros que lo separa de los lotes 2 y 1 respectivamente, de Alejandro Abella y José R. Noble; al Sur, recta de 19 metros, 45 centímetros con la calle del Pilar; al Este, quebrada por tres rectas de 3 metros, cuarenta centímetros, siete metros y 20 metros 40 centímetros que lo separan, la primera de Jorge Britos y las otras dos del solar seis de Floro Martínez, y al Oeste, recta de 23 metros 55 centímetros, separando respectivamente de los solares 2, 3 y 4 de Alejandro Abella, Francisco, Elvira y Malvina Machado, hoy en sucesión. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 21 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14878 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, don Eduardo Bolani dictada en los autos: "Saturnino Cardozo contra los sucesores de FERNANDO MARTINEZ y de SIXTO RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 248), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Fernando Martínez y de Sixto Rodríguez y a todos los que se consideren con derecho, por el término de noventa días, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles para el previo juicio conciliatorio, con respecto al siguiente bien: Inmueble rural y sus mejoras, ubicado en la 2ª Sección Judicial de este Departamento, paraje "Costas de Tejera", padrón N.o 7.911; con una superficie de 18 hectáreas 2.342 ms. 9.429 cms., cuyos límites y linderos son: Noreste, recta de 451 ms. 62 dms. con Luisa Ramos de Sánchez; Sureste, Arroyo Tejera; Suroeste, 560 ms. 30 cms. con sucesores de Sixto Rodríguez y Noroeste recta de 328 ms. 77 cms., también con sucesores de Sixto Rodríguez, según plano del agrimensor Angel F. de Souza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 196, en el año 1946. — Durazno, Abril 26 de 1957. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $96.00 30|pub. 15517 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "AIDA B. LAMAS ARAUJO. Prescripción treintenaria" (Lº 28, Fº 470), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describirá más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número dos mil seiscientos cuarenta y uno, la que según plano de mensura del agrimensor Miguel A. Graña, del 7 de Marzo de 1957, inscripto con el número 1254, el 11 de Marzo de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, tiene una superficie de ciento seis hectáreas, nueve mil cuatrocientos doce metros cuadrados, que lindan: al Norte, con José Antonio Beraza; al Este, también con José Antonio Beraza, Mario A. Biscazo y Domingo Cóppola; al Sur, Eulogio Ximeno, Gregorio F. Basaistegui y Francisco Biscazo; y al Oeste, con José Antonio Beraza, Félix de la Paz Urtiaga, Samuel A. Urtiaga, Gabina Chiribao, Francisca Chiribao de Gómez y Luciano S. Chiribao. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 9 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario

16) $120.00 30|pub. 14787 Oct.5-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CLEMENTE LUCRECIO TRINIDAD. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 580), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de don Justo Germán Bogado, sobre el bien que se describirá, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el N.o 56, ubicada en la manzana N.o 46 de la 11.a Sección Judicial de este Departamento (Pueblo Quebracho), que consta de una superficie de 1.302 metros cuadrados, que se deslinda así: 53 ms. 23 cms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi, e inscripto con el N.o 4 el 15 de Enero de 1912; 25 ms. 46 cms. al Norte, lindando con campo de doña María A. de Arias; 20 ms. al Sur, por donde linda con la calle 18 de Julio; y 72 ms. 99 cms. al Este, por donde linda con terreno de don Jorge M. Amarillo. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108 00 30|pub.14386 Set.28-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CATALINA CUTTINELLA de SCARABINI. Prescripción" (L.o 22 F.o 124 N.o 581), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a doña Victoria Tarrullo de Tábano o sus herederos, sobre el bien que se describirá, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente: Una fracción de terreno empadronada con el N.o 3.428, ubicada en la manzana N.o 49 de esta ciudad de Paysandú, compuesta de una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados y deslindado así: 12 metros a cada uno de sus frentes al Norte y Sur, limitando respectivamente con la calle Uruguay y los solares 11 y 12 del plano levantado por el agrimensor Víctor H. Bernasconi en Febrero de 1916; y 28 metros en sus frentes Este y Oeste, lindando con propiedad del señor Pedro R. Núñez y con propiedad del señor Francisco Tarrullo respectivamente. — Paysandú, Setiembre 5 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14387 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "PAULA SCABONE DE GENTA. Prescripción treintenaria" (L.o 8 Folio 199 N.o 134), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a don Patricio Fontela o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a un inmueble urbano ubicado en esta ciudad, primera sección del Departamento de Paysandú, padrón N.o 1.637, manzana N.o 235 y que linda: Por el Este, 10 metros con calle 19 de Abril; por el Sur, 40 metros con los padrones 1.636 de María D. Artía, 1.635 de Elías Ortiz y 3.588 de Luisa T. de Batistessa; por el Norte 39 ms. 30 cms. con el padrón 1.638 de Angela M. S. de Paredes; y por el Oeste 10 ms. con el padrón 3.366 de Alejandro Caccia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú Agosto 31 de 1957. — José Julio Folle, Juez de Paz.

16) $96.00 30|pub. 14710 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos "1957. PEDRO MILESSI. Prescripción adquisitiva treintenaria". Padrón N.o 1837 (L.o 19, N.o 508, F.o 516), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Milessi, iniciando juicio por prescripción treintenaria del inmueble y mejoras empadronado con el N.o 1837, ubicado en esta ciudad de Fray Bentos 1.a Sección Judicial de Río Negro, y que son dos fracciones de terrenos sitas en la manzana N.o 203 las que están unidas y se componen en conjunto de 42 ms., 95 centímetros de frente al Sudeste a la calle Juan J. Mendoza, por 30 ms., 56 centímetros de fondo hacia el Noroeste por donde linda con don Eduardo Ramón Schurman por el Sudoeste con la Avenida 18 de Julio y por el Nordeste con Teresa Irigoyen de Elicegui, comprendiendo ambas fracciones una superficie total de 1291 ms., 29 decímetros y 16 centímetros cuadrados y en el que ha construído una casa habitación. Don Pedro Milessi adquirió a don Roberto Alfredo Fischer, sin reserva alguna todos los derechos de posesión sobre las fracciones descriptas y éste en escritura de venta —con pacto de retro— compró a doña Antonia Barreto de Blanco y otros esos derechos. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 5 de 1957. — J. Gualberto Vega Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15844 Oct.21-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos 1957 MARIN DOLORES FRANCISCA. Prescripción adquisitiva, (padrón 2254), (L.o 19, N.o 283, F.o 459), se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Dolores Francisca Marín, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien sito en la planta suburbana de esta ciudad, que es un terreno en la actual manzana N.o 288, (antes 15 suburbana), empadronado con el N.o 2254 y que según plano del agrimensor Luis A. Carballo de Setiembre de 1956, inscripto con el N.o 741 el 15 de ese mes y año se deslinda así: 25 ms., 80 al Sudeste frente a calle pública; 34 ms., 20 al Nordeste, frente a Bautista Pérez (padrón N.o 2252) y Santiago Gilardoni (padrón N.o 2253); 21 ms., 70 al Nordoeste con Inocencio Molina y otra (padrón número 2256, y al Sudoeste, línea quebrada compuesta de dos rectas una de 15 ms., 40 y otra de 18 ms., 40, lindando ambas con padrón número 2255 de Gabino García, teniendo este inmueble un área total según el referido plano de 829 ms.2.. Contiene el terreno mejoras y construcciones, consistentes en un galpón, horno de pan, pozo y casa de material que también son objeto de prescripción. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado, para que comparezcan en forma a deducirlo ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Junio 1.o de 1957. — J. Gualberto Vega, Escribano.

16) $144.00 30|pub. 15074 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "GENOVEVA FABRIS DE SOSA. Prescripción treintenaria" (L.o 41 F.o 231), se cita, llama y emplaza a los herederos, sucesores e interesados a cualquier título, en la sucesión de don José Fabris, a don Jacinto Fabris, sus herederos sucesores y a todos los que a cualquier título se consideren interesados en el inmueble que a continuación se describe: La mitad Este de la manzana 142 de la planta urbana de esta ciudad, integrada por los solares 2, 4, 6 y 8, que por estar unidos, miden en conjunto 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados y lindan: al Norte, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Figueroa; al Este, 85 metros 90 centímetros, frente a la calle Hospital; al Sur, 42 metros 95 centímetros frente a la calle Carámbula; y al Oeste, 85 metros 90 centímetros, lindando con el resto de la misma manzana.

Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación

Se deja constancia que al sólo efecto de estas publicaciones se habilitó la próxima Feria Mayor. — Rivera, Octubre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16286 Oct.26-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos "SANTOS RITO PORTILLO. Prescripción treintenaria" (L.o 41, F.o 192) se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Rito Portillo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien: "Una fracción de terreno, constituído por el solar N.o 3 de la Manzana N.o 386 de la planta urbana de esta ciudad, ubicado en la 1.a sección judicial, empadronado con el N.o 3.562, que según plano del agrimensor don Zoé Taroco de 8 de Mayo de 1956, inscripto con el N.o 923, en la Oficina Departamental de Catastro de este Departamento, el 7 de Junio de 1956 y se compone de un área de mil doscientos veinte y nueve metros cuadrados, siete mil ochocientos setenta y tres centímetros, dentro de los siguientes límites: Al Suroeste: Avenida Presidente Viera por donde mide 42 metros, noventa y cinco centímetros por veinti-

ocho metros, seiscientos treinta y tres milímetros al Noroeste sobre la calle General Rivera; al Noreste, padrones N.o 5.618 y 3.560 y al Sureste, padrón N.o 3.561". Y se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Perfilia Godoy o sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a deducir sus derechos en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 15084 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PEREZ MEGA, ELSA LILIAN; PEREZ MEGA, OTTO WALTER; y COLOMBANO DE PEREZ, IRMA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los anteriores propietarios y sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a Primitivo Pérez, Toribio Peyrot, María Macaria Viera y Federico Cola, sus sucesores o causahabientes, los linderos y, en general, a todos aquéllos que por cualquier concepto se consideren con derechos a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicada en la primera sección judicial de Rocha, manzana N.o 139, padrón 2.294, compuesta de tres solares señalados con los números 2, 3 y 4 en el plano del agrimensor Arturo López Blanquet, de Marzo de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 45, el 28 del mismo mes y año, de una superficie de mil trescientos setenta y cuatro metros cuarenta decímetros, que se deslinda así: 32 ms. de frente al N.E. sobre la calle Treinta y Tres (antes Balizas); 42 ms. 95 cms. al S.E., con propiedad de los señores Bernardino y Domingo Hernández y Alicia Segovia; 32 ms. de fondo al S.O., con propiedades de la sucesión Cancio Méndez, de Manuel González Molina y de la sucesión Angel Núñez; y 42 ms. 95 cms. al N.O., con solar número 1 del mismo plano, para que, dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 3 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15528 Oct.16-v.nov.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeiro, dictada en autos "BRIAN TOMAS y ANTONIO REYES SALLES. Prescripción L.o 14, F.o 342", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Brian Tomás y Antonio Reyes Salles, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien. Una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, empadronado con el N.o 41 y que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 684, en la Oficina de Catastro de esta ciudad, el 29 de Abril de 1955, su área es de 885 ms., 28 dec. ubicada en la manzana N.o 20 antes solar 2, manzana 38 del primer Cuartel de esta ciudad, 1.a sección judicial de San José, lindando: Al Norte, en 16 ms., 95 cms. Miguel Lavecchia; al Sur, en 17 ms., 45 cms. con calle Ansina (antes Cuareim); al Este en 51 ms., 49 cms. Eduardo e Isidoro Alonso y Miguel Lavecchia; y al Oeste, en 51 ms. 46 cms. con Isabelino Laborde y Melitón Viñoli. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Manuela Pérez o sus sucesores y causahabientes a cualquier título y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Marzo 12 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 14445 Set.30-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos caratulados: "SANTIAGO BORDON. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a don José Uturburu y a los sucesores a título universal y singular, así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble, motivo de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y demás mejoras sita en la planta urbana de esta Villa de Cardona, 13.a Sección Judicial de Soriano, empadronada con el N.o 500 de la manzana 47; y son los solares 3, 4 y 5, con una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, en conjunto los tres solares, cuyo deslinde es el siguiente: Sesenta metros al Norte, lindando con el solar 6 y parte del 11; igual medida al Sur, con frente a la calle Joaquín Suárez, por cuarenta metros al Este, que por ser esquina da frente a la calle Treinta y Tres; e igual medida al Oeste, confina con el solar 2. — Cardona, Octubre 7 de 1957. — Luis A. Rusch, Juez de Paz de la 13.a Sección.
16) $108.00 30|pub. 15845 Oct.21-v.nov.25.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ELIAS GALANTZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Reencuentros", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16088 Oct.23-v.nov.4.

JORGE NELSON GILGORRI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de los títulos: "Adoquines españoles", "Los nuevos adoquines" y "Los pichones de antaño", que caracterizan obras escénico-vocales, de las que es autor. — Montevideo, 9 de Agosto de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16006 Oct.23-v.nov.4.

JOSE B. YANNELLI, por la Agadu, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se incluye y de las que son autores socios de la entidad:

WALTER HOMERO GENTA declárase único autor del álbum de letras titulado "Glicina en flor".

CARLOS ALBERTO IRIGARAY declárase único autor del álbum de estampas coloniales titulado "Montevideo antiguo".

CONRADO RODRIGUEZ declárase único autor de la comedia en tres actos titulada "Las ingenuas".

WALTER ALFARO y JUAN BURGHI declaránse únicos autores de la canción criolla titulada "La torcacita".

MARIA ADELA FOURQUET declárase única autora de la marcha titulada "Por la Patria".

ARTHUR N. GARCIA (Wimpi), PEPE IGLESIAS y V. SCHLICHTER, declaránse únicos autores del fox-trot titulado "Salí al balcón".

O. MARIO NICOLI declárase único autor del cha cha chá titulado "Mi granito".

LALO ETCHEGONCELAY y GERONIMO YORIO declaránse únicos autores del paso doble titulado "La del rosario de plata".

FEDERICO SILVA y LUIS A. FLEITAS, declaránse únicos autores del tango titulado "Sangre".

FEDERICO SILVA declárase único autor de la letra de la zamba titulada "Tristeando".

PEDRO TERRON declárase único autor del cha cha chá titulado "Todos menos yo...".

MIGUEL A. SIERRA y BERNARDO ABATE declaránse únicos autores del tango titulado "Déjame soñar".

JUAN SPERA y KALINDE declaránse únicos autores del baión titulado "De tan... ta tán".

OLDIMAR CACERES, HUMBERTO CASTELLANOS y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Amor de esquina".

JUAN SPERA y KALINDE declaránse únicos autores de las obras tituladas "Cariño, ven" (choro), y "Con su permiso" (milonga).

LUIS MAQUIEIRA declárase único autor de la milonga titulada "La Quebrada".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO declaránse únicos autores de la ranchera titulada "Ranchera o Calypso" y del fox-trot titulado "Volverás".

WALTER SILVA declárase único autor del merengue titulado "Qué rico el Merengue", del rock titulado "Harward Rock" y del tango fantasía titulado "Capricho".

ARNOLDO DELGADO declárase único autor del tango titulado "Domingo 7".

OLDIMAR CACERES declárase único autor de la milonga titulada "Maragata".

WASHINGTON OREIRO declárase único autor del baión titulado "Baión polquita".

LUIS AMENGUAL y PANCHITO NOLE declaránse únicos autores del cha cha chá titulado "Cariñito".

DIEGO NILO SOPRI declárase único autor del baión titulado "Baión de la madrugada".

HORACIO LOPEZ y CONRADO CONDE declaránse únicos autores de los candombes titulados "Un medio p'al vino" y "Vení a bailar".

ANTONIO PERNAS y ANTONIO CETINIC declaránse únicos autores de la marcha titulada "El Satélite".

LUIS AMENGUAL y ENRIQUE SORIANO declaránse únicos autores del tango titulado "Complejo".

FRANCISCO FAJARDO declárase único autor del foxtrot titulado "Espectros".

EDUARDO GRANJA y LUIS A. FLEITAS declaránse únicos autores del tango titulado "Fortuna de arrabal".

LUIS S. PASQUET y MARIO KAPLON declaránse únicos autores de la marcha titulada "Jingle Crush". — Montevideo, 21 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $38.00 10|pub. 16046 Oct.25-v.nov.6.

ALFONSO EDGARDO LAITANO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Reflexiones", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16305 Oct.26-v.nov.7.

GAETANO CARLEVARO PERSICO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Boxer", de la que se declara autor. — Montevideo, 24 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16337 Oct.28-v.nov.8.

WALTER SOLECIO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno a la Juventud", de la que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16453 Oct.30-v.nov.11.

JACQUES EMIRKANIAN, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Baión de Carnaval", "Vals Parisien", "Madrileña" y "Canción de Momo", de las que se declara autor. — Montevideo, 26 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16478 Oct.30-v.nov.11.

LUIS M. PETRILLO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Inadaptación Social y la Delincuencia Precoz en Francia. Su Prevención y su Tratamiento", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16549 Oct.31-v.nov.12.

ELZEARIO BOIX LARRIERA, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de los planos relacionados con proyectos de edificios a levantarse en la calle Independencia números 613, 615, y 650 de la ciudad de Florida, de los que se declara autor. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 16547 Oct.31-v.nov.12.

JORGE PEDRO MASO JONES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Observaciones de un Profano, el Rey del Turf: S. M. El Pur Sang", de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 16507 Oct.31-v.nov.12.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WIEDER, JOSE. Quiebra" (Lº 55, Fº 299), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don José Wieder, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 C. Com.) y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios, para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado señor Walter Hugo con domicilio en la calle 25 de Mayo número 677, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 26 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
18) (G. J.) 15|pub. 33426 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "AUGUSTO LANSAC. Quiebra. Pieza calificación, L.o 41, F.o 20", se cita y emplaza a don Augusto Lansac, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza principal de su quiebra y en los incidentes sobre calificación de ésta y fijación de la fecha de cesación de pagos. — Montevideo Setiembre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) $36.00 30|pub. 15089 Oct.9-v.nov.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN SOLI y MARIA IRENE MONTAÑO, pues en la misma en donde dice "Juan Alfredo Soli" debe decir "Juan Soli" y en donde dice "Elbia Angélica Montano", debe decir "María Irene Montano". Y a los efectos le-

gales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33444 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de PERLA y BERNARDO SAPIRO WAJNER, pues en las mismas donde dice "Sara Vainer" debe decir "Zlata Wajner" donde figuran los abuelos maternos como "Alejandro Vainer y María Wodjanoi" debe decir "Awrum Wajner y Machla Wodjanoi"; y en donde dice "Perla Sapiro Vainer y Bernardo Sapiro Vainer" debe decir "Perla Sapiro Wajner y Bernardo Sapiro Wajner". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $30.00 15|pub. 15833 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio OLAYO YLLA y HORTENSIA RABASA, pues en la misma donde dice "Elayo" debe decir "Olayo" y donde dice "Hortencia Rabazza" debe decir "Hortensia Rabasa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33400 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OLGA JUANITA CONSTANTARAS ORTIZ, pues en la misma donde dice "nacida el día 14 de Abril de 1948" debe decir "nacida el día 25 de Abril de 1945". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33385 Oct.21-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas A) La de matrimonio de DOROTEO CASTRO y MARIA ELENA LONATTI, pues donde figura el esposo como "Segundo Castro" debe decir "Doroteo Castro". y B) La de defunción de "Doroteo Castro", pues donde figura su nombre como "Segundo" debe decir "Doroteo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 1o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33354 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de REDUCINDA PEREYRA y RODOLFO ARMANDO CHESSIO, pues donde figura la esposa como "Prudencia Rudecinda Pereira" debe decir "Reducinda Pereyra". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33355 Oct.15-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de HILDA BAEZ, pues donde dice Juan L. Bais debe decir Juan Lorenzo Baez; B) La de JUAN CARLOS BAEZ, pues donde dice Juan Baez debe decir Juan Lorenzo Baez; C) Las de ROSA BERTA, MANUELA y ALBERTO BAEZ, pues donde dice Juan Bais, debe decir Juan Lorenzo Baez; y D) La de RENEE BAEZ, pues donde dice Juan Bais, debe decir Juan Lorenzo Baez y en donde dice nieta por línea paterna de Isabilino Bais, debe decir Isabelino Baez; y donde el nombre figura como Rene debe decir Renee.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33320 Oct.17-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó doña ANA NAGY de GARCIA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde figura el apellido paterno como Nagi, debe decir Nagy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33290 Oct.16-v.nov.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de FRANCISCO JOSE BIEHLER y LINA SMIDT, en el sentido de que donde el contrayente aparece como José Bichler, debe decir Francisco José Biehler y donde su fecha de nacimiento aparece como el 29 de Enero de 1901 debe decir 30 de Enero de 1901 por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16570 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de CESAR MATTEUCCI, en el sentido de que, donde el apellido paterno del inscripto aparece como Mateuchi, debe decir Matteucci; y donde el nombre del inscripto aparece como César, color blanco, debe decir César, solamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16571 Oct.31v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO CAMMARDELLA PEPOLI, en el sentido de que donde dice que es hijo legítimo de Antonio Cammardella, "debe decir que es hijo legítimo de Carmelo Cammardella", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el interesados tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33575 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARMEN RENEE LOPEZ en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Leoncia Colman de López debe decir Leoncia Flores Rodríguez de López; y de matrimonio de LEONCIA FLORES RODRIGUEZ DE LOPEZ y ANTONIO LOPEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Leoncia Colman, debe decir Leoncia Flores Rodríguez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33574 Oct.31-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JOSEFA FALCIANI SILVA, en el sentido de que donde la madre de la inscripta aparece como "Eulalias Limas", debe decir "Margarita Silva", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33527 Oct.29-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de RAMON MACHADO y AMERICA RICARDA FLORES, en el sentido de que, donde la contrayente aparece como América Ricarda Flores, hija de Celestina Petrona Flores, debe decir Ricarda Romualda Flores, hija de Petrona Flores. Y donde, refiriéndose a la edad de la contrayente dice nacida el 7 de Febrero de 1895, debe decir nacida el 9 de Marzo de 1896, por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 16023 Oct.23-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 217): Defunción de ANSELMO SOSA, donde figura como fallecido el 20 de Junio de 1955, debe figurar como fallecido el 18 de Junio de 1955. — Montevideo, 25 de Octubre de 1955. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33541 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PEDRO CESAR DUQUE y MARIA CLEOFÉ MENENDEZ, de 22 de Enero de 1948, en la 24.a Sección de Montevideo; y nacimiento de CESAR HUGO DUQUE MENENDEZ, de 18 de Noviembre de 1948, en la 23.a Sección de Montevideo. En ambas, donde dice "María Cleofé Menéndez" debe decir "María de la Fe Menéndez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16472 Oct.30-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55, F.o 643). Nacimiento de MARIA ANGELICA DOMINGUEZ CEA, de 3? de Julio 1899 en 8.a sección Montevideo, donde dice "Ignacia Angélica", debe decir: "María Angélica" — Montevideo, 15 de Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16383 Oct.28-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 55 F.o 217): Nacimiento de ANDREA CAMILA AGUIRRE, de 30 de Noviembre de 1906, en la primera Sección de Durazno; donde dice "Andrela Camila", debe decir "Andrea Camila". — Montevideo, 16 de Octubre de 1957 — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33475 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida, (L.o 55, F.o 616), Nacimiento de DOMINGO BELANCHERI MILONE de 3 de Noviembre 1895 en 18.a sección Montevideo, donde dice "Bilanger" y "Meloni", debe decir "Belancheri" y "Milone". — Montevideo, 7 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15791 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALBERTO BOUZAS, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Juan A. Bouza, debe decir Juan Antonio Bouzas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 33478 Oct.31-v.nov.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFA QUEIRUGA, estableciéndose que donde respectivamente el padre de la inscripta aparece con el apellido de Cairuja, debe decir Queiruga. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16452 Oct.30-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de LERIDA ESMIRNA MURDOCH, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como: Sandalia Lucinda Pereira, debe decir: Elisenda Pereira. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $18 00 15|pub. 15974 Oct.24-v.nov.11.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ESPANTOSO PEARCE EDUARDO, Rectificación de partidas" (L.o 51, F.o 109), se hace público que en ellos se gestiona la modificación y rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento del gestionante, la modificación de su apellido paterno Espantoso por la adopción del materno Pearce, lo que se hará constar al margen de las inscripciones de los Registros General y Departamental correspondiente: B) En la de matrimonio del compareciente con ELSA COSTA ALVARADO, estableciéndose que donde figura el compareciente con el nombre de Eduardo Espantoso Pearce, debe decir Eduardo Pearce. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 15816 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ANITA ALBANINA UTURBURU. Rectificación de partida" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada estableciéndose que donde su apellido paterno dice Iturburu debe decir Uturburu. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 33429 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se

hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERONIMO RICARDO CULSHAW, estableciéndose que en dónde en la misma el apellido del padre y del abuelo paterno figuran como Oulshau, debe decir Culshaw. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16219 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANTUNEZ DE SERGIO, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Marcolfia, debe decir: María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16220 Oct.25-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha presentado AURORO MARIA LOPEZ PEREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, estableciéndose que donde el peticionante aparece inscripto como de sexo "femenino" debe decir "masculino" donde dice "hija" debe decir "hijo" donde dice legítima" debe decir "legítimo" y donde dice "Aurora María" debe decir "Auroro María". Se hace constar que se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (20|4|55) 15|pub. 33432 Oct.24-v.nov.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas, de nacimiento de "Esteban Argonés y defunción de Ricardo Argonés" estableciéndose que donde el primero aparece con el apellido "Aragonés" y el segundo "Arjones" deben decir "Argones". — Montevideo, Agosto 30 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15483 Oct.16-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, —en autos:— "DREHER, ALOIS GEORG, rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Drecher", debe decir Dreher. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16382 Oct.28-v.nov.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos, "RAMIREZ DE GONZALEZ, AURELIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta; dice "del sexo masculino", debe decir del sexo femenino, donde dice, "hijo", debe decir hija. y donde dice "Aurelio", debe decir Aurelia. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (C. C.) 15|pub 33479 Oct.28.v-nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido don HEBERT IRACHET, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice "Ever", debe decir "Hebert"; y donde dice "Iratchet", debe decir "Irachet". — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16294 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GARATEGUY DE LOPEZ, URSULA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma figura como "Elía Ursula Garateguy", debe decir "Ursula Garateguy". — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16293 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ BUENO, METODIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alfredo Baltasar Rodríguez, pues donde en ella y con referencia al nombre de la madre, dice María Victoria, debe decir Metodia. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|957) 15|pub. 33419 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOTELO LEYES, ANGELA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona intentando la rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que no surgiendo de la misma referencia alguna en cuanto a su sexo, se establezca en ella que pertenece al sexo femenino, por ser lo que corresponde. — Montevideo, Junio 24 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33474 Oct.26-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Clestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante FELIX TORRES, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico, don Ernesto Quincke, y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G. J.) 15|pub. 33411 Oct.22-v.nov.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MENDIETA, JACINTO y JUANA MARGARITA ROJAS. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo MARIO FACUNDO, pues donde el contrayente y padre respectivamente, figura como "Jacinto Roque Mendieta", en la primera partida y como "Francisco Mendieta" en la última debe decir en ambas: Jacinto Mendieta. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33352 Oct.19-v.nov.6.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "DE SOUSA, MARIA e INILDA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de sus respectivos nacimientos, pues donde en ellas el apellido paterno de las inscriptas figura como "Sosa", debe decir: "De Sousa". — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 33314 Oct.16-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CROVETTO RODRIGUEZ OSCAR. Rectificación de partida", L.o 43 F.o 465, se hace saber que ante éste Juzgado se han presentado don Miguel Crovetto y doña Nicolasa Delfina Rodríguez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Oscar Crovetto Rodríguez, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Martínez", en lugar de "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16401 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "JUAN ANGEL BAESA. Rectificación de partida" (L.o 49 F.o 462), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en donde el apellido se anotó "Vaesa" con "V" corta, debe ser "Baesa" con "B" larga. Y a los efectos legales se hace esta publicación por 15 días. — Canelones, Octubre 21 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16410 Oct.29-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "MARIA PRIMITIVA GOICOECHEA DE OLIVERA. Rectificación de partida", L.o 28 F.o 62, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Primitiva Goicoechea de Olivera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: al margen, donde dice Primitiva Goicoechea, debe decir María Primitiva Goicoechea; donde dice: se le ha puesto el nombre de Primitiva Goicoechea, debe decir María Primitiva Goicoechea, que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 15 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16040 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ISABEL MACIEL. Rectificación de partida", L.o 27 F.o 564; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel Maciel, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino; donde dice hija legítima, debe decir hijo legítimo; y donde dice es nieta, debe decir es nieto. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 16082 Oct.23-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN REY MAGALLANES. Rectificación de partida, L.o 27, F.o 537", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Esteban Rey Magallanes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice Estela Rey, debe decir Esteban Rey; donde dice femenino, debe decir masculino. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 28 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16552 Oct.31-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "SALABERRY, JUAN. Rectificación de partida" (L.o 35 F.o 241), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Salaberry, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación en su partida de nacimiento, pues erróneamente se ha inscripto el apellido de su padre como Salaverri, en lugar de Salaberry, que es el verdadero. — Colonia, 23 de Febrero de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15596 Oct.17-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SATTAR, CECILIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: Donde dice "Al Margen N.o 95. Elena Tanús", debe decir "Cecilia Sattar". Donde dice "Miguel Tanús", debe decir "Miguel Sattar". Donde dice "Elena", debe decir "Cecilia". Se hace constar que la interesada está auxiliada de pobreza. (Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Abril de 1955. Artículo 1.o). — Trinidad, Octubre 7 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33418 Oct.28-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos: "PRIMITIVA FALERO DE PEREZ y DIONISIA FALERO DE HERNANDEZ. Rectificación de partidas' (L.o 28 F.o 450), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez en representación de Primitiva Falero de Pérez y Dionisia Falero de Hernández, solicitando la rectificación de las partidas de: A) Nacimiento de Primitiva Falero, inscripta con el número setenta y nueve a fojas cuarenta del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos uno por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Prima, deberá establecerse Primitiva; y B) Nacimiento de Dionisia Falero, inscripta con el número ochenta y dos a fojas cuarenta y uno vuelta, llevado en el año mil novecientos doce por el Oficial del Estado Civil de la 9.a Sección de Canelones, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de Dionisio y del sexo masculino, se establecerá Dionisia y del sexo femenino, por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta ublicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 11 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16477 Oct.30-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados "CAJIGA GUTIERREZ DE CLAVIJO, PETRONA. Rectificación de partida, (L.o 10, F.o 420)" se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña Elia Clavijo Cajiga solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre doña Petrona Cajiga Gutiérrez de Clavijo, fallecida el día 29 de Octubre de 1920 en la segunda sección Judicial de Montevideo, por figurar en ella su extinta madre con el apellido paterno de "Clavijo" y como hija de "Ignacio Clavijo" en lugar del apellido paterno de "Cajiga" y como hija de "Ignacio Cajiga" que es como verdaderamente corresponde. Y a los efectos legales se hace

la presente publicación. — Maldonado, Octubre 14 de 1957. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 15757 Oct.19-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CAROLINA NUNES RIBEIRO DE ESCUDERO CAPRARIO. Rectificación de partida" (Lº 22, Fº 146, Nº 655), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carolina Nunes Ribeiro de Escudero Caprario, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice "Carolina Ribero Núñez", debe decir "Carolina Nunes Ribeiro"; donde dice "Carolina Núñez", debe decir: "Carolina", donde el apellido del padre y abuelo paterno dice: "Núñez", debe decir: "Nunes" y donde el apellido de la madre y abuelo materno dice: "Ribera", debe decir "Ribeiro", por ser los verdaderos. — Paysandú, Octubre 3 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 15380 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LAUREANA ANCHORENA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como Laureano del sexo masculino, cuando debe decir Laureana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, 5 de Octubre de 1957. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19 (20|4|55) 15|pub. 33421 Oct.24-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de reconocimiento y legitimación de NILVA EXCELSA SANTOS AMARAL, en el sentido de establecer que donde aparece como nacida "el dieciséis de Abril de mil novecientos veintiocho", debe decir "dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y ocho", por ser lo que corresponde. Se hace constar que esta gestión está comprendida en lo dispuesto por la resolución del 20 de Abril de 1955. — Rocha, Octubre 17 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33443 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ADULIA CECILIA DA ROSA DE MARGALL, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Adulia Cecilia da Rosa Fagúndez, pues donde dice "nacida el 18 de Enero de 1938", debe decir "nacida el 26 de Marzo de 1932"; B) La de matrimonio de Adulia Cecilia da Rosa con Néstor José Margall, porque donde dice "Obdulia Isabel da Rosa, hija de Obdulia Fagúndez, "debe decir, "Adulia Cecilia da Rosa, hija de Adulia Fagúndez", y donde dice "nacida el 26 de Marzo de 1931", debe decir "26 de Marzo de 1932"; C) La de nacimiento de Néstor Ramón Margall da Rosa, porque donde dice "que es hijo de Obdulia Isabel da Rosa y nieto de Obdulia Fagúndez", debe decir, "que es hijo de Adulia Cecilia da Rosa y Nieto de Adulia Fagúndez". — Salto, Octubre 3 de 1957. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $42.00 15|pub. 16226 Oct.25-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN GARCIA DE FINOZZI. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María del Carmen García de Finozzi, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice Palma se deberá establecer García, en cuyo sentido habrá de rectificarse. A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada actúa con auxiliatoria de pobreza. — Salto, Octubre 8 de 1957. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33291 Oct.16-v.nov.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos: "CONSOLACION RIVERO. Rectificación de partida. L.o 16, F.o 504", se hace saber. Que ante este Juzgado se ha presentado don Consolación Rivero, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella aparece como del sexo "femenino" en lugar de "masculino" que es lo que corresponde. Y a tal efectos se hace esta publicación, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Mercedes Octubre 18 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33477 Oct.28-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña DALCI PEREIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma dice "del sexo masculino", debe expresarse "del sexo femenino"; y donde dice "hijo" debió decir "hija", por ser los verdaderos. Esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Febrero 14 de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33542 Oct.30-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber que MARIA BORCHE ha comparecido solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por contener los errores siguientes: dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija natural del declarante", debiendo decir que pertenece al "sexo masculino y es hijo natural"; dice que es nieta por línea paterna, debiendo decir que es nieto por línea paterna. Para constancia se hace esta publicación haciendo constar que gestiona auxiliatoria de pobreza. (Resolución 20 de Abril de 1955. Artículo 1.o). — Treinta y Tres, Setiembre 5 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33313 Oct.16-v.nov.1º

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "ROJAS, JUAN JACINTO. Rectificación de partidas", L.o 22 N.o 101 F.o 593, se hace saber a los interesados que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Rojas solicitando la rectificación del acta de nacimiento y reconocimiento de su hijo Juan Jacinto Rojas, en el sentido de que, donde aparece como nacido al 15 de Febrero de 1944, debe decir 20 de Agosto de 1944, por ser lo verdadero. Asimismo se hace constar que en dichos autos se solicita también auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 10 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20|455) 15|pub. 33417 Oct.23-v.nov.9.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo, Ley 20 de Junio de 1921, Nº 104, Serie "X", a cargo de ESTEBAN PROTOPOPOV y NATALIA SARAEVA, el 20 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de la Sucursal del Banco en Paysandú, el martillero Recaredo Ugarte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 5.972.00 (cinco mil novecientos setenta y dos pesos), una fracción de campo y demás mejoras, ubicada en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, padrón 1874, de la Colonia" Ofir" (ex "Colonia Peixoto"), según plano de mensura y división levantado por el agrimensor Adolfo O. Musso, en Marzo de 1923, anotado en la Inspección Técnica de Paysandú el 20 del mismo mes y año, tiene una superficie de cuarenta y siete hectáreas dos mil ochocientos sesenta metros y se deslinda: al Norte, la fracción 49; al Sur, calle por medio con las fracciones 48, 51 y 52; al Noreste, calle por medio con las fracciones 67 y 68; y al Oeste, la fracción 47.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.271.16, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate, a $ 1.799.25; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Instituto Nacional de Colonización (ex Sección Fomento Rural y Colonización), según nota de títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora y están en la sede central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la sección Asuntos Legales. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 33572 Oct.31-v.nov.9.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos: "C.A.C.I.L.S.A. contra ELIDA ESTHER TUYA ANTOGNAZZA y ELEUTERIO PEDRO MONETA CABRERA. Ejecución de hipoteca" (Lº 53, Fº 248), se hace saber al público que el día 21 de Noviembre de 1957 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) y por intermedio del martillero Luis Alberto Durán Burgueño, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, construcciones, instalaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que contiene y las que se le incorporen, situada en "Arroyo Llano", 7.a sección judicial del Departamento de San José de esta República, en el grupo Nº 4 de la primera fracción del ejido de la ciudad de San José, empadronada con el Nº 3.455, la que según títulos y planos del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de Febrero de 1903, del que se tiene copia certificada por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripta con el Nº 52 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 16 de Marzo de 1945, su área es de 27 hectáreas 2.174 metros 70 decímetros y se deslinda así: Por el Norte 921 metros con propiedad de Miguel Verde; por el Este 387 metros con la calle que separa de campos de la Suc. de Ricardo Williams; por el Sud y Sud-Oeste, en tres líneas quebradas que hacen martillo, la primera de 474 metros con Enrique Fabre y Gregorio Fernández; la segunda de 259 metros, y la tercera de 600 metros.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. Que serán de cargo del o de los compradores los gastos y honorarios de la escritura, la comisión del rematador, que deberá abonarse en el acto del remate, y demás impuestos que correspondan. Que los títulos del inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $126.00 21|pub. 15834 Oct.21-v.nov.14.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares No. 29 contra ASNAGUI Y CIA. (CARLOS MARIA), Vía de Apremio", (Lo. 17, Fo. 621), el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados, con los 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Octubre 23 de 1957.
20) $12.00 10|pub. 16118 Oct.24-v.nov.5.

S. SMEJOFF
Juzgado de Hacienda de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 19 c|REYBA. Vía de apremio", L.o 17 F.o 212, el día 7 de Noviembre próximo, a la hora 15, en Cuareim 1907, el martillero S. Smejoff rematará los efectos embargados con los 2|3 de su tasación. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Octubre 23 de 1957
20) $12.00 10|pub. 16117 Oct.24-v.nov.5.

CARLOS MARIA MOLINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Juan Arrosa contra HUGO ESTAVILLO SARAVIA. Ejecución de prenda" (L.o 49, F.o 515), se hace saber al público qque el día 4 de Noviembre de 1957 a las 15 y 30 horas en el local de la calle Méndez Núñez 2713, por intermedio del martillero Carlos María Molina, asistido del señor Actuario y del señor Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 1 000.00 del siguiente bien en el estado en que se encuentra: Una camioneta marca "Commer", modelo 1950, matriculada en Montevideo con el N.o 43.684.

Los antecedentes de esta ejecución se encuentran en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 1.o). — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $24.00 10|pub. 15955 Oct.22-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SOCIEDAD INDUSTRIALIZADORA Y ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S. A. (S.I.E.P.A.). Medidas preparatorias". L.o 50 F.o 237, se hace saber que

el día 19 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Piedras Nº 318, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Camión marca Opel, motor a nafta de 6 cilindros, padrón Nº 125.736, matrícula 223.837 (ex 86.812) y camión marca Opel, motor a nafta de 6 cilindros, padrón Nº 125.732, matrícula 86.813.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 16270 Oct.26-v.set.7.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra T.H.A.L. (TEJEDURIA e HILANDERIA DE ALGODON LIMITADA). Ejecución de prenda", L.o 51 F.o 662, se hace saber que el día 21 de Noviembre del corriente año, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Cuaró Nº 3100, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, por el martillero Gomensoro y Castells, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquinas textiles, telares y demás objetos mencionados en el contrato de prenda, en autos.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $28.00 10|pub. 16271 Oct.26-v.nov.7.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "CARMINE AMERICO NAPOLI FATTORUSSO en autos: ANTONIO NAPOLI FERRARA. Sucesión. Cesación de condominio" (Lº 52, Fº 108), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas, y en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero señor Floreal Otero, asistido del Alguacil y del suscrito, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de las respectivas tasaciones, de los siguientes bienes inmuebles: 1º) Solar de terreno, con las mejoras que contiene sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30807, señalado con el Nº 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, con una superficie de 386 ms. 75 dms. que se deslindan así: 8 ms. 59 de frente al Sur a la calle Luis Lamas, distando su punto extremo 27 ms. 35 de la esquina formada con José L. Osorio, por 45 ms. 50 cms. de fondo lindando por el Norte con el solar 4; por el Este, con los solares 9, 6 y 5, y por el Oeste con el 11. Tasación: $ 31.000.00 Base de venta: $ 20.666.66. — 2º) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, contiguo al anterior, empadronado con el Nº 30808, señalado con el Nº 9 de la fracción "A" del plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, compuesto de una superficie de 256 ms. 50 dms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Sur de la calle Luis Lamas, puerta Nº 3289; 9 ms. al Norte, que es su fondo, con el solar 6, y 28 ms. 50 cms. al Este con el solar 8, y al Oeste igual medida con el solar 10. Tasación: $ 28.500.00. Base de venta: $ 19.000.00. 3º) Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que los anteriores, empadronado con el Nº 30811, señalado con el Nº 6 de la fracción "A" en el plano del agrimensor Nicolás N. Piaggio de Abril de 1907 y compuesto de una superficie de 232 ms. 47 dms. que se deslindan así: 8 ms. 50 cms. de frente al Este, a la calle José L. Osorio, puerta Nº 1271; 27 ms. 35 cms. al Norte, con el solar 5; por el Sur con los solares 7, 8 y 9, y por el Oeste, con el Nº 10, todos del mismo plano. Tasación: $ 50.000.00. Base de venta: $ 33.333.33.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2º) Los bienes a venderse tienen todas las mejoras pagadas; 3º) Que los inmuebles con excepción del padrón Nº 30808 (Luis Lamas 3289) se entregan libres de arrendatarios y ocupantes; 4º) Los gastos de escrituración, certificados de los registros, impuestos y la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 5º) Los títulos y demás documentos de las propiedades a venderse se encuentran: los relativos a las propiedades padrones Nos. 30808 y 30811 (Luis Lamas 3289 y José L. Osorio 1271) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpetas Urbanas números 6 Series 27 y 72, Serie 29, respectivamente) y los del solar padrón Nº 30807, con los demás antecedentes se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuario de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.
20) $150.00 15|pub. 15934 Oct.21-v.nov.7.

RAUL DISTACIO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos "CARLOS ALBERTO LOPARDO PARODI y OTROS. Cesación de condominio" (L.o 52, F.o 189), se hace saber al público que el día ocho de Noviembre próximo a las dieciseis horas, en la puerta del hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón 454, esquina Misiones, se procederá a la venta por intermedio del martillero Raúl Distacio y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria que es de catorce mil pesos ($ 14.000.00) al mejor postor y al contado del siguiente inmueble: Terreno con edificio y mejoras ubicado en la 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 55.010 señalado con el N.o 35 en el plano del agrimensor Marcos Barbot de Febrero de 1886, con un área de 414 metros, 22 dms., con 13 ms., 90 cms., de frente al Este sobre la calle Abayubá 2755 por 29 ms., 80 cms., de fondo que por formar esquina dan frente al Sur a la calle Colorado (hoy Evaristo Ciganda) lindando al Norte con solar número 34 y al Oeste con el 29.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que el saldo del precio deberá consignarlo en la Dirección de Crédito Público a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, con anterioridad a la fecha que se fije para la escrituración definitiva del bien; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y demás impuestos que por ley le correspondan; IV) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (2.o piso), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 15822 Oct.19-v.nov.6.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JOAQUIN ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ. Ejecución de prenda, L.o 54, F.o 230", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1957 a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264 se va a proceder por el rematador Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Máquina usada: 1 Cámara "Siam" modelo 250 J. 4 con compresor "Sello de oro" N.o 5829 y enfriador cubos hielo. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15978 Oct.22-v.nov.1.o.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra TARAMASCO, RAUL. Ejecución de prenda. L.o 54, F.o 250, se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1957 a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Máquina nueva sin uso, 1 cámara familiar "Siam Norge" modelo R 86|55 con equipo N.o 2385. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15977 Oct.22-v.nov.1.o.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra FELIPE CHOCHO RODRIGUEZ Ejecución de prenda, L.o 53, F.o 113", se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1957 a las 10 horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264 se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Máquina nueva sin uso: 1 Cámara Siam modelo 401, J. 3 con compresor "Sello de oro" N.o 9087. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15979 Oct.22v.nov.1.o.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "M.A.R.I.E.S.A contra RODRIGUEZ DE LINARES, MARIA ANGELICA. Ejecución de prenda, L.o 55, F.o 39", se hace saber que el día 6 de Noviembre a la hora 15, en el local de la calle 25 de Mayo 582, se procederá por el rematador Horacio Adami Casaravilla a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los bienes muebles que se detallan a fojas once de los autos mencionados que se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub. 16172 Oct.25-v.nov.6.

ANGEL LORENZO CORBAL
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: Siam Torcuato Di Tella S. A. contra HORNO JULIO CESAR y OTRO. Ejecución de prenda, se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1957 a las nueve horas, en el local de la calle Isabella N.o 3264, se va a proceder por el rematador don Angel Lorenzo Corbal a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: 1 heladera "Siam", modelo 300 R 4 con compresor "Sello de oro" N.o 450-48.925 y motor de 3|4 H.P. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 15980 Oct.22-v.nov.1.o.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Esnaola de Liñán, Eudocia y otro contra ENRIQUE MEYER Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (L.o. 45 Fo. 425), se hace saber que el día 21 del mes de Noviembre a las 16 horas, y en puerta del Juzgado (25 de Mayo 523) Montevideo, por el martillero José Cetrángolo, ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Colonia paraje "Campana", padrón m|a con el N.o 3.837 fracción No. 6, plano del agrimensor Félix Alvariza inscripto en la Dirección de Catastro de Colonia con el No. 68 el 26 de Marzo de 1953, con una superficie de 102 hectáreas 9.724 ms. que tienen: 929 ms. 40 cms. de frente al Norte, a carretera a Carmelo (Campana); al Este tres rectas de 140 ms. 971 ms. 20 cms. y 268 ms., lindando con las fracciones 8 y 9; al Sur 758 ms. con fracción 7 y al Oeste, 2 rectas de 572 ms. y 618 ms. 80 cms con la fracción 5.
Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada, a los efectos legales; 2o.) Título y antecedentes de manifiesto en este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso a disposición de los interesados. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $96.00 24|pub. 16090 Oct.24-v.nov.21.

GUALBERTO MARTINEZ FRANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Barthaburu y Cía. contra MARIA DE LAS NIEVES VIDART DE PEREDA". (Ejecución de hipoteca L.o 51, F.o 280), se hace saber que el día 11 del mes de Noviembre a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado (25 de Mayo 523) por intermedio del rematador señor Gualberto Martínez Franco asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor el siguiente bien: La mitad indivisa, de un solar de terreno, edificio y mejoras, sito en el Balneario "La Floresta", 8.a Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 187, antes en mayor área con el N.o 6.163, señalado con el N.o 8 manzana 16 del plano del agrimensor Raúl B. Conde, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de Octubre de 1925. Area: 510 ms. Deslinde: 15 ms. de frente al Sur, frente a calle Argentina entre Lavalleja y San Martín. Punto medio: 29 ms. 27 cms. de esta última. Tiene 34 ms. al Este lindando con solar 9. Tiene 15 ms. al Norte, con solar 10, y 34 ms. al Oeste con solar 7 todos del mismo plano.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador, la comisión legal del rematador, los gastos y derechos de escrituración y C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil de Cuarto Turno (25 de Mayo 523 (4.o piso) a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 10 de 1957. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $72.00 15|pub. 15562 Oct.16-v.nov.1º

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Siam. Torcuato Di Tella S. A. c|RUBEN DE QUINTANA LOROÑO. Ejecución de prenda" L.o 53 F.o 215, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 4 de Noviembre próximo a las 15 y 20 horas, en la calle Isabela 3264, una sierra "Siam", con motor acoplado N.o 369 y dos hojas.
20) $12.00 10|pub. 16069 Oct.23-v.nov.4.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "María Elena Araújo de Paullier contra MARIA LIDIA BASCO BERNASCONI y otros. Ejecución de hipoteca", L.o 53 F.o 255, se hace saber al público que el día 27 de Noviembre del corriente año de 1957, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación y, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno empadronada con el Nº 123.350, situada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 9 en el plano y división levantado por el ingeniero Francisco Lasala en Diciembre de 1927, aprobado por la Intendencia Municipal el 12 de dicho mes, por resolución recaída en el expediente Nº 29.809 e inscripto al día siguiente en la Dirección de Topografía; con una superficie de 326 ms. 10 dms., que linda: 10 ms. al Suroeste, frente a la calle Gloria (ex calle Nº 2), entre la Avda. Centenario y la calle Juan J. Rousseau, distando su punto medio 77.47 ms. del arranque de la curva formada con esta última calle, según certificado de empadronamiento: 31 ms. 71 cms. al Sureste, solar 8; 10 ms. 15 cms. al Noreste, solares 5 y 6; y 33 ms. 51 cms. al Noroeste, solar 10.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2) Que la comisión del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente, será de cargo del comprador; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, obtención de certificados e impuestos; 4) Que el título de propiedad y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, piso 5º). — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 16419 Oct.30-v.nov.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSENBAUM y BERGER. Ejecución de hipoteca". (L.o 51, F.o 385), se hace saber al público que el Miércoles 6 de Noviembre del corriente año a la hora 15 y 30 en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado de los siguiente inmuebles: A) Un terreno con edificio y mejoras en la dieciséis sección judicial de este Departamento, Zona Suburbana, empadronado con el N.o 36501 que tiene 13 metros 71 centímetros de frente al Sureste a la avenida Carlos María Ramírez, puerta de calle señalada con el N.o 1102; 23 metros 11 centímetros al Noreste y que por ser esquina dan frente a la calle Concordia; 23 metros 11 centímetros al Suroeste con padrón 36502 de H. Herzberg y A. Frank y 13 metros 80 al Noroeste con padrón 36503 del mismo; formando una superficie según título de 316 metros 02 decímetros cuadrados y según planos de los agrimensores J. Ferrés Terra y J. P. Jaureche de Setiembre de 1955 inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 del mismo mes y año con el N.o 31207, tiene una superficie de 317 metros 88 decímetros; y B) Las propiedades también Suburbanas empadronadas en mayor área con los N.o 42568 al 42575 sitas en "Rincón del Cerro" trece sección judicial de este Departamento que consisten en cinco fracciones con los edificios y demás mejoras que contienen, en un solo lote, con una superficie en conjunto de tres hectáreas 1.074 metros 82 decímetros cuadrados que se deslindan: 215 metros de frente al Sur al camino Alianza a 228 metros de la esquina formada con el camino De las Tropas: líneas de 93 metros 80 y 100 metros al Oeste con las fracciones 7 y 5 del mismo plano; 30 metros, 110 metros 44 y 74 metros 56 al Norte con la fracción 5 padrones 42563 y 42565 y líneas de 101 metros 10 y 99 metros 62 al Este con los padrones N.os 42565 y 42567 respectivamente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres certificados, pavimento, colector, medianerías y otras cargas análogas que afecten el bien y los gastos que su cobro originen; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 15513 Oct.16-v.nov.1.o.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INDUSTRIAS BIOQUIMICAS REUNIDAS SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca". (L.o 53, F.o 316), se hace saber al público que el día 20 de Noviembre a la hora 15 y 30 en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las construcciones y cuantas otras mejoras contiene, situada en "Colón" novena sección judicial de Montevideo, padrón N.o 44517 que según plano del agrimensor C. A. Mac Coll de Marzo de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 14.307 el 20 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 2 hectáreas 7.365 metros 50 decímetros cuadrados que se deslindan así: al Oeste: 6 líneas que partiendo del extremo Norte miden: 7 metros y 65 metros 60 centímetros frente a la avenida General Eugenio Garzón, arrancando de su final una línea en dirección Este de 21 metros 30 centímetros y de esta, otra en dirección Sur que mide 9 metros desde cuyo extremo arranca otra en dirección Oeste de 21 metros 30 centímetros hasta encontrar la avenida Garzón, limitando esas 3 líneas con padrón N.o 154.538 de las Usinas y Teléfonos del Estado, y el sexto tramo de 114 metros 40 centímetros de frente también a la avenida Garzón; estando su puerta de entrada señalada con el N.o 2556; al Sur, 173 metros 5 centímetros que por formar esquina son de frente al camino Hilario Cabrera; al Este, 209 metros 55 centímetros lindando con terrenos y vías del FF. CC. y al Norte, 142 metros 30 centímetros con padrones números 44.611 al 44.616 y 44.618 respectivamente.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo los gastos de escritura, honorarios, timbres certificados, pavimento, colector, medianerías y otras cargas análogas que afecten el bien y los gastos que su cobro originaren; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $90.00 15|pub. 15858 Oct.21-v.nov.7.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Maglio, Juan Andrés contra JULIA BORGES DE DE LA PUENTE y otros, ejecución de hipoteca, L.o 47, F.o 367", se hace saber que el día 25 del entrante mes de Noviembre, a la hora 15 en adelante y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo 523, se procederá, en actos sucesivos, por intermedio del martillero Juan Serga Rodríguez, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los siguientes bienes inmuebles, en lotes separados: cuatro fracciones de campo y las mejoras que contienen, ubicadas en la 9.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de Miguez, las cuales según títulos y planos del agrimensor Eneas Villa, de Abril de mil novecientos treinta y nueve, del cual se inscribió copia con el N.o 451 en la Dirección General de Avalúos el 1.o de Julio de mil novecientos treinta y nueve, tienen las áreas y linderos siguientes y se sacan a la venta en este orden: A) Fracción número tres. Está empadronada con el número 17.361, tiene una superficie de cinco hectáreas siete mil quinientos setenta y ocho metros tres mil trescientos dos centímetros (5 Hts. 7.578 ms. 3.302 cms.), lindando: al Norte en doscientos sesenta y siete metros ochenta centímetros con Juan María Irigoin, al Sur en dos rectas, una de sesenta metros ochenta centímetros y otra de doscientos trece metros sesenta centímetros, calle Vecinal por medio, con las fracciones dos y siete del mismo plano, al Este, en doscientos cincuenta y tres metros diez centímetros con la fracción cuatro de don Alejandro de la puente, y al Oeste, en ciento noventa y ocho metros cincuenta centímetros con la fracción número dos; B) Fracción número cuatro. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y dos, tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), lindando: al Norte, en setenta y seis metros con Juan María Irigoin, al Sur, en dos rectas de ciento ochenta y tres metros diez centímetros y treinta y nueve metros setenta centímetros con calle Vecinal por medio, Demetrio Casimiro, Ernesto Ricardo y Aurelia Gilena de la Puente, al Este, Sud Este, Arroyo del Sarandí por medio, la fracción cinco de don Tomás Exequiel de la Puente, y en noventa y ocho metros con Ernesto Ricardo de la Puente, y al Oeste, en doscientos cincuenta y tres metros diez centímetros con Julia Borges de la Puente; C) Fracción número siete. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y tres, tiene una superficie de cinco hectáreas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), que se deslinda así: al Norte, en ciento ochenta y ocho metros, calle Vecinal por medio, con la fracción tres y parte de la cuatro de Julia Borges de de la Puente y Alejandro de la Puente, respectivamente, al Sud Oeste, en doscientos diecinueve metros diez centímetros, con Juan María Irigoin y Juan Ramón Bon, al Este, en trescientos cuarenta metros cuarenta centímetros, fracción ocho B de Ernesto Ricardo de la Puente, y Oeste, en doscientos senta y un metros, fracción número dos de Juan María Irigoini, y D) Fracción número nueve. Está empadronada con el número diecisiete mil trescientos sesenta y seis, tiene una superficie de cinco hectareas cinco mil trescientos cuatro metros nueve mil ciento ochenta y ocho centímetros (5 Hts. 5.304 ms. 9.188 cms.), lindando: al Norte, con calle Vecinal por medio, en tres rectas de cincuenta metros, ciento cuarenta y un metros setenta centímetros y, treinta y cinco metros con Alejandro y Ernesto Ricardo de la Puente, al Sud Oeste, en ciento cincuenta y seis metros cincuenta centímetros, con Juan Ramón Bon, al Este, el Arroyo Sarandí por medio con Juan Ramón Bon y Juan María Irigoin, y al Oeste, en trescientos setenta y seis metros veinte centímetros, con Ernesto y Ricardo de la Puente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en cada una de los remates deberá consignar el 10 por ciento del importe de su oferta, en dinero efectivo, en garantía de la misma y a cuenta del precio; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios y demás anexos, serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que la comisión que corresponda por la venta al señor rematador, así como la mitad del importe del impuesto departamental que grava la realización de los remates, serán de cuenta de los compradores; y 4o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523 (6.o piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
20) $217.60 17|pub. 16317 Oct.28-v.nov.16.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, remataré el día 15 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la Avenida 8 de Octubre Nº 4251 y al mejor postor: Una bomba de agua marca Jacuzzi, con motor Briggs y Stratton, de 1 1|2 H.P.; 34.95 metros de caños galvanizados de 1, 1 1|4 y 1 1|2 pulgadas; siete coplas; cuatro codos; un tapón; una entrerroscas; un inyector de bronce completo y un depósito Dolmenit con tapa para 1.000 litros (con averías). Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o. — En exhibición en el lugar del remate. — Entrega al día siguiente. — Informes: Rincón 438, escritorio 80. Teléfono 90825, de 9 a 12 horas.
20) $28.00 10|pub. 16276 Oct.26-v.nov.7.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turto Turno, en autos "Barros e Ichart S. A. c. DE SIMONE. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 47, F.o 336", el martillero S. Smejoff rematará en Cuareim N.o 1913, el día 1.o de Noviembre próximo los efectos embargados (cocinas eléctricas, ventiladores, aspiradoras, etc.). Seña: 10 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Octubre 18 de 1957.
20) $12.00 10|pub. 15954 Oct.22-v.nov.1.o.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. c|FRANCISCA PIREZ DE COSTABILE. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 349, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 4 de Noviembre próximo

a las 15 horas, en la calle Isabela 3264, una cámara "Siam", modelo 400 J.4, con compresor Sello de Oro N.o 10.204 y enfriador de cubos.
20) $12.00 10|pub. 16067 Oct.23-v.nov.4.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam. Torcuato Di Tella S. A. c|Sáez Varela y Cía. Ejecución de prenda", L.o 49 F.o 617, se rematará por el martillero Julio César Trobo, el 4 de Noviembre próximo, a las 15 y 10 horas, en la calle Isabela 3264, una amasadora Pagani p. 220 Kgs., con motor acoplado N.o 4672.
20) $12.00 10|pub. 16068 Oct.23-v.nov.4.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "BERARDI DE VERSSAGGI, ANTONIA, MIGUEL, CARLOTA y CORINA VERSSAGGI. Cesación de condominio", (L.o 48, F.o 553), se hace saber que el día 19 del próximo mes de Noviembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Luis M. Casares Sienra, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras en él existentes, empadronado con el N.o 37.463, sito en el Pueblo Victoria, veinte sección judicial de Montevideo, que forma parte del lote N.o 10 de la manzana 266 del plano respectivo y que según otro plano trazado por el ingeniero Luis Caselli en Octubre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de ciento noventa y dos metros siete decímetros (192 ms. 07 dms.) o sea el lote "B" y se deslinda así: veintidós metros treinta y seis centímetros de frente al Sudeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta, ocho metros cincuenta y nueve centímetros en la línea del Nordeste, que es su fondo, por donde linda con Josefina Boudevin, veintidós metros treinta y seis centímetros al Nordoeste, confinando también con la expresada Josefina Boudevin y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sudoeste, con la fracción "A" del plano últimamente citado.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en dinero efectivo, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho; 2.o) Que la comisión del rematador y demás gastos e impuestos legales serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los antecedentes relativos a esta venta se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Informes: Ibicuy 1276. — Teléfono: 8 33 10 (de 15 a 19 horas).
20) $90.00 15|pub. 15943 Oct.23-v.nov.9.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ENRIQUE SINGER HOFFMAN. Quiebra". Libro 50 F.o 15, se rematarán las mercaderías y muebles y útiles pertenecientes a estos autos, por el martillero Julio César Trobo, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en la Avda. Rondeau N.o 1592.
20) $12.00 10|pub. 16004 Oct.22-v.nov.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Italiano del Uruguay contra BERNARDO GERSBERG; CILA DREIFUS WEISS DE GERSBERG, MAX FRIEDMANN y NELLY BAUER HEIMLICH DE FRIEDMANN. Ejecución de hipoteca" (Lº 47, Fº 540), se hace público que el día 6 del próximo mes de Noviembre a la hora 15, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero don Francisco Tambasco, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con sus accesiones naturales y artificiales, situado en Balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, zona urbana, parte del padrón número novecientos veinticuatro, señalado con el número diez de la manzana dieciséis "a" (16a) en plano trazado en Marzo de mil novecientos cincuenta y uno por el agrimensor Julio Fabini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número doscientos cuarenta y ocho, el siete de Mayo del mismo año, según el cual tiene un área de setecientos treinta y siete metros nueve mil quinientos cincuenta y cinco centímetros (737 ms. 9555) y el siguiente deslinde: dieciocho metros al Sureste, de frente a calle número catorce, entre las calles Uno B. y Dos B.; dieciocho metros veinticinco centímetros al Noroeste, limitando con el solar doce; cuarenta y dos metros quinientos un milímetros limítrofe por el Noreste con el solar once; y treinta y nueve metros cuatrocientos noventa y cuatro milímetros al Suroeste, por donde linda con el solar ocho y con el solar nueve. El punto más próximo del frente se halla veinticinco metros dieciocho centímetros más al Suroeste, del comienzo de la ochava existente en la intersección de las calles "catorce" y "Dos B."

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º) Que los gastos de escrituración; impuestos y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que el solar de terreno a rematarse no tiene medianeras y si estas existieran serán de cargo del adquirente; 4º) Que dicho solar tiene actualmente pavimento realizado por el Banco Italiano del Uruguay y no se adeuda nada por tal concepto, según certificado expedido por el Concejo Local de Atlántida que obra agregado a los autos; y 5º) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, en días y horas hábiles.—Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario. — Comisión 2 o|o e Impuesto Departamental 2 o|o a cargo del comprador. — Más informes: Yaro 1121, de 9 a 11 horas. — Teléfono: 501627.
20) $136.30 18|pub. 15295 Oct.14-v.nov.4.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO PADOVAN FURLAN y ANTONIO BALLIANA PADOVAN. Ejecución de prenda industrial" (Libro 48 F.o 352), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero de la firma señor Luis Alberto Gazzano, el día Lunes 18 de Noviembre de 1957, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Copérnico N.o 6009, de todos los bienes inventariados en autos y allí depositados, consistentes en máquinas para la industria textil y tintorería, telares, barcas de acero y madera, centrífuga, extractor, caldera de 60 H.P. a gas-oil, con todos sus accesorios y demás; en exhibición 4 días antes del remate, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad del importe de su oferta en el momento de serle aceptada. Comisión 7 o|o e impuesto. Entrega en el acto o al día siguiente. Más informes en nuestro local de ventas, calle Colombia N.o 1335. Teléfono 24256.
20) $32.00 10|pub. 16121 Oct.24-v.nov.5.

MANUEL F. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MARIA CONCEPCION o MARIA DIAZ AZNAREZ DE CAMPODONICO, Sucesión". (L.o 48, F.o 290), se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Manuel F. Sánchez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, y por precio que exceda la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), del bien inmueble que a continuación se identifica: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sita en la primera sección judicial de este Departamento, manzana número ciento sesenta y uno "A", empadronada con el número cinco mil trece, compuesta de una superficie de ciento veintidós metros sesenta y dos decímetros cincuenta y seis centímetros catorce milímetros, según títulos, teniendo: siete metros ochocientos sesenta y dos milímetros de frente al Norte, sobre la calle Colonia números 844 y 848, entre las de Andes y Florida, distando el punto medio de su frente doce metros dieciocho centímetros de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas, por quince metros quinientos noventa y siete milímetros de fondo, lindando por el Sur, con Vicente Vázquez (hoy padrón cinco mil quince), por el Oeste, con Juan Serran (hoy padrón cinco mil doce), y por el Este, con Domingo Cherizola (hoy padrón cinco mil catorce).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura definitiva, los impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, y 3.o) Que los títulos de propiedad, planos de construcción y demás antecedentes relacionados con esta venta, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Julio E. Real, Actuario
20) $90.00 15|pub. 16225 Oct.25-v.nov.12.

H. ADAMI CASARAVILLA
130 tanques fuel oil vacíos
REMATE JUDICIAL

El Miércoles 6 de Noviembre a las 17 horas en mi salón de ventas calle 25 de Mayo N.o 582, remataré al mejor postor sobre la base de $ 2.00 (dos pesos) cada uno 130 tambores fuel oil vacíos. Venta ordenada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Shell Uruguay Ltd. contra ACEITERAS ORIENTAL LTDA.". (L.o 45, folio 534). Los tambores pueden verse en el local calle San Fructuoso N.o 913, donde están depositados. Seña en el acto el 10 o|o y 7 o|o de comisión e impuesto. — Informes: 25 de Mayo N.o 582.
20) $16.00 10|pub. 16171 Oct.25-v.nov.6.

LUIS M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "María y Alicia Lacassagne Paradis contra CARLOS MARIA COLOMBO CESIO. Ejecución de hipoteca" (Lº 41, Fº 524, se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Lindoro Forteza Nº 3016, se procederá por el martillero don Luis M. Casares Sienra, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa Nº 4306|5085, expedida por el Banco Italiano del Uruguay, el 13 de Junio de 1954, la que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 75.033, señalado con el Nº 6, de la fracción "A", en el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino, de Mayo de 1954, aprobado por resolución municipal recaída en el expediente Nº 21.210 "B", el 31 del mismo mes, e inscripto con el Nº 28.827, el 18 de Junio siguiente, y según el cual se compone de un área de 559 ms. 15 dms., que se deslindan así: 12 ms. al Sud-Oeste, de frente a la calle Lindoro Forteza, puerta de entrada al edificio señalada con el Nº 3016, entre las calles Agaces y 20 de Febrero, limitando: por el NordOeste, en 46 ms 61 cms. con el solar 5; por el Nord-Este, en 17 ms. 74 cms., con el solar 10; y por el Sud-Este, en 41 ms. 39 cms. con el solar 7; y B) Los edificios y demás mejoras construídos en el solar de terreno antes descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión legal del señor rematador, será de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; 3º) Que el precio total de la promesa de compra-venta, es de $ 33.100.00 y que el mejor postor deberá continuar con el saldo del precio del terreno; 4º) Que el promitente comprador del terreno, adeuda las cuotas correspondientes a la promesa, desde el mes de Marzo de 1955, por cuya razón y con fecha 24 de Mayo de 1956, el Banco Italiano del Uruguay, se presentó ante el Juzgado de Paz de la 10.a sección, a fin de efectuar la interpelación judicial previa a la resolución del contrato, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 8.733, de 17 de Junio de 1931. Dicha interpelación ya se efectuó por notificación al deudor. Que como en la promesa existe pacto comisorio vigente, la falta de pago de las cuotas determinará la resolución del contrato y cancelación de la inscripción correspondiente en el Registro respectivo, por el procedimiento que marca el artículo 22 de dicha ley; y 5º) Que los antecedentes de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Ibicuy 1276 (2º piso). Teléfono: 83810, de 15 a 19 horas.
20) $144.00 15|pub. 15240 Oct.17-v.nov.4.

ROLANDO CIRILO TOMASI PIANA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Braulio Barboza Araújo contra JOSE SALOMON LOPEZ DE SUBIJANA VARELA y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 309), se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, avenida General Rondeau N.o 2287, se procederá por el martillero don Rolando Cirilo Tomasi Piana, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscripto Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón número 10.002, señalado con el N.o 1 de la manzana 2 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Abril de 1913, compuesto de una superficie de 245 metros 72 decímetros y deslindado así: 9 metros 915 milímetros al Este, de frente a la avenida General Rondeau N.o 2287, entre las calle Francisco Tajes y General Freire, distando su punto medio 23 metros 40 cen-

tímetros de la primera, y 61 metros 23 centímetros de la segunda; por 25 metros 515 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda, así como por el Sur, con la sucesión Delucchi y por el Norte, con el solar 8, de José García Conde.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana. Serie V. N.o 46), a disposición de los interesados. —Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 15890 Oct.21-v.nov.7.

VICTOR PITTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos, "Esteban Gerstenfeld Genauer y otro contra PABLO STEINBACH y ANA HORNIEKY. Ejecución de hipoteca. L.o 43, F.o 262", se hace saber que el día 21 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Timoteo Aparicio N.os 3917, 3919, 3921, 3923, 3925, 3927 y 3929, se procederá por el martillero don Víctor Pitta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien. Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 66.838, y 107.511, mensurados el 7 de enero de 1950 por el agrimensor Pío H. Braem, según plano en el que consta que el reparcelamiento fue aprobado el 13 de Mayo del mismo año por la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, en el expediente N.o 16.693, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 22.631, el 15 de Junio siguiente, que se describen: el empadronado con el N.o 66.838 de una superficie de 506 ms. 4 dms. que se deslinda: 22 ms. 34 cms. al Sur, a calle Timoteo Aparicio; al Oeste, quebrada compuesta de 3 líneas rectas, que partiendo del frente al fondo, miden: la primera, 16 ms. 75 cms. la segunda, 23 cms. y la tercera, 5 ms. 65 cms. corriendo la primera y última de Sur a Norte y la segunda de Oeste a Este, todas ellas con el padrón N.o 107.511; 2 líneas de 1 ms. 44 cm. y 21 ms. 43 cm. al Norte con resto del padrón 66.838, hoy padrón 66.839, y parte del N.o 66.840; y 22 ms. 26 cms. al Este, con Consejo Nacional de Enseñanza, parte del padrón 66.837. Y el empadronado con el número 107.511, de una superficie de 210 ms. 83 dms. que limita: 10 ms. 5 cm. al Sur a calle Timoteo Aparicio. 22 ms. 22 cms. al Oeste, con Víctor M. del Puerto, padrón 107.510. 9 ms. 1 cm. al Norte con José Miguel y Sara Platero, padrón N.o 66.840, y al Este, línea quebrada compuesta de 3 rectas que del fondo al frente, miden: la primera, 5 ms. 61 cms.; la segunda, 23 cms.; y la tercera 16 ms. 75 cms. corriendo la primera y última de Norte a Sur; y la segunda de Este a Oeste, por todas ellas con resto del padrón 107.511, hoy padrón 66.838.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $126.00 15|pub. 16331 Oct. 30-v.nov.16.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Camelia Levy Gabay contra MARIA INES BERTOLOTTI DE SPIESS. Ejecución de hipoteca, L.o 43, F.o 265", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo venidero a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pedro J. Viera N.o 2516, se procederá por el martillero don Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y cuantas mejoras le acceden, empadronado con el N.o 29 875, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1, en el plano trazado por el agrimensor Luis Arrarte Victoria, en Abril de 1912 y se compone de una superficie de 309 metros, 7 decímetros, así deslindados; 18 metros, 21 centímetros de frente al Norte a calle Vecinal, hoy denominada Pedro F. Viera, entre calle Brito del Pino y el cierre de la calle del frente y estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2516; 21 metros en la línea del fondo al Sudeste lindando con terrenos de los señores Domingo Torres y Segundo Fascioli, antes Federico Carrara; 13 metros, 75 centímetros en el costado Este lindando con la fracción 2 del mismo plano, vendida a Rogelio Martínez; y 17 metros, 53 centímetros al Oeste, lindando con Juan Echevarría.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $78.00 15|pub. 15608 Oct.17-v.nov.4.

LUIS DURAN BURGUEÑO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Ana María o María Orga de Ambrosio contra ELISEO RAMA SANCHEZ y ANTONIA LAMAS CASTRO DE RAMA. Ejecución de hipoteca, L.o 42, F.o 203", se hace haber que el día 12 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Elbio Fernández N.os 4326|28, se procederá por el martillero don Luis A Durán Burgueño, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, su edificio y todas las mejoras que contiene, situado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 147.448, y que según plano trazado por el agrimensor J. J. Gomensoro Correa, en Noviembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 29 de Abril de 1930, consta de una superficie de 429 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Elbio Fernández, por donde la puerta de calle está señalada con los números 4326 y 4328, por 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando al Sureste con Manuel Terradas y al Noroeste y Noreste, con Guillamón Hermanos.
Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo Octubre 15 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $84.00 15|pub. 15766 Oct.23-v.nov.9.

VICTOR PITTA BELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ovidio Fernández c|BERNARDO BENKE o BOHNKE y EMILIA OLGA SCHOLLENBERGER. Ejecución de hipoteca", L.o 42 F.o 590, se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Pablo Sáenz de Zumarán N.os 5286 y 5288, se procederá por el martillero don Víctor Pitta Bello, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el Nº 114.379, ubicada en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, señalada con el Nº 17 de la manzana letra "H", en plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de 9 de Julio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía, el 11 del mismo mes y año, aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 27 de Agosto siguiente y compuesto de un área de 379 metros 50 decímetros, con 10 metros de frente al Oeste, a calle Pablo Sáenz de Zumarán, entre las de Manuel Acuña y Rubén Darío; por 37 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con los solares N.os 1, 2 y 3; al Este, con el solar número 4; y al Sur, con el solar Nº 16.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2º) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3º) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $96.00 15|pub. 16509 Oct.31-v.nov.18

LUIS ALBERTO GAZZANO
REMATE JUDICIAL
Por disposición del Juzgado de Paz de la 20a. Sección Judicial de la Capital en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESILDA MICAELA GEREDA GANDARIAS DE RODRIGUEZ. Ejecución de prenda", (Expediente 1.718, año 1955), se procederá al remate público y al mejor postor el día jueves 14 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, en el local calle Colombia N.o 1335 del siguiente bien: 1 máquina estilo de coser arpillera marca "Singer" No. 133-K-13, No. 664.666, con mesa estante y 1 motor de 1|3 HP. modelo K-No 593.157 R-507.840. Exhibición todos los días hábiles de 8 a 11 horas. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Tel. 24256.
20) $20.00 10|pub. 16122 Oct.24-v.nov.5.

JULIO CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Antonio Gianola contra la SUCESION DE ANGEL CUSTODIO MONTIEL Reconocimiento de firma, L.o 28, F.o 57", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Julio C. Cabrera, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de la tasación, la que fué fijada a razón de seiscientos cinco pesos la hectárea, de la cuota parte que corresponde a los sucesores de Angel Custodio Montiel o sea a Luz del Alba Rodríguez, viuda del causante y a su hijo Freddy Alejandro Montiel y que comprenden una superficie de ocho hectáreas, doscientos cuarenta y un metros, dieciseis decímetros del siguiente inmueble: fracción de campo padrón 1201 con una superficie de 128 hectáreas, 3858 metros, sesenta y cuatro decímetros, ubicado en la Undécima Sección Judicial de Cerro Largo y limita: Norte, línea quebrada de tres rectas con los lotes 5 y 4 y parte del 3 del plano del agrimensor Alfonso Duque, registrado con el N.o 32 bis registrado en la Oficina de Catastro de este Departamento en el año 1944: Este, recta con el lote N.o 9, también del citado plano; Sur recta con campo de la sucesión de José Sixto Martínez y al Oeste, recta con campos de Juventino y Ventura Pereira. Se hace presente, que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 25 de 1957. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 16551 Oct.31-v.nov.18.

LUIS A. PEREZ
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Elvira Pinto de Del Río contra DAVID MISCIATTELLI y MARIA LUISA LEQUIO. Ejecución de hipoteca, L.o 28, F.o 64", se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Luis Alberto Pérez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente inmueble: una fracción de terrenos y sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, manzana N.o 101, empadronado con el N.o 1823, compuesto de una superficie, según plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto con el N.o 184 en la Oficina Departamental de Catastro el año 1944, de 437 metros, que se deslinda así: Norte, 12 metros, 14 centímetros frente a la calle del Pilar; Este, 32 metros, 05 centímetros, con propiedad de Alberto Laborde; Sur, 14 metros, 35 centímetros con bienes de Teófila Coles de Andrade y Oeste, línea quebrada de 3 rectas de 19 metros, cuarenta y cinco centímetros, ochenta centímetros y 14 metros, 70 centímetros con propiedad de María Prado. Se hace presente que el mejor postor, deberá consignar el 10 oo| de su oferta al serle aceptada. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 16553 Oct.31-v.nov.18.

JUAN G. GHIOSO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, dictado en autos caratulados "Barraca Minoli Sociedad Limitada con FERNANDO ABUDE. Reconocimiento de firma" L.o 40, F.o 73, seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que el día 25 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local de la calle Durazno 578 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero Juan G. Ghioso asistido del suscrito, a la venta en remate público con la base no inferior a las dos terceras partes de su tasación un Generador "General Electric" N.o 407.537, 5 HP. y una Garlopa de dos metros de largo por 0.40 cms. de ancho.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. — Melo, Octubre 21 de 1957. — Doctor Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
20) $24.00 10|pub. 16154 Oct.24-v.nov.5.

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento,

dictada en autos: "ARCE DOTTI, MARIA DE LOS ANGELES. Venta judicial" (L.o 35 Folio 562), se hace saber que el 16 de Noviembre próximo, a las 9.30 horas, el martillero don Severino R. Camacho, asistido del señor Alguacil y presidiendo la diligencia el señor Actuario del Juzgado, procederá a la venta de los siguientes bienes: A) De un terreno empadronado con el Nº 735, en el lugar de su ubicación, calles Rivera y Coronel Arroyo, de esta ciudad, formando esquina a las precitadas vías de tránsito, fraccionado en tres solares, sobre las siguientes bases: Solar Nº 1, $ 17.00 el metro cuadrado; solar Nº 2, $ 15.00 el metro cuadrado y solar número 3, $ 15.00 el metro cuadrado; B) De los inmuebles que se detallan a continuación, cuya venta se efectuará en esta ciudad, en el lugar preindicado, al mejor postor y sin previa tasación: un juego de comedor compuesto de aparador y trinchante (dos piezas), doce sillas de esterilla, dos sillones, una mesa de comedor, un espejo de pared, dos butacas y un piano marca "Pleyel", dos juegos de dormitorio (roble), compuesto de cama, ropero y mesa de luz; C) Muebles y enseres existentes en la finca ubicada en el paraje Artilleros (12.a Sección Judicial de este Departamento), venta que se realizará sin base y al mejor postor el 5 de Diciembre próximo, a las 9 horas, en el precitado lugar.

Se hace constar: 1º) Que los títulos de los bienes raíces están agregados al expediente caratulado "ARCE, SILVIA y ARCE, ELISA. Sucesiones" (N.o 452 L.o 29 F.o 35), a disposición de los interesados para su examen, en el Juzgado; 2.o) Que la comisión del remate respecto del terreno será de cargo de los compradores; en cuanto a los bienes muebles, deberán abonar su comisión ambas partes: compradora y vendedora; 3.o) Que deberá consignarse el 10 o|o de la oferta y como garantía de ésta, en el acto de ser aceptada. — Colonia, 23 de Octubre de 1957. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 16458 Oct.30-v.nov.16.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado Letrado de Paz de la 3.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra SUCESION GINES ALTAMIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 23 de Noviembre próximo a la hora 11, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y con la base de dos mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la manzana No. 32 de la ciudad de Rosario, padrón No. 230, tiene una superficie de 1.844 metros y linda: al Norte, calle Bolívar, al Sur Isidora Birriel y sucesión Máximo Cenoz; al Este sucesión Máximo Cenoz y al Oeste calle Ituzaingó.

Se previene: 1o.) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y en calidad de seña; y 3o.) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado. — Rosario, Octubre 21 de 1957. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 16116 Oct.24-v.nov.11.

ALFREDO ZIEGLER
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos "MARTIN FALERO, CLARA E. CABRERA DE FALERO y OTROS. Venia y venta judicial", se hace saber al público que el día 22 de Noviembre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación "Barrio Artesano", se procederá por el martillero don Alfredo Ziegler, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 2.200 el siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en esta Sección, empadronado con el número mil trescientos diez y nueve, compuesto de un área de quinientos cincuenta y tres metros treinta y cinco decímetros, cuyos límites son: Al Noreste con el solar quince al Sureste con calle: al Suroeste con Fernando Vogel y al Noroeste con Club Artesano.

Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate; 2.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Sucursal del Banco de la República O del Uruguay de Nueva Helvecia, por estar afectado el bien hipotecariamente a favor de dicha Institución; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador. — Nueva Helvecia, Octubre 18 de 1957. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz

20) $66.00 15 pub. 16155 Oct.24-v.nov.11.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, en autos: "MORAN DE MENDIVERRY, ANGELA, MENDIVERRY, ISABELINO BENITO. Sucesiones. Remate de bienes", Libro 30 F.o 347, se hace saber que el día 20 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público don Servando Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 2.481.84 (dos mil cuatrocientos ochenta y un pesos ochenta y cuatro centésimos), cada uno, de los siguientes bienes: I) Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial de este Departamento, padrón N.o 5.943, que según plano del agrimensor Diego R. Aldama, de Setiembre 10 de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 1.405, tiene una superficie de once hectáreas cuatro mil novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros, que limitan: Norte, con Miguel Gianneo; Sur, con Américo Mendiberry; Este, con Camino de Chacras; y Oeste con Miguel Lomando; y II) Otra fracción de campo con sus mejoras (menos las construcciones), ubicada igual que la anterior, padrón N.o 5.944, que según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto con el N.o 1.404, tiene una superficie de once hectáreas siete mil novecientos sesenta y un metros once decímetros, que limitan: Norte, Luis Dodera; Sur, Arturo Blanchet; Este, Camino de Chacras; y Oeste, Miguel Lomando y Francisco Sisto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador e impuestos que gravan la subasta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que la titulación y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; 4.o) Que las construcciones existentes en el padrón N.o 5.944 no están incluídas en la subasta. — Florida, Octubre 15 de 1957. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 15960 Oct.22-v.nov.8.

ALBERTO DIBARBOURE
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra FRIGORIFICO FLORIDA S. A. Cobro ejecutivo de Pesos", venido a conocimiento de este Juzgado de Paz, se hace saber al público que el día quince de Noviembre próximo a las quince horas y en las puertas del "Frigorífico Florida S. A.", por intermedio del martillero señor Alberto Dibarboure, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes del mencionado Frigorífico: 1 Propiedad inmueble, asiento del Frigorífico Florida S. A., ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento, empadronada con el N.o 10.014, tasada en la suma de $ 695.000.00; 1 caldera "Galloway", tipo horizontal de 2 hogares con un peso total de k. 7.500, tasada en $ 8.750.00; 1 equipo de pasteurización a placas, marca "Alfa-Laval", tipo P-9 para 3.000 litros de leche por hora, tasado en $ 31.200.00; 1 secador de caseína, marca "Chrisb" tipo XXX, tasado en $ 3.550.00; 1 molinillo para caseína, tasado en $ 285.00; 2 tinas de pino, tasadas en $ 560.00; 6 prensas palo, tasado el lote en pesos 100.00; 4 tinas reforzadas, tasado el lote en $ 700.00; 2 tachos para elaboración de dulce de leche, tasados en $ 3.950.00; 1 batidora manteca, tasada en $ 825.00; 3 motores eléctricos "Viking" de 1 y 1|2 y 1|2 H.P., tasados en pesos 900.00; 1 motor trifásico "Asea", tasado en $ 200.00; 1 motor "Marelli", tasado en $ 320.00; 1 motor eléctrico 2 H.P. tasado en $ 280.00; 1 tina para fermento, tasada en $ 190.00; 1 tina para queso "Eleddar" de 2.000 litros, tasado en $ 210.00; 1 montacarga para el sótano, tasado en $ 4.200.00; 3 tanques thermo "Alfa-Laval" tasado el lote en $ 1.850.00; 335 moldes para queso de diferentes tipos, tasado el lote en pesos 2.345.00; 6 tinas para elaboración de quesos, tasado el lote en $ 2.950.00; 2 tinas cónicas para caseína, tasadas en $ 790.00; 2 quemadores "Ray" a Fuel-Oil, tasados los dos en $ 3.250.00; 1 balanza para leche, tasada en $ 1.490.00; 1 bomba centrífuga "Marelli", tasada en pesos 685.00; 1 equipo bombeo para el pozo, 4 tanques: (1 de hierro calentado y 3 para cocimientos de productos alimenticios), tasado el lote en $ 3.500.00; 1 motor a vapor 10 H.P., tasado en $ 1.450.00; 1 bomba alimentación caldera alta presión, tipo A-2130, K. T. N.o 610951, tasada en $ 580.00; 1 ejector "Berdeley", modelo 1 1|2 x 22 34, tasado en $ 197.00; un motor eléctrico a curtiembre, tasado en $ 250.00; 1 molino "Elka" 3 con 3|4 H.P. motor de corriente a tres fases, tasado en $ 380.00; 1 cortadora "Diana Y. 20-Nº 7549, tasada en $ 1.280.00; 1 inyector "Biga" modelo N.o 2, tasado en pesos 375.00; 1 picadora tipo "Benninghoven" B. W. 150, tasada en $ 2.150.00; 1 motor "Culter" tipo "Benninghoven" 13 K. 160, tasado en pesos 5.670.00; 1 mezcladora "Westalis", tasada en $ 3.340.00; 1 tanque generador de hielo, 1 llenador de moldes, 1 tanque para baño maría, basculante, evaporadores, vigas de suspensión, acumuladores bandeja, cavaletas y soportes, todos de "Regusci y Voulminot", el lote tasado en $ 25.850.00; 1 bomba rotativa "Viking", modelo R-9 tasada en $ 425.00; 1 grúa construída por "Alpax", tasada en $ 4.450.00; 1 camioneta "Chevrolet" 6 cilindros tasada en $ 10.500.00; 1 carro 4 ruedas, tasado en $ 650.00; 1 zorra, tasada en $ 70.00; 12 sillas N.o 76, anatómicas, el lote tasado en $ 240.00; 1 caja de hierro inglesa, tasada en $ 1.150.00; 1 máquina de escribir "Remington", tasada en $ 290.00; 1 mostrador de cedro, tasado en $ 415.00; 1 mesa de cedro tasada en $ 15.00; 1 máquina de sumar "Continental", tasada en $ 430.00; 678 botellas para leche de 1 litro, tasado el lote en $ 135.00; 2.880 botellas para leche de 1|2 litro, tasado en pesos 520.00; 1 escritorio con taburete, tasado en $ 180.00; 1 armario de hierro, tasado en pesos 375.00; 1 balanza de platos, tasada en $ 75.00; 1 "Stand" de madera para exposición, tasado en $ 210.00; 1 reloj eléctrico tasado en $ 48.00; 1 reloj de pared, ocho días de cuerda, tasado en $ 125.00; 1 balanza miligramo, tasada en pesos 250.00; 1 báscula de 500 kilos, tasada en pesos 195.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 ventilador "Marelli", tasado en pesos 270.00; 1 central intercomunicador, 4 centraletas, tasado el lote en $ 855.00; 2 zorras tasadas en $ 190.00; 1 centrífuga análisis, tasada en $ 225.00; 1 mueble "Chapestal", tasado en $ 420.00; 2 escritorios de 7 cajones, tasados en $ 265.00; 1 registrador modelo 8-9005 número 29441, y 4 tapeteros modelo 2207-1 tasado el lote en $ 1.250.00; 1 microscopio, tasado en pesos 255.00; 1 micrómetro, tasado en $ 293.00; 2 básculas de 300 kilos, tasadas en $ 355.00; 20 bandejas chapa 50 x 70 tasado el lote en pesos 60.00; 1 gato hidráulico, tasado en $ 95.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de sus oferta sobre el inmueble y la totalidad de la misma en los demás bienes en el acto de serles aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Mendoza, Octubre 9 de 1957. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $243.20 16|pub. 15510 Oct.16-v.nov.4.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE MALDONADO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en autos: "BORGES DE MONTAÑES, JOSEFA; MONTAÑES, SINFORIANO; MONTAÑES BORGES, LASTENIA; MONTAÑES BORGES, ELISA. Sucesiones". Libro 8 F.o 746 N.o 585, se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, se procederá, en las puertas de este Juzgado, por el rematador señor Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su aforo total, que es de $ 4.400.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón urbano N.o 2.478, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Carlos A. Furtado, de Junio de 1919, inscripto en la Inspección Técnica Municipal el 24 de Julio siguiente, compuesta de 2 hectáreas 3.375 ms., lindando: Norte, en 59 ms., servidumbre de paso por medio, con Suc. Domingo Tassano; al Este, en dos rectas de 59 y 80 ms. 40 cms., con sucesión Luciano Alfaro y Manuel Olivera (hoy Atilio Cairo); Sureste, con fracción "B" del mismo plano, de sucesores de José F. Montañés; al Este, en 25 ms. 70 cms. con la misma fracción citada y al Suroeste, en 65 ms. de frente a camino que separa de la Suc. Sienra Carranza (hoy Reserva del Este S. A.); y al Oeste, en 99 ms. 75 cms. y en 34 ms. 40 cms. de frente a calle 19 de Abril.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, conforme lo prescribe el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes del remate se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; C) Que son de cargo del comprador los pertinentes gastos de escrituración, excepto el Impuesto de Plus Valía y el 30 o|o de los Timbres Universitarios; D) Que es de cargo de los vendedores la comisión del rematador; y E) Que el comprador deberá manifestar en el acto, si ha rematado para sí o para tercera persona. — Maldonado, Octubre 10 de 1957. — Juan Serra Tur, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 15994 Oct.22-v.nov.8.

MARTINEZ HAEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
SUBASTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Gervasio Pagano, como curador del incapaz ROQUE EUGENIO PAGANO. Subasta". (Lo. 22, Fo. 109 No. 524), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo venidero a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle General Leandro Gómez No. 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil del Juzgado asistido del señor Actuario, se procederá a la venta al mejor postor con la base de $ 900.00, de 1|16 avas partes indivisa del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras, situado en el paraje denominado "Cangüe" (Primera Sección Judicial de Paysandú), empadronado con el No. 1.719, señalada como fracción No. 2 en el plano del agrimensor José S. Meier, inscripto con el No. 49 el 12 de Marzo de 1937 en la Inspección T. Departamental de Empadronamiento de Paysandú, compuesto de una superficie de 31 Hás. 1.372 ms. 16 cms. c., y linda: al Nord-Oeste, en una extensión de 287 ms 87 cms. con Camino Vecinal: igual extensión al Sur-Este, lindando con campos de Alberto D. Roldán; 1.0[illegible] ms

56 cms. al Sud-Oeste lindando con la fracción uno de Nikifor Miajoed, hoy de Teodoro Petriv; e igual extensión al Nord-Este lindando con un campo de Juan Kuminsky.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en garantía de la misma; B) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 14 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $70.40 15|pub. 16151 Oct.24-v.nov.11.

MANUEL MERELLO BENAVENTE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección de Paysandú, dictada en autos: "José Ramón Mendiburu c|JULIO CESAR SICCO. Juicio ejecutivo", se hace saber que el 6 de Noviembre próximo, a la hora 17 y en el depósito de don Roberto Valdomir, en Villa Guichón, se procederá por intermedio del rematador don Manuel Merello Benavente, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, de los siguientes efectos: 25 latas de aceite de cinco litros y 54 de dos litros; 23 paquetes de yerba de cinco kilogramos y 8 paquetes de quince kilogramos; 30 pares de zapatillas de suela de goma; una máquina cortadora de fiambres; 25 casilleros de cerveza; 16 tarros de yerba de cinco kilogramos y 16 tarros de dos y medio kilogramos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. Que será de cargo del adquirente la comisión legal del rematador. Que el precio de venta no podrá ser inferior a las 2|3 partes de su tasación. Y que los antecedentes se hallan de manifiesto en el despacho de este Juzgado. — Guichón, Octubre 1.o de 1957. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 16257 Oct.26-v.nov.6.

BOLIVAR H. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictado en autos "GOMEZ o GOMES DE REYNA, ROSA, sucesión - venta de inmueble", (L.o 19, F.o 327) se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, a las 9 horas en el lugar de su ubicación, por el martillero Bolívar H. Cabral, ante el señor Oficial Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble ubicado en la 1ra. sección judicial de Salto padrón N.o 7105, manzana N.o 524, fraccionado según plano del agrimensor Walter Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 914 el 9 de Setiembre del corriente año, en tres lotes. 1.o) Terreno superficie 144 ms. con 71 dms. con frente de 10 ms. a calle Lavalleja. 2.o) Terreno superficie 140 ms. con 85 dms. y con frente a 6 ms. 66 cms. a calle Lavalleja. 3.o) Terreno y mejoras superficie 164 ms. con 55 dms. y frente de 8 ms. a calle Latorre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que son de cuenta de los compradores los gastos de escrituración, impuesto universitario, (en lo que legalmente corresponde) certificados y demás anexos. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 16336 Oct.28.v-nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Barbieri y Leggire contra GUSTAVO GÜLDENSTERN. Ejecución de prenda industrial", se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de Omar Castro, ubicado en calle Artigas esquina Rincón, de esta ciudad, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una espigadora Mc Cormick International, modelo 62 de 6" de corte, motor 4 cilindros a nafta, rueda neumáticos 750|16 y accesorios de goma para lino.

Se previene: 1.o) Que la venta será al contado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y 3.o Que los autos en que se decretó el remate se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. — Salto, Octubre 18 de 1957. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto

20) $28.00 10|pub. 16208 Oct.25-v.nov.6.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la segunda sección de Salto, en autos: "Banco de la República contra FRANCISCO SANTA CRUZ. Ejecución prendaria", el martillero Edgar Hernández, asistido del Alguacil Ad-hoc designado, rematará el día 15 de Noviembre próximo a las 16 horas en el local del Granero Oficial (dependencia del Banco de la República), sin base, al mejor postor y al contado, una gillotina grande, a volante, con dos cuchillas, N.o 7809, y una "minerva" a pedal marca "Diamant", N.o 3. — Salto, diecisiete de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Dra. Alda V. Thevenet, Juez de Paz.

20) $16.00 10|pub. 16206 Oct.25-v.nov.6.

JUAN M. CANTOU
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental c|CECILIA RODRIGUEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 28 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero Juan M. Cantou, asistido del suscrito Juez y Actuario Ad-hoc, escribana Sara Traversaro, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de setecientos cincuenta pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en las costas del Tala de esta Sección, compuesta de 5 hectáreas 5.276 metros, empadronada con el N.o 7.033, lindando al Norte, con Cándido M. Navarro, al Oeste con Dionisio Rodríguez y al Sur con el Arroyo del Tala.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador; C) Que la escrituración definitiva se efectuará a los 30 días de efectuada la venta; D) Que los autos respectivos se encuentran en las oficinas del Juzgado de Paz, a disposición de los interesados. — Rodríguez, Octubre 3 de 1957. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 16290 Oct.26-v.nov.13.

T. MANUEL BRAÑA
Juzgado de Paz de la 3ª Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1943 Sucesión de ELVIRA DOMENECH de BARBOZA", número 349 L.o 30 F.o 344, se hace saber que el día 14 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don T. Manuel Braña y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, compuesta, según plano del agrimensor Roberts, de nueve hectáreas, seis mil ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con Luis F. Rostan; al Oeste, calle por medio con Salvador Domenech; al Sur, calle por medio con sucesión Teodoro García, sucesión Manuel Bastreri y Arturo Gauthier; y por el Este, calle por medio del ejido, con sucesión Sala. Este bien consta de tres fracciones: la primera, situada al Este, con superficie de dos hectáreas y nueve mil quinientos quince metros cuadrados; la segunda, con superficie de tres hectáreas, dos mil trescientos setenta y ocho metros sesenta y seis centímetros; y la tercera, lindando con la anterior al Oeste, con superficie de dos hectáreas, nueve mil quinientos quince metros y veinticuatro centímetros.

Se hace constar que el remate será con la base del aforo que es de $ 1.500.00 y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a veintidós de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.

20) $72.00 13|pub. 16466 Oct.30-v.nov.14.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado de Paz de la 5ª Sección de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la 5ª Sección de Soriano, en los autos caratulados: "Negocios Urbanos y Rurales S. A. c|JUAN BAUTISTA GONZALEZ CONDE y TEODORA ACOSTA MARTINEZ DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca", L.o 43 Folio 211, se hace saber que el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Juan Carlos Correa, con asistencia del suscrito Juez de Paz, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, sito en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje denominado San Martín, que forma parte del bien empadronado en mayor área con el N.o 2.799 y es la fracción señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Marzo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 820, el 12 de Abril del mismo año, compuesto de un área de 96 hectáreas 4.070 metros, lindando: 696 ms. 30 cms. y 72 ms. 50 cms. al Sur, frente a Camino Nacional al Pueblo de Santa Catalina; 1.410 ms. 50 cms. al Este con la fracción Nº 1; 863 ms. 50 cms. al Norte con Padrón Nº 1.756; y 2.770 ms. 1.015 ms. 70 cms. al Oeste, con la fracción N.o 3.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, en su calidad de primer acreedor hipotecario y los autos en este Juzgado a disposición de los interesados; 3.o) Los gastos de escritura, certificados, impuestos, inscripción y comisión del remate serán de cuenta del comprador salvo que éste sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución y, si existen otras cargas sobre la propiedad, serán de cargo del comprador. — Santa Catalina, Octubre 4 de 1957. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz.

20) $144.00 24|pub. 16415 Oct.30-v.nov.27.

FEDERICO DURDOS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Julio, Uida, Ruben, Wilmar, Francisco Eduardo Lando y Francisca Fernández de Lando, Celica, Walter y Omar Lando contra SANTIAGO RAMON WINS y AMERICA ISOLINA LANDO. Juicio ejecutivo por cobro de honorarios" se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Federico Durdós, presidiendo la diligencia el señor Alguacil y asistiendo el señor Actuario, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 7.057.50, del siguiente bien: la 5'81 ava parte indivisa de la propiedad y sus construcciones ubicada en esta ciudad, manzana N.o 8, empadronada con los N.os 1221 y 205, compuesta de una superficie, según títulos, de 1372 ms., y 91 dcms. cuadrados y, según plano del agrimensor Lincoln Beltrán, de Diciembre de 1927, de 1539 ms. y 39 dms., cuadrados, que se deslinda así: el Noroeste con calle General Artigas, al Suroeste, con la sucesión Maffei, al Noroeste, con sucesión Maidá y al Sureste, con Pedro Bidegain, y Alfonso Santini.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituración, de acuerdo a las disposiciones legales, estando los títulos a disposición de los interesados en autos. — Tacuarembó, 15 de Octubre de 1957. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 15815 Oct.19-v.nov.6.

ISIDRO J. ISMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "MOREIRA DE VICTORIA, MERCEDES, Sucesión". (Libro 22, N.o 887, folio 477), se hace saber que el día 18 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Isidro J. Ismendi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del Actuario, del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la quinta sección judicial de este Departamento, que es parte de la empadronada con el número ciento sesenta y siete, señalada con el número uno en el plano del agrimensor don Juan A. Benia, registrado con el número mil noventa y seis el 2 de Julio de 1957 en la Oficina Departamental de Catastro, con una superficie de doscientas noventa y dos hectáreas y cuatro mil seiscientos treinta y siete metros, que linda: por el Norte, con Epifanio Esnal, Natalia Moriño y Amabilia Moreira de Saralegui. Por el Este, con Proto J. Sosa, Cuasimodo Moreira y Perpetua Pérez; por el Sudeste, con Galdino L. Esnal, Manuela M. de Cruz y Leopoldina Esnal de Lago; y por el Oeste, con Audelia Moreira de Riaño.

Se previene: 1.o) Que el inmueble referido se sacará a la venta con la base de $ 50.00 la hectárea; 2.o) Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 3.o) Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de escrituración, excepto los impuestos que la ley declara a cargo de los enagenantes; B) El impuesto municipal a los remates, comisión del rematador y certificados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $78.00 15,pub. 16189 Oct.25-v.nov.12.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don MANUEL ROGELIO CALDEVILLA, promoviendo gestión para obtener segunda copia de la escritura otorgada el 11 de Abril de 1956 ante el esribano Luis A. Lasserre y por la cual el nombrado Manuel Rogelio Caldevilla, hubo por título de compraventa de doña Juana Antonia Aída Fontana Soca de Pereira, el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno ubicado en la 24.a Sección judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 32.742 y señalado con el signo ALFA en el plano del agrimensor Carlos A.

Furtado Caraff el 31|11|955, inscripto en Catastro con el Nº 32.011 el 19|3|956. Tiene el solar un área de 39 ms. 16 dms. y linda al N. en ms. 1.90 con parte del mismo padrón perteneciente a la vendedora y que tiene salida a la calle 26 de Marzo por el citado viento; al E. línea quebrada en tres tramos de: ms. 5.44 el 1º, orientado en dirección Norte-Sur; ms. 4.35 el 2º, orientado de Oeste a Este y ms. 4.57 el 3º, orientado de Norte a Sur, limitando los dos primeros con otra parte del mismo padrón 32.742 y el último con predio de Julio C. Lacordelle; al S., en ms. 6.36 con propiedad de Matilde Arocena de Hughes y al O. en ms. 10.01, con predio del comprador, empadronado con el Nº 126.860 y que tiene salida a la calle Buxareo por el mismo viento. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.

21) $56.00 10|pub. 16169 Oct.25-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "WLADISLAV YANCOVSKY. Segunda copia de escritura", (L.o 4, Fº 450), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el escribano Florduardo Pereyra, el 10 de Noviembre de 1937 por la cual compró una fracción de campo empadronada con el No. 17.210 ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, con un área de 10 hectáreas 7.047 ms. y 96 dcms. que linda: 201,40 metros al Este con Pedro Piñeirúa, antes Ernesto Piñeirúa; 549,90 metros al Suroeste con la fracción 37,200 metros al Oeste frente a una calle de 10 metros de ancho por medio con la fracción 40 y 545,50 metros al Noreste con la fracción 41. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Octubre 10 de 1957. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $36.00 10|pub. 15932 Oct.23-v.nov.4.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA

Según escritura autorizada en esta ciudad el 28 de Noviembre de 1956 por el escribano Juan Alberto Bazerque, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio con el No. 588, al Folio 2.089 del Libro 1 de Contratos don Angel Ernesto Ferretti cedió su cuota social por partes iguales a Raúl Ferretti Prato y Luis Antonio Ferretti Cairoli, habiéndose atribuído un valor de $ 17.250.00 a cada parte cedida. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — Juan Alberto Bazerque, escribano.

22) $16.00 10|pub. 16338 Oct.28-v.nov.8.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL LTDA.
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Roberto D. Negro el 2 Octubre 1957, inscrita en el Registro de Comercio con el N.o 577 del L.o 2, "The Scholl Manufacturing C.o Inc.", JOSE RAMON RODRIGUEZ GOMEZ, JUAN OLIVERAS, RICARDO ALFREDO RODRIGUEZ JUNQUA y ELEUSIS RAMIRO ALFONSO VARELA, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira bajo la firma de "Compañía Dr. Scholl Ltda.", con plazo de diez años, con capital de $ 50.000.00 dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.00 y ya totalmente integrado en efectivo, con objeto de dedicarse a la fabricación, importación, venta y distribución de calzados, soportes y productos para la salud de los pies y específicamente para adquirir el establecimiento que gira bajo la firma de "Compañía Dr. Sholl", determinando que el uso de la firma social y la dirección y administración de la entidad, la ejercerán actuando conjuntamente dos de los socios, ya directamente o bien por intermedio de los representantes que cada socio designe, por simples comunicaciones escritas de que se dejará constancia en el libro de acuerdos del Directorio. Los socios integran el Directorio y los documentos que firmen los socios obligan a la Sociedad si las firmas están precedidas de la expresión "Por Compañía Dr. Scholl Ltda.", o bien por la de "P.p. Compañía Dr. Scholl Ltda." cuando actúen mandatarios. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — "Compañía Dr. Scholl Ltda.".

22) $36.00 10|pub. 16232 Oct.25-v.nov.6.

ANTEO LIMITADA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de Octubre 21 de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio (N.o 614, F.o 2166, L.o 1). Bases: A) Denominación: ANTEO LIMITADA; B) Socios: Juan Carlos Badano, Julio César Guillama, Pablo Doudchitzky y Lirio Rodríguez; C) Objeto: Librería, casa de música, filatelia, galería artística y demás artículos derivados y auxiliares; D) Domicilio: Montevideo; E) Plazo: 10 años a partir de la constitución, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años; F) Capital: $ 22.000.00 aportados: $ 5.000 00 por Badano, $ 2.000.00 por Rodríguez, y $ 7.500 por cada uno de los socios restantes; G) Administración: Dodchitzky y Guillama conjuntamente; H) Certifico firmas, Escribana María Celia Corral.

22) $16.00 10|pub. 16438 Oct.30-v.nov.11.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 81.268. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "AQUA LUNG", para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16147 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.299. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSCALVIT", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16264 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 81.297. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ESFEROIDES" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16265 Oct.26-v.nov.7.

ACTA N.o 81.298. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la tro de la marca "CINASCORVIT", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 16263 Oct.26-v.nov.7.

ACTA No. 81.239. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Blendax-Werke R. Schneider y Co., de Alemania, solicita registrar la marca

Blendax

para artículos de las clases 1 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $15.00 10|pub. 16091 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.307. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Corporación Comercial S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMBRIDGE" para artículos de la clase 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16365 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.316. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Conti y Couceiro, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "CICLOCARDIOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16366 Oct.28-v.nov.8.

ACTA No. 81.282. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "AKINETON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16138 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.267. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Luis Raúl Chaves Luketich, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca "SONO LUNG" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16148 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.287. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen a| M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "OSADRIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10|pub. 16133 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.286. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "OCTINUM", para artículo de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16134 Oct.24-v.nov.5.

ACTA N.o 81.337. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LEDERFOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16502 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.332. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha José Peralta (Liesna), de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LIMPIOBRIL" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16503 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.322. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Olin Mathieson Chemical Corporation, EE.UU., solicita la marca "Braxorone", para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16495 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.335. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Labur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ERMALONE" para distinguir artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16433 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.334. — Montevideo, Octubre 26 de 1957. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mántaras S. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca VITA-MAR, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.60 10|pub 16432 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.324. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por G. D. Searle y Co., EE.UU., solicita la marca "ZANCHOL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16493 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.323. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por G. D. Searle y Co., EE.UU, solicita la marca "DARTAL" para distinguir los artículos de la clase 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16494 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.294. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay solicitan renovar la marca

DUBLIN

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 16363 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.295. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan renovar la marca

CAMBRIDGE

para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $16.00 10|pub. 16364 Oct.28-v.nov.8.

ACTA No 81.228. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Hudson Ciovini y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicitan renovar la marca

VALLE HERMOSO
MARCA REGISTRADA

para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 16361 Oct.28-v.nov.8.

ACTA N.o 81.262. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Compañía Primus del Uruguay S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "SINDET" para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16411 Oct.29-v.nov.9.

ACTA N.o 81.308. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HAIRWELL", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 16406 Oct.29-v.nov.9.

ACTA No. 81.304. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "TONIAZOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16230 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.305. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "VERIAZOL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16231 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.280. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Curbelo, de Montevideo. (Uruguay), solicita la marca "LAS DOS ESTRELLAS" para artículos de la clase 1º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16212 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.281. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Curbelo, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "CURMI", para artículos de la clase 1º — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16214 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.252. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha, Juan Figer Svirski, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca

Milord

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16213 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.203. — Montevideo, Octubre 14 de 1957. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "NONACRIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16177 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.276. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Willys Motors, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MECHANICAL-MULE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16162 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.264. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Con esta fecha, Artobe Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "CALYPSO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16163 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.278. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chás. Pfizer y Co., Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "MAGNACORT" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16164 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 81.277 — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chás. Pfizer y Co., Inc. de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "VIADRIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16165 Oct.25-v.nov.6.

ACTA Nº 81.184. — Montevideo, Octubre 11 de 1957. — Con esta fecha: Enrique Ghiringhelli S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YELLOWBAND" para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.80 10|pub. 15740 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 81.231. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck And. Co., (EE. UU. A.) solicita la marca

HONEYSUCKLE

para distinguir artículos de las clases 4, 14 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16041 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.242. — Montevideo, Octubre 18 de 1957 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears, Roebucp And. Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

Maid of Honor

para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16043 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.243. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears. Roebuck And. Co., (EE. UU. A.) solicita la marca

Silvertone

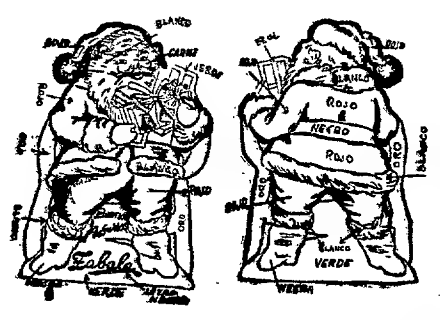
para distinguir artículos de las clases 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 16044 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.228. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cifuentes y Cía., de La Habana, Cuba, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 16047 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.259. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por José Faroppa S. C. (Montevideo) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16045 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.263. — Montevideo, Octubre 21 1957. — Con esta fecha Roberto Draper por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, Ludwigshafen Alemania, solicita registrar la marca METHROHEPSAN, para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16025 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.230. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Oil Company Of California, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "STANAVO" para distinguir artículos de la clase 11 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16059 Oct.23-v.nov 4.

ACTA N.o 81.254. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Zavody Na Kulickova Loziska (ZKL) Narodni Podnik de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



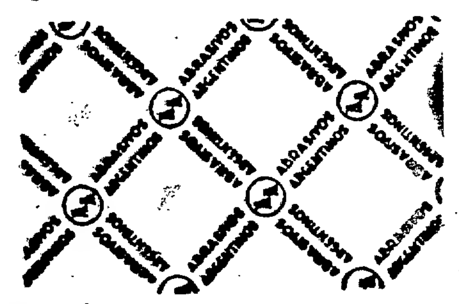
para distinguir artículos de la clase 1.. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16060 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.255. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Viking Pump Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $34.00 10|pub. 16061 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.247. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por A.A. Abrasivos Argentinos Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires República Argentina, solicita la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 16048 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.253. — Montevideo, Octubre 19 de 1957. — Con esta fecha José Antonio Santa Rosa, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SANTA ROSA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16049 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.241. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co., (EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 12 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16042 Oct.23-v.nov.4.

ACTA N.o 81.293. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca



para artículos de la clase 8.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16501 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.301. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And Co. (EE.UU. A.) solicita la marca

SEARS
Approved

para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16489 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.302. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co. (EE. UU. A.) solicita la marca

JCHiggins

para distinguir los artículos de las clases 14, 17, 23 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 16490 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.303. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sears, Roebuck And. Co. (EE. UU. A.), solicita la marca

CRAFTSMAN

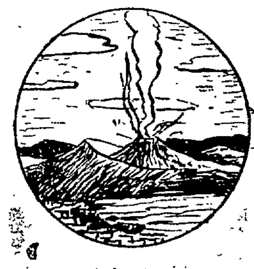
para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $14.00 10|pub. 16491 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.289. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sears, Roebuck And Co. ((EE. UU. A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 6, 11 y 12 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 16492 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.328. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Con esta fecha José Pedro Lacague, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 16431 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 81.292. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por MacDonald y Muir Limited, de Leith, Escocia solicitan la marca "QUEEN OF SCOTS" para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16362 Oct.28-v.nov.8

ACTA No. 81.285. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registra la marca "MULTIFUNGIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16135 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.284. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "DILAUDID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16136 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.283. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "DICODID", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16137 Oct.24-v.nov.5.

ACTA No. 81.288. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Knoll Aktiengesellschaft, Chemische Fabriken, de Ludwigshafen a|M. Rhein, (Alemania), solicita registrar la marca "PARACODIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16139 Oct.24-v.nov.5.

ACTA Nº 81.291. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por Koninklijk Kweekbedrijf en Zaadhandel D. J. van der Have N. V., de Kapelle-Biezelinge, Holanda, solicita la marca "MONORAVE", para artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16529 Oct.31-v.nov.12.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 11.926. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha el señor Luis Tanzi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Burlete y|o aro protector de la ropa, contra la endidura de el agitador y su marco y|o asiento de las lavadoras en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16001 Oct.22-v.nov.19.

ACTA N.o 11.925. — Montevideo, Octubre 18 de 1957. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Paul S. Van Baarn, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cierres para botellas, tarros y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16062 Oct.23-v.nov.4.

ACTA No. 11.927. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para el tratamiento de hilado sintético", adicional acta N.o 10.011, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe. Secretario.
24) $16.00 10|pub. 16166 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 11.922 — Montevideo, Octubre 16 de 1957 — Con esta fecha el señor Alfredo Fantoni, de Paysandú, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema para la prevención de accidentes en el tránsito" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16055 Oct.23-v.nov.4.

ACTA No. 11.918. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en mecanismo de cambio de marcha aplicables a cortinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16210 Oct.25-v.nov.6.

ACTA No. 11.923. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — Con esta fecha, el señor Carlos Alberto Severi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en broches de presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16211 Oct.25-v.nov.6.

ACTA N.o 11.928. — Montevideo, Octubre 22 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pittsburgh Plate Glass Company, de Pittsburgh, Pennsylvania, E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Moldes para combar láminas de vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16484 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 11.929. — Montevideo, Octubre 23 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por W. R. Grace y Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una envoltura para reses faenadas y un método para producirla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16485 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 11.930. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por W. R. Grace y Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "una pinza para suspender reses faenadas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16486 Oct.30-v.nov.11.

ACTA N.o 11.931. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. Con esta fecha, O'Farrell y Freira por The Electric Storage Battery Co., EE.UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en máquinas destinadas a graduar o calibrar el tamaño de paneles de rejillas de acumuladores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16487 Oct.30-v.nov.11.

ACTA Nº 1.051. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Con esta fecha, el señor Manuel Ferrería Brugulat, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de laminados de material plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 16572 Oct.31-v.nov.23.

25-Ventas de Comercio

Hacemos saber a efectos Ley 26 Setiembre 1904, que Luis Fontán vendió a José López Cervera, el negocio de ferretería y bazar que bajo la denominación de "Premier" está ubicado en Doctor Francisco Simón 2117. Acreedores emplazados. — LUIS FONTANS. — José López Cervera.
25) $16.00 20|pub. 15854 Oct.21-v.nov.13.

A los efectos de la Ley 26 Setiembre 1904, comunico que he prometido vender a don José Fernández Nogueira, la cuota parte que me corresponde en la Sociedad que, en los ramos de molino y fábrica de fideos "Piedra Alta", gira en esta ciudad, bajo de razón social "Cosentino Hermanos y Compañía". Acreedores en calle Sierra 702. — Florida, 2 de Octubre de 1957. — ALEJANDRINA GALLI DE COSENTINO.
25) $24.00 20|pub. 15197 Oct.10-v.nov 4.

La publicación efectuada el 5 Agosto 1955, prometiendo vender nuestro negocio de "café-bar" sito Uruguay 751 de esta ciudad a Alonso, Villamil y Fernández, quedó sin efecto, vendiéndolo a Avelino Villamil García desde la misma fecha (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 31 Julio 1955. — MARIANO PARGA. — ESPERANZA RAPOSO. — JOAQUIN ANDRES. — ROSA FRACAS.
25) $16.00 20|pub. 15196 Oct.10-v.nov.4.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 360, Pando, Canelones, prometí vender a Alberto Reborati mi comercio de Almacén y Adicional Alcohólica sito en San Jacinto, 14.a Sección Canelones. Acreedores: calle Gral. Artigas 1063, Pando. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Octubre 14 de 1957 — PABLO DE LEON URTIAGA.
25) $16.00 20|pub. 15819 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Enildo López Bebans, prometió vender a María Arguelles Sánchez de Charamello, el negocio de venta de pan, anexos y fermentadas, ubicado en la calle Panela 3497. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 21. — ENILDO LOPEZ BEBANS.
25) $16.00 20|pub. 15891 Oct.21-v.nov.13.

Interviniendo Oficinas "Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Adrián Pastor el Café y Bar de la Avda. Simón Martínez N.o 6633 de esta ciudad. — Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores Solís N.o 1460 — Montevideo, 27 de Setiembre de 1957. — MANUEL MON RODRIGUEZ. — ARACELINA CORREA DE MON.
25) $24.00 20|pub. 15068 Oct.9.-v.nov.1o.

Se hace saber que Eulogio Estévez Vázquez ha prometido vender su Carnicería, calle Alarcón N.o 1508, Montevideo, a Manuel Gorin. — Acreedores Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de 1957.
25) $16.00 20|pub. 15082 Oct.9-v.nov.1o.

Interviniendo "Bynsa", Andes 1409, cuarto piso, prometí vender al señor Justino Loyola el negocio de despensa y lechería establecido en la calle Alarcón N.o 1553. Acreedores en Bynsa. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS KOLISCHER.
25) $16.00 20|pub. 15564 Oct.16-v.nov.8.

Interviniendo "Bynsa", Andes 1409, cuarto piso, prometí vender al señor Arnaldo Di Ruocco, el negocio de almacén, provisión y patente de quinielas, establecido en la calle Gaboto N.o 1200. Acreedores en "Bynsa". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JESUS GARCIA. — Arnaldo Di Ruocco.
25) $16.00 20|pub. 15565 Oct.16-v.nov.8.

He prometido en venta al señor Washington Humberto Oliveri Rodríguez las mercaderías, muebles y útiles del Bar en Libertad, calle 25 de Agosto s|n (Dpto. S. José). Publicaciones a los efectos de ley de 1904. Acreedores en el comercio. — Libertad, Octubre de 1957. — DIMAR RAMOS LUY.
25) $16.00 20|pub. 15446 Oct.15-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 21 de Setiembre de 1957, clausuré la Fábrica de Pastas "La Estrella del Norte", en la calle Melitón González 1255, a nombre de Rufina Torres Saiz y prometí vender las maquinarias e instalaciones a Guillermo Crovara. Acreedores: Esc. Balbi: Carlos Roxlo 1345, ap. 8. — Octubre 15 de 1957. — RUFINA TORRES SAIZ. — GUILLERMO CROVARA.
25) $24.00 20|pub. 15684 Oct.18-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Manuel Alonso la Panadería "Del Este", sita en la calle Guayabos 1546. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, esc. 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — GUILLERMO COLL.
25) $16.00 20|pub. 15670 Oct.18-v.nov.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Roberto Traverso el Establecimiento de Tapicería y Lustrado de Muebles "Paullier", sito en la calle Yaro 1257. Acreedores presentarse a la Escribanía Carbone, Zabala 1379, escritorio 15. — Montevideo, Octubre 15 de 1957. — JUAN ROBIL STOLKIN.
25) $16.00 20|pub. 15669 Oct.18-v.nov.11.

Prometí vender cuota parte en el comercio de Panadería denominada "Panadería Hocquart", ubicada en esta ciudad casa Nº 1800 de la calle Hocquart. Acreedores hasta primero de Octubre de 1956 presentarse en 25 de Mayo 369, esc. 4. — Montevideo, Octubre de 1957. — RAMON VARELA. — FAUSTINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 16039 Oct.23-v.nov.15.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a la señora María Iglesias Martínez, el almacén y alcohólicas embotelladas sito en la calle República Nº 1628 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 16 de Octubre de 1957. — JUAN CARLOS CABRERA. — MARIA MAGDALENA CORE.
25) $16.00 20|pub. 16020 Oct.23-v.nov.15.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Juan Manuel Rodríguez, el comercio de Panadería, Lechería, Comestibles, Fiambrería y Fermentadas sito en la calle Colonia N.o 1987 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Agosto de 1957. — SECUNDINO PARADA.
25) $ 16.00 20|pub. 16119 Oct.24.-v.nov.16.

De conformidad con la ley de 16|9|904 hago saber que con motivo de la constitución de la Sociedad Colectiva "Arrúa Noria" enajenare a favor de la misma, (como aporte) el establecimiento comercial, que en el ramo de venta de materiales de construcción, poseo en Avenida Carlos Ma. Ramírez N.o 1971. La parte adquirente se hizo cargo del giro a partir del 31 de Mayo de 1957. Acreedores presentarse en Carlos Ma. Ramírez No. 910. — FRANCISCO BENITO ARRUA.
25) $32.00 20|pub. 15374 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la pensión situada en la calle Canelones 2059 al señor Waldemar Hernández. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — ANTONIO RIVAS. — LUISA MENOR DE RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15360 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta al señor Rodolfo Calvo, el Hotel y Fermentadas, establecido en la calle Andes 1454 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1957. — SEGUNDO CALVO GARCIA. — DOLORES PARGA. — Rodolfo Calvo Parga.
25) $24.00 20|pub. 15343 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores José Burgo y Manuel Turnes, el comercio establecido en los ramos de Bar, Alcohólicas y Horno de pizza y fainá, en la Avenida Bulevar España 2253 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — CONSTANTINO BASOA. — ANGELA BLANCA MARCHELLI.
25) $24.00 20|pub. 15344 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Domingo Pérez y Enrique Cao ("Pérez y Cao"), el comercio establecido en los ramos de Bebidas alcohólicas y Fiambrería, en la calle Angel Floro Costa N.o 1548|50, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — ALFREDO ACEVEDO ALVAREZ. — ESTHER ETCHEVERRY DE ACEVEDO.
25) $24.00 20|pub. 15345 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores "Domínguez y Cía." (Celso Domínguez, Antonio Alvarez y Odilo Pérez), el comercio establecido en los ramos de Café, Fiambrería y Alcohólicas en la calle Marcelino Sosa Nº 2101 de esta Capital, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — CLAUDIO CANABAL. — MARIA RODRIGUEZ. — AMERICO LOREZ. — AIDA MARTIRENA.
25) $32.00 20|pub. 15341 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo Oficinas "Ecco", Rafael Adiego Queirolo, Yaguarón Nº 1594, prometimos vender a Margarita Rapalino el negocio de Almacén de Comestibles, Bebidas Alcohólicas Embotelladas y Billar, sito en Paraguay Nº 80 esquina Llupes. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — EDUARDO CARLOS GONZALEZ VIÑA. — ANA MARIA PINOLI.
25) $16.00 20|pub. 15338 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta a los señores José Pérez Collaza y José Pérez Comesaña, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar (Despacho de bebidas alcohólicas), ubicado en la Avda. San Martín 2600. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — JUAN AMIGO LOIS.
25) $24.00 20|pub. 15255 Oct.11-v.nov.5.

De conformidad con la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a Roberto Iglesias, Julio Sorrondegui y Omar Schiffino, la casa de comercio que en el ramo de "Bazar y Ferretería" gira en esta ciudad, Avenida General Flores N.o 3394 (bis). Los acreedores deben presentarse en estudio escribano Hilda Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3, ap. 6 de 15 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1957. — MANUEL MAYADO. — GLADYS LARRAURA DE MAYADO.
25) $24.00 20|pub. 16248 Oct.25-v.nov.18.

Interviniendo Oficinas Comercial Uruguay, prometí vender al señor Raúl Elías, el Café y Bar, despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Tacuarembó 1421. Acreedores en Uruguay 1257. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 23 de 1957. — ENRIQUE VITUREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16235 Oct.25-v.nov.18.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Filomeno Cartagena, el Almacén de Cbles., Frutas, Verduras y Fermentadas, sito en la calle Carpinteros N.o 4548 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — INOCENCIA C. MONTESDEOCA. — NICASIO BELEDO.
25) $16.00 20|pub. 15377 Oct.14-v.nov.6.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender a los señores Nelson R. Trigo y Ramón Trigo Aguiar, el comercio de Lechería, Vta. de Pan, Fiambr. y Fermentadas, sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2019 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — RAMON RAMUÑAN PENSADO. — ISIDORA BERACOCHEA.
25) $24.00 20|pub. 15376 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avda. Uruguay Nº 1968, prometimos vender al señor Waldemar Bachini Oliver el Almacén de Comestibles y Bar con Bebidas Alcohólicas de la calle Navarra Nº 1900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — MANUEL PROL CORTES. — ISOLINA PEREZ DE PROL.
25) $24.00 20|pub. 15363 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la Fábrica de Torrefacción de Café "La Revancha", situada en la calle Chaná Nº 2285 al 87 al señor Angel Pérez. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — HECTOR VICTOR TOSO y LIBERTAD BALEIRON DE TOSO.
25) $16.00 20|pub. 15356 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido al señor Luis Alberto Aveleira el negocio de almacén de comestibles sito en la calle Pedernal Nº 2051. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — BOGOS KEHIAIAN y NACELI SAMILIAN DE KEHIAIAN.
25) $24.00 20|pub. 15357 Oct.14-v.nov.6.

Al comercio y al público, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido la casa de comercio de Café y Horno de Pizza, al señor Manuel García, situado en la calle Piedras 152. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — ELADIO QUINTAS. — MARIA GONZALEZ DE QUINTAS.
25) $16.00 20|pub. 15355 Oct.14-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que prometimos vender al señor Saturnino Vázquez el negocio de Taller de Composturas de Calzado, sito en esta ciudad, calle Maldonado N.o 1056, quien tomó posesión del mismo con fecha 1.o de Enero de 1957. — Acreedores Escribanía Miguel R. Botta, Misiones 1371, 4.o piso, esc. 39. — PEDRO BATTAFARANO ORIOLO. — MARIA ELVIRA GAREPPE FERRANDO DE BATTAFARANO.
25) $20.00 20|pub. 14943 Oct.14-v.nov.6.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo y Mario J. Pose", Avenida Uruguay Nº 1968, prometimos vender al señor José Fernández Lobera el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas de la calle A. Rossell y Rius Nº 1651 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — CARMEN TASENDE DE ARASA.
25) $24.00 20|pub. 15362 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar sito en la Avenida Brasil 3104 a los señores Cecilio Suárez, Carlos Bonillas y Gregorio Penen. — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — MANUEL TAIBO. — SARA YARRUS DE TAIBO.
25) $16.00 20|pub. 15359 Oct.14-v.nov.6.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores José Grille y Manuel Cambre la casa de comercio sito en la calle Justicia 2297 — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — DAVID TEJIDO. — MANUEL COVELO. — HIPOLITO COVELO. — EDELMA COLLAZO DE COVELO.
25) $24.00 20|pub. 15358 Oct.14-v.nov.6.

He prometido en venta al señor Jacinto Gallo Gómez, el comercio ramo: Comestibles y Anexos, calle Santa Lucía N.o 4201. Acreedores: Oficina Comercial "Cabral", Uruguay 1378. — Montevideo. — Publicaciones a los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904. — NILO CASTRO BERRUTTI.
25) $16.00 20|pub. 16234 Oct.25-v.nov.18.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender a Dermilio Olivera mi comercio de Almacén y Adicional Alcohólica sito en Piedra Sola, 14.a Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Pando, Setiembre 28 de 1957. — DIONISIO NEREO PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 15818 Oct.19-v.nov.12.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a los señores Julio y Emilio Lavignasse el Café y Bar "El Turista" sito en Francisco Piria 860 (Piriápolis). Acreedores presentarse Zabala 1441 piso 3, escritorio 9. — Montevideo. — JORGE SANSO.
25) $16.00 20|pub. 15935 Oct.21-v.nov.13.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Suárez el Almacén de Comestibles y Fermentadas embotelladas, sito en la calle Tebas N.o 427 de esta ciudad. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — JOSE R. RODRIGUEZ. — MARIS LUZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 15641 Oct.17-v.nov.9.

Menotti Pisciottano y María Auristela Lleonar, prometieron vender a don Juan Amador García el comercio denominado "Almacén del Puerto", ramo de almacén, ferretería y bebidas alcohólicas, establecido en la ciudad de Colonia, calle Treinta y Tres 251 esquina Ramón Barbot. Los acreedores deben presentarse al mismo comercio Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 8 de 1957. — MENOTTI PISCIOTTANO. — AURISTELA H. DE PISCIOTTANO. — Amador García.
25) $24.00 20|pub. 15654 Oct.18-v.nov.11.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023. Prometí vender mi parte-mitad, a mi socio José Taibo Villar del negocio "Almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas", establecido en Dionisio Oribe 3442, ciudad. Acreedores al negocio, ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 7 Octubre 1957. — MANUELA SUAREZ. — Jesús Taibo Villar.
25) $16.00 20|pub. 15996 Oct.22-v.nov.14.

Interviniendo "Oficina Sanjurjo" de A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, prometimos vender a Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas", establecido en la Avenida Gral Garibaldi 1901, esquina José L. Terra de esta ciudad. Acreedores en Oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — FELIX DAGNONE. — AIDA DIAMAN MARTINEZ. — FELIX RAMON DAGNONE. — ELVIRA RAMOS.
25) $24.00 20|pub. 15997 Oct.22-v.nov.14.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Salvador Reboiras, Serafín Reiriz y Francisco García el bar sito en Avda. Gral. Flores Nº 3066 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — ADOLFO ALVAREZ FERNANDEZ. — JOSE BLANCO ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 16019 Oct.23-v.nov.15.

Aviso que he prometido vender a los señores Manuel Vilacoba y Antonio Alvarez Vidal mi comercio de Almacén y Café-Bar sito en la calle Isla de Flores Nº 1550, debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía y Estudio Comercial "Larocca y Rey", Misiones 1361, esc. 22.— MARIA CONCEPCION GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 16015 Oct.23-v.nov.15.

Comunico que he prometido vender a los señores Julián Fernández, José Núñez y José Donis mi negocio de Pizzería y Restaurant sito en la calle Justicia Nº 2144, debiendo los acreedores presentarse en el Estudio Comercial y Escribanía "Larocca y Rey", Misiones Nº 1361, esc 22. — HERMINIO FACORRO.
25) $16.00 20|pub. 16014 Oct.23-v.nov.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., prometí vender al señor Francisco Pena Alonso la Casa de Comidas y Bebidas Fermentadas de la calle Gonzalo Ramírez Nº 2225 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9 1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís Nº 1460 — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — IRMA FRASCONI CARBONAI.
25) $16.00 20|pub. 16029 Oct.23-v.nov.15.

Con intervención Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a Demetrio Mera González el almacén de comestibles sito en calle Forongos Nº 3549 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — JESUS ALVAREZ CASTRO — CARMEN LISTA.
25) $16.00 20|pub. 16018 Oct.23-v.nov.15.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Primitivo Fernández la Empresa de Omnibus M[illegible]. Acreedores en Seca 60, Salto. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Salto, 23 de Setiembre de 19[illegible] — JORGE JUAN MORAT — MARIA M[illegible]A DE MORAT — Primitivo Fernández.
25) $16.00 20 pub. 15807 Oct.19-v.nov.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Angela Leira Croce de Larroca la casa de comercio que gira bajo el nombre de "Farmacia Méndez", en la calle Rivera N.o 3415 en esta ciudad. Acreedores en Treinta y Tres 1418. — Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — MANUEL ANDRES GONZALEZ SOTELO.
25) $16.00 20|pub. 15487 Oct.16-v.nov.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226. Comunica al comercio y al público que el señor Juan Guillermo Pérez Rey, establecido con comercio en el ramo de venta de frutas, verduras, bebidas alcohólicas embotelladas y quiniela, sito en la calle Martín Berinduague 649 ha prometido en venta al señor Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — JUAN GUILLERMO PEREZ REY. — Carlos Hagopian Panikian.
25) $32.00 20|pub. 16284 Oct.26-v.nov.19.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de la calle Yacaré 1594, de esta ciudad a los señores Francisco Bravo y Manuel García. — Montevideo, 22 de Octubre 1957. — FULGENCIO ESTEVEZ. — EDUARDO ESTEVEZ. — SARA GRACIA DE ESTEVEZ. — INES GOMEZ DE ESTEVEZ.
25) $24.00 20|pub. 16272 Oct.26-v.nov.19.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, prometimos vender a Antonio Lema Serini, el Almacén, Bebidas alcohólicas, Restaurant, Frutas, Verduras y Quiniela, establecido en la calle República 1660, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón, sección Venta de Negocios), Constituyente 1476. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. — EUGENIO JOSE RIVAS. — RAMONA MARIA CRUZ DE RIVAS.
25) $24.00 20|pub. 15640 Oct.17-v.nov.9.

Prometimos vender a José Mallo nuestras partes en la Panadería "La Libertad de Carrasco", sita en Rambla República de México N.o 5863. A los efectos ley 26 Setiembre 1904, presentarse dentro del término legal, al escribano E. Tancredi, calle Misiones N.o 1442 (de 17 a 19 horas). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1957. — MARIO OSCAR PATETTA. — LUIS ALBERTO SAN MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 15595 Oct.17-v.nov.9.

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a don Washington Barthe la casa de comercio que en el ramo de "Optica" tengo establecida en esta ciudad en la calle Yaguarón Nº 1416. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1957. — ENRIQUE BARTHE. — Washington Barthe.
25) $24.00 20|pub. 15388 Oct.17-v.nov.9.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 1904; hacemos saber que con fecha 24 de Julio de 1957 hemos prometido vender al señor Generoso Pardo, el comercio de carnicería ubicada en la calle Convención 1111, quien se hará cargo una vez vencido el plazo de presentación de acreedores. Acreedores: Plaza Independencia 729. — MARTA A. GRECCO DE MORO. — JUAN PEDRO MORO. — MODESTO MORO. — MARTA B. MORO. — EDUARDO C. MORO.
25) $24.00 20|pub. 15568 Oct.16-v.nov.8.

Interviniendo las oficinas del balanceador, Héctor González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Jesús Eiriz Novoa y Ramón Pereiro Borrazás, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de bebidas alcohólicas y Pizzería, ubicado en la calle Angel Salvo 56. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — HUMBERTO LOMBARDO. — OMAR MONTERO.
25) $24.00 20|pub. 15256 Oct.11-v.nov.5.

A los efectos de la Ley 26 de setiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Esteban Olivera las máquinas y útiles de la imprenta de mi propiedad que tenía en esta ciudad. — Durazno, octubre 16 de 1957. — DOMINGA IRIARTE DE SCOTTO.
25) $16.00 20 pub. 15816 Oct.21-v.nov.13.

Se comunica al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Alfredo Ferrucci nuestro comercio que en el ramo de tienda y mercería, gira en Avenida 8 de Octubre 4281. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Canton-Dabezies, Treinta y Tres 1512, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 1.o de 1957. — HERMAN MICHELIS — FELICIA MEDINZ DE MICHELIS.
25) $ 24.00 20|pub. 16111 Oct.24.-v.nov.16.

Participo que he prometido vender al señor Clover Alberto García el escritorio comercial que gira en esta plaza, calle 8 de Octubre número 4631, con fecha 31 de Julio de 1957. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — GUSTAVO IMHOF ARANA.
25 $ 16.00 20|pub. 16160 Oct.24.-v.nov.16.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20, prometí vender a Neder O. Reggio el almacén y bar que gira en esta plaza calle Yacó No. 1413 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Octubre de 1957. — BERNARDINO LAMAS DOMINGUEZ. — ROSA SORDI DE LAMAS.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.28-v.nov.20.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Hofstadter y Carlos Andrés Tarallo, el comercio en el ramo de carnicería denominada "El Trébol", ubicad. en la 7.a Sección Judicial de Canelones, calle Avenida Italia, esquina "A". Acreedores Escribanía Rivera, Zabala 1372, escritorio 35. — ANTONIO RODRIGUEZ. — GENARO SOSA.
25) $24.00 20|pub. 16375 Oct.28-v.nov.20.

(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), prometimos vender a Pablo Jakubenas el bar que gira en esta plaza calle San José No. 1097 con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Octubre de 1957. — DOLORES OTEIZA DE ZABALZA. — JUAN LECUMBERRI VILLANUEVA. — JOSEFA SALAVERRIA DE LECUMBERRI. — PEDRO EGOZCUE PERUSANCENA. — MARIA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.28-v.nov.20.

El señor Baldomero Hidalgo ha prometido vender a los señores Miguel Hidalgo y Juan Luis Patrone la venta y molienda de Pan y Sal ("Salinera Uruguaya"), Punta Carretas, casa N.o 531 de la calle Patria. Los acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio, de 9 a 11, menos domingos. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — BALDOMERO HIDALGO. — Ramona F. de Hidalgo. — Miguel Hidalgo. — Juan Luis patrone.
25) $24.00 20|pub. 16373 Oct.28-v.nov.20.

Avisamos (ley de Setiembre 26 de 1904), que se disolvió parcialmente la Sociedad Guntin Hermanos, retirándose de la misma Luis y María Guntin, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jesús Guntín. Acreedores: Camino Castro 549. La disolución tiene efectos al 1º de Noviembre de 1956.
25) $16.00 20|pub. 16510 Oct.31-v.nov.23.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta a los señores Jesús Lema y Jesús Roco Calvo, mi negocio de carnicería ubicado en Ruta 34, Carretera a Salinas-Canelones Kilómetro 44. Acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 30 Setiembre 1957. — APARICIO DEMETRIO ARAUJO. — Jesús Lema. — Jesús Roco Calvo.
25) $24.00 20|pub. 15181 Oct.10-v.nov.4.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Héctor Berretta Piano, las instalaciones, muebles y útiles y patente de giro con despacho de alcohólicas que estaban emplazadas en calle Cuñapirú 1627 de esta ciudad. Acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 23 Setiembre 1957. — BAUTISTA CAGNANI. — MARIA ELENA RIBAS. — Héctor Beretta Piano.
25) $24.00 20|pub. 15182 Oct.10-v.nov.4.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, he prometido en venta al señor Manuel Suárez Oreiro, el comercio que gira en el ramo de Café, Bar y Despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Yaguarón 1051. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 7 de 1957. — JUAN JOSE ESPIÑEIRA.
25) $24.00 20|pub. 15253 Oct.11-v.nov.5.

Interviniendo "Consorcio Ltda." Pedroarena, Luco y Cía., he prometido en venta al señor Víctor C. Viñales Ganachipi, mi cuota parte indivisa del comercio de restaurant y despacho de fermentadas denominado "Estromboli", sito en Montevideo, calle Gral. Flores N.o 2722, acreedores plazo Ley 26 Setiembre 1904, presentarse en Juan C. Gómez 1479, escritorio 27. — Montevideo, 13 Setiembre 1957. — JESUS RAMILO. — JOSEFINA PERMUY. — JUANITA CABRERA DE LEON. — Víctor C. Viñales.
25) $24.00 20|pub. 15180 Oct.10-v.nov.4.

A los efectos legales se hace saber que la firma "Fand & Misley" con domicilio en República Nº 2038 ha sido prometida en venta a la firma "Ameloti, Gorriz y Cavenaghi Limitada". En consecuencia sus acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en ese domicilio conforme a la ley 26 de Set. 1904. — FAND & MISLEY.
25) $16.00 20|pub. 14958 Oct.8-v.oct.31.

Interviniendo Oficinas ERLI, 25 de Mayo 860, Pando, Canelones, prometí vender a Enrique Badano mi comercio de Almacén y Alcohólicas sito en San Ramón, 11.a Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre 1904. — Pando, Octubre 1º de 1957. — FRANCISCO GIOVANELLI.
25) $16.00 20|pub. 15817 Oct.19-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas "Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Gervaz, el Almacén de la calle Estero Bellaco N.o 2901 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís N.o 1460. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — JOSE M. GARCIA. — MARIA AMANDA RIVALTA DE GARCIA.
25) $24.00 20|pub 15069 Oct.9-v.nov.1º.

Interviniendo Oficinas "Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Víctor y Celso González Alonso el Café y Bar de la calle Mercedes N.o 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. — Montevideo, 5 de Octubre de 1957. — ELISEO NOVO. — HERMINIA MARTINEZ DE NOVO.
25) $24.00 20|pub. 15067 Oct.9-v.nov.1º.

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Juan Rivera el comercio de "Café, bebidas alcohólicas y billar establecido en esta capital calle Bella Vista N.o 1747 conocido por "Mi picadita". Los acreedores presentarán sus créditos en la calle San Salvador N.o 1742 estudio de la Esc. A. Ofelia Gonella Cledon. — OMAR RABINO — ENILDA TEMIS DE RABINO — WALTER DANILO MIGUEZ
25) $ 24.00 20|pub. 16113 Oct.24.-v.nov.16.

Ley 26|9|04. Prometí vender el kiosco de cigarrillos, confituras y anexos etc. de San José 950 esquina Río Branco, a Iris Lila y Manuela Fernández Sosa. Acreedores a escribano Vilaboa 25 de Mayo 555, esc. 115. — Montevideo, 28 Octubre de 1957. — HEBE MARTORI.
25) $16.00 20|pub. 16497 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos prometido en venta el comercio sito en la calle Sierra N.o 1697 que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas a los señores Luis, José y Ricardo Rua. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1957. — EDUARDO CASTRO GOMEZ. — MANUEL VAZQUEZ CAO.
25) $24.00 20|pub. 16471 Oct.30-v.nov.22.

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Juan Humberto Souto y Alfredo Nastasi, el café y bar de la calle Yacaré N.o 1563 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: Solís N.o 1460. — Montevideo, Octubre 2 de 1957. — HECTOR CARREIRA. — MARIA GONZALEZ DE CARREIRA. — ANTONIO CARREIRA. — AURORA CUESTAS DE CARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 16439 Oct.30-v.nov.22.

Prometí vender a José Fernández, el comercio que en ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas sito en Julio H. y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores según Ley 26|9|904, presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1956. — ZULMA DE LOS SANTOS DE PALOMINO. — José Fernández.
25) $16.00 20|pub. 16428 Oct.30-v.nov.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Pongo conocimiento público que con fecha 29 de Junio de 1955 transferí mi Empresa en el ramo de "Farmacia" a don Werner Leopold. — Acreedores: Convención 1259. — MARIA DEL PILAR FERNANDEZ. — Werner Leopold.
25) $16.00 20|pub. 16414 Oct.29-v.nov.21.

27-Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

DECRETO N.o 4.456

La Junta Departamental de Lavalleja, Decreta:

Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar, sin recargos por mora, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciban con aquél y que adeuden en la fecha de la promulgación del presente decreto.

Artículo 2º Gozarán de los beneficios que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos, inclusive los correspondientes al ejercicio 1957, dentro del plazo que vencerá el 31 de Diciembre del año en curso.

Artículo 3º El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos de este Departamento.

Artículo 4º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diez y seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Walter G. Cuadri, Presidente. — Dardo Fernández, Secretario.

Minas, 22 de Octubre de 1957.

El Concejo Departamental de Lavalleja, en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese. — Dr. Sarandí Martorell, Presidente. — José Curcio, Secretario.
27) (C.C.) 10|pub. 33460 Oct.26-v.nov.7.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE SANEAMIENTO PARA LA CIUDAD DE SAN CARLOS

Maldonado, 12 de Setiembre de 1957. — La Junta Departamental en sesión de hoy, Decreta: Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º, 4º y 6º de la Ordenanza de Saneamiento de fecha 26 de Agosto de 1953, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 1º) En las obras sanitarias internas que se realicen en viviendas económicas, en construcciones cuyo valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de pesos 6.000.00 y en edificios construídos con anterioridad al año 1940, se exigirá únicamente: 1) Una cámara al frente (Cámara de Inspección Principal), con sifón desconector, sin ventilación al colector público y sin rejilla de aspiración; 2) El ramal de cañerías indispensables; 3) Cámara de inspección; 4) En el cuarto de baño un inodoro común o tasa turca; 5) En la cocina una pileta que podrá ser de material prefabricada y un interceptor de grasa o pileta de patio; 6) Ventilación en el punto más alto de la cañería.—Artículo 4º) Los propietarios de edificios existentes cuyo aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria no exceda de $ 6.000.00 y que sean única propiedad, quedan exonerados de todo impuesto, derechos o tasas municipales que afecten la tramitación de los expedientes de obras sanitarias, y de gastos de estudio de planos y contralor de obras. — Artículo 6º) La Oficina Técnica del Municipio efectuará los planos sanitarios gratuitamente, de acuerdo con las exigencias mínimas de este Decreto cuando se trate de edificios existentes cuyo valor de oforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria sea inferior a $ 6.000.00, que constituyan el único bien del propietario". — Artículo 2º) Comuníquese, etc. Pase al Concejo Departamental a sus efectos, declarándose urgente.—(Fdo.:) Dante Bianchi, Presidente. — Tomás Casella. Director de Secretaría.

Maldonado, Setiembre 20 de 1957. — El Concejo Departamental en sesión de la fecha, Resuelve: Cúmplase y siga al Concejo Local Autónomo de San Carlos, vuelto regístrese, publíquese y archívese. — (Fdo.:) Martín S. Marzano, Presidente. — José A. Guerra, Prosecretario.

San Carlos, Setiembre 30 de 1957. — El Concejo Local Autónomo de San Carlos en sesión de hoy, Acuerda: Cúmplase, tómese copia, notifíquese a los Instaladores Sanitarios habilitados y vuelva al Concejo Departamental a sus efectos. — (Fdo.:) Dr. Beltrán Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadaña, Secretario. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
27) (C.C.) 10|pub. 33424 Oct.23-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE VETERINARIA

Suplencia en el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Industria Animal

Por aviso publicado en este mismo diario, se llamó a aspirantes para ejercer la suplencia en el cargo de Ayudante Técnico del Instituto de Industria Animal, mientras dure la licencia concedida al titular.

Se hace notar que a dicho cargo pueden aspirar también los señores estudiantes de Veterinaria. — La Secretaría.
27) (C.C.) 3|pub. 33569 Oct.31-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llamado a concurso

Llámase a concurso para proveer los cargos de un Oficial-Taquígrafo y de un Auxiliar 5.o (Ayudante de Profesor-Filosofía) con plazo de presentación al 28 de Noviembre próximo venidero.

Los interesados deben presentarse en la forma de estilo con las certificaciones de sus antecedentes en la Secretaría de la Facultad, calle Cerrito 73, segundo piso. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — El Secretario.
27) (Cta. Cte.) 5|pub. 33548 Oct.30-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "OTERO, LUIS ELADIO. Concurso necesario solicitado por Passeggi S. A.", se convoca a los acreedores de dicho concurso a Junta General, la que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso, el día 21 de Noviembre a las 14 horas.

Se previene: 1.o Que los acreedores deberán concurrir a la Junta, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o) Que la Junta resolverá con los que a ella concurran y a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos. — Montevideo, Octubre 21 de 1957. — Amílcar Mántaras, Actuario.
27) (G. J.) 10|pub. 33436 Oct.24.-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Liquidación judicial de Sociedad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE LANAS Y PIELES. Liquidación judicial de Sociedad" (L.o 50 F.o 505), se hace público que fué dictada la siguiente resolución: "17.311. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dispuesto por los artículos 35 y siguientes de la ley 2.230, de 2 de Junio de 1893, se resuelve: Apruébanse las resoluciones de la Junta General de Acreedores de que informa el acta de fojas 131. Declárase la insolvencia de la masa y, en consecuencia, se dispone la liquidación definitiva de la Sociedad. Háganse las publicaciones en la forma y por el término que prescribe el artículo 36 de la referida ley, expídanse edictos y publíquense. Ejecutoriadas y acreditadas en autos las publicaciones dispuestas, vuelvan a los efectos del artículo 51 de la citada ley. — Guido Berro Oribe, Juez. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Y a los efectos dispuestos por la ley 2.230 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $24.00 5|pub. 16512 Oct.31-v.nov.6.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados "IRIS BLANCA YOLANDA con Suc. de FELIPA IRIS. Investigación de maternidad". (L.o 50, F.o 155), se emplaza a los sucesores de Felipa Iris, para que comparezca a estar a derecho en los autos que Blanca Yolanda Iris les ha promovido por inevstigación de maternidad natural por inscripción tardía de defunción de la expresada Felipa Iris, y, por auxiliatoria de pobreza. (L.o 50, F.o 156). Los emplazados deberán comparecer dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (Res. 20|4|955) 30|pub. 33292 Oct.16-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, se ha presentado el fallido León Murat, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 24 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 10|pub. 33476 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rehabilitación

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don AGUSTIN ALLEGUE, solicitando se le declare rehabilitado para ejercer el comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
27) $12.00 15|pub. 16569 Oct.31-v.nov.18.

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "UBIÑA, MANUEL. Declaración de ausencia". (L.o 41, F.o 445), se hace saber que con fecha 31 de Mayo de 1956, se presentó ante este Juzgado don José Ubiña, solicitando la declaración de ausencia de su padre don Manuel Ubiña. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 3 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15668 Oct.29-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Pérdida de Patria Potestad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Espósito (Alfonso Hércules) y Núñez (María Lourdes) c|SUAREZ (ENRIQUE) y FERNANDEZ (MARCELINA). Pérdida de Patria Potestad", L.o 15 N.o 459 F.o 388, se cita, llama y emplaza a don Enrique Suárez y a doña Marcelina Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 23 de 1957. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 15066 Oct.9-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de salarios

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, en au-

tos: "Yolanda Cabrera contra HILDA PALAY. Cobro de salarios". (L.o 540, L.o 2, F.o 61), se cita y emplaza a la demandada doña Hilda Palay, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1957. — María J. Pobzo Muniz de Cantón, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33552 Oct.30-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION
COBRO DE ARRENDAMIENTOS
EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, en la acción ejecutiva por cobro de arrendamientos seguida por Rita Ginovart de Rotondo y otro contra EMILIO GARCIA MENDEZ, se cita, llama y emplaza a éste para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nueva Palmira, octubre 8 de 1957. — Mario R. Morquio.
27) $36.0 30|pub. 15924 Oct.21-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
DECLARATORIA DE REBELDIA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos "María Esmeralda Provera de Ferreira. Stockes c|. RAUL FERREIRA STOCKES. Divorcio por causal", (L.o 441, F.o 441, N.o 319), se hace saber que ha sido declarado rebelde en la instancia el demandado (artículo 843 del Código de P. Civil). A los efectos legales, de acuerdo al artículo 844 del citado Código se hace la presente publicación por el término de ley. — Paysandú, Febrero 9 de 1957. — Raúl Trigo, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14712 Oct.4-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Ignacia de los Santos por su menor hija contra la Sucesión de ALCIBIADES da SILVA. Investigación de la paternidad" (L.o 41 F.o 158), se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Alcides da Silva, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se sustanciará esta demanda. — Rivera, Setiembre 7 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14307 Set.28-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Germán Cabezas, dictada en autos: "BUENAVENTURA BIDART. Cesación de condominio" (Lº 41, Fº 167), se cita, llama y emplaza a doña Galdina, Vitalina, Pedro, Martín, Concepción y Crispín Bidart, sus sucesores, causahabientes y todos los que a cualquier título se creyeren con derechos a los siguientes bienes sucesorios: A) El solar ocho de la manzana número 151 de esta ciudad; B) El solar seis de la misma manzana 151 ya citada; y C) Derechos de posesión y dominio sobre la quinta del Ejido suburbano número 118, ubicado en la 9.a sección judicial de este Departamento, a fin de que por sí o por quien legalmente los represente, comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Rivera, Setiembre 21 de 1957. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 14954 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
REHABILITACION
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "CONRADO BOZZO. Rehabilitación", (Lo. 30, Fo. 325), se hace saber: Que por sentencia de fecha 30 de Julio de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se declaró rehabilitado al fallido Conrado Bozzo y se mandó levantar las interdicciones que sobre el mismo pesan. — Mercedes, Octubre 17 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 16379 Oct.28-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
CESACION DE PAGOS
En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos "VIVAS y CIA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de cesación de pagos, L.o 30, F.o 321", se hace saber que por sentencia de fecha 13 de Agosto de 1957 dictada por este Juzgado en los expresados autos, se fijó la fecha del 23 de Mayo del año 1954, como la de la efectiva cesación de pagos. — Mercedes, Octubre 9 de 1957. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) (G.J.) 15|pub. 33342 Oct.18-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Concurso necesario
EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "TANCO, BRAULIO (Sucesión)". Concurso Necesario. Libro 22 No. 832, Folio 476, se cita a los señores Fausto, Jacinto y Adela Tanco y a todos los acreedores desconocidos, del fallido Braulio Tanco Elizalde, para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sede de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, el día 27 de Noviembre de 1957 a las 15 horas, previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Estas publicaciones se hacen de acuerdo con los artículos 958, 959 y 960 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) $72.00 28|pub. 16175 Oct.25-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad suscrita por el comercio en los ramos de Fonda y Bar, establecido en la calle Cerro Largo 799 de esta capital, entre los señores Rilo y Baluga con fecha 30 de Enero de 1957, y prometiendo en venta dichos señores el comercio, referenciado a los señores Cásimiro y Elías Salvado (Salvado Hermanos), habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957. FRANCISCO RILO FERNANDEZ. — LEONOR MOLINARI DE RILO. — JOSE BALUGA RILO.
27) $32.00 20|pub. 16057 Oct.23-v.nov.15.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO
Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita por el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, lechería y bebidas fermentadas, establecido en Rambla República de Chile 4281 de esta capital, entre los señores Angel O. Durán y Fernando Giménez, cediendo el señor Fernando Gimenez sus derechos al señor Cesareo Braulio Tambucho, con fecha 30 de Setiembre de 1956. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — ANGEL C. DURAN. — ELIDA BALUJA DE DURAN. — FERNANDO GIMENEZ. — Cesareo Braulio Tambucho.
27) $22.00 20|pub. 16056 Oct.23-v.nov.15.

RESCISION DE COMPRA-VENTA
Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. resolvimos dejar sin efecto la compra venta del Café y Bar de la calle Yacaré 5163, de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores, Solís 1460. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — ANTONIO CARREIRA. — HECTOR CARREIRA. — WALTER BRANDI.
27) $16.00 20|pub. 16028 Oct.23-v.nov.15.

"GONZALEZ Y COMPAÑIA LTDA."
Por documento privado, suscrito el 11 de Octubre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 573, al F.o 1.971, del Libro N.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "González y Compañía Ltda.". Socios: Otto B. González y Pedro D. González. Objeto: Accesorios y repuestos de autos. Administración: ambos socios, conjunta o separadamente. Capital: $ 30.000.00, correspondiendo 30 cuotas de $ 500.00 a cada socio; integrado la mitad, el resto a 1 año. Plazo: 2 años prorrogable por 10 períodos de 2 años cada uno. Denominación: ACYRE LIMITADA. Domicilio: San Martín 2467.
22) $20.00 10|pub. 16063 Oct.23-v.nov.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE HACIENDA
CONVOCATORIA A ELECCIONES
Se convoca a los señores socios de la Cooperativa de Consumos de Hacienda para el acto eleccionario a realizarse el día 6 de Noviembre de 1957, a fin de proceder a la elección de los Delegados que integrarán la asamblea general, en proporción al número de afiliados de cada organismo o institución, según lo determina el artículo 17 de los estatutos.
Los padrones correspondientes están en exhibición en la sede social, Mercedes 1082|96 esquina Paraguay. El horario de votación será de 13 a 20 horas, instalándose los Mesas Receptoras de Votos que funcionarán en la sede social. Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder sufragar. — Luis Bellagamba Muguerza, Presidente. — Samuel Repetto Inciarte, Secretario General.
27) $9.00 3|pub. 16429 Oct.30-v.nov.1.o.

ACEROMETAL S. en C.
SORTEO DE OBLIGACIONES
Hoy, con intervención del escribano Diamantino Méndez, se sortearon obligaciones, extrayéndose los números: 17 49 92 29 55 89 72 194 242 248 274 229 100 140 167 173 162 137 240 232 283 299 329 360 381 383 346 368 385 388 418 436 453 460 464 484 492 489 152 189 217 355 439 468 375 330 64 99 174 165 180 327 222 178 451 470 486 471 161 465 456 147 452 359 241 201 273 284 74. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1957.
27) $12.00 5|pub. 16436 Oct.30-v.nov.5.

RESCISION DE PROMESA COMPRA-VENTA
Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra-venta de la barraca de maderas, sita en Gral. Flores 4120 del señor Agustín Ojeda a los señores Francisco Carminati y Gerónimo Simonelli Bozzo. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1957. — FRANCISCO CARMINATI. — GERONIMO SIMONELLI BOZZO.
27) $24.00 20|pub. 15347 Oct.14-v.nov.6.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA
Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito por el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fiambrería, ubicado en la calle Mercedes 1828. — Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1957. — PEREGRINA CANCELA DE CASAS. — JAIME LORENZO. — AQUILINO LORENZO.
27) $24 00 20|pub. 15254 Oct.11-v.nov.5.

CESION DE CUOTAS
RAMON LOPEZ, CELESTINO LOPEZ y MANUEL DOLDAN, integrantes de la razón social "Doldán y Cía.", hacemos saber al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido ceder las cuotas avas partes que nos corresponden en dicha Sociedad, a los señores Walter Manuel Doldán, Manuel Santiago, Emilio Doldán y Manuel Castro, únicos integrantes de la firma sucesora "Walter Manuel Doldán y Cía.". Acreedores en Misiones 1408, escritorio 22. Escribanía Cervini. — Montevideo, Octubre 15 de 1957.
27) $24.00 20|pub. 15618 Oct.17-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica al comercio y al público en general, a todos los efectos legales, que por disolución y liquidación de la sociedad conyugal de don JULIO ANGEL CASSESE y MIREYA GONZALEZ GARCIA, en pago de sus gananciales le será adjudicado al primero la totalidad del comercio que gira en esta plaza en el ramo de Optica Fotográfica en la Avda. 18 de Julio Nº 948. Presentarse en la Escribanía de A. Bonfiglio, Sarandí N.o 356, escritorio 11.
27) $32.00 20|pub. 15771 Oct.19-v.nov.12.

ALMACENES AMERICA S. A.
(En liquidación)
Comunicamos a los señores accionistas, que a partir del 21 de octubre de 1957, se pagará en Treinta y Tres 1356, escritorio 35, el 29.50 o|o sobre el valor nominal, contra entrega de las acciones o del certificado de depósito expedido por la Secretaría de la sociedad, como saldo de lo producido en la realización de los bienes, como lo dispuso la Asamblea Extraordinaria del 23 de octubre de 1952. — Luis Ambrosio Otero. — Aníbal Faraut. — Nelson Díaz Castro.
27) $32.00 20|pub. 15895 Oct.21-v.nov.13.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
COMPRAVENTA SIN EFECTO
Comunico que he dejado sin efecto la promesa de compra-venta suscrita con la señorita María A. Tambasco relativo al comercio sito en la calle Francisco Gómez N.o 877 de fecha Abril 6 de 1957; dejando constancia que no se realizaron publicaciones anteriores por no haberse llegado a concretar la venta, a pesar de haber tomado posesión del comercio en la fecha indicada. — Acreedores presentarse en la calle Belgrano N.o 3039, apto. 10. Ley 26 de setiembre de 1904. Montevideo, octubre 16 de 1957. — MARIA HAYDEE ALCOBA DE CAL.
27) $32.00 20|pub. 15886 Oct.21v-nov.13.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
(Ley 26|9|904). Por intermedio de los balanceadores Núñez, Cabezas y Cía., con oficinas en San José 1280 (escritorio 20), rescindimos la promesa de compra-venta del horno de Pizza y Fainá que gira en esta plaza Avenida General Flores No. 2450 tomando nuevamente posesión del mismo con fecha de hoy, los señores Bravo Hermanos. — Montevideo, Octubre 9 de 1957. — ROQUE JACINTO FLEITAS. — Evaristo y Manuel Bravo Alonso.
27) $24.00 20|pub. 16367 Oct.28-v.nov.20.

"GANON Y VENTURA HNOS."
CESION DE CUOTA SOCIAL
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos prometido ceder la cuota social en el comercio que gira en esta plaza bajo la razón social de "Ganón y Ventura Hnos." y denominada "Casa El Tío", a los señores María, Salomón y Alejandro Ventura y Víctor y Anselmo Ganón.
Acreedores presentarse en Estudio "Figurina y Gallero", Uruguay 961. — Salto, Octubre 1º de 1957. — JACOBO GANON. — BETTY ADRIANA SEGOVIA DE GANON.
27) $32.00 20|pub. 16540 Oct.31-v.nov.23.

FASERIT URUGUAY LIMITADA
CESION DE CUOTAS
Con fecha 19 de Setiembre de 1957, el señor Román Berro Castella y señora cedieron el se-

ñor Horacio V. Brown las 20 cuotas que poseían en Faserit Uruguay Limitada.
Dicha cesión fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 594 al Fº 2.106 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957.
27) $12.00 10|pub. 16548 Oct.31-v.nov.12.

VIRUMETAL LIMITADA
En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 856 bis|952 Anexo 14) la siguiente gestión.

"Solicitud de inclusión en 3.a categoría de importación de los siguientes artículos: Viruta y Lana de Acero". — Montevideo, Setiembre 23 de 1957"
27) $12.00 10|pub. 16528 Oct.31-v.nov.12.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IORIO DE BORRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16590 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA PARODI o PARODI DE DESCALZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16609 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEMAN o ALEMAN MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16581 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GOMEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16580 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ADOLFO GUTIERREZ y de DOLORES MARTINEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16579 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN RAYMUNDO ALZUGARAY GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16593 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO GIL BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16636 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARDINI o NARDINI PALADINI, (50, 40), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16627 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO STEIMBERG, (50, 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16628 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVID GEYMONAT, (50, 168), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16629 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MALDONADO o MALDONADO RATO, (50, 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16630 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORELIO AMERICO BRIGNONI, (50, 169), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16577 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o JOSE PEDRO CACERES, (50, 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16578 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GREGORIA OLIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16608 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS A. o LUIS AURELIO FLORES o FLORES DONOSO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 16582 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TURIELLI o FELICIANO PRIMO TURIELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16622 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO SALGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Octubre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16596 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO CETTI PORTUGAL y de MARTINA CETTI PORTUGAL DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Setiembre de 1957. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16635 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO SOMA y CARMEN ANDRADE DE SOMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 18 de 1957. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16594 Noct.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO EXCEQUIEL o FELICIANO EXEQUIEL AFONSO o AFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 22 de 1957. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16597 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARPE o SCARPA o SCARPPA SABATINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 9 de 1957. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16605 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 28 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16576 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento ,se hace saber laapertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ o JUAN o JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 28 de 1957 — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 16614 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MORENO o JOSE MORENO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 22 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16613 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA SANCHEZ DE CHAVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 24 de 1957. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

1) $12.00 10|pub. 16615 Nov.1.o-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 16588 Nov.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO INDALECIO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1957. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

1) $8.00 10|pub. 16590 Nov.1-v.nov.13.

3—Convocatorias Comerciales

FALCO S. A.

De acuerdo con los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Noviembre, a las 11 horas, en el local de la calle Paraguay Nº 1650, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico del segundo ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo.; 2º) Fijar la remuneración del Síndico; 3º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán en la Sociedad sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, tres días antes del fijado para la realización de la misma.

3) $4.80 1|pub. 16606 Nov. 1º-nov.1º.

CLAYTON SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas 20 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309 ap.7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 16600 Nov.1º-v.nov.1º.

MARTINICA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas 10 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 16601 Nov.1º-v.nov.1º.

PINARES DE ATLANTIDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 16602 Nov.1º-v.nov.3.

EURAM SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle Ituzaingó 1309, ap. 7, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, estado de situación, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2º) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones deberá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $7.20 3|pub. 16599 Nov.1º-v.nov.5.

"ULTRAMARES" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Ultramares" S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1956; 2º) Proyecto de distribución de utilidades; 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1957.

3) $24.00 10|pub. 16587 Nov.1º-v.nov.13.

"ESTANCIA LA GOLONDRINA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia La Golondrina" convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 y 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1956; 2º) Elección de un Director.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1957.

3) $4.80 1|pub. 16585 Nov.1º-v.nov.1º.

"ESTANCIA LA GOLONDRINA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo con lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio de "Estancia La Golondrina" S. A., convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Treinta y Tres Nº 1356, primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1957; 2º) Elección de un Director.

Se advierte a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha indicada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1957.

3) $4.80 1|pub. 16586 Nov.1º-v.nov.1º.

FINSAL SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Noviembre de 1957, en el local de la misma, calle J. Suárez Nº 80, en la ciudad de Salto, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2º) Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1957, e informe del Síndico; 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las oficinas, hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancias del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.

3) $19.20 8|pub. 16583 Nov.1º-v.nov.11.

6—Disoluciones de Sociedades

BUMESA AUDITORES

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que teníamos en común en esta ciudad, bajo la razón social de Bumesa Auditores, con fecha 26 del ppdo. mes de Setiembre, con domicilio en la calle Colonia 844, piso 4º, quedando a cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad el socio señor Daniel Buonomo Scaravelli. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — TABARE A. TEMESIO. — JACOBO SAZBON. — DANIEL BUONOMO SCARAVELLI.

6) $2.40 1|pub. 16612 Nov.1º-v.nov.1º.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.666 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 17 metros, de la calle Magallanes, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 785. — Propietario: Salomón Gerstenfeld. — Superficie aproximada: 11.45 ms.2.

Padrón Nº 786. — Propietario: Salomón Gerstenfeld. — Superficie aproximada: 18.35 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 33583 Nov.1º-v.nov.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 4.479, de la Junta Departamental, fué aprobada la designación, para expropiar con destino a la formación del Rond-point a formarse en 8 de Octubre, Larrañaga, Centenario y 31 de Marzo, el inmueble siguiente:

Padrón Nº 26.109. — Propietario: José Zolezio. — Superficie aproximada: 295 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º), de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 28 de 1957.

9) (C.C.) 8|pub. 33584 Nov.1º-v.nov.11.

EDICTO. — Por Decreto Nº 10.608 de la Junta Departamental, fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 20 metros, del Casino Monte Sosa, los inmuebles siguientes:

Padrón Nº 44.038. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 1.020 ms.2.

Padrón Nº 44.029. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 1.292 ms.2.

Padrón Nº 179.884. — Propietario: Lorenzo González. — Superficie aproximada: 678 ms.2.

Padrón Nº 94.856. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 372 ms.2.

Padrón Nº 44.030. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 667 ms.2.

Padrón Nº 94.053. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 688 ms.2.

Padrón Nº 44.004. — Propietario: Fermín Collazo. — Superficie aproximada: 1.762 ms.2.

Padrón Nº 44.003. — Propietario: Pedro Bordín. — Superficie aproximada: 1.644 ms.2.

Padrón Nº 44.031. — Propietario: Enrique Gatti. — Superficie aproximada: 1.619 ms.2.

Padrón Nº 44.002. — Suc. José Cuada. — Superficie aproximada: 583 ms.2.

Padrón Nº 44.032. — F. Conticorbo. — Superficie aproximada: 583 ms.2.

Padrón Nº 44.025. — Propietario: Mateo Rostain. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 44.044. — Propietario: Mateo Rostain. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 101.429. — Propietario: Carlos Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 101.427. — Propietario: Carlos Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 101.430. — Propietario: Lorenzo Franco. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 101.428. — Propietario: José Daurta. — Superficie aproximada: 750 ms.2.

Padrón Nº 44.026. — Propietario: José Daurta. — Superficie aproximada: 2.348 ms.2.

Padrón Nº 44.043. — Propietario: Rudecindo Giménez. — Superficie aproximada: 2.348 ms.2.

Padrón Nº 44.027. — Propietario: R. Giménez. — Superficie aproximada: 1.197 ms.2.

Padrón Nº 44.042. — Propietario: Antonio Daurta. — Superficie aproximada: 1.197 ms.2.

Padrón Nº 44.028. — Propietarios: Antonio y A. Daurta. — Superficie aproximada: 1.080 ms.2.

Padrón Nº 44.041. — Propietarios: Antonio y A. Daurta. — Superficie aproximada: 1.081 ms.2.

Padrón Nº 44.007. — Propietario: Juan Rolando. — Superficie aproximada: 3.258 ms.2.

Padrón Nº 44.039. — Propietario: Juan Rolando. — Superficie aproximada: 3.259 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 20 de 1957. — La Dirección.

9) (C.C.) 8|pub. 33582 Nov.1º-v.nov.11.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "FLORES MORA, CARLOS. información" (L.o 55 F.o 421): "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — Carlos Flores Mora, domiciliado en Río Negro 1263, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración al señor Alfredo Cabeza Cacheiro y al señor René Delgado Vertiz, sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndoseme testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Carlos Flores Mora." — Montevideo, 12 de Agosto de 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $24.00 10|pub. 16620 Nov.1º-v.nov.13.

12—Licitaciones Públicas

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación, por segunda vez, para la adquisición de 50 cajas de papel higiénico y 100.000 toallas de papel dobladas.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva, deben ser retirados de la sección Proveeduría, calle Juan Carlos Gómez Nº 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 11 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí Nº 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33599 Nov.9-v.nov.11.

LICITACION PUBLICA Nº 3

Construcción del Edificio para su Casa Central

El Banco Hipotecario del Uruguay convoca a todos los empresarios de obra que reúnan las condiciones y cumplan con los requisitos prescriptos en las respectivas Bases Generales de Licitación y Adjudicación y los invita a presentar propuestas a la licitación pública que ha resuelto promover para las obras de: Excavaciones definitivas, hormigón armado, albañilería, instalación sanitaria, parte de carpintería, carpintería metálica y herrería, obras afines y asistencia general, que integran el contrato de construcción del edificio que ocupará la Casa Central de la Institución, situado en la ciudad de Montevideo, sección judicial 15ª, en la manzana limitada por las Avdas. 18 de Julio y Sierra y las calles Colonia y Arenal Grande.

La carpeta completa, conteniendo las bases generales de licitación y adjudicación, pliego de condiciones generales y particulares, memorias descriptivas, planos y demás documentos gráficos y escritos, integrantes de esta licitación, podrá obtenerse en la Secretaría de la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325, 2º piso, de las 13 y 30 a las 17 y 30 horas, previo pago del importe correspondiente, fijado en $ 500.00 (quinientos pesos), para cada carpeta, en la sección Contaduría de la Institución, Sarandí Nº 570, planta baja.

Dicha carpeta deberá ser retirada por los interesados directamente o por personas debidamente autorizadas por los mismos por escrito.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de Febrero de 1958, a la hora 15, en la sede de la Comisión de Edificio, calle Bacacay Nº 1325 (2º piso). — Montevideo, Noviembre de 1957. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 7|pub. 33598 Nov.1º-v.nov.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 612
Segundo llamado

Suministro de pan para la Central de Servicios Médicos

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública, por segunda vez, para contratar el suministro de pan destinado a la Central de Servicios Médicos. — La apertura de las propuestas se efectuará el 15 de Noviembre de 1957, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia del Banco (4º piso). — Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 33588 Nov.1º-v.nov.7.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 146

Se llama a licitación pública para el suministro de 112.296 kilos de papel obra 1ª, en los formatos de 0.90 x 1.20, 0.69 x 1.04, 0.69 x 1.10 y 0.81 x 1.18, todo de 40 gramos el metro cuadrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas). — Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 14 y 30 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33592 Nov.1º-v.nov.11.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción de portones de hierro para los talleres de la Comisión Nacional de Aeropuertos, en Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 629, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 11 de Noviembre a las 16 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33595 Nov.1º-v.nov.7.

LICITACION PUBLICA Nº 147

Se llama a licitación pública para el suministro de 58.400 kilos de papel obra 1ª, en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33593 Nov.1º-v.nov.11.

LICITACION PUBLICA Nº 148

Se llama a licitación pública para el suministro de 45.900 kilos de papel medio hilo, en los formatos de 0.72 x 0.92 y 0.81 x 1.18; y 18.000 kilos de papel medio hilo, color formato 0.72 x 0.92, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Oficina (primer piso), todos los días hábiles, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Octubre de 1957. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33594 Nov.1º-v.nov.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
LICITACION PUBLICA Nº 47|957
Primer llamado

Adquisición de hasta 5.000 toneladas de papas para consumo de procedencia extranjera

Se llama por primera vez a licitación pública para la adquisición de hasta 5.000 (cinco mil) toneladas de papas importadas, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la sección Licitaciones del Consejo, calle Cerrito Nº 610, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 14 de Noviembre de 1957, a las 15 horas, en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez Nº 1492, primer piso.

12) (C.C.) 1|pub. 33589 Nov.1º-v.nov.1º.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de albañilería, impermeabilización de azotea y revoques de fachada en grupos N.os 1 y 2 (nichos en el Cementerio del Buceo), sobre la calle Tomás Basáñez y Camino Propios, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4º piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 14 de Noviembre próximo, a la hora 15.

El valor de los recaudos es de tres pesos con cincuenta centésimos ($ 3.50).

12) (C.C.) 1|pub. 33585 Nov.1º-v.nov.1º.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación Nº 2.091

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de hasta catorce máquinas de escribir y una de sumar, etc., de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33586 Nov.1º-v.nov.1º.

Licitación Nº 1712|A

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta cuatro contadores para verificar el tránsito, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles. — Recepción y apertura de propuestas: el 25 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.

12) (C.C.) 1|pub. 33587 Nov.1º-v.nov.1º.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION Nº 99

Para la confección de una emisión de sellos en conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del General José Garibaldi

Se llama a licitación pública, para la confección de una emisión de sellos en conmemoración del 150 aniversario del nacimiento del General José Garibaldi, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, los días hábiles en horas de oficina. — Las propuestas serán abiertas el día 13 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos, tercer piso), en presencia de los interesados. — Montevideo, 28 de Octubre de 1957. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33590 Nov.1º-v.nov.13.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA Nº 33|957
Segundo y tercer llamados

Hasta 5.000 kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas

Llámase a licitación pública Nº 33|957, por adquisición de 5.000 (cinco mil) kilogramos de legumbres y hortalizas desecadas y molidas grandes, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Noviembre, a las 15 horas, en la sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo Nº 696.

De no adjudicarse en el segundo llamado se realizará el tercer llamado para el día 16 de Noviembre a las 10 horas. — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33600 Nov.1º-v.nov.13.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 17 de Diciembre de 1957. — Hora 8: Licitación Nº 1.058. Materias primas para la fabricación de jabones, creolina, etc. — CIF y|o Plaza. (Primer llamado). — Hora 8 y 30: Licitación Nº 1.060. Equipo de Rayos X, accesorios, etc. — CIF y|o Plaza. (Primer llamado).

Martes 24 de Diciembre de 1957. — Hora 12: Licitación Nº 1.059. Frascos de vidrio neutro y tapones para los mismos. — CIF y|o Plaza. — (Primer llamado).

Advertencia: El Ministerio publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital, los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la sección Licitaciones y Compras. (Avda. 18 de Julio Nº 1892). — (Aviso Nº 336). — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.

12) (C.C.) 3|pub. 33591 Nov.1º-v.nov.4.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a los profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la misma en reemplazo del arquitecto Leopoldo C. Artucio que renunció.

Las elecciones se realizarán el día 18 de Noviembre próximo de las 9 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 8 del mismo mes. Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — Juan R. Danza, Prosecretario General.

27) (C.C.) 3|pub. 33597 Nov.1.o-v.nov.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 1.o de 1957.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906)

1.a Sección

VIANEY DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Cerrito 614 y ANA ROSA VILLA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 614.

5.a Sección

JORGE PRÉVERE, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1127 y ALBA NUBIA PERALTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1127.

10.a Sección

NORBERTO OSCAR DELPRATO, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Comercio 1738, Apto. 2 y NILDA BLANCA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1738, Apto. 2.

TOMAS EUGENIO BRENA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Colombes 1336 y MARIA TERESA MONDINI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Almería 4562.

11.a Sección

ARTIGAS JESUS FERRAO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4610 y MABEL BALADRON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello número 4619.

DELCEO MACHADO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Monte Carlo 3413 y NELIDA RIVEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3413.

12.a Sección

JUAN PABLO VAZQUEZ, 47 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1314 y OFELIA MELONI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1314.

ELBIO AMADO RETTA, 40 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Thompson 3085 y MARIA BURGER, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Thompson 3087.

DAVID DIAZ, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Artigas 3789 y ANA MARIA ARTIGAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. Artigas 3789.

HAROLD RUBENS CALCAGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2018 y NELLY EUGENIA BRETON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1770.

OSCAR SEIJIDO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 2172 y ROSA BORZOMI, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3172.

FABRICIO BRUNO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Américo Vespucio 1481 y VIOLETA VIERA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Américo Vespucio 1481.

ALBERTO TEOFILO ARTIGUE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Hernández 2412 y OLGA DE SIO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Hernández 2412.

HUGO CORTAZZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1696 y MARIA DEL CARMEN FRICIELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Finlandia 1696.

CARLOS HUGO BOUBET, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2279 y MABEL ARCE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2529.

CARLOS LUIS UGOLINI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rocha 2714 y NILDA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2514.

NELSON VILA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2158 y MARIA GLORIA RODRIGUEZ, 37 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2158.

ROBERTO COBELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Junta E. Administrativa 1972 y EDITH ESCARIZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 1972.

13.a Sección

CIRIACO FROILAN GHAN, 39 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Rusia 2179 y MARIA ELENA BARRETO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2179.

GERARDO BLANCO LESTON, 27 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Turquía 3644 y TERESA DEAN SANTOS, 22 años, española, domiciliada Vizcaya 3938.

14.a Sección

VICENTE BOUZA TORNATORE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caridad 1345 y NAIDA NIRZA CABRERA URRUTIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Caridad 1345.

16.a Sección

VICTOR HUMBERTO LETTIERI, 16 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Camino 465 y MARIA DEL CARMEN ZURLINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4482.

JUAN JOSE SOUTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 5911 y OLGA VICTORIA KUSTRIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5911.

18.a Sección

HUGO NOLASCO AMENDOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2558 e HILDA MARGARITA ARCARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2558.

JUAN CARLOS SUBURU MUIÑOS, 26 años, soltero, ingeniero, agrónomo, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 691 y MARIA ISABEL RAMOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2916.

JUAN CARLOS RODO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2796 y ELVIRA ESTHER COSTA, 25 años, soltera, argentina, domiciliada S. Antuña 2693.

JUAN JAIME BARLOCCO, 44 años, divorciado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1091 y ROSA NAVIA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1091.

JORGE CESAR VELLOZO, 50 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Libertad 2508 y ALBA FERRANTE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2708.

20.a Sección

WALTER MANUEL COUTO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Concordia 4283 y ELSA VILLAR, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Concordia 4283.

HEBER FAUSTO ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 3943 apar. 1 y BLANCA ELIDA PEREYRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bicudo 3811.

23.a Sección

ANTONIO REGUEIRO SOUTO, 27 años, soltero, ebanista, español, domiciliado Duvimioso Terra 1880 y MARIA SARA CASTRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada D. Terra 1880.

DEMETRIO IVAN ORTEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2778 y GLORIA LILA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2781 ap. 2

EMILIO JULIO CESAR SACCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gomez 2792 apar. 7 y MARIA MARY SILVA APOLINARIO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ramón Gomez 2792.

HEBERT GUZMAN SARRASQUETA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2633 y OFELIA ELSA BOLAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2633.

CHARLEY ELAM TIFT, 28 años, soltero, marino militar, estadounidense, domiciliado Monte Caseros 2770 y MARIA ANTONIA DI RUSSO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monte Caseros 2770.

EDDIE ROLAN FERNANDEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dante número 2327 apar. 2 y MARTA NELLY PEREZ, 23 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2227 apar. 1.

HECTOR DOPAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1668 apar. 2 y ARIADNA JULIA AUDIFFRED DUTRA 24 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Humaitá 2973.

24.a Sección

MARIO VALDES, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1362 y OLGA STELLA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1362.

14) $ 2.00 3|pub. Nov.1.o-v.nov.4.

18.a Sección

UMBERTO BELLOSI, 38 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Pereyra 3026 y PAULA BOSCHIERO, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Pereyra 3026.

14) 1|pub. v.nov.1.o.

15—Pagos de Dividendos

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

Se hace saber a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Noviembre próximo, se hará efectivo en la sede de la Casa Central, calle Misiones N.o 1513, el pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1957, aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 del corriente. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957. — La Gerencia General.

15) $5.40 3|pub. 16626 Nov.1.o-v.nov.5.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1957.

15) $8.00 10|pub. 16604 Nov.1.o-v.nov.18.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JOSE MARIA CARBALLIDO y doña ANA BAROVIC DE CARBALLIDO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos Leonardo y Ana María Carballido Barovic en la siguiente forma: A) En la de LEONARDO CARBALLIDO BAROVIC donde figura la madre como "Ana Barevich" debe decir Ana Barovic; y B) En la de ANA MARIA CARBALLIDO BAROVIC en donde figura la madre como "Anita Barcovic" debe decir Ana Barovic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 16623 Nov.1.o-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicótose estas rectificaciones de partida, (L.o 55, F.o 263), Nacimientos de ISABEL CHEPALICH VILLAR, de 17 Noviembre 1902, en 2.a sección Montevideo, donde dice "Ehepalich" y "Echepalich", debe decir "Chapalich"; y José Diego Chepalich Villar de 12 de Noviembre 1906 en segunda sección Montevideo, donde dice "Chapalich", debe decir "Chepalich". — Montevideo, 22 Octubre 1957. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 16610 Nov.1.o-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de TERESA y ALMIRA LEMOS, estableciéndose que donde respectivamente dice que son hijas naturales de María Quenon, debe de decir que son hijas legítimas de Taurino Lemos y de María Quenon de Lemos, casados, que son nietas por línea paterna de Anselmo Lemos y Juana Techera y por línea materna de Adauto Quenon y Carolina Bernera. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33581 Nov.1.o-v.nov.1.o.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos "HERMINIA BERRUETA DE ECHEVERRIA y OTROS. Segunda copia de escritura", (L.o 28, F.o 125), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Herminia Berrueta de Echeverría, doña Teresa Emeteria Echeverría, doña Herminia Leoncia Echeverría de Cabrera y doña Elida Ana Echeverría de Pérez, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura referente al siguiente inmueble: Un terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, situado en la manzana ciento cuarenta y siete de esta ciudad, empadronado con el N.o tres mil doscientos sesenta y cinco, compuesto de un área aproximada de cuatrocientos ochenta y seis metros y según plano del agrimensor Benito Bonasso, de cuatrocientos ochenta y tres metros, noventa y nueve decímetros, lindando: veintinueve ms. noventa y cinco centímetros de frente a la calle Aníbal del Campo antes Florida; por el otro lado en diez y seis ms., diez y seis centímetros con la calle Coronel Carabajal y por los otros costados con Pablo Gutiérrez y Teresa Emeteria Echeverría. El bien descripto fué adquirido por don Manuel Echeverría por compra a don José Pedro Prado en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Evangelista Pérez, el veintiocho de Abril de mil novecientos seis y la primera copia de dicha escritura fué inscripta en el Registro de Ventas de Minas con el número doscientos sesenta al folio ochenta y nueve vta.

En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, por diez días. — Minas, Setiembre 13 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

21) $48 00 10|pub. 16598 Nov.1.o-v.nov.13.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PAYSANDU LIMITADA

Por instrumento privado, con certificación del escribano Diamantino Méndez, de fecha 7 del corriente mes, inscripto el 16 en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 603 al F.o 2.132 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Paysandú Limitada". Socios: Arturo J. Zothner y Thomas Jefferson Williams. Capital: $ 5.000.00 en dinero. Objeto: Importación, exportación y compraventa de mercaderías. Gobierno y administración: indistintamente por ambos socios. Plazo: 5 años, con prórroga automática. Domicilio: Rincón 487, 8º piso, Montevideo. — Montevideo, 25 de Octubre de 1957. — ARTURO J. ZOTHNER. — THOMAS JEFFERSON WILLIAMS. — D. MENDEZ, Escribano.

22) $16.00 10|pub. 16435 Nov.1-v.nov.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ROITMAN Y FRANK

Por escritura del 13 Diciembre 1956 ante Ricardo Sesto Gilardoni, se constituyó la sociedad y razón precitadas, con domicilio en calles Goes 2217, entre Isaac, Enrique, David, Felicia Roitman, Rosa Roitman de Berlad, Asia Slotnic, Alejandro Berlad, Gisela Serousi, Arturo y Herta Frank, integrantes primer Directorio. Capital: $ 70.000.00 aportado 35 o|o los de apellido Frank y 65 o|o los restantes socios. Objeto: Compra de materia prima industrialización y venta al por mayor de productos manufacturados en el ramo de Fiambrería. Elaboración y Venta de Productos Porcinos y todo otro negocio lícito que resuelvan incorporar. Plazo: 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años. Administración: Enrique Roitman y Arturo Frank conjuntamente en uso de la firma. Contrato inscripto Registro Público y General de Comercio N.o 701, F.o 2467, L.o 1 el 17 Diciembre 1955.
22) $24.00 10|pub. 16625 Nov.1.o-v.nov.13.

25—Ventas de Comercio

A efectos ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que prometimos vender al señor Alvaro Guntin González, la Carnicería instalada en la calle Ibicuy N.o 1043 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en escribanía de Oscar Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap. 204. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1957. — JUAN SCAVONE. — JUAN CRISTOBAL SABELLI.
25) $24.00 20|pub. 16618 Nov.1.o-v.nov.25.

He prometido vender el comercio de Hotel y Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle 18 de Julio N.o 616 a Gualberto Enrique y Teresa A. Ibarra Ferrández. Acreedores presentarse en el mismo. — San José, Octubre 1.o de 1957. — JUSTINIANO IBARRA. — TERESA A. IBARRA. — Gualberto E. Ibarra.
25) $16.00 20|pub. 16616 Nov.1.o-v.nov.25.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos al público y al comercio que el señor Alfonso Forto ha prometido hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad de hecho que tenía con el señor Ignacio Eiras para la explotación de un comercio en el Ramo de Mueblería bajo la denominación de Arte Moderno con domicilio en la calle Rivera número 2093. Los acreedores deberán presentarse en el expresado domicilio — Montevideo, Octubre 30 de 1957. — IGNACIO EIRAS. — Alfonso Porto.
25) $24.00 20|pub. 16611 Nov.1.o-v.nov.25.

De acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de 1904, se comunica que la señorita Alba García Etcheverry, prometió vender su casa de comercio en el ramo de carnicería, sita en calle Tomás Berreta esquina Poeta Valdenegro (Las Piedras 4.a sección judicial Canelones) al señor Montemar Asdrúbal Fourment, quien a su vez cedió los derechos a favor de los señores José María Santiago Torrado y Antonio Salgado González, los cuales con fecha 23 de Octubre del corriente año, cedieron dichos derechos a favor del señor Adolfo Mario Biarnes (hijo). En consecuencia se cita a los que se consideren acreedores de Alba García Etcheverry, Montemar Asdrúbal Fourment, José M.a Santiago Torrado y Antonio Salgado González, que se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Orestes Bianchi (calle Misiones 1408, esc. 9, Montevideo), dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1957. — ALBA GARCIA ETCHEVERRY DE GONZALEZ. — Montemar Asdrúbal Fourment. — José M.a Santiago Torrado. — Antonio González Salgado. — Adolfo M. Biarnes (hijo).
25) $56.00 20|pub. 16603 Nov.1.o-v.nov.25.

Prometí vender a "León Chebi S. A." el comercio de Instituto de Belleza, de calle Ibicuy 1272 con el nombre de "Peinados Silvio". De acuerdo a la ley Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre 16 de 1957. — GAETANO CASTELLUCCI.
25) $16.00 20|pub. 16584 Nov.1.o-v.nov.25.

27—Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición para proveer un cargo de Maestra por Servicios Contratados, a ubicar en el Centro Materno Infantil de Rivera, con asignación mensual de $ 350.00 (trescientos cincuenta).

Inscripciones y Bases: Hasta el día sábado 30 de Noviembre del corriente año. En Montevideo: Oficina de Concursos, calle 25 de Mayo 529. En Rivera: En el Comité Delegado del Consejo del Niño — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33596 Nov.1.o-v.nov.5.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE EXONERACION DE RECARGOS EN LA CONTRIBUCION INMOBILIARIA

La Junta Departamental de San José, Decreta:
Artículo 1º Los contribuyentes morosos podrán pagar sin recargos por mora, el impuesto de Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales que se perciben conjuntamente con aquél y que adeuden en la fecha de promulgación del presente decreto.

Artículo 2º Gozarán del beneficio que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos antes del 31 de Diciembre del presente año.
Artículo 3º No regirán estos beneficios para la cancelación de adeudos, por la defraudación de impuestos, tasas, tarifas, derechos, contribuciones, mejoras, etc.
Artículo 4º A los abogados y procuradores fiscales se les liquidarán y pagarán los porcentajes a que tendrían derecho en las gestiones iniciadas con anterioridad a la promulgación de este decreto y que se clausuren a su amparo. Dichos porcentajes se imputarán al producido de los impuestos respectivos, debiendo el Concejo adoptar las medidas necesarias para que la Dirección de Impuestos Directos los liquide y abone.
Artículo 5º El presente decreto se publicará en el "Diario Oficial" y en tres periódicos del Departamento.
Artículo 6º Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a diecisiete del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Oscar D'Ursi, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, Octubre 17 de 1957.
Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — Francisco S. Donato, Presidente. — José Luis Cabrera Ríos, Secretario.

San José, Octubre 28 de 1957.
Es copia fiel del decreto aprobado por el Concejo Departamental de San José, en la sesión celebrada el día 17 del mes de Octubre de 1957, luciente en el acta respectiva correspondiente a la expresada fecha. — José Luis Vaccaro, Secretario Administrativo.
27) $8.80 1|pub. 16617 Nov.1º-v.nov.1º.

MODIFICACION AL DECRETO SOBRE EXONERACION DE RECARGOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

La Junta Departamental de San José, Decreta:
Artículo 1º Sustitúyese el artículo 2º de la ordenanza de esta fecha, sobre exoneración de recargos para el pago de la Contribución Inmobiliaria, por el siguiente: "Artículo 2º Gozarán del beneficio que establece el artículo anterior, los contribuyentes que efectúen el pago de dichos tributos hasta el día 15 inclusive del mes de Diciembre del presente año".
Artículo 2º El Concejo Departamental tomará las medidas necesarias para que la publicación de la referida ordenanza se realice con la modificación dispuesta en este decreto.
Artículo 3º Comuníquese, etc.
Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 16 de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Oscar D'Ursi, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, Octubre 17 de 1957.
Cúmplase, publíquese, comuníquese y archívese. — Francisco S. Donato, Presidente. — José Luis Cabrera Ríos, Secretario.

San José, Octubre 28 de 1957.
Es copia fiel del decreto aprobado por el Concejo Departamental de San José, en el acuerdo celebrado con fecha 17 del mes de Octubre de 1957 y luciente en el acta respectiva del mismo mes y día. — José Luis Vaccaro, Secretario Administrativo.
27) $6.40 1|pub. 16619 Nov.1º-v.nov.1º.

COOPERATIVA BANCARIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(Correspondiente al 25.a ejercicio de funcionamiento de la Cooperativa Bancaria)
Segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los estatutos sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de Noviembre de 1957, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454 de la ciudad de Montevideo, a la hora 19, en Segunda convocatoria y con cualquier número de asociados que asistan a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior; 2) Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal, sobre la gestión realizada durante el 25.o ejercicio cerrado al 6 de Junio de 1957 y consideración del balance respectivo y proyecto de distribución del resultado de gestión; 3) Artículo 34, inciso J). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 3 o|o anual el interés sobre las Participaciones Sociales por el ejercicio 1956|1957; 4) Artículo 34, inciso K). Proposición del Consejo Directivo fijando en el 50 o|o la afectación del retorno para la integración de Participaciones Sociales por el ejercicio 1956|1957; 5) Informe del Consejo Directivo sobre: A) Contratación de auditores; B) Ampliación de edificio en el predio de Sarandí y Zabala; C) Horario de la Cooperativa; 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de identidad, (Credencial Cívica, Cédula de Identidad, etc.). Estatutos: Artículos 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, se hará una segunda convocatoria para que la asamblea se reúna dentro de los diez días siguientes al de la primera convocatoria. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19, reduciéndose a seis días los plazos de quince días que en él se establecen. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.
Art 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente; Art. 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 4.o del decreto del 5|III|948. (Los socios podrán, particularmente, hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de esos socios). — Carlos Martínez Etchebarne, Presidente. — Ulises V. Galli Ducret, Secretario.
27) $60.00 5|pub. 16633 Nov.1.o-v.nov.7.

"LA QUERENCIA S. A."

"La Querencia S. A." solicita a sus acreedores a los efectos del cumplimiento con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 que se presentan con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó 1309, piso 3.o, ap. 7 de 15 y 30 a 17 y 30. — Montevideo, de Octubre de 1957.
27) $24.00 20|pub. 16624 Nov.1.o-v.nov.

MAPAL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mapal Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de

MAPAL SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, a primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Luis Alberto Moratorio, escribano, comparecen los señores: Carlos A. Palma, Credencial Cívica Serie AEA número quinientos, oriental, mayor de edad, casado con María del Carmen Pons, domiciliado en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby y María del Carmen Pons de Palma, Credencial Cívica Serie ASA número mil cuatrocientos veinticinco, oriental, mayor de edad, casada con Carlos A. Palma, domiciliada en la casa número dos mil quinientos seis de la calle Lord Ponsomby, y, para que lo consigne en esta acta dicen que; Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial; Segundo: Los estatutos que aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo primero. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Mapal Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.
Artículo segundo. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir con su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo tercero. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, formado por cinco mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio emitir acciones "preferidas", estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: A) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor que el de las acciones ordinarias suscriptas; B) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 10 o|o anual; C) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; D) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera distribuído el dividendo prometido, debiendo dejarse constancia de ello en los títulos que se emitan; E) En todas las emisiones se deberá establecer que la sociedad tiene derecho al rescate de las acciones preferidas, con una prima del 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Artículo cuarto. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Artículo quinto. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento, tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO TERCERO

Administración y dirección

Artículo sexto. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Artículo séptimo. Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Artículo octavo. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Artículo nono. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo décimo. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Artículo décimoprimero. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar préstamos en efectivo o valores, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo consideren conveniente, para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores, actuando conjuntamente son los representantes legales de la sociedad.

Artículo décimosegundo. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO CUARTO

De la Fiscalización

Artículo décimotercero. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimocuarto. En las asambleas sociales, cada cincuenta acciones ordinarias o cien preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a voto cuando en el ejercicio anterior no hubieran recibido el dividendo prometido.

Artículo décimoquinto. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad, antes de la hora fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique las acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Artículo décimosexto. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Artículo décimoséptimo. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Artículo décimooctavo. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación

Artículo décimonono. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Artículo vigésimo. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO SEPTIMO

Reforma de estatutos

Artículo vigésimoprimero. La reforma de estos estatutos, pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo décimosexto y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo décimonono.

CAPITULO OCTAVO

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo vigésimosegundo. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones; la asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO NOVENO

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimotercero. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimocuarto. Quedan autorizados los señores contador Miguel A. Acevedo Terra y Alberto Devincenzi para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente; la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Tercero: solicitan los comparecientes que agregue la presente acta al registro de protocolizaciones y les expida los testimonios que solicitaren y yo el escribano autorizanto hago constar que: A) Conozco a los otorgantes; B) Esta acta es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman en la siguiente forma: Carlos A. Palma y María Carmen Pons de Palma. Doy fe. — María Carmen Pons de Palma. — Carlos A. Palma. — Luis A. Moratorio, Escribano.

Número 1. — Protocolización del acta de constitución de "Mapal S. A.". A solicitud de los señores Carlos A. Palma y María del Carmen Pons de Palma. — En la ciudad de Montevideo, hoy primero de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, cumpliendo con lo solicitado por los señores Carlos A. Palma y María del Carmen Pons de Palma, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones el acta de constitución de "Mapal S. A." con el número uno del folio uno al folio siete. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se verifica en el presente registro. Doy fe. (Hay un signo). — Luis A. Moratorio, Escribano.

Concuerda con los originales incorporados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello, y para "Mapal S. A." ,expido este primer testimonio, que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de la protocolización. — Luis A. Moratorio, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Visto: La gestión de "Mapal S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|57, aprobación de "Jónica S. A.". El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mapal S. A." y autorizar su funcionamiento, con la modificación efectuada a fojas 10. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos moneda nacional). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: LEZAMA. — JUAN CARLOS

MASTALLI. — **Justo J. Orozco**, Secretario".
Fojas 10. — Montevideo, Junio 17 de 1957. — Señor Ministro de Hacienda, señor Amílcar Vasconcellos: Alberto Devicenzi, en el expediente N.o 579|1957 anexo 1, que tramito ante ese Ministerio a fin de obtener el reconocimiento de la personería jurídica de "Mapal S. A." de acuerdo a la representación que tengo acreditada y evacuando la vista que se me ha conferido, al señor Ministro digo: Que atento a la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno según dictamen N.o 788|57, el artículo séptimo de los estatutos en trámite, quedará redactado en la siguiente forma: "Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deben ser accionistas de la sociedad. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice". — Saluda a usted muy atentamente. — (Fdo.): Alberto Devicenzi.
Es copia fiel. — Montevideo, 28 de Agosto de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Sección.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo — N.o 1571. — Presentado hoy once de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete a las diecisiete horas e inscripta en este registro con el N.o 233 al folio 1690, del libro N.o 1 de estatutos. — María I. Artecona.
Se inutilizaron timbres de comercio por valor de $ 500.00 y timbres de la ley 10.660 por valor de $ 1.250. — Artecona
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Alberto Devicenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio 6, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "Mapal S. A." según resulta del artículo 21 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados, y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. C) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores, públicos o privados, nacionales o extranjeros. D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir con su objeto realizado todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. 2) La sociedad se denomina: "Mapal S. A.". 3) El domicilio de la sociedad será en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 6. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de los socios fundadores Carlos A. Palma y María del Carmen Pons de Palma. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Mapal S. A." en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean, liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Alberto Devicenzi.
Recibido hoy Setiembre cuatro de mil novecientos cincuenta y siete con un estatuto. — Ponce De León.
Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Al despacho. — Ponce De León.
Montevideo, Setiembre 6 de 1957. — Vista al Ministerio Público. — Gamio. — C. Ponce De León Acosta y Lara.
Entrada 11 de Setiembre de 1957. Salida 23 de Setiembre de 1957. — Vista N.o 3699. — Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Julio Viana.
Recibido hoy Setiembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y siete. — Ponce De León.
Montevideo, Setiembre 26 de 1957. — Al despacho. — Ponce De León.
14.437. — Montevideo, Setiembre 27 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 100.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — C. Ponce De León Acosta y Lara.
Montevideo, Octubre 4 de 1957. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osiman de Moretti.
Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.
Montevideo, 11 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 233 al folio 1690 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.
Recibido hoy Octubre dieciocho de mil novecientos cincuenta y siete. — Lamas.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 25 de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$358.00 1|pub. 16483.

LA CASCADA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que se ha presentado "El Matorral Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

N.o 16. — Protocolización del acta de constitución de

"LA CASCADA SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, a cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Placenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la avenida Agraciada. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que; Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos del

LA CASCADA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo primero. (Denominación): Con el nombre de "La Cascada Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo: Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.
Artículo segundo. (Objeto): El objeto de la sociedad será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; importar, exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo tercero. El capital se fija en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.
Artículo cuarto. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo quinto. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.
Artículo sexto. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.
Artículo séptimo. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Artículo octavo. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar, y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, inclusive con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones y litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir el personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.
Artículo noveno. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUATRO

Sindicatura

Artículo décimo. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo décimoprimero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo doce. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo trece. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, —si lo hubiere— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Artículo catorce. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo quince. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo dieciséis. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo diecisiete. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuestos a las Ganancias Elevadas.

Artículo dieciocho. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dada a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo diecinueve. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directo o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo veinte. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo veintiuno. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes que agregue la presente acta a mi Registro de Protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "La Cascada Sociedad Anónima", extendidos en seis fojas de papel sellado de valor dos pesos cada una, Serie "A" números dos millones cincuenta mil ochocientos sesenta y tres al dos millones cincuenta mil ochocientos sesenta y ocho, del folio cuarenta y cinco al folio cincuenta vuelto; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la extendida el veintitrés de Enero de mil novecientos cincuenta y siete bajo el membrete: "No 15. Protocolización de un acta a solicitud de los fundadores de "Cinco Sauces Sociedad Anónima" (en formación) de folios cuarenta y cuatro a cuarenta y cuatro vuelto). De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, escribano.

Es primer testimonio que expido para "La Cascada Sociedad Anónima", el que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo: Jorge Piacenza Harriague escribano.

Testimonio: Acta. En Montevideo a 26 de Abril de 1957, reunidos los fundadores de "La Cascada Sociedad Anónima", doctora María Inés Escande Piaggio y Ariel Leoncini Pintos, resuelven: que en mérito a haberse comprobado la existencia de una sociedad anónima de idéntica denominación, cambiar el nombre de "La Cascada Sociedad Anónima", por el de "El Matorral Sociedad Anónima" a cuyos efectos deberán efectuarse los trámites pertinentes en el Ministerio de Hacienda, quedando autorizados la doctora María Inés Escande Piaggio o el procurador Francisco Freyre Borbonet para realizarlos. Luego de leída la presente acta es aprobada y firmada. — María Inés Escande Piagio. — Ariel Leoncini

—N.o 6. — Protocolización de un acta a solicitud de María Inés Escande Piaggio y otro. — En la ciudad de Montevideo el veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Mary Betty Vilarrubí, escribana, comparecen: María Inés Escande Piaggio y Ariel Leoncini Pintos, en sus caracteres de socios fundadores de "La Cascada Sociedad Anónima", con sede en la casa número mil cuatrocientos trece de la calle San José en esta ciudad. Y, para que lo consigne en esta acta, dicen que: Solicitan a la suscripta escribana incorpore a su Registro de Protocolizaciones el acta que precede extendida en un sellado de valor cuatro pesos Serie "A" número cuatrocientos cuarenta y cuatro mil seiscientos diez, y expida los testimonios que solicitaren. Y, yo, la escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De acuerdo a lo solicitado por los señores María Inés Escande Piaggio y Ariel Leoncini Pintos, procedo a incorporar a mi Registro de Protocolizaciones el acta que precede, lo que verifico con el número seis al folio catorce. Esta acta es leída por mí y los comparecientes ratificándose así la otorgan y firman. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada el veintiocho de Marzo bajo el membrete: "N.o 5. Protocolización de dos actas a solicitud de Cirilo Anatolio Custiel Cuende" de folios doce al trece. De todo lo que doy fe. Hay un signo notarial. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Concuerda bien y fielmente con el original que luce de folio catorce a catorce vuelto de mi Registro de Protocolizaciones del corriente año, al que me remito. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente primer testimonio, que sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo, el dos de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Mary Betty Vilarrubí, escribana. — Mary Betty Vilarrubí, escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "El Matorral Sociedad Anónima" (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|57, aprobación de estatutos de "Jónica Sociedad Anónima", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "El Matorral Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a fs. 11. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — JUAN CARLOS MASTALLI. — Justo J. Orozco, Secretario".

Señor Ministro de Hacienda: Francisco Freyre Borbonet, en la representación acreditada en el expediente "La Cascada Sociedad Anónima" estatutos, al señor Ministro digo: Que habiéndose denunciado la existencia de una sociedad anónima con idéntica denominación de la del rubro, mis mandantes han resuelto realizar su cambio de nombre por "El Matorral Sociedad Anónima" como lo justifico con los testimonios notariales expedidos por la escribana Mary Betty Vilarrubí que acompaño. Por tanto, al señor Ministro pido: Que se tenga presente el cambio de nombre de "La Cascada Sociedad Anónima" por el de "El Matorral Sociedad Anónima". y previos los trámites de estilo se aprueben los estatutos originales acompañados oportunamente y se proceda en un todo de acuerdo a lo solicitado en mi escrito inicial. Otrosí digo: Que el capital por el cual se solicita autorización asciende a $ 200.000:00 que denuncio a los efectos pertinentes. Acceda el señor Ministro por ser justicia. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Francisco Freyre Borbonet.

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — R. de Medina Méndez, (Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet constituyendo domicilio en San José N.o 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "El Matorral Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague ,acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en Montevideo. El objeto de la sociedad anónima será: I) Realizar toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas, importar y exportar; intervenir en toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; II) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; III) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley N.o 11.073 con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital autorizado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social de "El Matorral Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de pesos 200.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: 1o.) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada; 2o.) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y abonados los tributos respectivos se ordene el desglose del documento agregado y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

15.849. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — H. Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.737. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("El Matorral S. A.", Civil 1.o Estatuto). — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Francisco Pagano.

16.478. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. — Landa. — H. Del Castillo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 2 de Octubre de

1957. — Recibido hoy. — Conste. —.Artecona.
Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 217 al folio 1.539 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Con el N.o 321 al Fo. 1495 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957.
$612.00 1|pub. — 16498.

ALAMO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber al público que se ha presentado "Alamo Blanco Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

N.o 22. — Protocolización del acta de constitución de

ALAMO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA

En la ciudad de Montevideo, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparecen: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la avenida Uruguay; y Ariel Leoncini Pintos, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la calle Agraciada. Y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos de:

ALAMO BLANCO SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo, domicilio

Artículo 1.o. (Denominación): Con el nombre de "Alamo Blanco Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Plazo: Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio; Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Art. 2.o. (Objeto): El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones

Artículo 3.o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o. El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la Dirección y Administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto, y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta socieda den la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores, o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos, hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales o especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios, o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balances y utilidades

Artículo 17. El ejercico social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, el cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente; los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi Registro de

Protocolizaciones y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones los estatutos de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" extendidos en cinco fojas de papel sellado, cada una, Serie A números dos millones doscientos cuatro mil seiscientos setenta y siete al dos millones doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y uno, del folio ochenta y seis al folio noventa vuelto; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así lo otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el veintidós de Marzo bajo el membrete: "Número 21. Protocolización del acta de constitución de "Burucuyá Sociedad Anónima" de folios ochenta a ochenta y cinco. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Ariel Leoncini. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Es primer testimonio que para "Alamo Blanco Sociedad Anónima", expido, sello, signo y firmo, en la ciudad de Montevideo a veinticinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay un signo. — Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Agosto de 1957. — Visto: La gestión de "Alamo Blanco S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público y vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio, normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de Agosto de 1957, aprobación de estatutos de "Jónica S. A.". El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Alamo Blanco Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA**. — **JUAN CARLOS MASTALLI**. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 27 de Agosto de 1957. — R. de Medina Méndez. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Alamo Blanco Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio hago constar: Que esta sociedad anónima tiene su sede en Montevideo. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar, y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles. II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas. III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. I) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio. II) Que es sociedad anónima. III) Que el capital integrado es nacional. IV) Que la firma gira bajo la razón social de "Alamo Blanco Sociedad Anónima". V) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 100.000.00 (cien mil pesos moneda nacional). Por tanto, al señor Juez pido: 1) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y abonados los tributos respectivos, se ordene el desglose del documento agregado y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

15.814. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957 — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Landa. — H. del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3113. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. ("Alamo Blanco S. A.". Estatutos. Civil 1.o) — Francisco Pagano.

16.307. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétase las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Hágase las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídanse testimonios, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios, a los efectos fiscales, $ 200.00, impuesto $ 16.00. — Landa. — H. del Castillo.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 2 de Octubre de 1957. — Recibido hoy. Conste. — Artecona.

Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el número 319 al folio 1590 del libro N.o 1 de estatutos. Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Con el N.o 319 al folio 1485 del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario.

$458.00 1|pub. 16499.

VENTOLINA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber al público que se ha presentado "Ventolina Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

N.o 31. — Protocolización del acta de constitución de "Ventolina Sociedad Anónima". — En la ciudad de Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí: Jorge Piacenza Harriague, escribano autorizante, comparece: María Inés Escande Piaggio, oriental, mayor de edad, casada, abogada, domiciliada en la casa número novecientos veinticinco de la Avenida Uruguay y Julio Agustín Prat, oriental, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado en la casa número tres mil ochocientos cincuenta y nueve de la Avenida Agraciada. Y para que lo consigne en esta acta, dicen que:

Primero: Han resuelto fundar una sociedad que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación:

Segundo.

Estatutos de:

"VENTOLINA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO PRIMERO

Denominación, plazo y domicilio

Artículo 1º (Denominación). Con el nombre de "Ventolina Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. (Plazo). Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. (Domicilio). Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2º El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros; V) Realizar, en consecuencia, toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran directamente al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo 3º El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00), pudiendo el Directorio en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00), previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 7º El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8º El Directorio estará investido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: 1) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del activo y pasivo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad en la forma y condiciones que estimare conveniente; dar y tomar en arrendamiento inmuebles; contratar servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas Cartas Orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito; tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar y acordar quitas o esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; entablar el recurso de fuerza; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviera que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales o especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respec-

tivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, —si lo hubiere—, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art 13. Las asambleas ordinarias, tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que represen. ten la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente: los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados: la doctora María Inés Escande Piaggio y el procurador Francisco Freyre Borbonet, para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante el Poder ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica; aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación. Tramitar la Matrícula de Comerciante y la rúbrica de los libros de comercio pertenecientes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Tercero: Solicitan los comparecientes, que agregue la presente acta a mi registro de protocolizaciones, y les expida los testimonios que soliciten. Y yo, el escribano autorizante, hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) De conformidad con lo solicitado en la presente acta por los interesados, incorporo a mi registro de protocolizaciones los estatutos de "Ventolina Sociedad Anónima", extendidos en cinco fojas de papel sellado, de cuatro pesos cada una, Serie "A", número cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta y cinco al cuatrocientos siete mil cuatrocientos sesenta y nueve, del folio ciento treinta y tres al folio ciento treinta y siete vuelto; C) Esta acta es leída por el suscripto escribano y los comparecientes así la otorgan y firman conmigo; D) Esta protocolización sigue a la verificada el veintitrés de Mayo bajo el membrete: N.o 30. Protocolización del acta de constitución de "El Abrojal Sociedad Anónima", de folios ciento veintisiete a ciento treinta y dos. De todo lo que doy fe. — María Inés Escande Piaggio. — Julio A. Prat.

Jorge Piacenza Harriague, escribano. Es primer testimonio que expido para "Ventolina Sociedad Anónima" el que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un signo: Jorge Piacenza Harriague, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 3 de 1957. — Visto: La gestión de "Ventolina Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|3|57, aprobación de "Jónica Sociedad Anónima". El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ventolina Sociedad anónima" y autorizar su funcionamiento. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — JUAN CARLOS MASTALLI — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 9 de 1957. — R. de Medina Méndez; — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Francisco Freyre Borbonet, constituyendo domicilio en San José 1413 (Escribanía Piacenza), al señor Juez digo: Que según resulta del artículo 21 de los estatutos de "Ventolina Sociedad Anónima", cuya copia expedida por el escribano Jorge Piacenza Harriague acompaño, estoy facultado para efectuar las gestiones tendientes a obtener el reconocimiento de la personería jurídica y proceder a la inscripción en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes. Que de acuerdo a lo exigido por el Código de Comercio hago constar: que esta sociedad anónima tiene su sede en Montevideo.

El objeto de la sociedad será: I) Comprar vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construír, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles; II) Importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos y subproductos del país y del extranjero; explotaciones agrícolas y ganaderas; III) Enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar toda clase de bienes buebles, semovientes, acciones, valores y títulos, privados o públicos, nacionales o extranjeros; IV) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley N.o 11.073 con el aporte de capitales a empresas; dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con sin garantías, por cuenta propia o de terceros. 1) Que al frente de la sociedad anónima está el Directorio; 2) Que es sociedad anónima; 3) Que el capital autorizado es nacional; 4) Que la firma gira bajo la razón social de "Ventolina Sociedad Anónima"; 5) Que el capital autorizado por el Poder Ejecutivo es de $ 100.000.00. Por tanto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, por constituído domicilio y acreditada la representación invocada; 2.o) Que previa vista del Ministerio Público, se decrete la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y abonados los tributos respectivos se ordene el desglose del documento agregado y el archivo del expediente. Será justicia. — Francisco Freyre Borbonet.

15.848. — Montevideo, Setiembre 13 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Landa. — H. Del Castillo.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3.739. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. ("Ventolina Sociedad Anónima", Estatutos, Civil 1.o). — Montevideo, Setiembre 14 de 1957. — Francisco Pagano.

16.476. — Montevideo, Setiembre 19 de 1957. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas. Remítase al Registro Público de Comercio. Háganse las publicaciones; acreditadas que sean y liquidado y repuesto el sellado, expídase testimonio, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios a los efectos fiscales: $ 200.00, impuestos $ 16.00. — Landa. — H. Del Castillo.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 4 de Octubre de 1957. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 7 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 222 al folio 1.610 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 8 de Octubre de 1957. — Con el N.o 322 al Fo. 150 del Lo. 1 de Matrícula de Comerciantes se hizo la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1957. — Alfredo Llugain, Actuario.

$424.00 1|pub. — 16500.

UNION COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A. (UCISA)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Aumento de capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Unión Comercial e Industrial S. A." (UCISA), solicitando la inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 140. — Febrero 22 de 1957. — Siendo la hora 17 del día de la fecha, se reúnen en el local de la calle Veraviere to No. 2326, los señores Lorenzo W. Reyno, Hugo Carrano, José Pedro Cóppola Serra, Julio Hernández, Fco. Peirano Arcieri, asiste en su calidad de Síndico el señor Alberto Pena Indart. Abierto el acto se da lectura al acta anterior, la que se aprueba. A continuación el señor Presidente propone y así se resuelve por unanimidad, elevar el capital accionario de la sociedad, a la cantidad de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) moneda nacional de acuerdo a las facultades establecidas en los estatutos sociales. Se resuelve también por unanimidad, facultar al contador señor Nicolás Scarlatto Díaz, para realizar las gestiones necesarias ante quienes corresponda, para su cumplimiento, asamblea del 31 de Enero próximo pasado. El señor Presidente da cuenta de que la asamblea aprobó por unanimidad todos los puntos de la orden del día. Sin más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo la hora 18 y 50. — Francisco Peirano. — José P. Cóppola. — H. Carrano. — Julio Hernández. — Alberto Pena Indart. — Lorenzo Walter Reyno.

Concuerda: Lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su tenor que obran de fojas ciento cuarenta y nueve a ciento cincuenta del libro de actas de Directorio, pertenecientes a la sociedad "Unión Comercial e Industrial S. A." (UCISA) rubricado por el Registro Público de Comercio, adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, a solicitud de parte interesada y para la persona jurídica denominada "Unión Comercial e Industrial Sociedad Anónima" (UCISA) siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Amílcar W. Pereira Vecino, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 23 de 1957. — Visto: La solicitud de "Unión Comercial e Industrial S. A." (UCISA) a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital actual con la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Considerando: Según acta notarial adjunta (fs. 38 y vta.) se han cumplido los requisitos pertinentes. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el aumento del capital autorizado de "Unión Comercial e Industrial S. A." (UCISA), el que queda fijado en la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos). A sus fines expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **LEZAMA.**—AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 7 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Nicolás Scarlatto Díaz, domiciliado en Misiones 1478 ante usted se presenta y dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 23 de Julio próximo pasado la "Unión Comercial e Industrial S. A." (UCISA) ha sido autorizada para elevar su capital accionario a seiscientos mil pesos ($ 600.000.00). Que debidamente autorizado por la asamblea según testimonio que corre a fs. 39 de los adjuntos, viene por la presente a solicitar del señor Juez tenga a bien disponer la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Otrosí: Que adjunta los estatutos de la referida sociedad, con los testimonios correspondientes en 41 fojas todo lo que solicita le sea devuelto oportunamente. Tenga a bien el señor Juez acceder a lo solicitado. — Nicolás Scarlatto.

11.581. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.442. — Entrada: 17 de Setiembre de 1957. Salida: 18 de Setiembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. ("Unión Comercial e Industrial S. A.". Aumento de capital. Civil 2o.). — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.974. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 3 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 212 al folio 1.502 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, once de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$104.00 1|pub. 16530.

FEDERAL INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Federal Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

FEDERAL INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, reunidos los señores Carlos J. Lecueder, uruguayo, casado con Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, uruguayo, casado con Carmen Luisa Atchugarry, ambos domiciliados en la calle Misiones 1424 piso 2.o, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

CAPITULO PRIMERO

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o Con el nombre de "Federal Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compra-venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros. B) La adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones. C) La compra-venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros. D) Dar y recibir préstamos en dinero, valores o especies, para financiación de operaciones, con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros. E) Intervenir por cuenta propia o ajena en toda clase de industrias, comercios, explotaciones agropecuarias, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO SEGUNDO

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones, que dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio será electo por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando un representante.

Art. 6.o Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá, en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles o inmuebles. Importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive con el Banco Hipotecario, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO CUARTO

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO QUINTO

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reunan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades (si lo hubiere) presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere, y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la Ley del 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables con o sin garantía, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO SEXTO

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que se juzgue conveniente, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias, un proyecto de distribución de utilidades en el cual se propondrá el destino a darse a las mismas.

CAPITULO SEPTIMO

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo; B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos, etc., de cualquier naturaleza que fueren, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores.

Art. 22. Autorízase a los fundadores y a los señores Luis Alberto Robirú y Elbio E. Espinosa para que conjunta, separada o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Carlos J. Lecueder. — Luis E. Lecueder.

Daniel Terra, escribano certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores contadores Carlos J. Lecueder, casado con doña Dora de San Vicente y Luis E. Lecueder, casado con doña Carmen Luisa Atchugarry, ambos uruguayos, mayores de edad, vecinos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, a pedido de parte interesada, siento el presente que sello, signo y fir-

mo en Montevideo. hoy tres de Junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Daniel Terra. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1957. — Visto: La gestión de "Federal Inmobiliaria; Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, oído el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, y a lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 13|8|957, aprobación de estatuto de "Jónica S. A.", El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Federal Inmobiliaria Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.00.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3o. y 4o. de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — JUAN CARLOS MASTALLI. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Setiembre 11 de 1957. — R. de Medina Méndez, Director de Secciones. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno :Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones 1424 (piso 2o) al señor Juez digo: 1o.) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Federal Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima", en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo; 2o.) Solicito además, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: A) La sociedad se denomina: "Federal Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima"; B) Tiene por objeto la adquisición, compra-venta, construcción, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros de acuerdo a lo establecido en su estatuto en el artículo 2o.; C) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones 1424 (piso 2º); D) La administración de la sociedad estará a cargo provisoriamente de los fundadores señores Carlos J. Lecueder y Luis E. Lecueder. Por lo expuesto al señor Juez ruego se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Carlos J. Lecueder.

11.576. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957 — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº **4.447.** — Entrada: 17 de Setiembre de 1957. Salida: 18 de Setiembre de 1957. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

11.969. — Montevideo, Setiembre 21 de 1957. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y los desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 14 de Octubre de 1957. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 237 al folio 1.714 del libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 17 de Octubre de 1957. — Con el N.o 331 al Fo 157 del Lo. 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diecinueve de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$101.00 1|pub. — 16531.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Barraca del Pontón S. A.

Balance General Sintético al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	28.837.57
Depósitos en Garantía de Importaciones	”	215.941.98
Propiedad	”	285.446.86
Títulos y Acciones	”	18.228.00
Muebles y útiles, maquinarias y material rodante	”	10.718.00
Deudores varios y vales a cobrar	”	250.237.52
Mercaderías	”	298.817.61
Cuentas de Orden	”	15.652.40
	$	1.097.879.94

Pasivo—

Capital	$	600.000.00
Reservas	”	34.751.97
Acreedores por compras en plaza	”	49.296.78
Banco de Cobranzas L. y A.	”	120.268.75
Acreedores por Gravámenes Fiscales	”	61.856.24
Cuentas de Directores, Accionistas y Empleados	”	138.275.01
Utilidad del ejercicio	”	77.778.79
Cuentas de orden	”	15.652.40
	$	1.097.879.94

Aprobado en la Asamblea de Accionistas, realizada el día 25 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 46 del libro Copiador, certificado el 13 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta Sintética de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Debe—

Impuestos y Gravámenes Fiscales	$	90.038.68
Leyes Sociales	”	26.466.60
Seguros, comisiones, y gastos bancarios	”	26.395.56
Sueldos, jornales y gratificaciones	”	153.647.93
Gastos de importación, fletes y derechos de Aduana	”	96.360.52
Gastos generales	”	38.612.78
Intereses	”	19.707.06
Amortizaciones	”	4.581.60
Previsión para Impuestos	”	3.500.00
Utilidad	”	77.778.79
	$	537.089.52

Haber—

Saldo anterior sin distribuir	$	5.011.60
Descuentos y bonificaciones	”	723.53
Mercaderías	”	531.354.39
	$	537.089.52

Aprobado en la Asamblea de Accionistas, realizada el 25 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Pérdidas y Ganancias, se halla copiado a folios 47 del libro Copiador, certificado el 13 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Proyecto de Distribución de Utilidades

5 o|o a Fondo de Reserva	$	3.888.94
10 o|o a Directorio	”	7.777.88
85 o|o a Accionistas 11 o|o s|$ 600.000.00	”	66.000.00
Saldo a próximo ejercicio	”	111.97
	$	77.778.79

Aprobado en la Asamblea de Accionistas, realizada el día 25 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades, se halla copiado a folios 48 del libro Copiador, certificado el 13 de abril de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 67.20. 1|Pub. — 15694.

Laviere Vitacca e hijos S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Acciones	$	647 800.00
Máquinas, útiles y herramientas	”	86.271.42
Caja y Bancos	”	18.343.43
Gastos constitución sociedad	”	13.184.81
Empleados y obreros	”	7 362.04
Documentos por cobrar	”	6.799.91
Retenciones en garantía	”	3.432.70
Deudores prendarioso	”	50.00
Inmuebles	”	149.452.87
Deudores especiales	”	71 422.64
Materiales	”	232.723.40
Varios deudores	”	245.589.55
Mercaderías	”	16.887.72
Garantía de licitaciones	”	2.556.62
Garantía de obras	”	7.208.80
	$	1.509.085.91

Pasivo —

Capital autorizado	$	647.800.00
Capital realizado	”	352.200.00
Fondo de reserva	”	22.778.68
Fondo de reserva especial	”	23.000.95
Documentos por pagar	”	78.197.70
Hipotecas	”	32 311.98
Gastos por liquidar	”	33.299.20
Préstamos amortizables	”	42 000.00
Cuentas bancarias	”	47 555.34
Varios acreedores	”	186 080.96
Utilidades a distribuir	”	43.861.10
	$	1.509.085 91

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 38 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Pérdidas —

Instalaciones, muebles y útiles, máquinas y herramientas	$	6.833.42
Gastos constitución sociedad	"	693.94
Asignaciones familiares	"	10.913.62
Sueldos y jornales ...	"	167.035.61
Comisiones	"	39.424.25
Jubilaciones	"	24.747.08
Intereses y descuentos .	"	11.305.25
Pérdidas y ganancias .	"	2.498.38
Gastos generales	"	56.064.80
Propaganda	"	8.114.61
Combustible	"	12.325.14
Patentes y contribuciones	"	9.853.97
Gastos de representación	"	13.251.04
Luz, fuerza motriz y teléfonos	"	10.704.20
Utilidades	"	43.861.10
	$	417.626.41

Ganancias —

Trabajos	$	417.626.41
	$	417.626.41

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 39 del libro Copiado de Balances certificado el 15 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

Distribución de Utilidades

Utilidades anteriores .	$	1.449.92
Utilidades del ejrcicio .	"	43.861.10
	$	45.311.02
Reserva estatutaria ...	"	2.265.55
Directorio	"	4.531.10
Empleados y obreros ..	"	2.265.55
Síndico	"	2.265.55
Accionistas	"	31.698.00
Saldo a cuenta nueva ...	"	2.285.27
	$	45.311.02

Esta Distribución queda pendiente de aprobación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 40 del libro Copiador de Balances certificado el 15 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 75.60. 1|Pub. — 15901.

United Artists of Uruguay Inc.

Estado de Situación al 1.º de diciembre de 1956

Activo —

Caja y Bancos	$	1.864.06
Pérdida del ejercicio ...	"	14.388.75
	$	16.252.81

Pasivo —

Casa matriz	$	15.252.81
Capital integrado	"	1.000.00
	$	16.252.81

Estado de Pérdidas y Ganancias al 1.º de diciembre de 1956

Sueldos	$	941.50
Honorarios	"	7.240.00
Gastos exportación películas	"	3.229.65
Cables y teléfonos ...	"	437.95
Publicaciones	"	628.50
Gastos de locomoción .	"	303.25
Gastos generales	"	1.607.95
	$	14.388.75
Pérdida del ejercicio ..	$	14.388.75

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Sociedad Anónima extranjera.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 1 del libro Inventario certificado el 3 de noviembre de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 25.20. 1|Pub. — 15874.

Chic Francés S. A.

Balance General al 30 de junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre de 1957

Activo —

Deudores varios	$	551.571.66
Obligaciones a cobrar .	"	42.792.84
Rodados	"	52.981.39
Muebles y útiles	"	30.638.48
Maquinarias e instalaciones	"	22.256.63
Gastos de organización a amortización	"	29.286.77
Gastos de constitución .	"	6.547.00
Pagos adelantados (seguros)	"	8.405.31
Bco. República (c. c.) .	"	11.027.56
Bco. Mercantil (c. c.) .	"	28.110.79
Banco La Caja Obrera (c. c.)	"	11.724.67
Bco. Territorial (c. c.) .	"	3.887.12
Caja	"	19.368.74
Títulos y acciones ...	"	5.000.00
Mercaderías Generales .	"	928.531.70
Acciones ordinarias a emitir	"	20.000.00
Acciones preferidas a emitir	"	100.000.00
Acciones ordinarias depositadas en garantía	"	750.000.00
	$	2.625.140.66

Pasivo —

Bco. Comercial (c. c.) .	$	2.700.09
Obligaciones a pagar ..	"	247.000.00
Acreedores varios	"	297.919.03
Cuentas pendientes ...	"	77.834.80
Caja de Jubilaciones ..	"	25.237.70
Asignaciones familiares	"	6.954.87
Impuesto a las ventas .	"	13.699.11
Utilidades a distribuir .	"	176.538.64
Capital realizado	"	880.000.00
Fondo de reservas legal	"	8.622.82
Fondo de reservas especial	"	16.633.62
Capital autorizado	"	120.000.00
Acreedores por acciones ordinarias depositadas en garantía	"	750.000.00
	$	2.625.140.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 648 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 7184 a folios 232 del libro N.º 3.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre de 1957

Debe —

Presupuesto personal y cargas sociales	$	1.027.470.64
Impuestos varios	"	169.067.41
Intereses y descuentos .	"	35.501.03
Sindicatura	"	4.800.00
Propaganda	"	3.674.18
Amortizaciones	"	30.524.01
Alquileres	"	76.800.00
Seguros	"	8.496.25
Papelería, librería e impresos	"	4.772.23
Reposiciones, conservación y composturas ..	"	11.029.49
Luz, teléfono y fuerza motriz	"	16.833.83
Sellados, timbres y estampillas	"	7.939.08
Limpieza e higiene	"	4.752.74
Giras y viajes	"	23.667.61
Expedición y locomoción	"	22.791.16
Calefacción	"	1.900.09
Honorarios y gastos afines	"	3.396.50
Gastos bancarios	"	4.824.12
Suscripciones	"	8.732.50
Cables y telegramas ...	"	395.05
Aguas corrientes	"	338.28
Avisos	"	230.60
Atenciones con clientes y proveedores	"	281.00
Gastos varios	"	6.404.70
	$	1.474.686.50
Utilidades	"	176.538.64
	$	1.651.225.14

Haber —

Mercaderías generales .	$	1.650.720.64
Dividendos	"	450.00
Cobranza siniestro	"	54.50
	$	1.651.225.14

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria el 10 de octubre de 1957

Fondo de reserva legal	$	8.826.93
Fondo de reserva especial	"	9.311.71
Dividendos	"	158.400.00
	$	176.538.64

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 649 del libro Copiador certificado el 28 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 7184 a folios 323 del libro N.º 3.

$ 81.60. 1|Pub. 15991.

Estancias y Cabañas Roberto J. Zerbino Sociedad Anónima

Balance General al 30 de junio de 1957

Activo —

Caja y Bancos	$	3.884.90
Varios deudores	"	119.891.58
Haciendas, productos de granja y frutos del país	"	848.427.00
Materiales diversos de explotación	"	16.616.08
Acciones y valores	"	1.900.00
Inmuebles	"	490.990.57
Maquinarias, muebles y útiles	"	56.869.68
Elementos de transporte	"	17.195.63
Reproductores	"	28.144.00
Gastos y pagos adelantados (seguros, intereses a vencer y reparaciones cuenta especial)	"	30.492.71
Gastos de constitución	"	3.333.48
	$	1.117.745.57

Pasivo —

Capital realizado	$	622.000.00
Fondo de reserva (artículo 28)	"	10.539.63
Reserva para pago de impuestos	"	5.547.37
Varios acreedores	"	331.656.38
Utilidad	"	148.002.19
	$	1.117.745.57

Este Balance General fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 62 del libro Copiador certificado el 26 de setiembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el número 4452 a folios 236 del libro respectivo.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1957

Debe —

Amortizaciones	$	25.073.67
Sueldos, honorarios y aportes	"	24.359.28
Impuestos	"	13.229.53
Gastos financieros (intereses y comisiones)	"	14.981.31
Fletes y locomoción	"	19.172.45
Remedios y específicos	"	5.885.61
Forrajes y concentrados	"	8.667.07
Semillas y abonos	"	3.349.12
Nafta y lubricantes	"	3.883.14
Gastos de esquila	"	3.782.45
Comisiones sobre ventas	"	3.337.87
Reparaciones (maquinarias y edificios)	"	7.107.81
Seguros	"	2.492.16
Gastos de alimentación	"	7.009.56
Gastos varios	"	16.189.74
Utilidad del ejercicio	"	93.353.80
Saldo anterior	"	54.648.39
	$	306.522.96

Haber —

Saldo anterior	$	54.648.39
Haciendas, productos de granja y frutos del país	"	249.865.85
Intereses ganados y utilidades varias	"	2.008.72
	$	306.522.96

Esta Cuenta de Pérdidas y Ganancias fué aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 61 del libro Copiador certificado el 26 de setiembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 4452 a folios 236 del libro respectivo.

Cuadro de Distribución de Utilidades

Fondo de reserva (artículo 28)	$	4.667.69
A cuenta nueva	"	143.334.50
	$	148.002.19

Este cuadro de Distribución de Utilidades fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiado a folios 60 del libro Copiador certificado el 26 de setiembre de 1950 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 4452 a folios 236 del libro respectivo.

$ 73.20. 1|Pub. — 15995.

Erna Inmobiliaria y Financiera S. A.

Balance General al 31 de Marzo de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 29 de setiembre de 1957

Activo —

Bancos	$	6.012.78
Promitentes compradores	"	598.323.00
Cuentas corrientes	"	4.187.66
Gastos de constitución	"	5.161.50
Terrenos	"	63.710.92
	$	677.395.86

Pasivo —

Hipotecas a pagar	$	100.000.00
Utilidades a vencer	"	476.861.76
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad del ejercicio	"	534.10
	$	677.395.86

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Marzo de 1957

Ganancias:

Utilidades por ventas a plazo	$	15.856.96
	$	15.856.96

Pérdidas:

Administración de solares	$	1.375.31
Intereses pagados	"	12.859.33
Gastos de ventas	"	54.84
Gastos de constitución	"	573.50
Gastos generales	"	291.02
Impuestos	"	163.86
Utilidad del ejercicio	"	534.10
	$	15.856.96

Las presentes utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados, se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador, certificado el 5 de junio de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 16131.

Marolanas S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1957

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas del 16 de Setiembre de 1957

Activo —

Caja	$	524.96
Bancos	"	99.484.71
Cuentas corrientes	"	285.703.28
Adicionales a cobrar	"	1.831.53
Muebles y útiles	"	330.00
Gastos de constitución	"	1.760.90
Pérdidas y ganancias	"	56.700.87
	$	446.336.25

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	35.595.25
Acreedores	"	741.00
Capital integrado	"	410.000.00
	$	446.336.25

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1957

Ganancias:

Mercaderías	$	11.375.86
Arrendamiento de máquinas	"	30.259.93
Otros ingresos	"	831.52
	$	42.467.31

Pérdidas:

Gastos de administración:

Impuestos	$	2.974.36
Correo	"	2.289.31
Honorarios	"	1.800.00
Contrib. sociales	"	2.[illegible]26.32
Gastos de viaje	"	2.150.00
Varios	"	562.70
Gastos de constitución	"	2.070.10
Utilidad del ejercicio	"	27.794.52
	$	42.467.31

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y Resultados se hallan copiados a folios 176 del libro Copiador, certifi-

cado el 23 de junio de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 16132.

Norte Sur S. A.

Estado de Situación al 30 de Junio de 1955

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Activo —

Concepto		Importe
Banco Mercantil	$	11.909.98
Gastos constitución	"	2.518.35
Mercaderías generales	"	17.031.54
Pérdidas y ganancias	"	12.142.81
	$	43.602.68

Pasivo —

Concepto		Importe
Acreedores varios	$	6.202.68
Capital integrado	"	37.400.00
	$	43.602.68

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|54 - 30|6|55

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Pérdidas —

Concepto		Importe
Envases	$	440.05
Impuestos y patentes	"	308.06
Sellados y publicaciones	"	227.67
Gastos generales	"	158.70
Mercaderías	"	9.202.51
Saldo deudor	$	10.336.99

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador certificado el 22 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 9282 a folios 215 del libro N.º 2.

$ 24.00. 1|Pub. — 16183.

Norte Sur S. A.

Estado de Situación al 30 de junio de 1956

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Activo —

Concepto		Importe
Banco Mercantil	$	10.661.38
Gastos constitución	"	2.518.35
Cuentas corrientes	"	10.602.74
Pérdidas y ganancias	"	15.256.43
	$	39.038.90

Pasivo —

Concepto		Importe
Acreedores varios	$	1.638.90
Capital integrado	"	37.400.00
	$	39.038.90

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|7|55 - 30|6|56

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 25 de setiembre de 1957

Pérdidas —

Concepto		Importe
Impuestos y patentes	$	617.22
Gastos generales	"	18.53
Mercaderías	"	2.477.87
	$	3.113.62

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 8 del libro Copiador certificado el 22 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.º 9282 a folios 215 del libro N.º 2.

$ 22.20. 1|Pub. — 16182.

Julio A. Barbieri S. A.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, efectuada el día 26 de Setiembre de 1957.

Activo —

Concepto		Importe
Caja y Bancos	$	89.383.76
Deudores varios	"	825.893.95
Garantía decreto Agosto de 1956	"	307.225.65
Mercaderías	"	1.427.491.32
Acciones y valores	"	107.399.26
Acciones a emitir	"	3.473.200.00
Edificios	"	823.082.10
Maquinarias, herramientas e instalaciones	"	161.442.37
Marcas de fábrica y llaves	"	2.00
Pagos adelantados	"	24.625.80
Suma	$	7.239.746.21

Cuentas de orden:

Concepto		Importe
Acciones garantía Directorio	"	50.000.00
Valores depositados al cobro	"	43.387.43
Inmuebles comprometidos	"	123.437.51
Suma	$	7.456.571.15

Pasivo —

Concepto		Importe
Capital integrado	$	1.526.800.00
Capital a suscribir	"	3.473.200.00
Reservas al 30 de Junio de 1956	"	686.174.60
Intereses a consolidar	"	7.774.55
Acreedores varios	"	548.510.80
Obligaciones a pagar	"	16.000.00
Obligaciones "Julio A. Barbieri S. A."	"	240.000.00
Banco Hipotecario	"	229.875.53
Utilidades a distribuir	"	511.404.73
Suma	$	7.239.746.21

Cuentas de orden:

Concepto		Importe
Depositantes acciones Directorio	$	50.000.00
Depositantes de valores	"	43.387.43
Promitentes vendedores de inmuebles	"	123.437.51
Suma	$	7.456.571.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 487 del libro Copiador de Estados, certificado el 6 de Agosto de 1952, por el Registro Público de Comercio.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias — Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1957.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de Setiembre de 1957.

Debe —

Concepto		Importe
Amortizaciones	$	53.914.15
Impuestos	"	191.877.15
Caja de Jubilaciones y Asignaciones	"	106.964.17
Propaganda	"	15.367.56
Descuentos, rebajas y comisiones sobre ventas	"	19.622.14
Locomoción	"	20.712.08
Seguros	"	12.682.85
Alquileres	"	28.320.00
Intereses y comisiones	"	58.304.05
Sueldos e indemnizaciones	"	310.729.57
Habilitaciones	"	68.090.72
Gastos generales	"	77.242.64
Deudores incobrables	"	14.223.64
Utilidades a distribuir	"	511.404.73
	$	1.489.455.45

Haber —

Concepto		Importe
Mercaderías	$	1.462.152.04
Seguros y créditos cobrados	"	1.829.96
Intereses y comisiones	"	11.447.63
Venta Activo fijo	"	7.317.23
Saldo del ejercicio anterior	"	6.708.59
	$	1.489.455.45

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 488 del libro Copiador de Estados, certificado el 6 de Agosto de 1952, por el Registro Público de Comercio.

Distribución de Utilidades

Aprobada por la Asamblea de Accionistas, realizada el día 26 de Setiembre de 1957.

Concepto		Importe
Utilidad del ejercicio	$	504.696.14
Saldo del ejercicio anterior	"	6.708.59
	$	511.404.73
Fondo de reserva legal	$	25.234.81
Reserva especial	"	40.000.00
Previsiones fiscales y de gestión	"	30.000.00
Previsión para recuperación de dividendos	"	40.000.00
Directorio y Síndico	"	80.750.38
Impuestos a pagar	"	97.000.00
Accionistas 12 % anual	"	183.216.00
Saldo a nuevo ejercicio	"	15.202.54
	$	511.404.73

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Estado, se halla copiado a folios 489 del libro Copiador de Estados, certificado el 6 de Agosto de 1952, por el Registro Público de Comercio.

$ 82.20. — 16115. — 1|pub.

FRANCISCO A. ANSELMI S. A. C. e I.

BALANCE GENERAL SINTETICO AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Muebles y útiles	$	9.719.70
Instalaciones y reformas	"	45.500.76
Vehículos	"	4.513.59
Mercaderías	"	385.846.15
Anticipos sobre mercadería de importación	"	53.163.41
Caja y Bancos	"	14.088.90
Deudores varios	"	243.811.77
Deudores en gestión y mora	"	3.168.02
Documentos a cobrar	"	2.236.28
Depósitos en garantía de importaciones	"	5.593.21
Adelanto para ejercicios futuros (seguros)	"	2.177.71
Marcas y gastos de organización	"	5.384.95
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)	"	25.000.00
Valores en custodia por cuenta de terceros	"	368.47
	$	800.572.92

PASIVO

Capital integrado	$	319.768.82
Fondo de reserva legal estatutaria	"	3.500.58
Fondo de reserva general	"	10.000.00
Previsión para deudores	"	20.000.00
Acreedores varios	"	237.991.41
Bancos — Cuenta corriente	"	60.511.76
Documentos bancarios a pagar	"	30.000.00
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	18.149.42
Dividendos a pagar	"	1.875.18
Ganancias del ejercicio	"	73.407.28
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)	"	25.000.00
Depositantes de valores en custodia	"	386.47
	$	800.572.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 190 del libro Copiador, certificado el 17 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a fojas 16 del libro N.o 5.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1957

DEBE—

Amortizaciones			$	18.094.50
Sueldos y jornales			"	133.731.74
Gastos generales			"	38.520.82
Alquileres			"	25.730.40
Luz y teléfonos			"	6.896.76
Embalaje y gastos de entrega			"	10.980.28
Gastos por primas de seguros			"	3.579.42
Papelería y útiles de escritorio			"	2.251.24
Intereses, comisiones y descuentos			"	9.401.21
Impuestos y contribuciones			"	25.263.74
Deudores incobrables			"	1.137.08
Utilidades:				
Saldo del ejercicio anterior	$	672.74		
Utilidades del ejercicio	"	74.734.54	"	73.407.28
			$	349.084.47

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$	672.74
Mercaderías	"	846.586.05
Intereses y comisiones	"	25.68
Recuperación de incobrables	"	300.00
Realizaciones de activo inmovilizado	"	1.500.00
	$	349.084.47

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 191 del libro Copiador, certificado el 17 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a fojas 16 del libro N.o 5.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No aprobado aún por la Asamblea General Ordinaria

Fondo de reserva legal estatutaria (5 %)	$	3.636.78
Fondo de reserva general	$	10.000.00
Previsión para deudores	"	13.000.00
Directorio (10 %)	"	7.273.45
Gratificación al personal (10 %)	"	7.273.45
Dividendo (10 %) sobre $ 319.768.82	"	31.976.88
Saldo a nuevo ejercicio	"	246.82
	$	73.407.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 192 del libro Copiador, certificado el 17 de Agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 1136 a fojas 16 del libro N.o 5.

$ 126.00. — 16223. — 1 pub.

COMPAÑIA COMERCIAL GRECO-URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO			PASIVO		
Caja y Banco	$	1.934.50	Cuentas a pagar	$	642.68
Cuentas corrientes deudores	"	65.000.00	Capital autorizado, $ 1.000.000.00.		
Gastos de constitución	"	6.739.20	" suscripto, $ 300.000.00.		
Pérdida del ejercicio	"	1.968.98	" integrado	"	75.000.00
Total del Activo	$	75.642.68	Total del Pasivo	$	75.642.68

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

Egresos:

Impuestos	$	1.305.08
Utiles de oficina y papelería	"	631.00
Gastos varios	"	32.90
Pérdida del ejercicio	$	1.968.98

Estos Estados fueron aprobados en Asamblea de fecha 17 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, se hallan copiados a folios 2 del libro Copiador, certificado el 20 de Febrero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 108 a folios 211 del libro 4.

$ 36.00. — 16416. — 1|pub.

SANTA ELISA DEL YACUY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO

Inmuebles y mejoras	$	943.718.81
Caja y Bancos	"	11.808.69
Colocaciones	"	400.000.00
Gastos de constitución	"	13.517.16
Intereses devengados	"	9.336.99
Arrendamientos devengados	"	24.478.43
	$	1.402.850.08

PASIVO

Capital integrado:			
Capital autorizado	$ 1.500.000.00		
A deducir:			
Acciones a emitir	"	300.000.00	$ 1.200.000.00
Cuentas corrientes		"	17.347.19
Banco Hipotecario del Uruguay		"	155.340.00
Resultados:			
Utilidad del ejercicio ant.	$	40.769.13	
Utilidad del ejercicio	"	61.393.70	
	$	102.162.83	
A deducir:			
Divid. provisorio abonado 30|5|957	"	72.000.00	" 30.162.83
			$ 1.402.850.08

No aprobado por no haberse realizado aun la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 5 del libro Copiador, certificado el 19 de enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al 2.o Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1957

DEBE

Gastos de constitución	$	4.505.72
Gastos generales	"	1.405.15
Gastos administrat. (honorarios)	"	8.000.00
Intereses hipotecarios	"	9.426.79
Contribuciones e impuestos	"	17.389.06
Mejoras y reparaciones	"	605.70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	"	61.393.70
	$	97.726.12

HABER

Intereses	$	39.550.12
Arrendamientos	"	58.176.00
	$	97.726.12

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad del ejercicio anterior	$	40.769.13
Utilidad del presente ejercicio	"	61.393.70
	$	102.162.83
A deducir:		
Dividendo provisorio abonado el 30|5|57	"	72.000.00
	$	30.162.83

Que quedan a disposición de la Asamblea de Accionistas.

No aprobado por no haberse realizado aun la Asamblea de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador, certificado el 19 de enero de 1956, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 80.20. — 1|pub — 16446.

LINN Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, efectuada el día 21 de Setiembre de 1957

ACTIVO

Inmuebles	$	532.784.95
Instalaciones y material rodante	"	112.254 93
Mercaderías	"	1.439.736.70
Cajas y Bancos	"	9.869.04
Papel sellado y timbres	"	431.40
Deudores varios	"	1.044.360.88
Primas seguros pagadas adelantadas	"	6.515.20
Comisiones bancarias pagadas adelantadas	"	2.868.40
Proventos contralor pagados adelantados	"	881 15
Comisiones corredores de cambio pagadas adelantadas	"	1.149.07
Gastos de organización	"	4.363.17
Consignatarios	"	1.274.21
Valores garantía de licitaciones	"	1.075.00
Créditos extranjeros abiertos	"	387.346.90
	$	3.544.911.00

PASIVO

Capital integrado	$	1.634.050.00
Reserva y previsiones	"	313.686.93
Acreedores varios	"	294.596.68
Cuentas a pagar	"	209.920.98
Hipoteca amortizable	"	169.380.37
Consignaciones	"	1.274.21
Valores depositados	"	1.075.00
Bancos, créditos extranjeros abiertos	"	387.346.90
Ganancias del ejercicio	"	327.978.85
Ganancias, saldo ejercicio anterior	"	205.601.08
	$	3.544.911.00

Montevideo, 18 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 167 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea eGneral Ordinaria efectuada el día 21 de Setiembre de 1957

DEBE

Gastos generales	$	31.620.04
Papelería	"	6.393.00
Gastos viajes	"	6.488.83
Luz eléctrica	"	7.850.44
Locomoción	"	9.395.48
Seguros	"	13.214.28
Propaganda	"	20.371.39
Alquileres	"	22.800.00
Comisiones	"	35.579.44
Gastos de venta	"	75.333.40
Sueldos	"	264.027.08
Impuestos y patentes	"	298.029.51
Jubilaciones	"	68.023.45
Intereses	"	13.835.71
Gratificaciones extraordinarias empleados	"	55.000.00
Depreciación y amortizaciones	"	1.351 03
Aumento de previsión cuentas dudosas	"	3.082.70
Diferencias de cambio	"	1.693.35
Utilidad del 12.o ejercicio	"	327.978.85
	$	1.262.067.98

HABER

Mercaderías	$	1.183.572.37
Talleres	"	27.758.51
Descuentos	"	5.736.12
Comisiones y corretajes	"	28 368.54
Cuentas de previsión	"	16.632.44
	$	1.262 067 98

Montevideo, 18 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 168 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1957

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 21 de Setiembre de 1957

Utilidad del 12.o ejercicio		$ 327.978.85
Saldo ejercicio anterior		" 205.601.08
		$ 533.579.93
Directorio y Síndico:		
12 o|o sobre $ 327.978.85		$ 39.357.46
Accionistas:		
Dividendo en efectivo: 12 1|2 o|o	$ 204.258.75	
Dividendo en acciones: 5 o|o	" 81.700.00	" 285.958.75
A reserva		" 50.000.00
A cuenta nueva		" 158.263.72
		$ 533.579.93

Montevideo, 18 de octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 169 del libro Copiador, certificado el 21 de agosto de 1957, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 117.00. — 1|pub. — 16266.

PABLO FERRANDO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

BALANCE SINTETICO AL 31 DE MAYO DE 1957

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1957

ACTIVO		PASIVO	
Inmuebles	$ 929.995.30	Capital realizado	$ 1.650.000.00
Muebles y útiles, máquinas y herramientas	" 188.933.03	Reservas varias	" 1.160.000.00
Inversiones en otras empresas	" 24.500.00	Bancos	" 815.673.54
Mercaderías	" 2.094.196.00	Acreedores en cuentas corrientes	" 15.402.03
Caja y Bancos	" 28.602.09	Cuentas de accionistas	" 283.644.52
Deudores en cuentas corrientes y ventas a plazos	" 556.239.60	Varios acreedores	" 55.728.78
Deudores varios	" 179.694.19	Acreedores de plaza	" 168.583.51
Depósitos en garantía	" 91.212.89	Caja de Jubilaciones	" 70.297.45
Consignaciones por diferencias de aforo	" 1.929.18	Cuenta Especial Asignaciones Familiares	" 10.318.92
Timbres y sellados	" 1.476.08	Impuesto ley 28-12-944	" 27.244.69
Deudores en cuentas extranjeras	" 73.902.56	Fondo de Subsidio para el personal	" 25.500.00
Adelantos para ejercicios futuros	" 22.741.15	Gratificaciones	" 545.55
Marcas, patentes y privilegios	" 1.00	Intereses a vencer	" 5.713.12
Cuentas de orden	" 294.541.64	Ganancias	" 405.040.96
		Cuentas de orden	" 294.541.64
	$ 4.488.234.71		$ 4.488.234.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 375 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 930 a fojas 68 del libro 5.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 18 EJERCICIO SOCIAL TERMINADO EL 31 DE MAYO DE 1957

DEBE —

Amortizaciones:		
Inmuebles	$ 12.000.00	
Máquinas y herramientas	" 3.484.34	
Muebles y útiles e instalaciones	" 21.099.51	
Vehículos	" 1.609.75	$ 38.193.60
Gastos varios:		
Propaganda	$ 78.633.60	
Patentes e impuestos	" 230.210.93	
Seguros	" 20.292.46	
Sueldos, comisiones, indemnizaciones por despido y pagos extras al personal	" 957.573.32	
Asignaciones familiares y Caja de Jubilac.	" 202.845.11	
Alquileres	" 69.466.67	
Conservación de inmuebles	" 17.802.05	
Gastos generales	" 211.615.97	" 1.788.440.11
Habilitaciones		" 88.578.18
Intereses a nuestro cargo		" 40.595.75
Reserva para contingencias diversas		" 20.000.00
Utilidad del ejercicio	$ 376.215.27	
Saldo anterior	" 28.825.69	" 405.040.96
		$ 2.380.848.58

HABER—

Saldo anterior	$ 28.825.69
Mercaderías	" 2.284.706.88
Alquileres	" 67.316.01
	$ 2.380.848.58

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 376 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 930 a fojas 69 del libro 5.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de Setiembre de 1957

Honorarios del Directorio y Síndico	$ 48.907.99
Dividendo 10 o|o	" 165.000.00
Gratificaciones al personal	" 80.000.00
Fondo de previsión	" 65.000.00
A nuevo ejercicio	" 46.132.97
	$ 405.040.96

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 377 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de Marzo de 1957 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 930 a fojas 69 del libro 5.

$ 129.60. — 16360. — 1 pub.

ATIKI S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Caja y Banco		$ 2.645.79
Inmuebles		" 49.350.00
Terreno		" 67.500.00
Obra en curso		" 856.878.20
Gastos de constitución	$ 5.181.85	
Menos: Amortización al 31 de Diciembre de 1956	" 5.180.85	" 1.00
Ganancias y pérdidas de ejercicios anteriores	$ 4.455.58	
Menos: Ganancias y pérdidas del ejercicio	" 2.126.56	" 2.329.02
Total del Activo		$ 978.704.01

PASIVO

Capital integrado	$ 200.000.00	
Adelantos a cuenta de integración — Aumento de capital	" 200.000.00	$ 400.000.00
Cuentas corrientes acreedoras		" 575.181.71
Cuentas a pagar		" 3.522.30
Total del Pasivo		$ 978.704.01

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1956

	DEBITOS	CREDITOS
Ingresos:		
Comisiones recibidas		$ 11.865.17
Egresos:		
Impuestos	$ 4.960.58	
Amortización de gastos de constitución	" 3.885.39	
Manutención ascensor	" 360.00	
Teléfonos, telegramas y franqueo	" 265.10	
Utiles de oficina y papelería	" 124.30	
Gastos bancarios	" 61.00	
Gastos varios	" 82.24	
	$ 9.738.61	
Ganancia al 31 de Diciembre de 1956	" 2.126.56	
	$ 11.865.17	$ 11.865.17

Nota: Las utilidades del ejercicio se destinaron a cubrir pérdidas de ejercicios anteriores.

Estos Estados fueron aprobados en la Asamblea de fecha 17 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, deja constancia que el presente Balance General, se halla copiado a folios 7 del libro Copiador, certificado el 16 de Noviembre de 1955, por el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 5251 a folios 182 del libro 4.

$ 64.80. — 16417. — 1|pub

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1957

ACTIVO—

Bienes inmuebles	$	711.007.71
Utilaje Barraca	"	16.000.00
Muebles y útiles	"	2.450.00
Caja y Bancos	"	229.305.18
Cuentas varias	"	18.703.41
Acciones Pamer S. A.	"	29.353.23
Partidas en suspenso	"	20.490.16
	$	1.027.809.69

PASIVO—

Capital			$	1.000.000.00
Caja de Jubilaciones			"	286.00
Resultado:				
Saldo del ejercicio anterior	$	10.721.07		
Utilidad del ejercicio	"	16.303.62	"	27.023.69
			$	1.027.809.69

Aprobado por la Asamblea realizada el 17 de Octubre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 371 del libro Copiador, rubricado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 11.o EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1957

DEBE—

Gastos generales:				
Sueldos y cargas sociales	$	6.960.00		
Gastos	"	3.210.61	$	10.170.61
Contribuciones e impuestos			"	22.932.67
Saldo utilidad del año			"	16.302.62
			$	49.405.90

HABER—

Intereses y arrendamientos	$	49.405.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

No hay Distribución de Utilidades por resolución de la Asamblea, de fecha 17 del corriente. (Pasan a cuenta nueva).

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 372 del libro Copiador, rubricado el 24 de Julio de 1947 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno.

$ 57.60. — 16447. — 1 pub

PUMA ARGENTINA S. A.

ESTADO DE SITUACION A 31 DE DICIEMBRE DE 1954

ACTIVO—

Caja	$	826.09		
Banco de la República, cuenta corriente	"	72.00	$	898.09
Deudores varios, cuenta corriente			"	3.750.83
Inmuebles			"	15.000.00
Ganancias y pérdidas			"	1.620.60
Total del Activo			$	21.269.52

PASIVO—

Acreedores garios	"	6.269.52
Capital: Puma Argentina S. A.	$	15.000.00

RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1954

PERDIDAS —

Gastos generales:

Gastos varios	$	241.09
Impuestos	"	428.91
Multas	"	155.06
Honorarios	"	795.60
Pérdida líquida	$	1.620.60

Nota: No se llamó a Asamblea por tratarse de una Sucursal.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se hallan transcriptos a folios 10 del libro Inventario, rubricado el 18 de Octubre de 1942 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 2960 a fojas 164 del libro respectivo.

$ 39.60. — 16537. — 1 pub.

BRENDA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1957

ACTIVO —

Caja			$	2.935 44
Arrendatarios			"	23.182.58
Inmuebles			"	293.946.65
Gastos de constitución			"	2.400.00
			$	322.464.67

PASIVO —

Acreedores varios	$	68.095.95		
Acreedores Fiscales	"	1.802.11		
Banco Hipotecario	"	136.454.58	$	206.352.64
Capital integrado	$	111.000.00		
Resultados a distribuir a cuenta nueva	"	5.112.03	"	116.112.03
			$	322.464.67

BALANCES DE RESULTADOS

Del 1.o de Junio de 1956 al 31 de Mayo de 1957

DEBE —

A gastos generales	$	2.343.38
A intereses	"	11.423.80
A gravámenes legales	"	2.129.56
A Impuesto Sust. del de Herencias	"	2.594.15
A Impuestos Munic. sobre Inmuebles	"	13.80
A Impuesto Ganancias Elevadas	"	40.00
	$	18.544.69
A utilidad liquida	"	3.055.31
	$	21.600.00

HABER —

De alquileres	$	21.600.00
	$	21.600.00

Estados Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de Setiembre de 1957.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados de Situación y de Resultados se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador, certificado el 11 de Junio de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 52.20. — 16496. — 1 pub.

BOLSA DE COMERCIO (*)

MONTO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN AGOSTO DE 1957

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales —					
Empréstito Obras Públicas 1909, 5 %	1	88.—	88.—	2.051.50	1.805.32
Empréstito de Conversión, 5 % Oro 1905	1	88.—	88.—	4.662.50	4.103.—
4 1/8 % External Readjustment S. Fund Dollar Bond 1937 (1)	1	81.75	81.75	1.000.—	817.50
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie A	13	86.50	84.50	54.400.—	46.656.20
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie B	8	88.—	88.—	39.800.—	35.024.—
Deuda Interna Conversión 5 % 1937, Serie C	14	77.60	77.—	101.900.—	78.713.30
Deuda Títulos de Fomento Rural y Colonización	5	71.—	71.—	72.000.—	51.120.—
Deuda Teléfonos del Estado	4	93.50	93.—	26.000.—	24.230.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	17	92.—	90.—	92.500.—	84.360.—
Bonos Pavimentación de las Ciudades del Interior	2	79.—	78.80	32.500.—	25.614.—
Deuda Obras Públicas 1937	6	94.—	94.—	16.000.—	15.040.—
Deuda Obras Públicas 1940	9	90.—	90.—	82.500.—	74.250.—
Deuda Obras Públicas 1942	29	73.—	71.80	882.300.—	640.105.70
Deuda Obras Públicas 1944	20	72.50	72.—	109.600.—	79.202.90
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 1ª	1	73.50	73.50	4.000.—	2.940.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1941, Serie 2ª	9	72.70	72.40	45.000.—	32.634.—
Deuda Interna Consolidada 5 % 1950	2	87.—	80.—	16.000.—	13.220.—
Deuda Interna Consolidación 5 % 1951/952	22	73.—	71.—	439.800.—	316.891.00
Deuda Interna Consolidación 5 % 1953/954	2	72.—	72.—	40.000.—	28.800.—
Deuda Interna 5 % 1942	13	72.50	72.—	86.500.—	62.327.50
Deuda Interna 5 % 1942, Serie 2ª	5	79.50	79.50	45.000.—	35.775.—
Deuda Interna 5 % 1943	10	83.50	80.50	81.400.—	66.970.50
Deuda Interna 5 % 1944	3	77.—	77.—	23.000.—	17.710.—
Deuda Obras de Vialidad c/Contrib. Munic. o Vec.	3	72.—	72.—	50.000.00	36.000.00
Deuda Servicios de Ferrocarriles del Uruguay	14	71.40	71.—	596.800.—	425.808.—
Deuda Instalación y Equip. de Of. Públicas 1953	18	71.—	70.—	128.000.—	90.330.—
Deuda abastecimiento agua pble. Mdeo. 5 % 1954	2	71.—	70.60	32.200.—	22.832.—
Deuda Embalse Río Negro, O. de Def. 5 % 1953	2	71.—	71.—	76.300.—	54.173.—
Deudas Municipales —					
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. B	8	75.30	75.30	25.000.—	18.818.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. C	10	75.30	75.30	66.100.—	49.773.30
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. D	1	76.—	76.—	1.000.—	760.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. E	2	80.—	80.—	10.000.—	8.000.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. H	3	79.—	73.80	10.000.—	7.484.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. I	4	80.—	73.50	18.000.—	13.555.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. L	5	79.—	73.—	26.000.—	20.440.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. M	11	79.—	72.50	31.500.—	24.045.—
Deuda Int. de Conv. C. de Mdeo. 1937 5 % S. N	3	80.—	79.—	16.000.—	12.700.—
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 % Serie 1/24	26	75.30	75.20	151.000.—	113.653.00
Bonos Munic. de Saneam. 1937 5 % Serie 1/24	18	75.30	75.20	80.700.—	60.759.60
Bonos Rambla Portuaria	65	71.—	68.50	446.200.—	312.554.70
Bonos Galería Centenario	1	70.—	70.—	2.200.—	1.540.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Mdeo. 5 % 1937	4	71.—	69.—	11.600.—	8.109.—
Bonos Expropiaciones Ciudad de Montevideo	17	71.—	70.—	36.500.—	25.619.—
Bonos Palacio Municipal 1937 5 %	5	73.—	72.—	13.900.—	10.037.50
Bonos Municipales de Montevideo 1937	18	71.50	70.—	42.700.—	29.960.—
Bonos Municipales de Montevideo	44	71.—	69.50	982.500.—	694.882.—
Bonos Mpales. Serv. Trans. Colectivos Series 1 a 5	28	71.50	69.80	118.600.—	83.017.—
Títulos Hipotecarios —					
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie A	193	80.80	80.10	1.779.725.—	1.427.912.26
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie B	253	80.40	79.60	2.127.450.—	1.696.560.34
Títulos Hipotecarios 5 %, Serie C	571	81.—	80.30	7.904.550.—	6.358.140.60
Obligaciones —					
Compañía Salus S. A., de 8 %	1	101.—	101.—	2.000.—	2.020.—
Conaprole, 5 %	1	77.20	77.20	1.600.—	1.235.20
Conaprole, 5 % Emisión 1950	1	75.—	75.—	10.000.—	7.500.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A. Series A a E 8 %	1	98.—	98.—	2.000.—	1.960.—
Fábrica Urug. de Neumát. S. A. Series F a H	35	98.—	96.—	135.500.—	131.166.50
Introzzi S. A. — Empréstito 1952	2	95.50	95.—	3.000.—	2.855.—
S. A. Fabril Uruguaya 8 %	6	97.50	97.50	21.800.—	21.255.—
Acciones —					
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	4	116.—	115.—	20.100.—	23.266.—
Banco Comercial	20	265.—	264.—	74.900.—	198.365.—
Banco de Crédito	14	153.—	151.—	33.300.—	50.712.—
Banco de Montevideo	5	124.—	120.—	14.200.—	17.326.—
Banco Popular del Uruguay	7	135.—	133.—	11.000.—	14.790.—
Campomar y Soulas S. A.	4	86.—	84.—	8.000.—	6.740.—
Cervecería y Maltería Paysandú S. A. (Ord.)	10	83.—	70.—	33.200.—	24.962.—
Cinoca S. A. Series A y B	5	125.—	123.—	41.400.—	51.484.—
Cinoca S. A., Serie D	4	89.—	88.—	10.400.—	9.196.—
Compañía General de Fósforos Montevideana S. A.	7	103.—	103.—	32.700.—	33.681.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Acciones —					
Compañía Industrial y de Produc. Agrícola S. A.	2	55.—	55.—	9.200.—	5.060.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	4	93.—	92.—	17.000.—	15.790.—
Compañía Primus del Uruguay S. A.	5	135.—	130.—	11.500.—	15.097.—
Compañía Salus S. A.	9	142.—	138.—	29.000.—	40.672.—
Comp. Urug. de Navegación y Transp. Aéreos S. A.	1	83.—	83.—	5.000.—	4.150.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	7	122.—	122.—	22.600.—	27.572.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	38	123.—	116.—	86.900.—	103.507.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	97	144.—	138.—	256.400.—	361.992.—
Ferrosmalt S. A.	40	37.—	32.—	92.500.—	32.026.—
Frigorífico Modelo S. A.	30	144.—	140.—	80.500.—	114.897.—
Frigorífico Uruguayo S. A. (Preferidas) Serie B	1	123.—	123.—	3.000.—	3.690.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	27	125.—	119.—	189.400.—	227 71[illegible]
Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA)	7	107.—	105.—	34.900.—	37.3[illegible]
London París S. A. (Preferidas) 6 %	2	67.—	67.—	11.000.—	7.37[illegible].—
Montevideo Refrescos S. A. (Pref. Esp.) 8 %	4	82.—	80.—	29.000.—	23.260.—
Oyama S. A.	7	85.—	80.—	15.000.—	12.580.—
Papelera Mercedes S. A.	7	120.—	116.—	13.500.—	15.765.—
Remolacheras y Azucareras del Urug. S. A. (Rausa)	11	74.—	71.—	36.500.—	26.980.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	17	103.—	100.—	34.000.—	34.360.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Ordinarias)	9	94.—	91.—	24.800.—	23.007.—
S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargas (Preferidas)	4	72.—	72.—	24.000.—	17.280.—
S. A. Fabril Uruguaya (Preferidas) 7 %	1	60.—	60.—	8.200.—	4.920.—
Sociedad Uruguaya de Esmaltado S. A.	1	150.—	150.—	10.000.—	15.000.—
Horacio Torrendell S. A. Series H a J	4	44.—	44.—	8.000.—	3.520.—
Vidplan S. A.	4	32.—	30.—	13.000.—	4.140.—
	1.991			18.601.439.—	15.121.207.52

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1946 - 1956

C O N T A D U R I A

CONCEPTO	1946	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419	5.868	6.178	6.172	6.626	6.340
Ventas de Comercios	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486
Quiebras y Concursos	96	159	203	44	70	33	60	70	42	83	26
Privilegios y Marcas	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070
Estatutos	255	296	269	399	368	398	379	314	269	367	393
Convocatorias Comerciales	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972
Edictos Matrimoniales	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.602
Rectificación de Partidas	814	794	849	947	879	952	951	839	927	858	772
Licitaciones Públicas	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981
Balances Particulares	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.292
Balances Reparticiones del Estado	49	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43
Juicios Ejecutivos	984	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.642	2.123	2.118
Licencias Bebidas Alcohólicas	8	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	118	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110
Edificación y Deslinde	16	140	88	5	61	48	11	9	64	46	133
Oficina Jurídica Municipal	227	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—
Infracciones Aduaneras	—	30	—	—	14	13	2	—	—	—	—
Divorcios	92	123	129	155	263	191	103	88	87	40	43
Propiedad Literaria	233	374	687	147	112	106	140	161	148	186	139
Gratis y Anulados	—	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1
Varias Reparticiones del Estado	297	1.280	1.941	563	545	469	558	637	620	1.318	1.122
Varios Particulares	274	317	980	146	134	207	124	169	342	381	585
		27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional